

***REVISTA DEL CENTRO
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE GRANADA Y SU REINO***

PUBLICACIONES DEL CEHGR

- GÓMEZ OLIVER, Miguel: *La Desamortización de Madoz en la Provincia de Granada*. 1985. (Agotado).
- OSORIO PÉREZ, M.^a José y DE SANTIAGO SIMÓN, Emilio: *Documentos árabe-granadinos romanceados*. 1986.
- GAN GIMENEZ, Pedro: *La Real Chancillería de Granada, 1505-1834*. 1988.
- SOTOMAYOR MURO, Manuel: *Cultura y picaresca en la Granada de la Ilustración. Don Juan de Flores y Oddouz*. 1988.
- VARIOS AUTORES: *La Granada de Fray Luis. IV Centenario. 1588-1988*. Granada, 1988.
- GALLEGO MORELL, Antonio: *El renacimiento cultural en la Granada Contemporánea. Los viajes pedagógicos de Berrueta (1914-1919)*. 1989.
- ALMAGRO GORBEA, A.; ORIHUELA ÚZAL, A.; CAPITÁN-VALLVÉ, L.F.; MANZANO MORENO, E.; MEDINA FLORES V.J.; RODRÍGUEZ SIMÓN, L.R. Y LÓPEZ LOPEZ, A.C.: *La Casa Nazarí de Zafra*. 1996.

— REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO.

- N.º 1. Segunda época. 1987.
- N.º 2. Segunda época. 1988.
- N.º 3. Segunda época. 1989.
- N.º 4. Segunda época. 1990.
- N.º 5. Segunda época. 1991.
- N.º 6. Segunda época. 1992.
- N.º 7. Segunda época. 1993.
- N.º 8. Segunda época. 1994.
- N.º 9. Segunda época. 1995.
- N.º 10-11. Segunda época. 1996-97
- N.º 12. Segunda época. 1998
- N.º 13-14. Segunda época. 1999-2000
- N.º 15. Segunda época. 2001
- N.º 16. Segunda época. 2004

— REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE GRANADA Y SU REINO.

(Edición Facsímil):

- Tomo I, 1911. Estudio preliminar por Cristina Viñes Millet.
- Tomo II, 1912. Nota preliminar por Camilo Álvarez de Morales.
- Tomo III, 1913. Nota preliminar por Emilio Molina López.
- Tomo IV, 1914. Nota preliminar por Antonio Luis Cortés Peña.
- Tomo V, 1915. Nota preliminar por Juan Luis Castellano Castellano.
- Tomo VI, 1916. Nota preliminar por Adolfo Martínez Ruiz.
- Tomo VII, 1917. Nota preliminar por Francisco Javier Martínez Medina.
- Tomo VIII, 1918. Nota preliminar por Miguel Molina Martínez

***REVISTA DEL CENTRO
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE GRANADA Y SU REINO***

N.º 16
SEGUNDA ÉPOCA

GRANADA, 2004

*El Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino
quiere expresar su agradecimiento a la Caja Rural de Granada
cuya colaboración ha hecho posible la publicación de este número
de su Revista*

*A la memoria de Francisco Izquierdo Martínez,
miembro numerario del Centro de Estudios Históricos
de Granada y su Reino desde el 30 de marzo de 1998
y Vicepresidente del mismo desde el 26 de noviembre de 2002,
fallecido en Madrid el 3 de septiembre de 2004*

**REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HITÓRICOS
DE GRANADA Y SU REINO**

N.º 16 —SEGUNDA ÉPOCA— AÑO 2004

SUMARIO

ARTÍCULOS

- JAVIER CARRASCO RUS, JUAN A. PACHÓN ROMERO Y M.^a SOLEDAD NAVARRETE
ENCISO. *Fíbulas de codo de tipo Huelva en la provincia de Granada* 13-60
- MANUEL ESPINAR MORENO Y LUIS JOSÉ GARCÍA PULIDO. *La acequia de
Ainadamar hasta Víznar (I). estructuras hidráulicas: los puentecillos de trán-
sito de las aguas de escorrentía* 61-81
- JULIÁN PABLO DÍAZ LÓPEZ. *La gestión del concejo de Huéscar (Granada) du-
rante el siglo XVI a través de sus ordenanzas municipales* 83-106
- VALERIANO SÁNCHEZ RAMOS. *Concejo y milicia en la crisis de 1640. las guerras
de Cataluña y Portugal vistas desde una villa granadina: Berja (Almería)* . . 107-141
- DAVID ROSANO ZAAMEÑO. *La comarca accitana y el altiplano granadino en el
siglo XVIII: aproximación a su organización familiar* 143-175
- IGNACIO HENARES CUÉLLAR. *Granada entre dos siglos: un modelo de cultura para
una sociedad contemporánea* 177-183
- CLARA EUGENIA PERAGÓN LÓPEZ. *El regionalismo andaluz y el periódico grana-
dino Renovación (1918-1919)* 185-212

DOCUMENTOS

- M.^a ANGUSTIAS CABRERA ORTI Y CARLOS VÍLCHEZ VÍLCHEZ. *La «Fuente Perdi-
da» de Daimalos en la Axarquía de Málaga* 215-221
- RAFAEL MARÍN LÓPEZ Y ADELINA ROMERO MARTÍNEZ. *Notas archivístico-diplo-
máticas sobre las parroquias de Granada en la edad moderna: El Sagrario y
La Magdalena* 223-255
- MANUEL NIETO CUMPLIDO. *Religiosidad popular andaluza: la regla medieval de
la Cofradía de Ánimas de Castro del Río (Córdoba)* 257-282

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

BARRIOS AGUILERA, MANUEL. <i>Los Falsos cronicones contra la historia (o Granada, corona martirial)</i> , Emilio Molina López	285-288
FRIEYRO DE LARA, BEATRIZ. <i>La profesionalización de las Fuerzas Armadas en España</i> , Fernando Fernández Bastarreche	289-291
TORRES DELGADO, CRISTÓBAL. <i>Baza: capital del Altiplano. 1489-1525</i> , Adolfo Martínez Ruiz	292-293
VILLA GARCÍA, ROBERTO. <i>Granada ante las municipales de 1979</i> , Cristina Viñes Millet	294-296
VIÑES MILLET, CRISTINA. <i>Antonio Gallego Burín</i> , Manuel Titos Martínez	297-300

**REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE GRANADA Y SU REINO**

N.º 16 —SEGUNDA ÉPOCA— AÑO 2004

SUMMARY

ARTICLES

- JAVIER CARRASCO RUS, JUAN A. PACHÓN ROMERO Y M.ª SOLEDAD NAVARRETE ENCISO. *Huelva Elbow fibula type in the province of Granada* 13-60
- MANUEL ESPINAR MORENO Y LUIS JOSÉ GARCÍA PULIDO. *The Ainadamar canal studied up to Víznar (I). Hydraulic structures: The Small bridges that collect the rain water* 61-81
- JULIÁN PABLO DÍAZ LÓPEZ. *Management of the town council of Huéscar (Granada) during the XVIth century by its municipal orders* 83-106
- VALERIANO SÁNCHEZ RAMOS. *Countil and military service in the crisis of 1640. The wars of seen Cataluña and Portugal from a Granadina: villa Berja (Almería)* 107-141
- DAVID ROSANO ZAAMEÑO. *Family Structure in the County of Guadix and the Granadan Plateau in the Eighteenth Century: A Preliminary Study* 143-175
- IGNACIO HENARES CUÉLLAR. *«Fin de siècle» Granada: a cultural model for contemporary society* 177-183
- CLARA EUGENIA PERAGÓN LÓPEZ. *Andalusian Regionalism and the Granada journal «Renovación» (1918-1919)* 185-212

DOCUMENTS

- M.ª ANGUSTIAS CABRERA ORTI Y CARLOS VÍLCHEZ VÍLCHEZ. *The «Lost Fountain» in Daimalos in the Axarquía from Málaga* 215-221
- RAFAEL MARÍN LÓPEZ Y ADELINA ROMERO MARTÍNEZ. *Archivístico-diplomatic notes on the parishes of Granada in the Modern Age: El Sagrario y la Magdalena* 223-255
- MANUEL NIETO CUMPLIDO. *Andalusian popular religiousness: the medieval rule of «Animas» confraternity in Castro del Río (Córdoba)* 257-282
- .

BIBLIOGRAPHICAL RECENSIONS

BARRIOS AGUILERA, MANUEL. <i>Los Falsos cronicones contra la historia (o Granada, corona martirial)</i> , Emilio Molina López	285-288
FRIEYRO DE LARA, BEATRIZ. <i>La profesionalización de las Fuerzas Armadas en España</i> , Fernando Fernández Bastarreche	289-291
TORRES DELGADO, CRISTÓBAL. <i>Baza: capital del Altiplano. 1489-1525</i> , Adolfo Martínez Ruiz	292-293
VILLA GARCÍA, ROBERTO. <i>Granada ante las municipales de 1979</i> , Cristina Viñes Millet	294-296
VIÑES MILLET, CRISTINA. <i>Antonio Gallego Burín</i> , Manuel Titos Martínez	297-300

ARTÍCULOS

FÍBULAS DE CODO DE TIPO HUELVA EN LA PROVINCIA DE GRANADA

JAVIER CARRASCO RUS Y JUAN A. PACHÓN ROMERO ¹

RESUMEN

Este trabajo supone la recopilación y presentación conjunta de todos los hallazgos de fíbulas de codo que se han producido en la provincia de Granada. Aunque dados a conocer parcialmente en diversas publicaciones científicas, su conjunción evidencia aún más el interés de estas producciones metalúrgicas del Bronce Final en el interior de la Península Ibérica. Tanto el volumen de los hallazgos, como la peculiaridad de su técnica metalúrgica, ilustran una producción local de marcada personalidad que no tiene parangón. El análisis desarrollado defiende una posición que se desmarca de anteriores hipótesis interpretativas, que acentuaban el valor de la componente atlántica o mediterránea frente al mundo indígena. En suma, el panorama que ahora se dibuja devuelve el protagonismo a las sociedades locales, rompiendo el lastre de una valoración negativa que hacía del mundo post-argárico peninsular una sociedad decadente y atrasada ante la periferia exterior más desarrollada.

Palabras clave: bienes de prestigio, bronce arsenical, Bronce Final, fíbula de codo, metalurgia retardataria y taller metalúrgico.

ABSTRACT

This work supposes the combined summary of all the discoveries of elbow fibulae that they have taken places in the county of Granada. Dice to know partially in diverse scientific publications, their conjunction evidences the interest of these metallurgic productions of the peculiarity of their technical metallurgy, they illustrate a local production of marked personality that doesn't have comparison. The developed analysis defends a position that separates previous interpretive hypothesis that accentuated the value of the atlantic or mediterranean component in front of the indigenous world. In sum, the panorama that now is draw it returns the protagonism to the local societies, breaking the ballast of a negative valuation that made of the post-argaric world in Iberia a decadent and late society before the developed external periphery.

Key words: goods of prestige, arsenical brass, Late Bronze Age, elbow fibulae, delaying metallurgy and metallurgist workshop.

¹ Universidad de Granada. Departamento de Prehistoria y Arqueología y Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino (jcrus@ugr.es y japr@arrakis.es).

I. INTRODUCCIÓN

La investigación sobre las fíbulas de codo en la provincia de Granada se remonta a finales de los años sesenta del siglo XX, cuando W. Schüle publicó su obra sobre la llamada **cultura de la Meseta**², en la que incluía un hallazgo fibular recuperado en el yacimiento de Cerro de la Encina de Monachil³, ubicado en un altozano próximo a la capital provincial. Schüle mostraba una fíbula de codo⁴ procedente de una recuperación superficial, pero de la que solo indicaba su pertenencia al grupo principal de las fíbulas de codo (**Kniefibeln**). Todavía no se había delimitado claramente la separación entre las fíbulas de codo «tipo Huelva» y los demás grupos acodados, en alguno de los que debía incluirse el ejemplar de Monachil; algo que tendría que esperar hasta que aumentasen los hallazgos y en lo que la provincia de Granada ha tenido en los últimos tiempos una especial incidencia⁵.

2 SCHÜLE, W.: *Die Meseta-Kulturen der Iberischen Halbinsel. Mediterrane und Eurasische Elemente in früheisenzeitlichen Kulturen südwesteuropas*, Madrider Forschungen, 3, Berlín, 1969.

3 ARRIBAS, A., PAREJA, E., MOLINA, F., ARTEAGA, O. y MOLINA, F.: *Excavaciones en el poblado de la Edad del Bronce «Cerro de la Encina», Monachil (Granada)*. (*El corte estratigráfico n.º 3*), Exc. Arq. Esp., 81, Madrid, 1974. Este yacimiento ha vuelto a estudiarse en aspectos concretos de sus contenidos materiales: ARANDA, G.: *El análisis de la relación forma-contenido de los conjuntos cerámicos del yacimiento arqueológico del Cerro de la Encina (Granada, España)*, BAR International Series, 927, Oxford, 2001.

4 SCHÜLE, W.: *Op. cit.*, nota 2, pág. 144, Abb 39b.

5 Deben citarse dos tesis fundamentales en este sentido: la primera, debida al malogrado M. M. Ruiz Delgado y de la que nos dejó un espléndido resumen (RUIZ DELGADO, M. M.: *Fíbulas protohistóricas en el sur de la Península Ibérica*, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 112, 1989) y la segunda, a J. J. Storch de Gracia (STORCH DE GRACIA, J. J.: *La fíbula en la Hispania Antigua: las fíbulas protohistóricas del suroeste peninsular*, Universidad Complutense, Colección Tesis Doctorales 39/89, Madrid, 1989). Ambas se redactaron cuando los hallazgos de Granada ya empezaban a mostrar un panorama muy diferente al que existía veinte años atrás.

El siguiente hallazgo, en el tiempo, se detectó en Cerro de los Infantes de Pinos Puente, cuando en 1980 se practicó un corte estratigráfico en la ladera oriental del yacimiento, aunque respecto a las fíbulas ya conocidas en la Península representó la primera con contextualización arqueológica fiable⁶. Es cierto que, lejos de la provincia de Granada, en San Román de la Hornija (Valladolid), antes de la recuperación de Pinos Puente⁷, se localizó otra fíbula de codo de tipo Huelva, procedente de una tumba, pero al ser un hallazgo cerrado con dificultades de interpretación arqueológica, las consecuencias cronológicas y crono-estratigráficas no fueron tan trascendentales.

De modo casi paralelo (1979) a las excavaciones de Los Infantes, iniciamos nosotros, junto con M. Pastor las excavaciones en el Cerro de la Mora, Moraleda de Zafayona, también en Granada, donde detectamos un importante horizonte de ocupación del Bronce Final, sin parangón en el Sureste. Estas investigaciones se prolongaron casi ininterrumpidamente hasta 1987, cubriendo tareas de excavación y de prospección en los alrededores del yacimiento, tratando de dilucidar algunos problemas de interpretación suscitados y para conocer el poblamiento en el territorio más inmediato al asentamiento. Así descubrimos el Cerro de la Miel, donde planteamos unos pequeños cortes para asegurarnos la procedencia y significación de los vestigios del Bronce Final que habían aparecido en su superficie; de este modo, en 1983 obtuvimos una fíbula de codo y la aguja de otra en una estratigrafía del yacimiento⁸. Granada se constituyó en el único territorio donde se relacionaban hallazgos de fíbulas de codo y rellenos estratigráficos⁹, como después confirmaría la recuperación contextualizada de Guadix.

6 MENDOZA, A., MOLINA, F., ARTEAGA, O. y AGUAYO, P.: «Cerro de los Infantes (P. Puente, Provinz Granada). Ein Beitrag zur Bronze und Eisenzeit in Oberandalusien», *M.M.*, 22, 1981, págs. 171-210. Ab. 12f.

7 La fíbula se había recuperado exactamente en el año de 1973. DELIBES DE CASTRO, G.: «Una inhumación triple de facies Cogotas I en San Román de la Hornija (Valladolid)», *TP*, 35, Madrid, 1978, pág. 225-250.

8 CARRASCO, J., PACHÓN, J. A. y PASTOR, M.: «Nuevos hallazgos en el conjunto arqueológico del Cerro de la Mora. La espada de lengua de carpa y la fíbula de codo del Cerro de la Miel (Moraleda de Zafayona, Granada)», *Cuad. Preh. Gr.*, 10, 1985, págs. 265-333; CARRASCO, J., PACHÓN, J. A., PASTOR, M. y GÁMIZ, *La espada del «Cerro de la Mora» y su contexto arqueológico*, Moraleda de Zafayona, 1987.

9 En honor a la verdad debe citarse también el hallazgo de fíbulas acodadas procedentes de la necrópolis de Les Moreres (GONZÁLEZ PRATS, A.: «La necrópolis de cremación del Bronce Final de la Peña Negra de Crevillente, Alicante», *XVI CNA*, Zaragoza, 1983, págs. 285 sigs.) y del estrato basal del yacimiento alicantino de Peña Negra (GONZÁLEZ PRATS, A.: «El proceso de formación de los pueblos ibéricos en el Levante y Sudeste de la Península Ibérica», *Paleoetnología de la Península Ibérica*, Complutum, 2-3, Madrid, 1992, pág. 1439), pero al no tratarse de fíbulas de tipo Huelva no podemos tenerlas en consideración, ni compararlas con los hallazgos estratificados de la provincia de Granada que aquí estamos tratando.

En los años siguientes, otros hallazgos ampliaron el conocimiento sobre la dispersión de las fíbulas de codo tipo Huelva en territorio granadino, aunque la mayoría de los casos (con una excepción en Guadix) eran localizaciones superficiales que poco aportaron, en cuanto a asociación arqueológica y cronología absoluta. De todos modos, la importancia de estas fíbulas se reafirmaría por los análisis de sus metales, la confrontación tipológica de las mismas y el panorama ofrecido por su distribución en la Península, Andalucía y Granada.

De las nuevas fíbulas, la primera fue la de Puerto Lope¹⁰, a la que siguieron dos de Montejícar¹¹, recuperadas en distintos momentos; más tarde se localizó en excavación arqueológica un nuevo ejemplar, detectado al revisar materiales de una investigación de arqueología urbana¹², gracias a la amable colaboración de sus excavadores, con lo que se alcanzaba de modo más completo la conexión entre contextos arqueológicos y fíbulas de codo tipo Huelva en la provincia de Granada¹³, afirmándonos en la idea de que no se trataba de un acontecimiento aislado, sino que en esta zona la presencia de fíbulas debía representar un hecho trascendental de mucha mayor envergadura que en otras zonas de la Península, como trataremos de demostrar y los actuales hallazgos siguen verificando.

El hallazgo de Guadix tampoco fue un caso insólito en esta parte de Granada, ya que poco después se le unieron dos fíbulas superficiales más¹⁴, prueba de la incidencia que tuvo este tipo de objetos entre las sociedades granadinas de fines del Bronce. Tan ingente cantidad de fíbulas, dado lo escaso de este tipo de hallazgos en la Península, se cerró en el año 2001 con la localización de otra fíbula granadina en las cercanías de Pinos Puente, en este caso de carácter excepcional, al estar decorada inusualmente con dos botones de oro sobre su puente¹⁵.

10 Aunque la publicación de esta fíbula fue contemporánea a las de Montejícar [CARRASCO, J. y PACHÓN, J. A.: «La fíbula de codo tipo Huelva procedente de la comarca de Puerto Lope/Íllora (Granada)», *Homenaje a Tomás Quesada Quesada*, Universidad de Granada, Granada, 1998, págs. 877-896].

11 CARRASCO, J. y PACHÓN, J. A.: «Fíbulas de codo tipo Huelva de Montejícar, Granada», *Florentia Iliberritana*, 9, Granada, 1998, págs. 423-443.

12 LÓPEZ, A. y ADROHER, A.: «El vertedero de un metalurgo del Bronce Final. (Excavación arqueológica de urgencia en el solar de la calle San Miguel, 39 de Guadix, Granada)», *AAA'97*, III, Sevilla, 2001, págs. 293-298.

13 CARRASCO, J., PACHÓN, J. A., ADROHER, A. M. y LÓPEZ, A.: «Taller metalúrgico de fines del bronce en Guadix (Granada): contribución a la contextualización de las fíbulas de codo tipo Huelva en Andalucía Oriental», *Florentia Iliberritana*, 13 (2002), Granada, págs. 357-385.

14 CARRASCO, J. y PACHÓN, J. A.: «Fíbulas de codo en las altiplanicies granadinas: dos nuevos hallazgos en la comarca de Guadix», *Tabona*, 11 (2002), La Laguna, págs. 169-188.

15 CARRASCO, J. y PACHÓN, J. A.: «Nueva fíbula de codo tipo Huelva en el entorno norte de la Vega de Granada», *Homenaje al Prof. M. Pellicer, Spal*, 10 (2001), Sevilla, en prensa, págs. 221-234.

A todo se une la contribución que, sobre los análisis de composición metalúrgica de las fíbulas de codo tipo Huelva, hicimos en 1999¹⁶ y la tesis doctoral donde abundábamos sobre la metalurgia y el papel que El Cerro de la Mora tuvo en el desarrollo y conformación de este fenómeno durante el Bronce Final¹⁷. Se configuró así un importante cúmulo de aportaciones sobre estos aspectos que ahora sintetizaremos, para tratar de alcanzar una visión integradora de los elementos metálicos fibulares, a través de sus diferentes ángulos de interpretación.

II. LA FÍBULA DE CODO Y SU IMPORTANCIA PENINSULAR

El fin de los tiempos prehistóricos se ha relacionado con la general disociación entre los procesos puramente económicos y los mecanismos individuales o sociales que perseguían otras necesidades menos inmediatas, que no siempre fueron de cariz material. Por ello, no extraña que ahora, y para esos tiempos, hablen los investigadores de sociedades complejas¹⁸, en un intento por diferenciarlas de las comunidades anteriores que se caracterizaban por estructuras supra-individuales y materiales mucho más sencillas, cercanas en todo caso a la satisfacción de las necesidades más perentorias. Sin necesidad de desentrañar por completo el proceso de complejización que caracteriza la segunda mitad de la prehistoria, podemos señalar que, dentro de las importantes transformaciones que lo significan, surgieron nuevos productos artesanales que expresaban intereses hasta entonces desconocidos o, quizás, vividos de modo diferente. Creemos que la aparición de las fíbulas en los yacimientos peninsulares expresaría dos cuestiones básicas: **1)** la materialización y consolidación de las actividades económicas relacionadas con la elaboración de tejidos, que ya habían sufrido un destacable acrecentamiento en las sociedades argáricas y asimiladas¹⁹; **2)** el importante ascenso de la diferenciación social

16 CARRASCO, J., PACHÓN, J. A., ESQUIVEL, J. y ARANDA, G.: «Clasificación secuencial tecno-tipológica de las fíbulas de codo de la Península Ibérica», *Complutum*, 10, Madrid, 1999, págs. 123-142.

17 PACHÓN, J. A.: *La metalurgia del Cerro de la Mora y su incidencia en el desarrollo de ciertos artefactos*, Tesis doctoral, Univ. Granada, Granada, 1997.

18 CHAPMAN, R.: *La formación de las sociedades complejas. El sureste de la Península Ibérica en el marco del Mediterráneo Occidental*, Crítica, Barcelona, 1991.

19 CONTRERAS, F., NOCETE, F., SÁNCHEZ, M., LIZCANO, R., PÉREZ, C., CASAS, C., MOYA, S. y CÁMARA, J. A.: «Tercera campaña de excavaciones en el poblado de la Edad del Bronce de Peñalosa (Baños de la Encina, Jaén)», AAA'89, II, Sevilla, 1991, págs. 227-236; CONTRERAS, F., CÁMARA, J. A., MOYA, S. y SÁNCHEZ, R.: «Primer avance metodológico del estudio de la cultura material del poblado de Peñalosa (Baños de la Encina, Jaén)», AAA'90, II, Sevilla, 1992, págs. 281-290; CONTRERAS, F. y CÁMARA, J. A.: «Arqueología interna de los asentamientos. El caso de Peñalosa», *La Edad del Bronce, ¿Primera Edad de Oro de España? Sociedad, economía e ideología*, Crítica, Barcelona, 2001, pág. 244.

y la concienciación de clase a través del uso de prendas de vestir y objetos complementarios escasos o exclusivos, como tuvieron que ser las primeras fíbulas.

En cuanto a la actividad textil, en la excavación del Cerro de la Mora la presencia de pesas de telar representaba un volumen importante en ciertos sectores del poblado durante el Bronce Tardío / Bronce Final, algo que prueba la consolidación de la producción de tejidos en tiempos post-argáricos. Ésto, unido al fortalecimiento de la localización de ciertos asentamientos y la aparición de otros nuevos en lugares más propicios que los argáricos, durante el Bronce Tardío/Final, probaría el surgimiento de una nueva infraestructura de centros de producción y de distribución de bienes diferentes a los tradicionales, en los que la transformación metalúrgica orientada hacia la manufactura de algunos de esos nuevos bienes jugó un papel decisivo.

La búsqueda, explotación e intercambio de materias primas metálicas trascendería los antiguos asentamientos argáricos, posiblemente porque la dependencia respecto de las fuentes de aprovisionamiento de cobre ya no eran tan necesarias, frente al ascenso de otros aditamentos que eran prioritarios en las nuevas aleaciones, como el estaño para las fundiciones de bronce. La evolución de la producción de los fundidores hacia el bronce, que en el Sureste llegó muy tarde, prueba la búsqueda de un material metálico más resistente que el cobre y menos dado a la ductilidad y consecuente fragilidad. Es este aspecto el que probablemente llevó a la aparición de las primeras fíbulas de bronce o, podríamos decir mejor, proto-bronce, no solo más fiables ante roturas por un uso prolongado, sino más efectivas para sujetar paños de mayor calidad (telas con texturas más densas), con lo que se superaron definitivamente los tradicionales alfileres de cobre, mucho más simples y menos útiles para las nuevas necesidades de la moda.

Técnicamente, resulta razonable entender la superioridad que vinieron a representar las fíbulas ante los alfileres, no solo por servir de novedoso complemento en el vestuario, sino como elemento suntuario en el que la complejidad mecánica del nuevo artilugio bastaba para destacarse ante la humilde sencillez de una simple aguja. Esta prevalencia fíbula/aguja en el plano de los bienes de prestigio no es una presunción meramente lógica, sino que se apoya en el registro arqueológico, como lo documentan fehacientemente las estelas del Bronce Final²⁰; estelas que, con independencia del carácter funerario o no

20 ALMAGRO, M.: *Las estelas decoradas del Suroeste Peninsular*, Biblioteca Praehistorica Hispana, VIII, Madrid, 1966; BARCELÓ, J. A.: «Las estelas decoradas del Sudoeste de la Península Ibérica», *Tartessos. Arqueología protohistórica del Bajo Guadalquivir*, AUSA, Barcelona, 1989, págs. 189-208; CELESTINO, S.: «Las estelas decoradas del S.W. peninsular», *La cultura tartésica y Extremadura*, Cuadernos Emeritenses, 2, Mérida, 1990, págs. 45-62; GALÁN, E., *Estelas, paisajes y territorio en el Bronce*

que tuviesen²¹, representarían siempre una valoración de primer orden para las clases sociales eminentes del Bronce Final, a la misma altura que las otras representaciones de objetos emblemáticos que solían grabarse en esas estelas (carros, espadas, cascos, peines, etc.) Esto supone añadir a la fíbula un carácter simbólico que trascendería el mismo objeto, bien como una parte más del propio ajuar doméstico o funerario del privilegiado, pero en el que ese objeto o cualquier otro de los componentes que lo acompañaban reflejarían la importancia del propietario desde el punto de vista social, político y económico. Desde esa perspectiva, con un auténtico sentido de objeto importante, tampoco deben extrañar las dimensiones que alcanzan algunos de los ejemplares de fíbulas de codo, así como el gran lujo que muestra la decoración de otras, al expresar en sí mismas el gran valor que sus usuarios debieron darle ante la comunidad.

Surge así, otra de las cuestiones que veníamos esbozando: la consolidación de la diferenciación de clases, probablemente iniciada tiempo atrás, pero que debió reafirmarse en la época que tratamos. Debe señalarse, entonces, la escasa presencia de estos hallazgos que aún se muestra en la Península, al menos si se compara con el incremento que vendrán a representar posteriormente la distribución de las fíbulas de doble resorte, por ejemplo. Una escasez que no debe achacarse a la reducida muestra de las investigaciones arqueológicas, sino sencillamente a que las fíbulas de codo debieron ser poco abundantes, como expresión directa del valor que se les concedió y que no sería lógico en cualquier otro objeto con mayor difusión. El acceso a estos objetos no hubo de ser muy fácil, posiblemente por la clara asociación de fíbula y tejidos de lujo, una conjunción que no sería posible para la generalidad de los ciudadanos y que no solo prueban lo insólito de los hallazgos, sino la frecuencia en el Bronce Final de atesoramientos de elementos metálicos de bronce, en los que la presencia de fíbulas acompañaba a otros objetos, como refleja el caso de la Ría de Huelva como ejemplo más que reseñable.

Valor material, estimación social y sentido simbólico serían tres aspectos que se unieron en múltiples objetos de bronce, incluyendo a las fíbulas de codo. La interpretación que sostienen algunos autores para muchos de los depósitos de bronce, dentro de un sentido mágico-simbólico, en el que estos objetos se

Final del Suroeste de la Península Ibérica, Complutum Extra-3, Madrid, 1993; OLIVEIRA, S.: «Stèles et statues-menhires de l'Âge du Bronze en Péninsule Ibérique: discours de pouvoir», *L'Europe au temps d'Ulysse. Dieux et héros de L'Âge du Bronze*, Réunion des Musées Nationaux, Paris, 1999, págs. 114-122.

21 BELÉN, M.ª: «La cremación en las necrópolis tartésicas», *Arqueología funeraria: las necrópolis de incineración*, Humanidades, 55, Univ. de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2001, págs. 40-41.

depositaban en lugares de paso²², puertos de montaña, vados de los ríos, etc., sintetizaría también la significación que pudo alcanzar la fíbula de codo, entre otros elementos, para las sociedades del Bronce Final. Los grupos dirigentes debieron monopolizar el uso y disfrute de estos utensilios, generando una demanda tan específica que sería la propia causa de su escasez, pero provocando también una producción singular en la que encontramos fíbulas de gran tamaño y decoraciones excepcionales, reflejo del valor e interés de clase que tuvieron.

Respecto al interés arqueológico de la fíbula de codo tipo Huelva, debe considerarse que se trata de una de las más antiguas fíbulas, si no la más, de la Península, porque las fíbulas de arco de violín son casi desconocidas, de imposible relación directa con las de codo tipo Huelva, y quizá de procedencia foránea. La antigüedad de nuestras fíbulas añade otro elemento a la discusión, pues de ellas debería derivarse, directa o indirectamente, el desarrollo ulterior de otros tipos fibulares que le siguieron, principalmente las fíbulas *ad occhio* y las de pivote, aunque sin descartar por completo que también generasen los primeros ejemplares de fíbulas de doble resorte²³.

Igualmente, la enorme presencia fíbulas de codo tipo Huelva en territorio hispano, choca con la endeblez de la documentación disponible en otras partes del mundo. La relación que M. Almagro Basch estableció entre hallazgos peninsulares y del Mediterráneo Oriental, respecto de las fíbulas chipriotas, queda hoy en entredicho por las variables tipológicas, la descontextualización de las chipriotas y por el volumen del corpus ibérico, que permite establecer una clara diferenciación entre los casos insulares y los ejemplares occidentales. Básicamente habría que separar, en el conjunto de fíbulas de codo que interesan, las de codo descentrado, las sículas que —al margen del lugar del acodamiento— ofrecen un puente liso sin abultamientos y las de tipo Huelva, que fragmentariamente parecerían coincidir con las chipriotas, pero que en realidad mostrarían unos caracteres morfológicos antiguos.

Pero bajo la óptica del Sureste y de Granada, que es el ángulo geográfico desde el que analizamos nuestros hallazgos, la importancia de este territorio para las fíbulas de codo tipo Huelva se configura por ser el más prolífico en recuperaciones, el que ofrece una fuerte personalidad de su técnica metalúrgica y, además, donde encontramos mayor diversidad de producción, tanto en

22 RUIZ-GÁLVEZ, M.^a L.(ed.): *Ritos de paso y puntos de paso. La ría de Huelva en el mundo del Bronce Final Europeo*, Complutum, extra n.º 5, Madrid, 1995.

23 Sobre este tipo fibular [RUIZ DELGADO, M. M.: «La fíbula de doble resorte en Andalucía (I): tipos y cronología», *Habis*, 17 (1986), Sevilla, 1987, págs. 491-514; ÍDEM.: «La fíbula de doble resorte en Andalucía (II): aspectos mecánicos, origen y difusión», *Habis*, 18-19 (1987-88), Sevilla, 1989, págs. 515-530].

lo que respecta a sus elementos decorativos, como en lo referente a tamaños y soluciones técnicas (tipos de resorte y elementos constitutivos). Mientras no dispongamos de nuevas aportaciones en otros lugares peninsulares, la provincia de Granada pasa a ser un centro fundamental para explicar este fenómeno metalúrgico, ya que es el único donde disponemos de contexto estratigráfico fiable, además de evidencias de actividad metalúrgica en asociación con este tipo de fíbulas y del mayor número de casos conocidos.

III. GEOGRAFÍA Y DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS FIBULARES GRANADINOS

III.1. Cerro de los Infantes, Pinos Puente (Fig. 1:15)

Muy conocido, el yacimiento se sitúa en el municipio de Pinos Puente, en la ribera derecha del río Frailes o Velillos; localización topográfica estratégica similar al Cerro de la Mora, por lo que ha tenido un desarrollo habitacional parecido, con huellas humanas casi ininterrumpidas desde el Cobre a tiempos medievales. Su cercanía a Granada ha propiciado una nómina impresionante de estudios arqueológicos, históricos y epigráficos²⁴, aunque todavía sean es-

24 NAVAGGIERO, A.: *Viaje por España*, 1526, Madrid, 1952 (reimpresión); HURTADO DE MENDOZA, D.: *Guerra de Granada*, 1570, Madrid, 1970, pág. 90; ANTOLÍNEZ DE BURGOS, J.: *Historia eclesiástica de la Santa Iglesia Apostólica de Granada*, Granada, 1611, pág. 10.; FLÓREZ, E.: *España Sagrada*, XII, 1754, págs. 95 sigs.; DE ARGOTE, S.: *Nuevos paseos históricos, artísticos, económico-políticos por Granada y sus contornos*, Granada, 1814, pág. 82; CEAN BERMÚDEZ, J. A.: *Sumario de las antigüedades romanas que hay en España*, Madrid, 1832, págs. 371 sigs.; LAFUENTE ALCÁNTARA, M.: *Historia de Granada*, I, Granada, 1993 (edición facsímil de la de 1843, con estudio introductorio de M. Pastor), pág. 19; GÓMEZ-MORENO, M.: «El municipio Ilurconense», *BRAH.*, 50, Madrid, 1907, págs. 182 sigs.; THOUVENOT, R.: *Essai sur la province romaine de la Bétique*, Paris, 1940, págs. 111 sigs.; GARCÍA MERCADAL, J.: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, 1952, pág. 838; PELLICER, M.: «Actividades de la Delegación de Zona de la Provincia de Granada durante los años 1957-1962», *Not. Arq. Hisp.*, VI, 1-3 (1962), Madrid, 1964, pág. 312; GIL FARRÉS, O.: *La moneda hispánica en la Edad Antigua*, Madrid, 1966, pág. 332; MEGÍA NAVARRO, M.: *Ilurco y el Cerro de los Infantes*, Memoria de Licenciatura inédita, Granada, 1973; PRIETO, A.: *Estructura social del «Conventus Cordubensis» durante el Alto Imperio Romano*, Granada, 1973, págs. 38 sigs.; GONZÁLEZ, J.: «Ilorci (Plinio, N.H.3.9)», *Habis*, 7, Sevilla, 1976, págs. 391-403; CARRASCO, J.: «El Hermes de bronce de Pinos Puente (Granada)», *CNA.*, XIV, Zaragoza, 1977, págs. 763-766; CARRASCO, J., TORO, I., ALMOHALLA, M., ANÍBAL, C. y GÁMIZ, J.: «La ocupación musteriense en la Cuenca Media del Genil», *Cuad. Preh. Gr.*, 4, Granada, 1979, págs. 14 sigs.; PACHÓN, J. A., CARRASCO, J. y PASTOR, M.: *Op. cit.*, nota 52, págs. 314 sigs.; MENDOZA, A., MOLINA, F., ARTEAGA, O. y AGUAYO, P.: *Op. cit.*, nota 6, págs. 171-210; MOLINA, F., MENDOZA, A., SÁEZ, L., ARTEAGA, O., AGUAYO, P. y ROCA, M.: «Nuevas aportaciones para el estudio del origen de la cultura ibérica en la Alta Andalucía. La campaña de 1980 en el Cerro de los Infantes», *CNA.*, XVI, Zaragoza, 1983, págs. 689-707; CONTRERAS, F., CARRIÓN, F. y JABALOY, E.: «Un horno de alfarero protohistórico en el Cerro de los Infantes (Pinos Puente, Granada)», *CNA*, XVI, Zaragoza, 1983, págs. 533-537; RODRÍGUEZ, P., PEREGRÍN, F. y ANDERICA, J. R.: «Exvotos ibéricos con relieves de équidos de la Vega granadina», *CNA*, XVI, Zaragoza, 1983, págs. 751-768; AGUAYO, P. y SALVATIERRA, V.: «El poblamiento ibérico en las altiplani-

casas las referencias publicadas sobre excavaciones directas en el yacimiento, pese a su interés.

Los hallazgos del Bronce Final han aparecido en las laderas oriental, meridional y suroccidental del yacimiento, en alturas poco considerables y cerca del río Velillos; precisamente, en el segundo de esos lugares se realizaron las excavaciones hasta ahora publicadas, aprovechando el levantamiento de una era para practicar una cantera en la que obtener las tierras necesarias para la construcción de unos puentes que anularían determinados pasos a nivel de la vía férrea en caminos de servicio agrícola del propio término municipal de Pinos Puente.

En el subsuelo, por debajo de dicha era, existía un paquete estratigráfico con valor arqueológico, que al ser levantado y removido, facilitó un conjunto de innumerables fragmentos de cerámica protohistórica, fenicia y del Bronce Final. Este hallazgo llevó al Museo Arqueológico Provincial, en colaboración con un equipo del Departamento de Prehistoria de la Universidad de Granada, a la realización de varios sondeos en dicho lugar durante dos campañas consecutivas en los años de 1980 y 1981. De los resultados obtenidos sólo ha llegado a publicarse un informe preliminar de los alcanzados en la primera de aquellas campañas, aunque con conclusiones bastante interesantes. Dicho informe da noticias sobre el hallazgo de una fíbula de codo, concretamente en el estrato tres del corte n.º 23, perteneciente al horizonte III del asentamiento y correspondiente a un pleno Bronce Final, que recibió una datación global entre el 900 y el 750 a. C.²⁵ Este ejemplar, por información directa de nuestro compañero F. Molina, apareció en un penoso estado de conservación que hizo necesario un dibujo rápido y su entrega inmediata al restaurador del Museo Arqueológico de Granada. Su situación actual no la conocemos, y la documentación gráfica presentada responde a una versión propia sobre el original publicado por los primeros investigadores.

cies granadinas», *Iberos*, Actas de las I Jornadas sobre el Mundo Ibérico, Jaén, 1987, págs. 229-238; PASTOR, M. y MENDOZA, A.: *Inscripciones latinas de la provincia de Granada*, Granada, 1987, págs. 191 sigs., con toda la bibliografía epigráfica del yacimiento. Existe una edición renovada de esta última obra debida a M. Pastor en el CILA, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Sevilla, 2002; PACHÓN, J. A., y PASTOR, M., «Túmulos protohistóricos en la provincia de Granada», *Rev. Arqueología*, 154, Madrid, 1994, págs. 24-29. Últimamente, MARTÍNEZ, G. y AFONSO, J. A.: «Las sociedades prehistóricas: de la comunidad al Estado», *De Ilurco a Pinos Puente. Poblamiento, economía y sociedad de un pueblo de la Vega de Granada*, Diputación Provincial, Granada, 1998, págs. 21-68.

25 MENDOZA, A., MOLINA, F., ARTEAGA, O. y AGUAYO, P.: *Op. cit.*, nota 6, págs. 177, 188 sigs., fig. 12f; MOLINA, F., MENDOZA, A., SÁEZ, L., ARTEAGA, O., AGUAYO, P. y ROCA, M.: *Op. cit.*, nota 24, págs. 692-693, fig. 2e. Agradecemos a nuestro compañero D. Fernando Molina su amabilidad al proporcionarnos el dibujo a lápiz de esta fíbula.

Por el estado de enorme deterioro en que se recuperó esta fíbula, no fue posible, en palabras de F. Molina, efectuar ningún análisis de composición metálica, algo que hubiese sido absolutamente necesario para este trabajo, con el fin de rastrear y comprobar en el yacimiento algún indicio de taller metalúrgico, o para determinar que sus fíbulas procediesen del centro productivo de la Mora, o de cualquier otro diferente. Desde luego, la importancia del Cerro de los Infantes permite suponer de antemano que también pudo disponer de producción metálica propia, lo mismo que tuvo otro tipo de actividades artesanales, como la alfarera, que le llevó incluso a producir ánforas de tipología fenicia²⁶. De todos modos, la diferente articulación económica con el entorno puede interpretarse como exponente de una especialización productiva que hiciera de los importantes yacimientos de esta zona (Albaicín, Infantes y Mora) una serie de áreas de producción complementarias para asegurar la supervivencia de todos los asentamientos del entorno. Quizás, en este sentido, La Mora constituyese el centro metalúrgico que abasteciese a todos los asentamientos de esta parte del Genil. Desde luego, la presencia de restos de hornos en esta comarca, así como de útiles de fundidor aparecidos sólo en la Mora, de momento y en esta parte de la provincia, parecen indicarlo, pero sólo cabe aceptarlo como hipótesis de trabajo, hasta que se generalicen los trabajos arqueológicos y los hallazgos, y mientras los análisis metálicos no permitan la constatación de semejante supuesto.

III.1.1. Descripción

(Fig. 2:1): Fíbula de codo incompleta en la que falta el resorte, aguja y pie, siendo su estado general muy deteriorado. El codo, algo abierto, aparece centrado en el puente, siendo su sección pseudo-cuadrangular. Los brazos, que conforman el puente, son de sección lenticular, presentando una decoración compuesta, al menos, por tres incisiones perpendiculares que hacen resaltar fajas lisas. Su mala conservación no permite más precisiones.

Dimensiones: altura total, 23 mm.; longitud total, 64 mm.; sección del codo, 4 mm.; sección media del puente, 6 mm.

26 CONTRERAS, F., CARRIÓN, F. y JABALOY, E.: *Op. cit.*, nota 24. Posiblemente aquí se produjo otro tipo de elementos como vajillas grises (estudio en elaboración por uno de nosotros y C. Anfbal) y, probablemente, cuencos-trípode (PACHÓN, J. A. y CARRASCO, J.: «Un elemento concreto de la cultura material orientalizante en el mediodía peninsular: los cuencos trípodes hallados en el interior de la provincia de Granada», *Cuad. Preh. Gr.* 16-17, Granada, 1991-92, págs. 325-351).

III.2. Cerro de la Miel, Moraleda de Zafayona (Fig. 1:16)

Pese a que la toponimia y la ubicación concreta de este yacimiento lo diferencian del cercano Cerro de la Mora, debemos considerarlo como una parte más de este mismo asentamiento, ya fuese una dependencia de las que se beneficiaba el centro metropolitano de la Mora, o un pequeño lugar de producción económica dependiente de aquel y que le era necesario para determinadas actividades, el necesario control de las vías de comunicación que por esta parte conducen hacia el oeste en dirección a las actuales poblaciones de Villanueva de Mesía y Loja, o para el monopolio de la fuente de agua que hay al oeste, al pie de la vaguada que separa La Miel de las elevaciones topográficas siguientes. Son cuestiones de vital importancia para poder comprender la auténtica relación entre los sitios de La Mora y La Miel que, bajo ningún concepto, podríamos entenderlos como lugares independientes, sino claramente formando parte de un mismo conjunto, relacionados totalmente en lo económico y demográfico. La Miel, con un espectro estratigráfico infinitamente más corto, hay que concebirlo pues como una extensión de la Mora, en un determinado momento del Bronce Tardío/Final, en el que las necesidades económicas exigieron un espacio complementario más amplio, más especializado, o diferente que el representado por el núcleo principal. Esto es algo relativamente corriente en las poblaciones primitivas peninsulares, que se mantendría hasta tiempos más recientes, ibéricos y romanos. En esas etapas, determinadas actividades artesanas exigían que los centros productivos estuviesen fuera del hábitat²⁷, como pudo ocurrir con la producción del hierro en tiempos fenicios²⁸, al margen de que también pudo haber una disociación entre las zonas habitadas controladas por los semitas y los núcleos indígenas que se les asociaron, cumpliendo la misión de dinamizadores comerciales o como simples espacios complementarios de cualquier otra actividad económica (abastecimiento alimenticio, por ejemplo)²⁹.

27 Tradición que llega a época romana, cuando las leyes municipales obligaban a los alfares a situarse a extramuros de la ciudad (Cf. RODRÍGUEZ DE BERLANGA, M., *Los Bronces y los Nuevos Bronces de Osuna*, Archivum, 52, ed. facsímil, estudio introductorio de J. A. Pachón y M. Pastor, Universidad de Granada, 1995, cap. 76 de los Nuevos bronce, pág. 14).

28 Recuérdese, en el área fenicia del mediodía peninsular, el caso del taller metalúrgico de hierro situado en el Cerro del Peñón, relacionado con Toscanos (NIEMEYER, H. G., BRIESE, C. y BAHNEMANN, R.: 'Die Untersuchungen auf dem Cerro del Peñón', *Forschungen zur Archäologie und Geologie im Raum von Torre del Mar 1983/84*, MB, 14, Mainz, 1988, págs. 155-170), o las producciones también férricas de Mezquitilla (SCHUBART, H.: «La forja fenicia del hierro en el Morro de Mezquitilla», *La cerámica fenicia en Occidente. Centros de producción y áreas de comercio*, I Seminario Internacional sobre Temas Fenicios, Alicante, 1999, págs. 241-256).

29 Esto ocurre también en yacimientos orientalizantes, como el de los Almadenes (Hellín, Albacete), que ocupa el área más elevada de un cerro que controla un paso natural del río Mundo, junto al ac-

El Cerro de la Miel se levanta sobre la ribera izquierda del Genil, en el alledaño suroeste del Cerro de la Mora, cubriendo una elevación bastante más humilde que este, para acabar constituyendo su límite máximo por ese área. A continuación, el Cerro de la Mora está delimitado por unas barranqueras orientadas hacia el Genil, a partir de las cuales no hemos localizado vestigios arqueológicos que pudiésemos relacionar con el asentamiento principal. En este lugar se detectan hallazgos cerámicos y pétreos prehistóricos superficiales, aunque no falten evidencias arqueológicas más modernas que, sin embargo, no se reflejaron en el registro material posteriormente obtenido en la secuencia estratigráfica de las excavaciones. En el Cerro de la Miel se realizaron algunos sondeos arqueológicos durante la campaña del año 1983, dentro del proyecto general de investigación general que veníamos llevando a cabo en el Cerro de la Mora. Su finalidad fue delimitar, en la zona, el amplio espacio ocupacional del yacimiento y su posible desarrollo sectorial, tanto en lo espacial como en lo temporal. En este lugar, obtuvimos una pequeña secuencia estratigráfica propia del Bronce Final, en la que, junto a un sugerente conjunto cerámico, apareció una espada de lengua de carpa, un excelente ejemplar de fíbula de codo y la aguja de otra.

Una vez realizado el preceptivo depósito de la conocida espada, y demás materiales asociados, en el Museo Arqueológico Provincial de Granada y, para su mayor disponibilidad, ante la posibilidad de que ésta fuese objeto de estudio por parte de cualquier otro investigador al margen de nuestro equipo de trabajo, dado el interés del hallazgo, decidimos hacer una rápida publicación del sondeo donde había aparecido la espada, optando por dar al sitio el nombre diferenciado de *Cerro de la Miel*, aunque también más adecuado. Esto no debe hacernos olvidar nunca que los materiales de este lugar siempre habrá

tual embalse de Camarillas. Las excavaciones realizadas han descubierto un hábitat en la parte más elevada con materiales fenicios y orientalizantes (siglo VII/VI a.C.), sin presencia de cerámicas a mano, exponente quizá de un lugar de intercambio comercial y económico, también productivo, al margen de los asentamientos indígenas [LÓPEZ PRECIOSO, F. J., JORDÁN MONTES, J. F. y SORIA COMBADIERA, L.: «Asentamientos ibéricos en el Campo de Hellín. Su relación con el trazado viario y la red comercial», *Verdolay*, 4, Murcia, 1992, págs. 51 sigs.; SALA SELLÉS, F. y LÓPEZ PRECIOSO, F. J.: «El poblado ibérico de los Almadenes (Hellín, Albacete)», *El Mundo Ibérico: Una nueva imagen en los albores del año 2000*, Junta de Comunidades de Castilla León, Toledo, 1995, pág. 186-191; ÍDEM.: «Los Almadenes (Hellín, Albacete) un poblado orientalizante en la desembocadura del río Mundo», *IV Congreso Internacional de Estudios Fenicios y Púnicos*, IV, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 2000, págs. 1885-1894]. Curiosamente, al pie de este yacimiento, uno de nosotros (J. A. Pachón) detectó en 1983 vajillas a mano y restos estructurales de cabañas que evidencian otro hábitat probablemente indígena, pero dependiente de los Almadenes. Esta dualidad, con interdependencia muy acentuada, es la que se entrevé entre La Mora y La Miel, aunque en momentos prehistóricos.

que relacionarlos con la más amplia contextualización del Cerro de la Mora y que si, exceptuamos la espada y los restos de fíbulas de codo tipo Huelva, únicos por el momento en este enclave, el conjunto de aquellos materiales no son sino una mínima referencia de lo que ha aportado el Cerro de La Mora. No pretendemos justificar así la precariedad que otros investigadores han querido observar en aquella publicación, ya que, después de más de una década desde su aparición, seguimos manteniendo básicamente las mismas conclusiones que obtuvimos entonces. Quizás por ello, y por lo llamativo de las fechas aplicadas al hallazgo, nuestra interpretación acabó generando cierta literatura opuesta a nuestras posiciones³⁰. Los elementos metalúrgicos descubiertos se convertían, además, en los primeros hallazgos metálicos de esa especie asociados a una acumulación estratigráfica de carácter no funerario. A lo que se añadió el hecho de que iban apoyados en una muestra radiocarbónica que permitió fechar el conjunto en unas datas muy por encima de lo que venía siendo habitual para tales objetos, marcándose una referencia temporal de finales del siglo XI, a la primera mitad del siglo X a. C. para los mismos; circunstancia que levantó una importante polémica, al poner en tela de juicio las fechas más conservadoras que hasta entonces se habían venido utilizando en torno al siglo IX a. C.

III.2.1. *Descripción*

(Fig. 2:2): Fíbula de codo bastante bien conservada. Le falta el final de la aguja y parte de la mortaja o pestaña, donde debió encajarse aquella. El codo, muy cerrado, se sitúa en la parte central del puente, aunque este dé el aspecto de una cierta disimetría hacia su izquierda³¹, debido a la mayor potencia del brazo derecho que es el que soporta la mayor tensión del puente, ya que es el que sostiene el resorte y la aguja. Los brazos, de sección de media caña, o de segmento de círculo, presentan una decoración mediante dos fajas de incisiones verticales al puente y paralelas entre sí, centrando un espacio intermedio liso. En el brazo derecho, más potente, las fajas decorativas se componen de

30 CARRASCO, J. PACHÓN, J. A. PASTOR, M. y GÁMIZ, J.: *Op. cit.*, nota 8; CARRASCO, J. PACHÓN, J. A. y PASTOR, M.: *Op. cit.*, nota 8. A este respecto se llegó a dudar el valor estratigráfico de este sondeo, aludiendo a la supuesta escasez de la muestra respecto de la extensión del yacimiento, olvidándose que fueron varios los sondeos en el sitio y que la comprensión del mismo es inseparable del inmediato Cerro de la Mora, donde sí se comprobó amplia y perfectamente el Bronce Final en sus diversos estadios tardío, pleno e inicial (RUIZ-GÁLVEZ PRIEGO, M.^a L., *Op. cit.*, nota 22, pág. 335).

31 Esto nada tiene que ver con que la fíbula se incluya en el grupo de codo centrado, pues esta clasificación se hace atendiendo a las dimensiones totales del puente sin excluir el pie, cosa que sí se hacía en la primera descripción de la fíbula que aquí recogemos textualmente (CARRASCO, J., PACHÓN, J. A., PASTOR, M. y GÁMIZ, J.: *Op. cit.*, nota 8, pág. 50).

tres incisiones, aunque la más próxima al resorte parece tener cuatro, debido a la unión del puente con él y la aguja. En el de la izquierda, la faja más próxima al pie está compuesta por dos incisiones, aunque son tres las que aparecen en la zona más cercana al codo. El resorte presenta espira y media, y la aguja es de sección circular. Destaca, por lo inédito, que la fíbula se componga de dos partes diferenciadas: el puente y el resorte con la aguja, que se unieron una vez elaboradas y sobreponiendo la segunda de las partes, la inferior, a la primera, dando la impresión de que el lugar de la inserción constituye una nueva incisión.

Dimensiones: longitud máxima, 78 mm.; sección media de la aguja, 4 mm.; altura 33 mm.; sección máxima del brazo menor, 10 mm.; diámetro máximo de las espiras, 12 mm.

Análisis espectrográfico (SBA-520): cobre, 87.9; arsénico: 0.07; estaño, 6.69; plomo, 0.276; plata, 0.10; níquel, .008; zinc, 0.013 hierro, 0.026; antimonio, 0.05; bismuto, 0.030; manganeso, 0.0008; cobalto, 0.005.

(Fig. 2:3): Aguja aislada de otra casi segura fíbula de codo.

Dimensiones: longitud máxima, 76 mm.; sección media, 7 mm³².

Análisis espectrográfico (SBA-521): cobre, 89.2; arsénico, 0.18; estaño, 7.93; plomo, 0.062; plata, .016; níquel, 0.021; zinc, 0.013; hierro, 0.039; antimonio, 0.05; bismuto, 0.039; manganeso, 0.0008; cobalto, 0.005.

III.3. Puerto Lope / Íllora (Fig. 1:14)

La incertidumbre preside el hallazgo de esta fíbula. El caso es que podría proceder de un lugar indeterminado de alguno de los espacios territoriales correspondientes a Puerto Lope o Íllora. Al tratarse de un hallazgo casual, las indagaciones no han permitido alcanzar con certeza la situación concreta de ningún yacimiento en que podamos estar seguros de la localización de la pieza. El particular que facilitó la fíbula para su estudio, no sin ciertos problemas, desde un principio se negó en rotundo a indicar el lugar exacto del hallazgo, aunque nos dijo después de mucha insistencia que procedía de un punto sin especificar, de la zona Íllora/Moclín. En las cercanías de Puerto Lope se conocen de antiguo hallazgos prehistóricos, pero fundamentalmente del Cobre, procedentes de la Torre de Mingo Andrés, al igual que hallazgos más recientes de tiempos ibéricos, localizados en la Torre de Tózar, yacimientos que fueron dados a conocer por M. Pellicer³³, pero ni uno ni otro representan un

32 Como en el caso anterior es la descripción textual dada en la inicial publicación de los hallazgos de Cerro de la Miel.

33 PELLICER, M.: *Op. cit.*, nota 24 (1964).

contexto suficiente y conocido que permita sospechar una procedencia fiable del imperdible de alguno de ellos. Pese a todo, puestos a escoger, deberíamos inclinarnos por la Torre de Tózar, donde el contexto podría acercarse más al ambiente que precisamos para estos hallazgos, y cuya evolución patrimonial requeriría un mayor seguimiento en este sentido.

En la zona de Íllora, concretamente en las estribaciones de la Sierra de Parapanda, se conocen una serie de cuevas donde el Departamento de Prehistoria de la Universidad de Granada consiguió, por la amabilidad de un pastor, un lote de cerámicas del Bronce Final, procedentes posiblemente de actividades funerarias en una de esas cavernas. Dichas cerámicas³⁴ ofrecen un ambiente cultural que sí podría encajar con las fíbulas que estudiamos, de modo que no sería de extrañar que la que aquí ofrecemos procediera de alguna de estas cuevas, o de algún yacimiento próximo al aire libre³⁵. Todo ello sin descartar las posibilidades que adjudicábamos al sitio de Torre de Tózar, donde son factibles los testimonios arqueológicos más antiguos, ya que en la cuenca del río Frailes, donde se sitúa este asentamiento, la investigación ha señalado sitios ibéricos y protoibéricos con bases poblacionales que se retrotraen al Bronce Final, como ocurre en el citado Cerro de los Infantes o en el cercano Cerro de la Gineta³⁶.

Atendiendo a una visión más amplia de la zona del Subbético donde estas localidades se encuentran, no supone ninguna afirmación gratuita indicar que estamos en una comarca geográfica donde la tradición poblacional prehistórica y protohistórica está perfectamente constatada, por lo que no debe sorprender el hallazgo de fíbulas como las que presentamos. Además, la zona de Puerto Lope se configura como lugar habitual de paso desde la prehistoria, intercomunicando la comarca granadina de la Vega de Granada con la provincia de Jaén y la campiña cordobesa. En el extremo sur de esta ruta de comunicación estaría el yacimiento que ya hemos analizado de Cerro de los Infan-

34 Agradecemos a nuestros compañeros del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Granada, D. Leovigildo Sáez y D. Francisco de la Torre, las facilidades que nos han proporcionado para que incluyamos estas cerámicas en nuestro estudio.

35 En el avance ya publicado sobre esta fíbula, aventuramos la posibilidad de que el hallazgo pudiera haberse producido en el sitio del Cortijo de la Umbría (CARRASCO, J. y PACHÓN, J. A.: *Op. cit.*, nota 10, fig. 1). Posteriormente, el conocimiento de otro lugar muy frecuentado por los aficionados y usuarios de detectores de metales, en el cercano Cortijo de las Monjas, al oeste de Puerto Lope, nos hizo inclinarnos igualmente por esta localización. No obstante, la ausencia en él de materiales antiguos relacionables con la fíbula apuntan hacia un depósito secundario y una procedencia de cualquier otro sitio de su entorno, más o menos inmediato.

36 TORRE, F. de la y AGUAYO, P.: «La Edad del Bronce en Alcalá la Real (Jaén)», *Cuad. Preh. Gr.*, 4, Granada, 1979, págs. 133-166; PACHÓN, J. A.: «Fin de la Prehistoria: Bronce Tardío y Final (1350 al siglo IX a.C.)», *Alcalá la Real: historia de una ciudad fronteriza y abacial*, I, Alcalá la Real, 1999, págs. 178-182.

tes (Pinos Puente); pero, desde Puerto Lope, en adelante, siguiendo la propia carretera nacional Granada-Badajoz, los yacimientos con rellenos del Bronce Final se muestran abundantes: La Gineta (Alcalá la Real, Jaén), también citada; La Almanzora y El Minguillar (Baena, Córdoba); Ízcar (Castro del Río, Córdoba); Ategua (Santa Cruz, Córdoba); etc. En medio de un camino tan frecuentado a fines del primer milenio a. C., pero conocido desde tiempos anteriores, la zona de Puerto Lope/Íllora debió beneficiarse de los intercambios canalizados por esa vía de comunicación, explicando la aparición de artefactos metálicos como la fíbula, junto a otros productos cerámicos.

Desde otro punto de vista, la cercanía de esta zona montañosa Subbética respecto del mencionado Cerro de los Infantes (la *Ilurco* de las fuentes) posibilita su interpretación como parte del hinterland económico que pudo controlar el yacimiento granadino. Hacia el norte no existen asentamientos de su entidad que parezcan capaces de asumir el papel dinamizador que debió ejercer el hábitat de Pinos Puente, un protagonismo que debió ser más efectivo en esa dirección; en tanto que, hacia el este, sus intereses podían entrar en competencia con el importante yacimiento del Albaicín, en Granada, la futura *Iliberri*; mientras que hacia el oeste, la presencia del Cerro de la Mora dificultaría su expansión económica³⁷ y, al menos, hubo de complementarse con él. Mientras este último sitio parece que funcionó como centro de control de los desenvolvimientos comerciales hacia el este y sur, explicando la pronta presencia de materiales fenicios en su estratigrafía, y posiblemente distribuyéndolos hacia el interior granadino a través del valle del Genil; el hábitat de Los Infantes acabaría cumpliendo un papel semejante en relación a las poblaciones indígenas situadas al norte de la Vega, en dirección a Jaén y Córdoba. Pero esto, que está plenamente comprobado para la época de la colonización fenicia, tampoco se comprendería si no se acepta que las rutas de intercambio usadas entonces no eran sino las herederas de aquellas que, en la época precedente (Bronce Final), sirvieron para extender la metalurgia del bronce y sus peculiares formas metálicas³⁸.

37 Ya se ha hablado de la imposibilidad de realizar un análisis de composición a esta fíbula, debido a su lamentable estado de conservación. De no haber sido así, dispondríamos ahora de una referencia comparativa de gran interés para contrastar con los resultados arrojados por la fíbula de Puerto Lope, único modo de comprobar si ambos imperdibles muestran aleaciones semejantes que permitan deducir la procedencia, posibles talleres de producción, o si Pinos Puente se pudo configurar como otro centro metalúrgico de la importancia del Cerro de la Mora.

38 La presencia de una infraestructura económica de la suficiente importancia, con mecanismos de intercambio de probada solvencia, explicaría la rápida implantación de las colonias fenicias en la costa, que aprovecharon todo el sistema preexistente colaborando con las élites indígenas (AUBET, M.^a E.: «El comercio fenicio en Occidente: balance y perspectivas», *I fenici: ieri, oggi, domani. Recherche, scoperte, progetti*, Roma, 1995, págs. 233-234).

La fíbula estudiada de este lugar indeterminado parece situarse con las formas antiguas, pero evolucionada, porque presenta un grado evolutivo superior respecto de las consideradas tipológicamente más antiguas. Esta consideración nos parece justificada por el importante desarrollo que presentan las decoraciones de los brazos que forman su puente. En ellos, comprobamos cómo las fajas ornamentales, situadas en su parte central, tienen una tendencia a sobresalir del contorno ovalado, o elíptico homogéneo, que lo configura en esa zona. Este desarrollo, al evolucionar con el tiempo, constituye un matiz que en este ejemplar destaca frente a otros que no lo presentan. Así, las pequeñas fajas que en los brazos centran las que describimos, empiezan a diluirse con el fin de realzarlas, quedando configurado el escalón resaltado que inicia la zona fortalecida, donde empieza el resorte de muelle.

III.3.1. *Descripción*

(Fig. 2:4): Fíbula de codo en un excelente estado de conservación, faltándole sólo una parte de la mortaja o pestaña, donde habría de encajarse la aguja. El problema de esta pieza es su deformación, con el codo centrado, algo abierto y el resorte de espira y medio aplastado. El codo parece centrado, pero los brazos presentan unas dimensiones desiguales que convierten a la fíbula en disimétrica; en este sentido, llama principalmente la atención su grosor, sensiblemente superior en el brazo derecho, fenómeno que se repite en todos los ejemplares. La sección del puente, en su parte superior, toma la forma de segmento de círculo o media caña, siendo la parte inferior plana. El pie o mortaja, formado por una pequeña pestaña, resulta bastante incompleto, orientado hacia arriba, sin que pueda asegurarse que se deba a la distorsión del puente o a que simplemente tuviese esa configuración original. Los brazos que forman el puente se decoran por tres amplias incisiones en cada extremo, resaltando una amplia faja central lisa, que sobresale levemente del contorno homogéneo de sus brazos. La sección de la aguja es circular.

Dimensiones: longitud máxima, 89 mm.; longitud hasta el resorte, 82 mm.; altura, 20 mm.; sección de la aguja, 2 mm.; anchura máxima en la faja central del brazo derecho, 13 mm.; anchura máxima en la faja central del brazo izquierdo, 11 mm.

Análisis espectrográfico (STUGRA-4) : cobre, 96.79; estaño, 2.48; plomo, 0.06; plata, 0.062; antimonio, 0.40; arsénico, 0.15.; níquel, 0.04; zinc, nd.

III.4. **Los Allozos, Montejícar** (Fig. 1:13)

En la cartografía también aparece denominado como Cerro de Ayuso, lo que representa una deformación o hipercorrección del nombre de Allozos que, ade-

más, se trataría de un topónimo bastante reciente, porque hace referencia a un sinónimo de almendro, planta que en la actualidad cubre gran parte de las laderas del yacimiento. Se localiza el asentamiento en la zona septentrional de la provincia de Granada, concretamente en su parte central, limitando con la provincia de Jaén, junto a un camino que va de Granada a Úbeda por Huelma. Esta zona corresponde geológica y geográficamente a las estribaciones de la Sierra de Alta Coloma, en su área oriental y dentro del término municipal de Montejícar. Sobre una elevación de 1.268 m., al noroeste del propio casco urbano de Montejícar, dominando la población, se alza el yacimiento. Queda separado de aquél por el cauce del río Guadahortuna, que nace pocos kilómetros al oeste, aunque en estos alrededores el caudal es todavía muy reducido, por lo que nunca debió representar un gran inconveniente ni un elemento a considerar como factor de defensa del asentamiento, sino más bien un fácil acceso de aprovisionamiento de agua. Precisamente, la ladera que se levanta sobre el río es una de las más escarpadas, por lo que la posición estratégica de los Allozos no depende de las posibilidades de franqueabilidad de ese curso de agua; además, y abundando en lo mismo, al otro lado del río, al suroeste de los Allozos, se eleva abrupto el Cerro del Castillo, donde existen restos arqueológicos desde época prehistórica a medieval. Parece claro que, en ciertos momentos, el yacimiento dispuso de dos núcleos separados por el río; que éste sólo se usó como aprovisionamiento de agua y que la posición del yacimiento debe interpretarse como lugar de control de diversas rutas naturales de comunicación, explicables aún hoy geográficamente. Así, incluida esta región en la cuenca hidrográfica del río Fardes, la zona se abre a los influjos de las altiplanicies de Guadix-Baza, de igual modo que a las de Jaén, teniendo en cuenta su cercanía a la ruta de comunicación representada por el ya citado camino de Huelma y el más actual de Guadahortuna. Igualmente, debe interpretarse la proximidad de la ruta natural constituida a oriente por el propio río Fardes que, con su confluencia en el Guadiana Menor, representó otro importante camino de comunicación con las tierras de Jaén en la antigüedad.

Aunque los hallazgos que aquí presentamos son prehistóricos, uno de los desarrollos culturales e históricos más importantes del Cerro de los Allozos debió darse en tiempos ibéricos, por la abundancia de restos arqueológicos de esa época en la superficie del yacimiento, hasta el punto de que su trayectoria vital no parece alcanzar los tiempos plenamente romanos. Estas evidencias podrían resultar de sumo interés porque permiten la posibilidad de relacionar el yacimiento con algunas de las ciudades que encontramos citadas en las referencias literarias clásicas relativas a la Segunda Guerra Púnica³⁹, posible-

39 CORZO, R.: «La Segunda Guerra Púnica en la Bética», *Habis*, 6, Sevilla, 1975, págs. 213 sigs.

mente coincidente con el topónimo *Bigerra*. En este sentido, los restos romanos imperiales parecen circunscribirse a lugares aislados, más propios de *villae* sin relación directa con el núcleo de población prerromano que, por contra, evidencia una importancia que será irreconocible posteriormente.

Pero los restos prehistóricos del yacimiento también muestran una importante trascendencia en el yacimiento, para ello podríamos recordar los hallazgos argáricos o del Bronce Tardío que en su día publicara Hermanfrid Schubart⁴⁰, aunque desgraciadamente no existan de ellos referencias exactas sobre su procedencia. De momento, en el Cerro de los Allozos no se conocen restos arqueológicos anteriores al momento del Bronce Final, aunque en el cercano Cerro del Castillo también hemos podido recabar noticias sobre hallazgos prehistóricos que podrían indicar la procedencia de él de toda la documentación anterior, del Cobre, argárica y del Bronce Tardío.

Los vestigios del Bronce Final conocidos se han realizado exclusivamente en el Cerro de los Allozos, mayormente en las laderas sureste y oeste del yacimiento, lo que indicaría un sustrato de esa época, cuya verdadera importancia y extensión no podrá alcanzarse sin una prospección sistemática y, lógicamente, sin la excavación del yacimiento. No obstante, estas dos fíbulas de codo, junto al conjunto cerámico superficial que podría asociársele, y que ya se han publicado, indicarían que estamos ante un asentamiento de indudable importancia⁴¹.

Las fíbulas inéditas recuperadas en este yacimiento son, sin género de dudas, las que nos ofrecen, junto al ejemplar del Cerro de la Miel, algunos de los rasgos más antiguos dentro del esquema tipológico que para ellas hemos configurado. Por el momento opinamos, a falta de mejores argumentos que acaben contradiciéndonos, que responden a prototipos de los más arcaicos que se conocen en la Península, dentro del grupo fibular de tipo *Huelva*. La simetría de los brazos respecto de la situación del codo, su simplicidad decorativa y la homogeneidad que presenta, dentro de su contorno elíptico, sin que resalten las fajas centrales lateralmente; al igual que el paso uniforme del brazo hacia el resorte, sin escalón ni engrosamiento que lo delimiten, así permite pensarlo. La sección de sus brazos, en algún caso muy plana y de media caña, indicaría —posiblemente— una fundición en molde univalvo muy sencillo,

40 SCHUBART, H.: «Las alabardas tipo Montejícar», *Estudios dedicados al Dr. Luis Pericot*, Publicaciones Eventuales, 23, Barcelona, 1973, págs. 247 sigs.

41 Sobre las cerámicas superficiales véase la nota 11. Por lo demás, baste recordar que, salvo los hallazgos de la Ría de Huelva y del Cerro de la Mora, no existe ningún otro yacimiento peninsular donde se haya recuperado más de un ejemplar de fíbula de codo. Una mayor ampliación sobre otros momentos del yacimiento pueden seguirse en PACHÓN, J. A., FUENTES, T. e HINOJOSA, A. R.: «Plomo con leyenda ibérica de Los Allozos, Montejícar (Granada)», *Habis*, 34, Sevilla, 2003, págs. 151-177.

lo que se une a una terminación decorativa muy simple, con incisiones, sin mayores pretensiones.

III.4.1. *Descripción*

(Fig. 2:5): Fíbula de codo en buen estado de conservación, en la que falta parte del resorte, la aguja y el extremo terminal del pie o mortaja. El codo, de sección circular y ligeramente abierto, está centrado sobre un puente que presenta ambos brazos decorados con tres incisiones en el centro que aíslan el codo y dos incisiones en los extremos que delimitan con el resorte y el pie. En el centro de los brazos queda configurada una amplia faja decorativa lisa, que no sobresale de la configuración elíptica de aquellos. La faja delimitada por las dos incisiones próximas al resorte es más amplia. El brazo derecho es más ancho que el izquierdo. La sección del puente en sus brazos es plano convexa, o de media caña, con la parte inferior plana.

Dimensiones: altura, 27 mm.; longitud total, 64 mm.; sección máxima del brazo derecho, 10 mm.; sección máxima del brazo izquierdo, 8 mm.

Análisis espectrográfico (PA-4794): cobre, 91.60; estaño, 7.84; plomo, nd.; plata, 0.015 hierro, 0.09; antimonio, 0.167 arsénico, 0.28; níquel, nd.; zinc, nd.

(Fig. 2:6): Fíbula de codo en buen estado de conservación, en la que falta medio resorte, la aguja y un fragmento lateral del pie. El codo abierto, de sección circular, está centrado sobre el puente, donde se presentan ambos brazos decorados en sus extremos terminales con tres incisiones que resaltan fajas lisas, mostrando dos amplias fajas centrales sin decorar que no sobresalen del contorno elíptico de los brazos. El brazo izquierdo, en su parte próxima con la mortaja, tiene sólo dos incisiones que delimitan una sola faja decorativa. La sección de los brazos es de tendencia plano-convexa, o de media caña.

Dimensiones: altura, 28 mm.; longitud total, 67 mm.; sección máxima del brazo derecho, 10 mm.; sección máxima del brazo izquierdo, 8 mm.

Análisis espectrográfico (STUGRA-7) : cobre, 96.57; estaño, 3.01; plomo, 0.00, plata 0.00; hierro, nd; antimonio, 0.05; arsénico, 0.34 ; níquel, nd; zinc, nd.

III.5. **Calle de San Miguel, 39, Guadix** (Fig. 1:17)

La comarca de Guadix, de donde proceden tres fíbulas, constituye un área administrativo-geográfica integrada en una unidad física mucho mayor que el territorio que la normativa descriptiva tradicional ha venido denominando Altiplanicies Granadinas, u Hoyas de Guadix-Baza. Con su considerable altura media (900/1000 m.) no solo agruparía las depresiones homónimas de estas dos ciudades, sino otros espacios interconectados de mayor altura, a los que tampoco sería ajena la parte más oriental de la Comarca de los Montes. Debe

destacarse, no obstante, que el valor geológico de aquellos sinclinales viene representado por formar parte del sector más oriental de las depresiones estructurales intrabéticas y que, pese a su menor importancia económica ante las depresiones occidentales, ofrecen un interés no desdeñable y una indudable extensión superficial, ya que entre ambas cubren casi la tercera parte del territorio provincial granadino. En el lado opuesto, los anticlinales alcanzan cotas considerables en los techos topográficos de este territorio, destacando los núcleos de Mencil (1.447 m.), Jabalcón (1.494 m.) y La Sagra (2.382 m.), sin considerar la relativa proximidad de puntos más elevados, en las sierras de Baza/Filabres y Nevada que constituirían la auténtica frontera sur del espacio considerado.

Desde un punto de vista climatológico, las condiciones generales responden al tipo mediterráneo degradado y continental, al que se debe una importante aridez y de la que es consecuencia una red hidrográfica evidentemente pobre, en gran medida poco proclive a las posibilidades agrícolas, con un sistema erosivo agresivo que promueve, sobre un terreno blando de tipo arcillo-margoso, la formación de un típico paisaje de barranqueras y cárcavas (badlands). Únicamente las vegas de los ríos han facilitado una atávica explotación agrícola intensiva, por medio de la general adaptación de un sistema tradicional de regadío, mientras que el resto del terreno rural practicable concentra una actividad agropecuaria extensiva, poco evolucionada y de muy escaso rendimiento productivo.

Pero, igualmente, ha sido esa rama fluvial la que ha servido de enlace entre las principales vías de comunicación y conformado su propio sistema de intercambio, constituyéndose en salidas naturales por las que se han relacionado también los territorios interiores, al procurar una red que cubre la práctica totalidad de la extensión existente. La dirección natural de este tejido de comunicaciones conduce al curso alto del río Guadalquivir a través de su afluente el Guadiana Menor, alimentado por el cauce tributario del Fardes que, con una gran parte de su recorrido orientado de norte a sur, atraviesa casi la generalidad del ámbito depresionario de Guadix.

Esta gran ruta norte de la comarca de Guadix se conjuga con los caminos que se abren, al mediodía, en busca del Mediterráneo. Nos referimos al Pasillo de Fiñana, que enlaza con Almería, y más al norte al valle del río Almanzora, que comunica la zona de Baza con el levante almeriense. Pero también existe la posibilidad de acercarse a las comarcas septentrionales de Almería y al espacio de tránsito hacia Murcia y Albacete. Así, gracias al Pasillo de Chirivel, puede alcanzarse desde Huéscar la comarca de los Vélez, ya en Almería; mientras el Pasillo de Caravaca, facilita la arribada a Murcia por medio de la Puebla de Don Fadrique, por donde se canaliza el acceso suroccidental hasta tierras albaceteñas buscando el río Segura/Mundo y toda su amplia cuenca hidrográfica.

Pero si importantes han sido las comunicaciones de las altiplanicies con el norte, este y sureste, en época prehistórica y prerromana; desde el punto de vista de lo que sabemos del momento protohistórico, tanto del Bronce Final en la zona en general, como de las fíbulas de codo en particular, también fueron trascendentales las relaciones con el área occidental de la provincia de Granada. Estos contactos debieron darse, y fueron canalizados, básicamente por el Pasillo de Iznalloz, a lo largo de la vertiente occidental de la unidad montañosa de Sierra Arana, por donde discurre el camino tradicional hacia Guadix desde la Vega, aprovechado desde el principio de su propagación por el trazado común por donde discurre la vía férrea entre Granada y Almería, Murcia, Levante y Madrid. A través de este camino natural, que sigue parcialmente el piedemonte septentrional de aquella sierra, se facilitaba la accesibilidad y el intercambio hacia otras comarcas noroccidentales, como la centralizada por el yacimiento de los Allozos en Montejícar, lugar donde ya se ha señalado la recuperación de fíbulas de codo del mismo tipo.

Allozos sirvió de cabeza de puente y control entre los enclaves de las tierras bajas de Granada (La Mora y Los Infantes) y las altiplanicies, coordinando el contacto con el Alto Guadalquivir, a través de una ruta cuyo interés está por investigar en profundidad y que continuaría, tras Los Allozos, por Huelma y el río Jandulilla hacia el norte. Curiosamente, un reciente trabajo sobre poblamiento ibérico en esa misma zona, prácticamente no señala en tan amplio territorio lugares del Bronce Final, salvo Cerro de Cabezuelos⁴², conocido desde mucho antes⁴³. Este hecho es de gran trascendencia, porque demostraría la falacia de algunos análisis prospectivos que presentan el marchamo de exhaustivos y sistemáticos, pero que en realidad solo se basan en un método novedoso que no garantiza por sí solo la bondad de su aplicación⁴⁴, ni la adecuada relación de los datos obtenidos con los existentes.

III.5.1. Descripción

(Fig. 2:7). Fíbula de codo mal conservada. Solo conserva la parte derecha del puente, hasta el inicio del codo que falta. El resorte es de espira y media y a la aguja de sección circular le falta la punta. El fragmento del puente, con

42 MOLINOS, M., CHAPA, T., RUIZ, A., PEREIRA, J., RÍSQUEZ, C., MADRIGAL, A., ESTEBAN, A., MAYORAL, V. y LLORENTE, M.: *El santuario heroico de «El Pajarillo»*, Huelma (Jaén), Jaén, 1998.

43 CONTRERAS, F.: «Una aproximación al urbanismo del Bronce Final en la Alta Andalucía. El Cerro de Cabezuelos (Úbeda, Jaén)», *Cuad. Preh. Gr.*, 7, 1982, págs. 307-321.

44 ALMAGRO-GORBEA, M., ALONSO, P., BENITO, J. E., MARTÍN, A. M. y VALENCIA, J. L.: «Técnica estadística para el control de calidad en prospección arqueológica», *Complutum*, 8, Madrid, 1997, págs. 233-246.

sección de media caña y planta elíptica muy irregular, se decora con dos fajas, compuestas por tres incisiones cada una, aunque poco profundas, que apenas realzan la faja central sin llegar a sobresalir.

Dimensiones: longitud máxima en la aguja, 55 mm.; sección media de la aguja, 3 mm.; sección máxima del brazo, 7 mm.; diámetro máximo de las espiras, 9 mm.

Análisis espectrográfico (STUGRA-3): cobre, 86.6; estaño, 13.09; plomo, 0.092; plata, 0.094; hierro, 0.10; antimonio, nd; arsénico, 0.12; níquel, 0.0079; zinc, 0.0013; manganeso, 0.004; cobalto, 0.0009; cadmio, tr.; oro, 0.0003.

III.6. Comarca de Guadix (Fig. 1:17)

Dentro del mismo territorio occidental de las altiplanicies granadinas que se acaba de describir, la mayor dificultad con que nos encontramos es el escaso muestreo existente en cuanto a prospecciones y excavaciones, tanto de urgencia como sistemáticas, que hayan evidenciado los momentos finales de la prehistoria; algo que evidentemente obstaculiza cualquier interpretación arqueológica al respecto. Creemos que ese vacío de conocimientos se debe al lastre que sobre la indagación científica proyectó la espectacularidad de los hallazgos claramente prehistóricos que centraron, primero, la investigación en los restos dolménicos y, luego, en ciertos asentamientos del Cobre/Bronce; pero en los que nunca se valoraron posibles contenidos de los últimos estadios de la prehistoria más reciente. Baste citar las antiguas referencias sobre los restos metalúrgicos de este territorio dados por Luis Siret⁴⁵ procedentes de sepulcros dolménicos, que serían recogidos después por el sistemático inventario megalítico de los Leisner⁴⁶. Posteriormente, algunos de estos sepulcros fueron parcialmente revisados por J. Ferrer⁴⁷, destacando en ellos algunos elementos ajuéricos tardíos que hablaban claramente de una reutilización de los espacios fúnebres, pero que no sirvieron para detectar e investigar los correspondientes asentamientos del Bronce Final. Lugares como Laborcillas⁴⁸,

45 SIRET, L.: *Questions de chronologie et d'ethnographie ibériques, I. De la fin du Quaternaire à la fin du Bronze*, Paris, 1913, págs. 362 sigs.

46 LEISNER, G. und V.: *Die Megalithgräber der Iberischen Halbinsel. Der Süden*, RMG, 17, Berlín, 1943.

47 FERRER, J.: «La necrópolis megalítica de Fonelas, (Granada). El sepulcro "Moreno 3" y su estela funeraria», *Cuad. Preh. Gr.*, 1, Granada, 1976, págs. 75-109; ÍDEM.: «La necrópolis megalítica de Fonelas, (Granada). El sepulcro "Domingo 1" y sus niveles de enterramiento», *Cuad. Preh. Gr.*, 2, Granada, 1977, págs. 173-211.

48 MENDOZA, A., MOLINA, F., AGUAYO, P., CARRASCO, J. y NÁJERA, T.: «El poblado del "Cerro de los Castellones" (Laborcillas, Granada)», *XIII CAN*, Zaragoza, 1975, págs. 315-322; AGUAYO, P.: «Construcciones defensivas de la Edad del Cobre peninsular. El Cerro de los Castellones (Laborcillas, Granada)», *Cuad. Preh. Gr.*, 2, Granada, 1977, págs. 87-104.

hoy prácticamente arruinado por labores agrícolas recientes y tremendamente agresivas, es un claro ejemplo de lo que decimos. Desde otro punto de vista, ciertas tesis de doctorado que analizaron los sistemas de defensa de estos poblados prehistóricos nada dijeron tampoco de cierres murarios en el Bronce Final, más que por su propia exclusión en estudios que se centraban en la Edad del Cobre, por la evidente ausencia de los mismos en las investigaciones de la época. Al margen de ello, existía un sorprendente vacío en torno a Guadix, salvada la importante distribución de hábitats que pudo haber en tiempos argáricos y que, muy próximos a Guadix, podría significarse con el sitio de Cerro del Gallo en Fonelas⁴⁹. Algo llamativo, cuando la práctica arqueológica demuestra lo frecuente de la superposición de rellenos del Bronce Final sobre contenidos argáricos o postargáricos, como prueban los yacimientos granadinos de Monachil, Infantes o Mora.

Los lugares más relevantes, constatados a corta y media distancia de Guadix, hacían referencia a dos localizaciones fundamentales: hacia el este, una estación del Cobre, en Gorafe, que en sus momentos finales de habitación levantó una muralla ibérica sin que se haya determinado una relación de continuidad con el poblamiento previo en el lugar, pero que quizá atestigüese al menos un hábitat entre finales de la prehistoria y un momento indeterminado de la protohistoria. Hacia el oeste, conformando otro núcleo de indudable interés, se levantó el poblado de Cuesta del Negro, en Purullena y cerca del cauce del Fardes, donde se investigó una destacada secuencia de colmatación estratigráfica con elementos que hoy podemos situar, si no en pleno Bronce Final, sí en ese momento previo o inicial que se ha venido denominando en Andalucía Oriental Bronce Tardío. En esta fase de Purullena se ha querido ver importaciones de materiales micénicos, materializados en algunas sorprendentes y antiguas cerámicas a torno⁵⁰, igual que ha ocurrido en otros lugares de Andalucía como Montoro⁵¹. La presencia de materiales exóticos en horizontes prehistóricos, aunque no fuesen micénicos, reflejarían al menos una

49 TORRE, F. de la y AGUAYO, P.: «Materiales argáricos procedentes del “Cerro del Gallo” de Fonelas (Granada)», *Cuad. Preh. Gr.*, 1, Granada, 1976, págs. 157-174.

50 MOLINA, F. y PAREJA, E.: *Excavaciones en la Cuesta del Negro (Purullena, Granada). Campaña de 1971*, EAE, 86, Madrid., 1975, pág. 52, fig. 102.

51 MARTÍN DE LA CRUZ, J. C.: «Mykenische Keramik aus Bronzezeitlichen Siedlungsschichten von Montoro am Guadalquivir», *Madridrer Mitteilungen*, 29, 1988, págs. 77-92; ídem.: «Die Erste Mykenische Keramik von der Iberischen Halbinsel», *Prähistorische Zeitschrift*, 65, 1990, págs. 49 sigs.; íbidem.: «La Península Ibérica y el Mediterráneo en el Segundo Milenio a.C.», *El Mundo Micénico: Cinco Siglos de la Primera Civilización Europea (1600-1100 a.C.)*, Ministerio de Cultura, Madrid, 1992, págs. 110-114.

apertura hacia Oriente⁵², que separaría este momento de lo argárico e iniciaría lo que algunos autores denominan pre-colonización⁵³, un proceso que posiblemente prepare y asiente la caracterización de los estadios propios del Bronce Final.

Pero volviendo a la particular historiografía provincial granadina, hubo que esperar a la década de los noventa para precisar científicamente en la comarca accitana, concretamente en la misma Guadix, un poblamiento de importancia a finales de la prehistoria, confirmando una indudable continuidad del hábitat entre lo argárico y las fases históricas⁵⁴, que luego afianzarían otros estudios de arqueología urbana con hallazgos más trascendentales del Bronce Final⁵⁵, previos a los rellenos de época ibérica. Este hallazgo vino a demostrar cómo la falta de datos de determinadas épocas era la consecuencia lógica de una peculiar política de investigación arqueológica, en la que las prospecciones superficiales habían sobrepasado e incluso llegado a anular prácticamente las excavaciones, salvo los puntuales casos de las urgencias. Así, los estudios superficiales en yacimientos con escasa alteración de sus rellenos nada han aportado, o muy poco, sobre sus posibles contenidos más antiguos, dificultándose la documentación de los períodos prehistóricos en lugares con colmatación arqueológica posterior. No obstante, tratando de ser objetivos, también debemos a las labores de prospección la recopilación de datos sobre yacimientos de indudable interés en torno a Guadix⁵⁶, río Fardes y cuencas cercanas⁵⁷, donde se constata, o sería posible situar con plena lógica, horizontes de hábitat pertenecientes al Bronce Final. A ellos, junto a los de la ciudad de Guadix, podríamos relacionar los hallazgos esporádicos y descontextualizados de las fíbulas que en este apartado analizamos.

52 MEDEROS MARTÍN, A.: «Ex Occidente Lux. El comercio micénico en el Mediterráneo oriental y occidental (1625-1100 a.C.)», *Complutum*, 10, Madrid, 1999, págs. 229-266, fig. 9.

53 ALMAGRO-GORBEA, M.: «La “precolonización fenicia” en la Península Ibérica», *Actas del IV Congreso Internacional de Estudios Fenicios y Púnicos*, II, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz, 2000, págs. 711-721.

54 GONZÁLEZ, C. y ADROHER, A.: «Guadix: 4000 años de historia. Un yacimiento que hunde sus raíces en la Edad del Bronce», *Revista de Arqueología*, 148, agosto, Madrid, 1993, págs. 16-21.

55 CARRASCO, J. PACHÓN, J. A., ADROHER, A. M. y LÓPEZ, A.: *Op. cit.*, nota 13. Para la investigación general de este yacimiento (LÓPEZ, A. y ADROHER, A. M.: *Op. cit.*, nota 12).

56 GONZÁLEZ, A., ADROHER, A., GARCÍA, F., RISUEÑO, B. y LÓPEZ, A.: «Prospección arqueológica superficial en la comarca de Guadix», *AAA'90*, II, Sevilla, 1992, págs. 121-127; GONZÁLEZ, A., ADROHER, A. y LÓPEZ, A.: «Prospección arqueológica superficial en la comarca de Guadix. Campaña de 1991», *AAA'91*, II, Sevilla, 1993, págs. 197-200.

57 GONZÁLEZ, A., ADROHER, A., GARCÍA, F., RISUEÑO, B. y LÓPEZ, A.: *Op. cit.*, nota 71; GONZÁLEZ, C., ADROHER, A., LÓPEZ, A. y PÉREZ, J. M.: «Prospecciones en la zona norte del río Fardes y río Guadahortuna (Granada)», *AAA'92*, II, Sevilla, 1995, págs. 145-151.

Esos yacimientos con base prehistórica parecen centrarse en sitios cercanos a la confluencia de los ríos Gor y Guadiana Menor, como Montealegre⁵⁸, Canto Tortoso⁵⁹ y, quizá, El Furruchú⁶⁰. Este último yacimiento es el más problemático, debido a lo poco que aún podemos rastrear sobre su documentación arqueológica en las publicaciones; en ellas se cita sólo como un *oppidum* ibérico, sin constancia expresa de contenido arqueológico previo al último milenio a.C. De todos modos, el carácter exclusivamente prospectivo de lo investigado en el sitio permite mantener la esperanza de ampliar su espectro cronológico, al amparo de estudios posteriores de más calado.

Pese a la escasez de datos, estaría suficientemente confirmada la continuidad de ciertos hábitats a lo largo del Bronce Final; asentamientos relacionados parcialmente con la tradición argárica, particularidad que expresa cómo el territorio accitano no sufrió ese aparente vacío que parecía derivarse del análisis de la documentación arqueológica existente. Al margen de los puntuales hallazgos procedentes de las últimas prospecciones, los datos que hemos estudiado directamente de la calle San Miguel de Guadix, apuntan inmejorables perspectivas para el conocimiento del final de la prehistoria en la comarca. Con esto, la parte occidental de las altiplanicies empieza a configurar una secuencia arqueológica similar a la que dibujan los grandes yacimientos del oriente granadino, como Orce y Galera⁶¹, a los que tendrán que unirse las aportaciones que se produzcan, mediante nuevas excavaciones, de las secuencias de otros grandes asentamientos aún bastante “desconocidos”, como el solar de *Basti* (Cerro Cepero, Baza). Pero mientras esto no ocurra, debemos basarnos en las escasas referencias aún disponibles y las aportaciones que se extraigan de otra clase de hallazgos, como las fíbulas superficiales que siguen.

III.6.1. Descripción

(Fig. 2:8). Fíbula de codo en buen estado de conservación. Solamente se conserva la parte derecha del puente, justo hasta la intersección del codo, que debía de estar relativamente abierto. El resorte es de espira y media, mientras

58 ADROHER, A., LÓPEZ, A. y BARTUREN, F. J.: «Los niveles del Bronce Final, Hierro Antiguo y romanos en el yacimiento de Montealegre, Gorafe (Granada)», *Florentia Iliberritana*, 4 (1993-94), Granada, 1994, págs. 7-50.

59 GONZÁLEZ, A., ADROHER, A. y LÓPEZ, A.: «El yacimiento de Canto Tortoso (Gorafe, Granada): un enclave comercial del siglo VI a.C. en el Guadiana Menor», *Verdolay*, 7, Murcia, 1996, págs. 159-176.

60 GONZÁLEZ, C., ADROHER, A., LÓPEZ, A. y PÉREZ, J. M.: *Op. cit.*, nota 76, págs. 145-146.

61 SCHÜLE, W.: *Orce und Galera. Zwei Siedlungen aus dem 3. bis 1. Jahrtausend v. Chr. im Südosten der Iberischen Halbinsel, I. Übersicht über die Ausgrabungen 1962 — 1970*, Mainz, 1980.

que a la aguja, de sección circular, le falta la parte terminal. El fragmento de puente con sección de media caña y planta elíptica, esta decorado en los dos extremos con dos fajas, compuestas por tres incisiones cada una claramente indicadas, que realzan la faja central que no llega a sobresalir del contorno elíptico del hemipuente.

Dimensiones: longitud máxima, 42 mm.; sección media de la aguja, 3 mm.; 23 mm.; sección máxima del brazo, 10 mm.; diámetro máximo de las espiras, 10 mm.

Análisis espectrográfico (STUGRA-1): cobre, 92.709; estaño, 6.433; plomo, 0.492, plata 0.050; hierro, 0.011; antimonio, nd; arsénico, 0.142 ; níquel, 0.064; zinc, 0.001; manganeso, 0.001; cobalto, 0.003; cadmio, 0.002.

(Fig.2:9). Fíbula de codo incompleta sin aguja, conservando el puente casi completo con los dos brazos y el arranque del pie laminar. El resorte es de espira y tres cuartos, habiéndose perdido un cuarto de giro junto con la aguja. El puente, con sección de media caña y perfil elíptico, aplanado por la base, se decora con dos fajas resaltadas por tres incisiones, salvo en la parte que delimita la faja del brazo menor, junto al pie, donde solo se aprecian dos. Las fajas se decoran con suaves incisiones longitudinales que recorren paralelas la longitud del puente.

Dimensiones: longitud máxima, 61 mm.; sección máxima del brazo, 11 mm.; diámetro máximo de las espiras, 9 mm.

Análisis espectrográfico (ICP-MS002): cobre, 96.36; estaño, 3.51; selenio, 0.05; bario, 0.02; níquel, 0.02; antimonio, 0.02; arsénico, 0.02; oro, 0.01; berilio, 0.01; cobalto, 0.01; mercurio, 0.01; plomo, 0,01.

III.7. Casa Nueva, Pinos Puente (Fig. 1:18)

Como los otros hallazgos superficiales más de Granada, hecha la salvedad de las fíbulas contextualizadas de La Miel, Infantes y la obtenida en el solar de Guadix, las asociaciones arqueológicas no son posibles, o son mucho más problemáticas, en el último ejemplar encontrado, en la medida que lo serían cualquiera de las recuperaciones estratigráficas. En este último caso las dificultades son mucho mayores, porque la fíbula procede de una colección particular a la que —por lo visto— llegó hace algunos años mediante su adquisición en el mercado de antigüedades. Este dato supone la ignorancia absoluta e inicial del yacimiento originario, ya que solo ha podido apuntarse que el hallazgo debía ser granadino porque las fuentes comerciales de procedencia eran precisamente locales. Indagando más profundamente en el ámbito vital del posible descubridor, se nos apuntó su procedencia —al parecer— de Casa Nueva, una pedanía de Pinos Puente, donde no conocemos ningún yacimiento del Bronce Final y donde es muy complicado aceptar sin más la recupera-

ción de una fíbula como la que presentamos. Pese a todo, Casa Nueva supone una cercanía inmediata al gran asentamiento protohistórico de Cerro de los Infantes, donde ya conocíamos una fíbula de codo tipo Huelva en asociación estratigráfica, por lo que —a priori— un hallazgo más tampoco desdecía profundamente lo conocido. Si a ello sumamos que, veinte kilómetros al norte, disponemos de otra fíbula en Puerto Lope, es posible aceptar, provisionalmente, la nueva fíbula en el entorno norte de la Vega de Granada, algo que luego confirmaría suficientemente el análisis compositivo de la aleación del ejemplar.

La nueva fíbula se integraría, en suma, en el cada vez mayor grupo de ejemplares antiguos de codo de tipo Huelva registrados en la provincia de Granada, semejante por su forma al de La Miel, Puerto Lope o Montejícar. El tamaño y su configuración general se acerca más al primero de esos ejemplares (Fig. 2:2), pero la configuración del resorte y su carácter unitario (una sola pieza) se asemejaría a los segundos (Fig. 2:3 y 4-5, respectivamente). Como curiosidad, este resorte, acomodado a la izquierda del puente, tomando como orientación el pie de la fíbula, supone una novedad en los casos de Granada, que siempre presentan el resorte a la derecha: esto la asemejaría a alguno de los casos de la Ría de Huelva, pero la forma se separa de ellas, lo mismo que la composición metálica.

Pese a las observaciones sobre la dificultad de aceptar una procedencia fiable de esta fíbula, la relación espacial entre Casa Nueva y el Cerro de los Infantes en Pinos Puente, junto con la también próxima fíbula de Puerto Lope, configuraría en esta comarca un triángulo en el que los hallazgos cobran una vital importancia y donde no resulta rara una recuperación semejante. Desgraciadamente, y como viene siendo tan habitual, estaríamos ante otra localización «superficial», en la que de nuevo vuelve a faltar la necesaria asociación arqueológica; no obstante, las peculiaridades de este nuevo hallazgo resultan trascendentales por sus implicaciones sociales y económicas.

Por último, en la zona occidental del yacimiento de Los Infantes, la que mira a Casa Nueva, entre el nuevo trazado de la carretera a Córdoba y el asentamiento, encontramos los restos de una necrópolis del poblado en la que se ha detectado la presencia de algunas estructuras tumuliformes⁶², pero que desgraciadamente ya han sido alteradas parcialmente por la construcción de una vivienda sobre uno de los túmulos, pese a las denuncias interpuestas y a la intervención de la propia Delegación de la Consejería de Cultura. Aunque la interpretación inicial de esos túmulos se inclina por la época orientalizante,

62 PACHÓN, J. A. y PASTOR, M.: *Op. cit.*, nota 24.

no debe extrañarnos que este espacio mortuorio viniese usándose desde el Bronce Final, si se atiende a los restos cerámicos superficiales de ese momento, por lo que no debemos descartar que la fíbula en cuestión proceda de cualquiera de los ajuares de las sepulturas de ese momento.

III.7.1. *Descripción*

(Fig. 2:10). Fíbula de codo casi completa, sólo le falta parte del pie, ya que conserva su arranque. La aguja está completa, igual que el puente prácticamente con los dos brazos. El resorte, de dos espiras, se mantiene completo al no haber desaparecido la aguja. El puente, con sección de media caña y perfil elíptico, aplanado por la base, se decora con dos fajas resaltadas por tres incisiones: las fajas no presentan decoración incisa apreciable, pero ofrece en cada una de ellas dos pequeños botoncitos de oro que hoy resaltan sobre el fondo oscuro del bronce.

Dimensiones: longitud máxima en el puente, 81 mm.; sección media de la aguja, 3 mm.; sección máxima del brazo, 6.5 mm.; anchura máxima del brazo, 17 mm.; diámetro máximo de las espiras, 12 mm; diámetro máximo de los botones de oro, 2.5 mm.; altura máxima de los botones, 2 mm.

Análisis espectrográfico (ICP-MS001): cobre, 93.7; estaño, 3.72; plomo, 0.30; níquel, 0.06; berilio, 0,05; arsénico, 0.04; oro, 0.03; bario, 0.02; cobalto, 0.02; molibdeno, 0.01; antimonio, 0.01.

IV. FÍBULAS DE CODO TIPO HUELVA EN LA PENÍNSULA Y SU IMPORTANCIA MEDITERRÁNEA

Bastaría con apreciar visualmente el mapa de distribución de hallazgos para darse cuenta de la incidencia locacional que tienen los hallazgos de fíbulas de codo tipo Huelva en territorio peninsular. Pese a que están en discusión las tradicionales representaciones gráficas de la arqueología distributiva⁶³, puede servirnos ahora el simple empleo de la cartografía más elemental, aunque solo incluyamos en ella el contorno del territorio, la red hidrográfica y los lugares con recuperación de fíbulas. Indudablemente, de estos mapas solo pueden inferirse algunas relaciones de tipo económico respecto al aprovechamiento agrícola de los valles y al uso de los mismos como canales de intercambio económico; pero tampoco podemos olvidar que la escala de representación puede distorsionar incluso esas relaciones, ya que muchas de las comarcas que

63 QUESADA, F. y BAENA, J.: «Mapas temáticos a partir de cartografía digitalizada: hacia la resolución de problemas elementales», *Los S.I.G. y el análisis espacial en Arqueología*, Colección Estudios, 51, Ediciones UAM, Madrid, 1997, págs. 93-110.

se incluyen en dicha representación nunca llegaron a tener el más mínimo contacto. Pese a todos estos inconvenientes, la acumulación de hallazgos acabará resultando significativa en muchos aspectos, pese a la posible confusión que puede obtenerse de su visión inicial.

En conjunto (Fig. 1) se observa un reparto meridional y oriental de las fíbulas, sin considerar algún pequeño grupo de hallazgos que tienden a ocupar el área central, al interior de la Meseta. Esto provoca una general acumulación a mediodía y en la mitad noroccidental de la Península, apreciándose una desigual distribución que queda de manifiesto en la zona suroccidental de la Meseta, precisamente allí donde se produce una mayor acumulación de estelas grabadas del Bronce Final. Esta dicotomía podría augurar una separación entre aquellas poblaciones que realmente disfrutaron de estos productos y aquellas otras que se bastaron con el valor simbólico de sus representaciones sobre las estelas. En este sentido, cabe concretar la diferenciación entre aquellas comarcas donde la abundancia de metal o de talleres metalúrgicos hicieron posible el disfrute de tales objetos y aquellos otros, cuya economía se basaba en actividades más tradicionales como la ganadería o la agricultura y donde fue necesario recurrir a representaciones de las mismas en diversos soportes como ocurrió con la piedra de las estelas.

De cualquier modo, es innegable que la mayor abundancia de hallazgos se ha venido decantando hasta ahora por el mediodía peninsular, donde tampoco faltan algunas representaciones sobre estelas, pero que hacen de toda esta zona meridional en primer lugar, y de la Península en segundo, los territorios donde encontramos la inmensa mayoría de este tipo de fíbulas, perfectamente diferenciadas de los modelos acodados que en algún momento trataron de relacionarse en origen con el tipo Huelva. El desarrollo argumental que venimos articulando hasta ahora en nuestro análisis nos va a permitir contrastar algunas de las hipótesis de trabajo que hemos planteado.

Concretamente, debemos considerar la más que probable inconsistencia de seguir mostrando este modelo de fíbula bajo la tradicional denominación de tipo Huelva, habida cuenta de que tan sólo un ejemplar del total analizado sabemos, incluso con reservas, que podría proceder de yacimientos onubenses; lo que representaría un 3,03 % del total. En el extremo opuesto, únicamente es la provincia de Granada la que arroja un montante de diez ejemplares conocidos, volumen que representa diez veces la cifra anterior, hasta un total del 30,30 %; es decir, precisamente la tercera parte de toda la muestra considerada, que llega a superar al propio conjunto de la Ría de Huelva, considerado hasta ahora como el grupo más atípico, por lo voluminoso, de hallazgos de este tipo. Y, si a lo largo de estas líneas hemos mantenido esa nomenclatura, llegando a incorporarla al título de este trabajo, se ha debido solo a la importancia bibliográfica y a la antigüedad que ha venido representando el hallaz-

go onubense. El monto del 24,24 % que constituye el depósito de la Ría de Huelva, sólo alcanza importancia para la valoración conjunta de todos los hallazgos⁶⁴. Lo que sí es interesante es apreciar cómo el total de recuperaciones andaluzas se eleva hasta el 64,00 %, frente al 36,00 % que representa el resto de la Península (Fig. 3), lo que da a Andalucía un peso específico que no puede achacarse solo al azar, mientras otros hallazgos no vengan a desmentirlo.

Pero el planteamiento expuesto, además, haría admisible ciertas interpretaciones sobre el carácter del depósito de Huelva, en el sentido de que pudieron ser piezas que se recogieron de otros lugares del interior de la Península, posiblemente de zonas de Andalucía más alejadas de la periferia marítima atlántica, a través del Guadalquivir. Lo que podría corroborarse con la ausencia de hallazgos claros en la provincia onubense y su evidente presencia, en cambio, en las tierras de más al interior a lo largo del gran eje fluvial andaluz⁶⁵. En este mismo contexto, cobra sentido el que se haya recuperado recientemente una estela decorada andaluza en la que algunos interpretan la representación de una fíbula acodada; este hallazgo se ha producido en la provincia de Málaga, en Almargen⁶⁶, lugar geográfico de enorme importancia estratégica y cultural para la comprensión de lo que estamos exponiendo. El lugar de Almargen, se sitúa al norte de Málaga, ocupando un espacio geográfico prácticamente en la divisoria hidrográfica de las cuencas de los ríos Guadalhorce y Guadalquivir, más concretamente junto al cauce del río homónimo (Almargen) —subsidiario del Guadalhorce— y a poco más de cinco kilómetros (aproximadamente una hora de camino a pie) de la cabecera de la cuenca del río Corbones —afluente del Guadalquivir—; es decir, un área de la cuenca media del Guadalquivir. Esta parte del curso de este río, con independencia del tipo exacto de fíbula que se representa en la estela, constata la presencia de espadas de lengua de carpa, reflejo del profundo arraigo de esta cultura material metálica entre los habitantes de la región. Todos esos elementos metálicos, con los demás hallazgos conocidos en la Andalucía Media y Alta, conformarían un contexto cultural de relevancia para explicar la posible procedencia andaluza del contenido del depósito recuperado en la Ría de Huelva.

64 Igual porcentaje ofrecen ya los hallazgos meseteños, pero los análisis de sus ejemplares muestran una variabilidad que se aleja de la gran homogeneidad del grupo granadino y una falta de contextualización arqueológica.

65 En este sentido es realmente chocante la contrastación de una sola fíbula procedente del territorio provincial de Huelva, frente a las ocho del depósito. Algo incomprensible si los ejemplares de la Ría procediesen del territorio andaluz más inmediato.

66 VILLASECA DÍAZ, F.: «La estela decorada y la espada de lengua de carpa del bronce Final de Almargen-Málaga», *Baetica*, 15, Málaga, 1993, págs. 217-226.; MARTÍN RUIZ, J. A.: *Catálogo documental de los fenicios en Andalucía*, Junta de Andalucía, Sevilla, 1995, pág. 213, fig. 215.

Este panorama permite comprender mejor las referencias de actividad metalúrgica conocidas en el Cerro de la Mora/Miel, evidencia de procesos económicos que se conjugan con el hecho de ser de los pocos yacimientos, que conocemos por el momento, donde se ha recuperado más de un ejemplar de fíbula de codo, lo que fundamentaría seriamente que estamos ante uno de los focos productores de este artículo, corroborado además por la distribución de hallazgos repartidos por la provincia, así como las pruebas de la ciudad de Guadix, con su fíbula, junto con los indicios de hornos y escorias de fundición. También hay en Montejícar dos ejemplares, aunque sin datos sobre una posible actividad artesana metalúrgica. El conjunto de Huelva no es contrastable en esta argumentación pues sus fíbulas son un acopio procedente de yacimientos desconocidos. En cambio, en La Mora, si unimos el importante lote de fíbulas tipo Monachil, a las dos del Cerro de la Miel, el número sería más elevado y representativo de esas actividades metalúrgicas, aparte de las estructuras y objetos complementarios, como los crisoles (Fig. 4).

Somos conscientes de que planteamos una tendencia interpretativa localista, que pone en tela de juicio el origen mediterráneo oriental del modelo de fíbula estudiado. Origen que no resulta difícil poner en cuestión, pues para ello sólo basta contraponer la gran cantidad de piezas de este tipo recogidas en la Península Ibérica y los nulos hallazgos de este tipo que encontramos en el resto del Mediterráneo. Hay que recordar que la exposición y defensa de ese origen oriental fue iniciado por M. Almagro, quien creyó encontrar paralelos en el mundo chipriota, en un momento en que los hallazgos peninsulares eran muy escasos. En la actualidad, las circunstancias han cambiado y el balance adjudicaría una mayor importancia a Occidente, concretamente a la Península Ibérica, aunque no se tenga clara la cuestión de los orígenes de la fíbula. Junto a ello, disponemos de abundantes datos que indican que nuestro territorio no fue solo un buen mercado para productos foráneos —lo que explicaría la abundancia de ciertos artículos—, sino que funcionó como centro generador de manufacturas, incluso reflejando una producción muy variada que sólo sería explicable aceptando un origen local, en el sentido que apuntamos.

Puede afirmarse, desde esta perspectiva, que los tipos genuinamente chipriotas suelen ser fíbulas más complejas y recientes, que remiten a elaboraciones más desarrolladas y que podríamos considerar más tardías. En aras de ello es muy interesante el trabajo tipológico realizado por H. G. Buchholz⁶⁷, autor para quien ni siquiera los prototipos continentales orientales, como pue-

67 BUCHHOLZ, H. G.: «Ein kyprischer Fibeltypus und seine auswärtige Verbreitung», *Cyprus Between the Orient and the Occident. Acts of the International Archaeological Symposium*. Acts of the International Archaeological Symposium, Nicosia, 8-14 sept. 1985, Nicosia, 1986, págs. 223-245.

den ser los hallazgos de Meggido o de Samaria-Sebarte, implicaría cambiar el origen claramente chipriota, sencillamente porque es abismal la diferencia numérica entre las fíbulas procedentes del territorio insular y las que proceden de esa región continental de Próximo Oriente. Cabría decir entonces que el modelo que ha venido llamándose tipo Huelva, en sentido estricto y aunque siempre se observó como un débito foráneo, sería una forma occidental propia —casi con plena seguridad— de la Península Ibérica. El mismo H. G. Buchholz separa claramente estas producciones de su árbol genealógico de fíbulas característicamente chipriotas, construyendo una tipología coherente de fíbulas extranjeras con formas chipriotas⁶⁸.

V. APROXIMACIÓN A LA ANALÍTICA DE LOS METALES FIBULARES

El estudio de componentes que integraban las aleaciones metálicas de las fíbulas se hizo hace poco tiempo⁶⁹ desde un punto de vista estadístico y, aunque dicho estudio comprendió otras muchas fíbulas, serán los resultados de los casos granadinos los que aquí vamos a resaltar, dadas las importantes consecuencias que se desprenden de ellos (Fig. 5). Los elementos que consideraremos siguen siendo válidos desde aquella publicación, aunque en el mismo todavía faltaban por incorporar los datos procedentes de las fíbulas de Casa Nueva y algunos de los de Guadix, que hubiesen podido introducir alguna pequeña matización en los resultados obtenidos. No obstante, las diferencias en los porcentajes de componentes de la aleación correspondiente al hallazgo de la calle San Miguel de Guadix, respecto del conjunto mayoritario de fíbulas granadinas, solo representan un caso insólito, meramente anecdótico, referido a una producción de fíbulas tardías, no sabemos si relacionado con desechos de fundición y reflejo retardatario de las manufacturas anteriores, que no impide reafirmar las conclusiones que sobre el grupo granadino se venía alcanzando, respecto del resto de fíbulas peninsulares. De todo ello cabría destacar:

La estabilidad de las tipologías, al incluir nuevos elementos, muestra que la variabilidad se caracteriza a partir, exclusivamente, de los porcentajes contenidos de los elementos de mayor peso en el conjunto de fíbulas, ya que morfológicamente sí cabe establecer claras relaciones. Nos referimos al cobre (Cu), estaño (Sn), plomo (Pb), níquel (Ni), arsénico (As), hierro (Fe) y antimonio (Sb); el resto de metales tiene una importancia muy secundaria. Todo defi-

68 [«*Typologische Zusammenhänge auswärtiger Fibeln mit kyprischen Formen*» (BUCHHOLZ, H. G.: *Op. cit.*, nota 67, fig. 8)].

69 CARRASCO *et al.*, *Op. cit.*, nota 16.

ne la existencia de dos grandes grupos de fíbulas claramente diferenciados: las procedentes de Granada y las halladas en la Ría de Huelva. El resto se integraría en el grupo de la Ría de Huelva, singularizado en una fíbula espuria que es aleación ternaria o son fíbulas ajenas a las restantes, como ocurriría con las de Portugal. En realidad, las aleaciones ternarias corresponden a las fíbulas de El Coronil y Berrueco, la diferencia entre ellas es que el tercer elemento de la aleación unido a Cu y Sn es, en la primera, el Fe y, en la segunda, el Pb.

Las variaciones tecnológicas, que ilustran al grueso del conjunto granadino, muestran fíbulas que tienen porcentajes muy elevados de Cu, bajos de Sn y cantidades mínimas, pero significativas, de As, como recuerdo del pasado metalúrgico, junto con el resto de elementos a nivel de oligoelementos; frente a otras en las que disminuye el cobre, desaparece el As, aumenta bastante el Sn y aparecen cantidades apreciables de otros metales.

El factor determinante en estas aleaciones lo constituye sistemáticamente la relación establecida entre los elementos Cu/Sn, que llega a determinar la variabilidad en las fíbulas. El resto de los metales detectados, excepto en los casos fibulares de aleación ternaria, incorporan pequeñas variabilidades que a veces es muy explícita (el As, que solo aparece en las fíbulas granadinas y en la de Mola d' Agrés, que no es fíbula de codo, sino *ad occhio*)⁷⁰.

Arqueológicamente, el estudio desarrollado ofrece posibilidades para una ordenación metalúrgica y para determinar el origen manufacturero del conjunto de las fíbulas de codo peninsulares, pero también pueden inferirse valoraciones cronológicas. Es decir, se remarca una tendencia tecnológica, unida probablemente a unos parámetros cronológicos, que aún no podemos precisar en sus detalles, pero que indicarían una escala de mayor a menor antigüedad en las fíbulas con altos contenidos de Cu y bajos porcentajes de Sn, con el oligoelemento As apareciendo como recuerdo técnico del pasado; por otra parte, son fíbulas muy pobres en Fe y con cantidades infinitesimales de Pb; hasta llegar al extremo opuesto y tardío, donde aparecen fíbulas enriquecidas en Sn, con menores porcentajes de Cu y cantidades apreciables de Pb y Fe, que lleguen a mostrar incluso claras tendencias a aleaciones ternarias. En este sentido la valoración de la fíbula de Casa Nueva la integraría en el grupo más antiguo, mientras que la de Guadix (calle San Miguel) se acercaría a los últimos, aunque conservando la reminiscencia en el uso del As y la separación técnica que aún representa para el grupo granadino los bajos porcentajes de Fe/Pb.

70 Este hecho es suficientemente característico para apuntar la posible relación entre este tipo de fíbulas y las de codo tipo Huelva y, aunque todavía no pueda determinarse explícitamente, podría apuntar la posibilidad de derivación de aquellas de las de Huelva, dado el apoyo tipológico que puede argüirse a favor de esta hipótesis.

Estamos ante un patrón de desarrollo tecnológico y cronológico, pero que plantea una evolución que debe asumirse con una perspectiva amplia, teniendo en cuenta los diferentes desarrollos culturales de la Península Ibérica y sus propias características en los procesos productivos; algo que debió estar condicionado por las peculiares estructuras socioeconómicas y la facilidad o no en el acceso a ciertos minerales metálicos, derivado de las circunstancias geográficas propias de cada yacimiento y de la accesibilidad que permitían las infraestructuras viarias. Esto representaría que, desde un punto de vista sincrónico, cada sociedad metalúrgica pudo acabar presentando personalidades tecnológicas originales que dieron lugar, en el caso que nos ocupa, a productos metálicos específicos⁷¹. El considerable incremento de los procesos locales de intercambio, propios del Bronce Final, por los que se conectaron regiones y sociedades, junto con el desarrollo tecno-tipológico, indicaría una tendencia evolutiva de las fíbulas de codo, dentro de la variabilidad de procesos productivos que debieron generarse.

También ha podido establecerse, en relación con el desarrollo de las fíbulas de codo peninsulares, una secuencia evolutiva basada en análisis estadísticos realizados desde los componentes del metal con que se hicieron las fíbulas. En dicha secuencia aparecen nítidamente varios grupos de fíbulas que, en principio, no separaron las fíbulas tipo Huelva, de las tipo Monachil o las *ad occhio*. Por ello, la incorporación de tres nuevos casos del primer tipo, dos de Guadix y otra de Casa Nueva, merece comentarse, aunque no distorsione básicamente lo ya conocido:

Inicialmente tendríamos el **grupo A** que integraría las fíbulas tipo Huelva de Cerro de la Miel, Cerro de los Allozos, Íllora, las tipo Monachil de Cerro de la Encina, Cerro Alcalá y Guadix y, finalmente, las tipo Huelva correspondientes al depósito de la Ría de Huelva. A ellas añadiríamos, sin muchos inconvenientes, las fíbulas de Casa Nueva y Guadix. Lo destacable de este grupo es la aparente procedencia de la misma área geográfica de todas las fíbulas, frente a otros grupos, como el **B**, caracterizado por una gran heterogeneidad regional y cultural respecto del origen geográfico de procedencia. La demostrada asociación de algunos casos granadinos a actividades metalúrgicas, en contextos estratigráficos fiables (Mora/Miel y Guadix), confirmaría con eficacia la hipótesis. La presencia en este segundo grupo de dos fíbulas de la Ría de Huelva, tampoco altera nuestra posición, porque ya dijimos que no sabemos el origen de los objetos del célebre depósito y, posiblemente, muchos de ellos, como venimos defendiendo desde hace tiempo, tuvieron su origen en otros ambientes geográficos de Andalucía.

71 Ello explicaría la diferente distribución que se aprecia en los mapas de hallazgos de fíbulas, que no sólo responden a las modas propias de las distintas comunidades peninsulares, sino también a diversos grados de desarrollo tecnológico.

Dentro del **grupo A**, aunque como una derivación tardía del mismo, que no sabemos si llegó a conformar un grupo independiente dado lo escaso de la muestra, incluiríamos también la fíbula procedente de la excavación de urgencia de la calle San Miguel de Guadix (Fig. 2:7), pese a su apreciable contenido de estaño que la emparenta asimismo con otros grupos como el de la Ría de Huelva; sin embargo, mantiene los porcentajes de arsénico, como una especie de seña de identidad característica de las fíbulas de Andalucía Oriental, del grupo granadino. La aparición de esta fíbula, en un contexto arqueológico claro, junto a una datación absoluta y con muestras de actividad de fundición, explicaría que se trata de una producción metálica más moderna que el grueso de fíbulas del **grupo A**, al ofrecer dentro de una tipología similar unos caracteres derivados, a los que no sería ajeno su menor tamaño y la presencia de cerámicas epigonales del Bronce Final. Se garantizaría así, tanto la producción local de la misma, como la corroboración de la larga tradición metalúrgica a la que no fue ajena la fíbula de codo tipo *Huelva*.

Al **grupo A** lo caracterizan los altos contenidos de Cu (91,619 % de media), los más bajos porcentajes de Sn (6,672 %) y, como oligoelementos más destacables, el Sb (0,079 % de media), el Pb (0,167 %), el Fe (0,033 %) y el As (0,151 %). Sin duda, es destacable la exclusiva presencia del As como oligoelemento de todas las fíbulas de este grupo, si exceptuamos el ejemplar documentado en el yacimiento de Mola d'Agrés. Este hecho puede ser significativo de una peculiar característica tecnológica del horizonte cultural del que proceden tales fíbulas. Podemos avanzar que dentro de este grupo hay, respecto a la tipología interna de las piezas que lo componen, una evolución basada en ciertos caracteres morfométricos que ilustrarían una cronología relativa; un hecho que debe conjugarse para su mejor aceptación con la evolución de la propia tecnología metálica. Pero, en su conjunto, representan los ejemplares más antiguos de la Península, al menos en lo que respecta al tipo Huelva. La cronología absoluta obtenida en la excavación del Cerro de la Miel lo confirmaría. Hubiera sido muy importante en este punto los análisis de las fíbulas depositadas en el Museo Provincial de Huelva, pues parecen mostrar al menos dos momentos evolutivos que, posiblemente, tendrían una relación con su analítica y por lo tanto con una cronología relativa interna, junto a una evidente secuencia tipológica. Desde esta óptica, Almagro Basch, con perspicacia, señalaba que estas fíbulas procederían de «moldes diferentes y fueron fundidas por la técnica de la cera perdida»⁷².

72 [ALMAGRO, M.: «Las fíbulas de codo de la Ría de Huelva. Su origen y cronología, *Cuadernos de la Escuela Española de Roma*, IX, Roma, 1957, pág. 9].

En segundo lugar aparecería el **grupo B** compuesto por otras seis fíbulas de la Ría de Huelva; la del Coronil; la de La Requejada de San Román de Hornija; la del Castro de Sabero; la de Soto de Tobilla; la de Perales del Río; la de Mola D'Agres y, finalmente, la del S.I.P. de Valencia. A diferencia del grupo anterior, la característica más evidente es la heterogeneidad, tanto en lo tipológico como en cuanto a la procedencia de las fíbulas; así, nos encontramos desde fíbulas de codo tipo Huelva hasta fíbulas *ad occhio* pasando por dos (Ría de Huelva⁷³ y SIP de Valencia), que se han calificado como sículas. En relación con la amplitud geográfica y temporal que alcanzan estos productos debemos señalar su documentación en muy variados horizontes culturales. Este hecho estaría marcando cómo en un momento determinado las fíbulas de codo se diversifican tipológicamente, constituyendo un producto ampliamente difundido, probablemente como resultado de procesos de intercambio.

En relación con los componentes metalográficos de este grupo podemos destacar la menor cantidad de Cu respecto al grupo anterior, concretamente un 83,899 % de media, por contra el Sn incrementa su representatividad con un 15,122 % frente al 6,672 % del **grupo A**. Como oligoelementos destacan el Pb, con un 0,159 % de media, aunque hay que indicar que las fíbulas de este grupo presenta una cantidad media inferior a las del grupo anterior. Todo ello a excepción de la fíbula de Castro de Sabero (León) que presenta un 0,64 % de Pb, de ahí que la media sea poco significativa; en este sentido, teniendo que destacar la desviación típica de un 0,203 %.

Sin duda una de las características más sobresalientes de este grupo, ya citada anteriormente, sería la heterogeneidad, donde se mezclan fíbulas tipológicamente diferentes, aunque habría que destacar como elemento importante su coherente situación dentro de la gradación establecida por el análisis de correspondencias, a excepción de la fíbula de El Coronil, cuyo alto porcentaje de hierro rompe la disciplina en dicha correlación.

Una de las conclusiones que podemos extraer del análisis de ambos grupos estaría relacionado con su alta correlación. Por otra parte, se marca de forma clara que a partir de un determinado momento del desarrollo de las fíbulas de codo tipo Huelva, comienzan a desarrollarse otros tipos fibulares como las *ad occhio*, existiendo un periodo de probable convivencia de ambos

73 En este ejemplar no compartimos su aparente origen *sículo*, está decorado y tiene similitudes concretas con los ejemplares de El Coronil y Mondim da Beira, que son formas evolucionadas; así lo indican sus analíticas de componentes metálicos, que muy bien pudieran explicarse como resultado de desarrollos colaterales tardíos de las fíbulas de tipo *Huelva*.

tipo fibulares. Además, las fíbulas *ad occhio* mantienen de forma clara el gradiente tecnológico iniciado por el **grupo A**, lo cual, avalaría la existencia de varias etapas evolutivas.

Esta primera apreciación deberá ser confirmada por el análisis tipológico y contextual, no obstante, las fíbulas que ya poseemos con contexto y cronología apuntan esta evolución. Las fíbulas del Cerro de la Miel presentan un contexto con una cronología antigua, este hecho quedaría constatado por su posición en el gradiente dentro del **grupo A**, frente a fíbulas como la documentada en La Requejada, cuyo contexto y cronología sería más avanzado, igualmente su encuadre dentro del **grupo B** incidiría en el planteamiento realizado sobre diferentes etapas evolutivas. De confirmarse esta propuesta estaríamos ante la posibilidad de caracterizar una serie de procesos de intercambio entre los horizontes culturales del sur peninsular y otros desarrollos como el representado por Cogotas I, en el que se han documentado diversas fíbulas de codo tipo Huelva evolucionadas y de tipo *ad occhio*, con una gradación evolutiva entre ellas y preeminencia cronológica para las propias de la Meseta.

En relación con el resto de grupos organizados por el análisis cluster, encontramos otro conjunto cuyo carácter definitorio es considerablemente diferente; es el **grupo C**, constituido solo por la fíbula de El Berrueco. Esta fíbula rompe la alta correlación establecida entre los ejemplares de los grupos anteriores. Como se ha indicado, la causa sería el alto contenido de Pb, concretamente el 11,55 %, lo que supone una clara aleación ternaria.

El resto de elementos compositivos sí mantiene la línea evolutiva marcada por los grupos anteriores. Así, la cantidad de Cu continúa su línea descendente con un 66,95 %, frente al 83,89 % del **grupo B**; por contra, el Sn aumenta alcanzando el 21,09 %. En relación con este grupo llamaremos la atención sobre un hecho, y sobre la tipología *ad occhio* de la fíbula; es decir, independientemente de la cantidad de Pb, por sus caracteres, ya sean tipológicos como del resto de contenidos de su aleación, esta fíbula se enmarca dentro del proceso evolutivo que planteamos. Constituye una forma pesada, tipológicamente tardía, más propia de un taller local retardatario.

El **grupo D** lo integran las fíbulas portuguesas procedentes de Abrigo Grande das Bocas y de Mondim Da Beira, respectivamente. El **grupo E** conformado también por otra fíbula portuguesa, correspondiente a Mondim Da Beira, lo que justifica suficientemente el escepticismo que producen los análisis metalográficos de estos ejemplares, en los que solo aparecen como elementos constitutivos de las muestras publicadas el cobre y el estaño.

Pese a los problemas que pueden plantear grupos como los D y E, el análisis de los componentes metalográficos de las fíbulas marca, de una forma clara, una línea evolutiva donde aparecen, en primer lugar, las fíbulas de codo tipo Huelva para en un momento concreto de su desarrollo iniciarse la pro-

ducción de fíbulas *ad ochio*. Así mismo habría que destacar el alto grado de correlación existente entre las fíbulas analizadas.

VI. CONCLUSIONES

Aunque en el apartado V hemos indicado aspectos que podríamos considerar claramente concluyentes, hemos querido reservar para este breve apartado otro aspecto de importancia derivado del más reciente hallazgo (Casa Nueva) y que se refiere a lo decorativo. Hasta ahora, las características estéticas de las fíbulas tipo Huelva se habían limitado a dos cuestiones: una, la diferenciación de sencillas fajas en los brazos del puente, mediante abultamientos amorcillados de diferente volumen, según el tamaño y la propia configuración general de las fíbulas; otra, los anillos transversales que delimitan aquellos abultamientos antes de alcanzar, respectivamente, codo, pie y resorte. En pocos ejemplares los ensanchamientos se acompañan también, en la parte superior, de un simple sistema de incisiones entrecruzadas que conforman campos decorativos con rejillas romboidales o cuadrangulares y, en menor número, sistemas simples de espigas; incluso, más sencillamente, líneas incisas paralelas.

Esta decoración acababa resultando tan insignificante, que nunca vino a representar en los estudios sobre fíbulas al uso una diferenciación de suficiente interés cualitativo frente a los ejemplares sin decorar, ya que tampoco expresaban técnicamente una especial complejidad artesana en su confección, al mismo tiempo que constituían un tema recurrente y sin especial significación de muchas otras producciones, como ocurre con las cerámicas. Esto provocaba que fuese habitual que algunos de los ejemplares realizados en dos piezas fuesen precisamente los que se quisieron interpretar como producciones particularmente complejas dentro de esta tecnología metálica, aunque no como complicadas creaciones decorativas, ni muy elaboradas aleaciones. Afortunadamente, la fíbula de Casa Nueva ha representado un cambio sustancial en nuestras apreciaciones, ya que nos permite volver de nuevo a la no tan aparente superficialidad de la estética decorativa en la fíbula de codo tipo Huelva.

A la fíbula de Casa Nueva es precisamente su aspecto decorativo el que le proporciona una personalidad única. Sin abandonar la decoración más característica de este tipo fibular, que son los persistentes amorcillamientos y anillos delimitadores de sus brazos, encontramos la novedad de dos botones hemisféricos huecos, realizados en oro, sujetos a la parte superior y central de los abultamientos por dos pivotes que parten de los propios brazos y se remachan por encima de una perforación en la que se insertan aquellos vástagos. Esta novedosa peculiaridad comporta, por primera vez, la comprobación de que estas fíbulas pudieron alcanzar una significación realmente lujosa. Pero

la proyección de este añadido estético alcanza en este caso un carácter tan eminente, que señala a esta fíbula como una auténtica joya que desconocíamos o que, al menos, no entendíamos a partir de los hallazgos disponibles. Esto es de trascendental importancia como referente fundamental de la incorporación de estas fíbulas en los *corpora* de objetos de prestigio en el mundo indígena de finales de la prehistoria. Además, aporta nuevos elementos para su comprensión en la iconografía de las estelas del Bronce Final y para su comprensión dentro de la demanda de tejidos de lujo y sus complementos durante el tránsito del segundo al primer milenio a.C.

Abundando en estas cuestiones, aunque sin ahondar de momento en la característica decoración del nuevo ejemplar, recordemos que las fíbulas de codo en general se han relacionado con la introducción en Iberia del uso de tejidos de lujo, posiblemente las producciones de lino teñidas con púrpura, que se han venido asociando al intercambio a larga distancia con el Mediterráneo Oriental. En ello se apoyaban las fechas tradicionales que se aplicaron a las fíbulas de codo peninsulares, atendiendo a que el comercio lejano de textiles se relacionaba con los movimientos semitas en la Península a partir de los siglos IX/VIII a.C., pero con lo que se desmentían otras fechas más antiguas para este tipo de productos, sin olvidar otras hipótesis defendidas por autores que pretendían ampliar el espectro de esos contactos en una etapa anterior que todavía vienen denominando **precolonización**⁷⁴. La aceptación de una global introducción de tejidos exóticos en Occidente no solo ponía en evidencia la existencia de una demanda exclusiva de textiles, sino que abría la posibilidad de aceptar otras necesidades consumistas, como los elementos auxiliares de la vestimenta, donde las fíbulas podían haber jugado un excelente papel.

No obstante, resultaba extraño y bastante más problemático aceptar con buen criterio el uso, con los vestidos de lujo, de unas fíbulas rudas sin ningún tipo de exorno llamativo, que básicamente se componían de un alambre extremadamente simple, todo lo más con algún ensanchamiento y cambio de dirección a lo largo de su recorrido. No disponíamos, así, de fíbulas especialmente complejas, ni que se hubiesen fundido en metales lo bastante apreciados como para que pudiéramos aceptarlas como parte fehaciente del ajuar de lujo en el mobiliario doméstico de los grandes personajes del Bronce Final o de la primera época colonial. Ni siquiera se despejaban estas dudas considerando la presumible presencia de fíbulas en las estelas del suroeste, ya que siempre era posible la interpretación negativa a partir de sus diseños esquemáticos y siempre de difícil lectura. Para completar el panorama, la arqueolo-

74 ALMAGRO-GORBEA, M.: *Op. cit.*, nota 71, con la bibliografía anterior.

gía tampoco era capaz de aportar datos fehacientes sobre las tumbas de la época, en la búsqueda para la confirmación del uso y valor que podría haberse dado a las fíbulas. El conocido caso de la tumba “príncipesca” de Casal do Meio, en Portugal⁷⁵, aunque ha proporcionado una fíbula en bronce, ésta es del tipo *ad ochio*, bastante diferente a las de codo tipo Huelva y posiblemente derivada de ellas. De cualquier modo, la singularidad de esta tumba podría apuntar la perduración de ciertas tradiciones en las que era habitual que los personajes indígenas sobresalientes se enterraran con determinados elementos mortuorios de gran valor social. No obstante, los contenidos funerarios siempre han sido discutibles, ya que ha sido fácil confundir a veces los depósitos simbólicos de valor religioso con aquellos otros de interés social, o incluso simplemente entrañables para el difunto y que eran depositados en la tumba por los deudos. Afortunadamente, para sortear las dificultades derivadas de la interpretación arqueológica, y para apoyar algunas de estas cuestiones, puede traerse a colación la fíbula granadina de Casa Nueva.

Si atendemos solo a su forma, sin las peculiaridades que la hacen única, nada se opone a una perfecta correspondencia de la fíbula con el tipo Huelva. Están presentes las típicas fajas en ambos brazos, con la conocida asociación de fajas e incisiones que las delimitan; a lo que se ha añadido la novedad de la inserción de los dos pequeños botones de oro sujetos por un par de vástagos verticales, que no afectan básicamente a la estructura y conformación general de la misma. Pero la presencia de estos elementos áureos sí constata que estas fíbulas no representaban sólo el uso de objetos cotidianos de carácter práctico, sino que en ciertos casos debieron funcionar como adornos dotados con un claro sentido de prestigio. Esto explicaría también el gran tamaño de algunos ejemplares, dimensión que sobrepasa la mera necesidad que correspondería a un objeto utilitario y práctico. Este hecho pone de nuevo sobre el tapete, aunque con más elementos de juicio, la posibilidad de encontrarnos ante objetos singulares del ajuar funerario propio del Bronce Final indígena, de ahí su presencia en las estelas y el hecho de su recuperación aislada, procedente posiblemente de tumbas expoliadas o arruinadas hace tiempo.

Las consideraciones sobre Casa Nueva no excluyen a todo el conjunto granadino de fíbulas de codo analizado, ya que piezas también llamativas, aunque no tan extraordinarias como la citada, como sería el propio caso del Ce-

75 SPINDLER, K.: «Der spätbronzezeitliche Kuppelbau von der Roça do Casal do Meio in Portugal», *MM*, 14, 1973, págs. 60-108; SPINDLER, K., DE CASTELLO, A., ZBYSZEWSKI, G. y DA VEIGA FERREIRA, O.: «Le monument à coupole de l'âge du Bronze Final de la Roça do Casal do Meio (Calhariz)», *Comunicações dos Serviços Geológicos de Portugal*, LVII, 1973-74, págs. 91-153.; SPINDLER, K y DA VEIGA FERREIRA, O.: «Der Spätbronzezeitliche Kuppelbau von der Roça do Casal do Meio in Portugal», *MM*, 14, Heidelberg, 1973. pág. 60-108.

rro de la Miel, ofrece igual interés por su gran tamaño y la especial elaboración de su confección en dos piezas que la dota de cierta singularidad, aunque sepamos que esta solución técnica siguió empleándose en otros casos como el del Coronil, ampliando la idea de que las producciones más llamativas pudieron funcionar dentro de los mecanismos sociales destacados del prestigio, los dones y, en definitiva, de la distinción social.

Por otro lado, lejos de la valoración social y económica de las fíbulas, el conjunto que hemos presentado ofrece un carácter común en cuanto a la tecnología metálica con la que se fundieron, salvando quizás los aspectos diferenciadores de la fíbula de Casa Nueva, en cuanto a las peculiaridades que hicieron posible su decoración. Los componentes metálicos de esas aleaciones han permitido significar un grupo granadino homogéneo, de fuerte personalidad, en el que se mantienen elementos que ya se venían usando desde el Bronce Medio en la metalurgia local; puede así establecerse un puente de relación entre las nuevas producciones del Bronce Final y la tradición artesanal, algo que si no niega las novedades que pudieron aportarse gracias a la precolonización, al menos las matiza dando al autoctonismo mayor importancia que la se le concedía no hace mucho. Esta relación con las raíces locales, junto a los datos documentales de actividad metalúrgica en Miel, Mora y Guadix, garantiza suficientemente la conclusión de que buena parte de las fíbulas de codo tipo Huelva fueron productos peninsulares, que quizá solo deban al exterior ciertas peculiaridades formales o el valor y la significación que a tales objetos pudieron dársele.

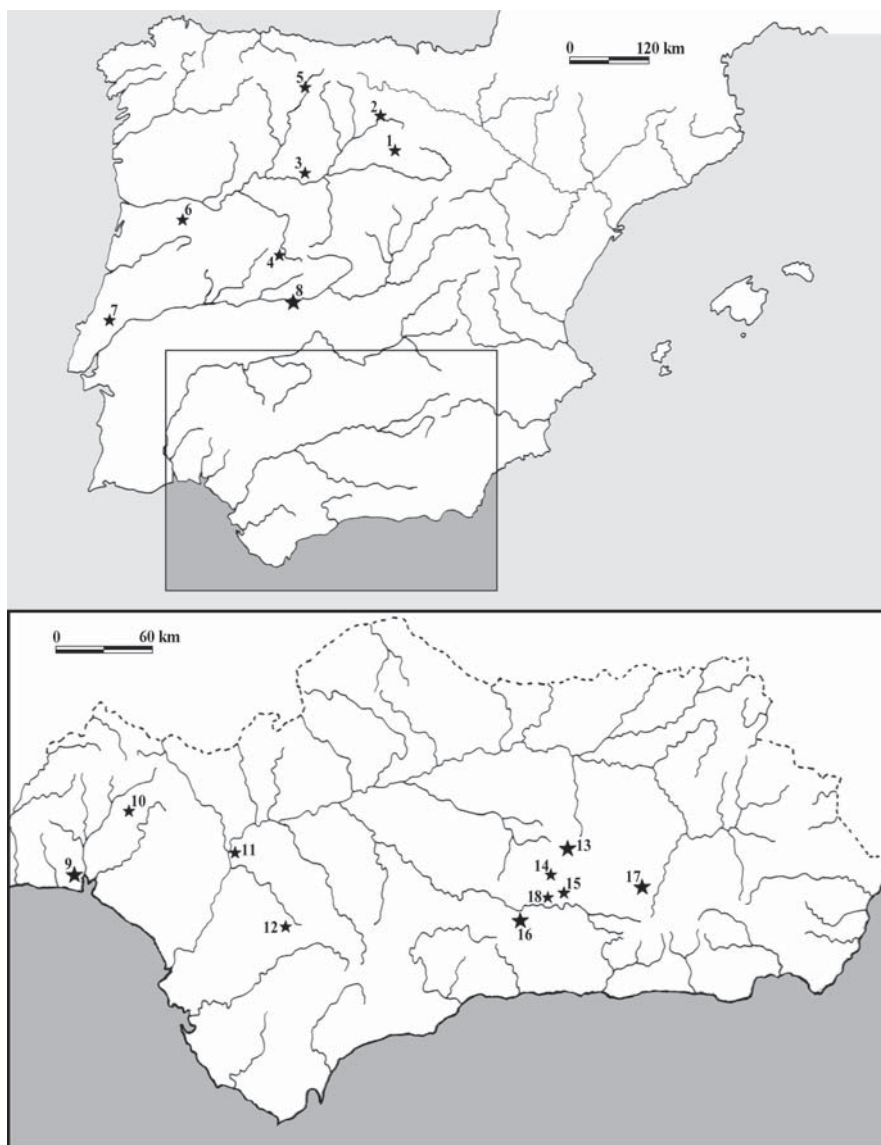


Figura 1.- Arriba.- Hallazgos peninsulares de fíbulas de codo de tipo Huelva, excluyendo los andaluces. (Las estrellas más grandes señalan más de una fíbula): **1.-** Yecla de Silos (Burgos); **2.-** Palencia o Burgos (Museo de Barcelona) **3.-** San Román de la Hornija (Valladolid); **4.-** El Berrueco (Salamanca); **5.-** Sabero (León); **6.-** Mondim da Beira, Viséu (Portugal); **7.-** Alto das Bocas, Extremadura (Portugal); **8.-** Talavera la Vieja (Cáceres). **Abajo.-** Hallazgos andaluces: **9.-** Ría de Huelva; **10.-** Valverde del Camino (Huelva); **11.-** Coria del Río (Sevilla); **12.-** El Coronil (Sevilla); **13.-** Montejícar (Granada); **14.-** Illora/Puerto Lope (Granada); **15.-** Cerro de los Infantes, Pinos Puente (Granada); **16.-** Cerro de la Miel, Moraleda de Zafayona (Granada); **17.-** Guadix (Granada); **18.-** Casa Nueva/Pinos Puente (Granada).

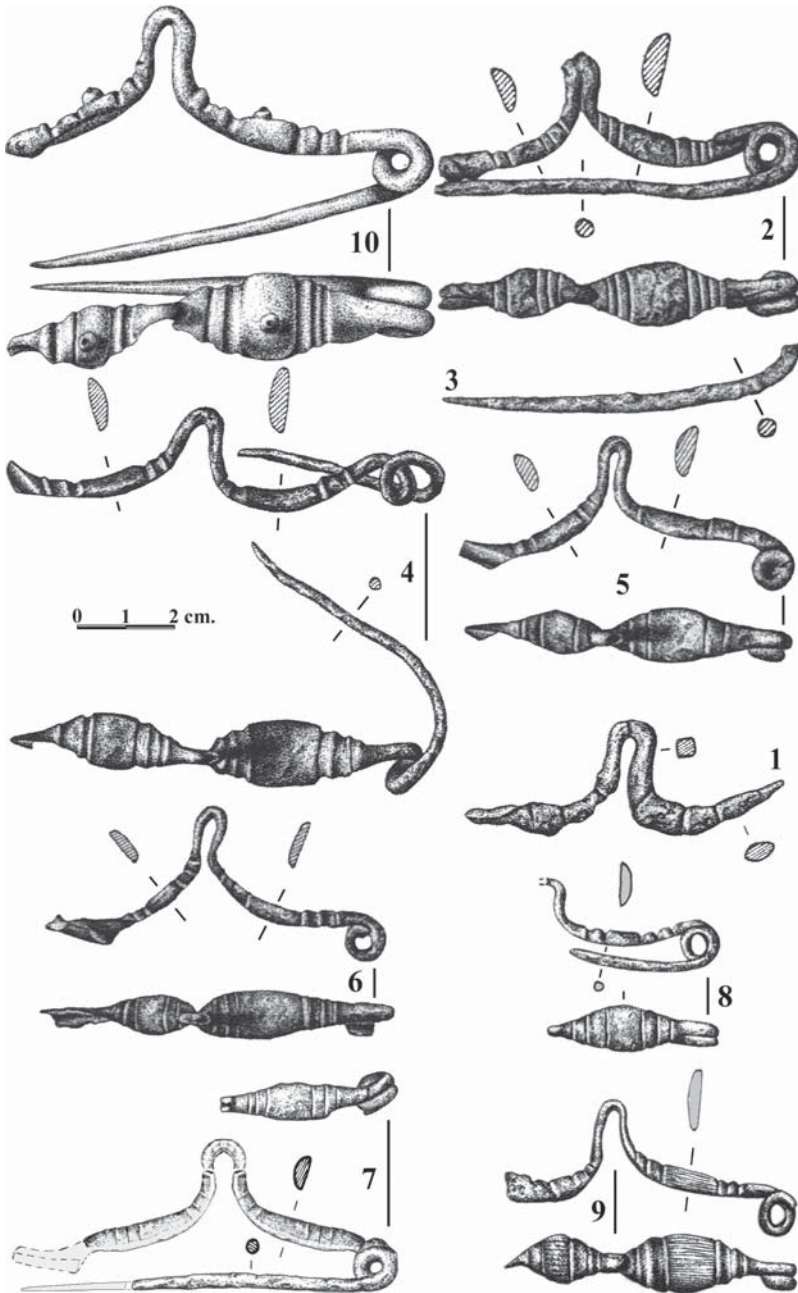


Figura 2.- Fíbulas de codo de tipo Huelva de la provincia de Granada: **1.-** Cerro de los Infantes; **2- 3.-** Cerro de la Miel; **4.-** Puerto Lope; **5-6.-** Montejícar; **7-9.-** Guadix (C/ San Miguel y comarca accitana, respectivamente) y **10.-** Casa Nueva/Pinos Puente.

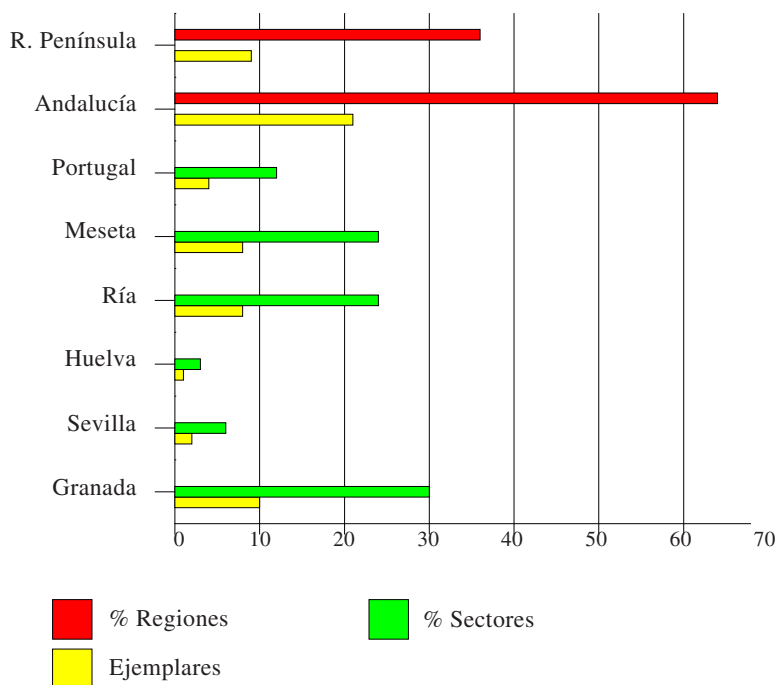


Figura 3.- Análisis cuantitativo de las fíbulas de codo tipo Huelva de la Península Ibérica.

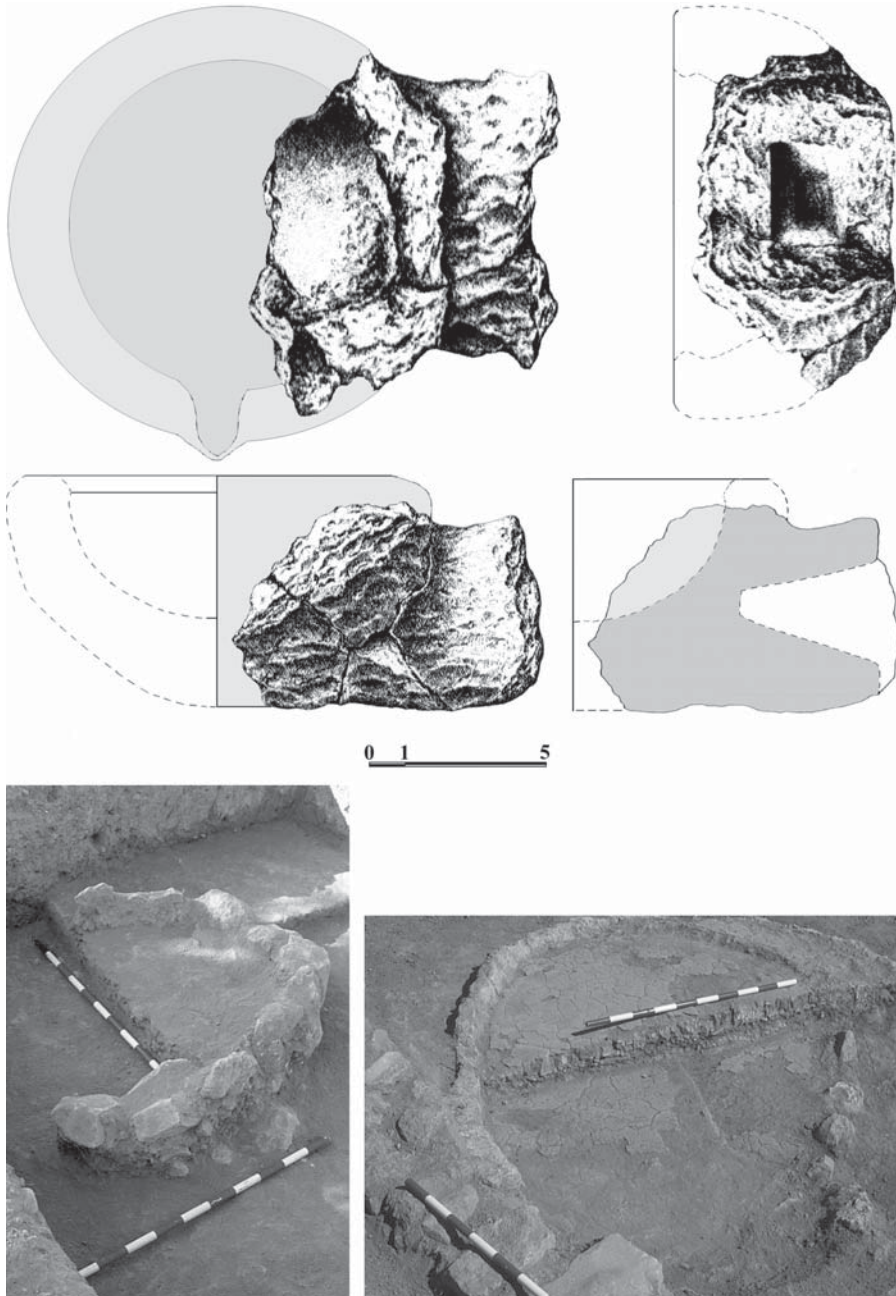
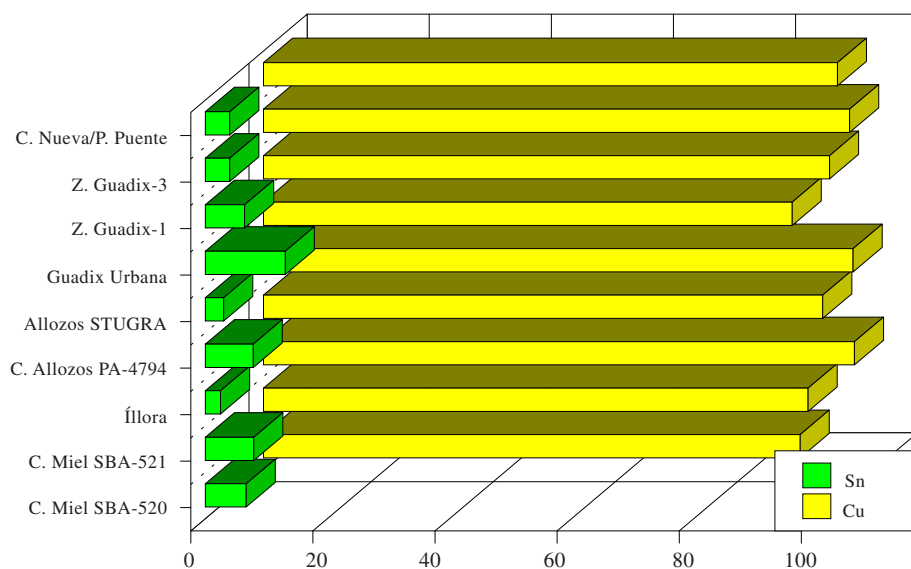


Figura 4.- La metalurgia del Bronce Final en Cerro de la Miel y Cerro de la Mora.
Arriba: crisol de fundición (La Mora). **Abajo:** hornos de fundición
 (La Miel, izquierda y La Mora, derecha).



FÍBULAS	Cu	As	Sn	Pb	Ag	Ni	Zn	Fe	Sb	Bi	Mn	Co	Au	Cd
2. C. DE LA MIEL	87.9	<.07	6.69	.276	0.10	.008	<.013	<.026	<.05	<.039	<.0008	<.005		
3. C. DE LA MIEL	89.2	.18	7.93	.062	.016	.021	<.013	.039	<.05	<.039	<.0008	<.005		
4. ÍLLORA	96.79	0.15	2.48	0.06	-	0.04	-	-	0.40			0.04		
5. C. ALLOZOS.	91.60	0.28	7.84	nd.	0.015	nd.	nd.	0.09	0.167					
6. C. ALLOZOS	96.57	0.34	3.01	0.00	0.00	nd.	nd.	nd	0.05			0.01		
7. GUADIX URBANA	86.6	0.12	13.09	0.092	0.094	0.0079	0.0013	0.10	nd	0.012	0.004	0.0009	0.0003	tr.
8. GUADIX	92.709	0.142	6.433	0.492	0.050	0.064	0.001	0.011	nd	0.044	0.001	0.003		0.002
9. GUADIX	96.36	0.02	3.51	0.01	-	0.02	-	-	0.02	-	-	0.01	0.01	-
10. C. NUEVA	93.7	0.04	3.72	0.30	-	0.06	-	-	0.01	-	-	0.02	0.03	-

Figura 5.- Análisis de componentes de las fíbulas de codo tipo Huelva procedentes de la provincia de Granada. La numeración de las fíbulas sigue el orden del texto, aunque no aparece la que no pudo analizarse de Cerro de los Infantes (nº 1).

LA ACEQUIA DE AINADAMAR HASTA VÍZNAR (I). ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS: LOS PUENTECILLOS DE TRÁNSITO DE LAS AGUAS DE ESCORRENTÍA

MANUEL ESPINAR MORENO* Y LUIS JOSÉ GARCÍA PULIDO**.

RESUMEN

El agua fue muy importante en la civilización musulmana. La acequia de Ainadamar llevaba ésta a Granada, Víznar y otras poblaciones. Se utiliza en el abasto humano y riego de las tierras. Se estudian las costumbres y repartos de esta acequia. En su recorrido encontramos algunos pequeños puentes. Se estudian cada uno de ellos, materiales de construcción, arreglos, lugar donde se ubica, nombre del barranco, etc. La función que tienen no es el de paso de personas sino el evitar que las aguas de lluvia extrañas a la acequia la destruyan. También cumplen la función de que el agua no se enturbie y pueda tener unas garantías sanitarias y de potabilidad.

Palabras clave: Aguas. Puentes. Costumbres musulmanas. Acequia de Ainadamar. Fuente Grande de Alfacar. Víznar. Arqueología. Construcciones hidráulicas.

SUMMARY

Water was very important in the Muslim civilization. The canal of Ainadamar took this to Granada, Víznar and other populations. It was used in the human supply and watering of the lands. The customs and allotments of this canal are studied. In its journey we find some small bridges. They are studied and analyzed, their building supplies, arrangements, places in where are located, name of the ravine, etc. The function that they have doesn't belong in passing the to the people but avoiding that the strange rain waters to the canal destroy it. They also complete the function that the water is not muddled and it can have some sanitary guarantees and of potability.

Key words: Waters. Bridges. Moslems customs. The irrigation ditch of Ainadamar. Great Fountain of Alfacar. Víznar. Archeology. Hydraulic constructions.

* Universidad de Granada. Departamento de Historia Medieval y CC.TT.HH.

** Escuela de Estudios Árabes (Granada). CSIC

INTRODUCCIÓN

La utilización de las aguas de la llamada acequia de Ainadamar o Aynadamar¹ suscitó abundantes problemas entre los habitantes de los históricos barrios granadinos del Albaicín y Alcazaba y los regadores de las haciendas ubicadas a lo largo del cauce y, sobre todo, fuera del casco urbano amurallado, concretamente desde la Puerta de Fajalauza hasta la alquería de Víznar, tierras que se regaban con aquellas aguas y estaban situadas próximas a la acequia². Los problemas no solo afectaron a los vecinos de la ciudad que lu-

1 Nos dice Garrido Atienza que la acequia asunto de esta glosa, ha sido y es objeto de muy diversas denominaciones. Por el distrito o término de la antigua alquería, hoy del municipio en que nacen sus aguas, se le ha llamado con diversos nombres, correspondientes todos al del actual pueblo de Alfacar. Por razón de los terrenos por donde el cauce de esta acequia se extiende, recibe y ha recibido distintas denominaciones, siendo la más común la del pago dicho de Aynadama, Aynadamar, Ynadama, Ynadamar, y hasta de Doña Adama, corrupciones todas del nombre arábigo *Ain Addamai*, así escrito por algunos, y otros por Ain Addamar ó Fuente de las Lágrimas por las muchas que al decir de Luis del Mármol, en su *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada*, hacían derramar con las imposiciones de penas y exacciones de multas los administradores y curiales a los partícipes de las aguas.

Por estar destinadas estas aguas al abastecimiento de los barrios de la *Albayia* o del Albaicín y de la Alcazaba, como se ve en el epígrafe del documento que se anota, la acequia también recibe los nombres de los suburbios que abastece. Conf. GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Las aguas del Albaicín y la Alcazaba*, Granada, Imprenta Moderna, 1902, págs. 2 y 3. Existe edición moderna con introducción de Carmen Trillo, Colección Archivum, Universidad de Granada, Granada, 2002.

2 La bibliografía sobre el tema de las aguas que llegaban desde Alfacar a Granada ha sido estudiada por: GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Los alquézares de Santafé*, Granada, Imprenta de Francisco Reyes, 1893. Edición facsímil con prólogo de Manuel Espinar Moreno, Colección Archivum, Universidad de Granada, Granada, 1990; BARRIOS AGUILERA, Manuel: «Fuentes de Granada: las de Alfacar (según el Libro de Apeo de 1571)», *Foro de las Ciencias y las Letras*, números 5-6, (1983) págs. 73-82; *Ibidem: Un lugar de la Vega de Granada en el siglo XVI*. Granada, Universidad de Granada, 1984; *Ibidem: De la Granada morisca: Acequia y cármenes de Ainadamar (según el Apeo de Loaysa)*. Gra-

charon por garantizar el abasto urbano o el riego de las tierras, sino que también se vieron inmersos en aquellos debates otros vecinos de las alquerías cercanas a la ciudad como Peligros, Maracena, Puliana la Chica, Puliana la Grande, Jun y Dialfate.

Los pleitos se fueron sucediendo a lo largo del tiempo entre los arrendadores de la acequia, que tienen en sus manos la administración de las aguas, y los beneficiarios de ellas. El enfrentamiento era normal cuando los arrendadores se adueñaban del agua y se la negaban a las personas que tenían dere-

nada, 1985; SECO DE LUCENA, Luis: *Topónimos árabes identificados*. Universidad de Granada, 1974; *Ibidem: Documentos árabe-granadinos*. Madrid, 1961; MÁRMOL CARVAJAL, Luis del: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*. B.A.E., XXI, Madrid, 1946; BARRIOS AGUILERA, M.: «Víznar, un lugar de repoblación en tiempo de Felipe II (1572-1593)», *Homenaje al profesor Manuel Garzón Pareja*. Granada, Ayuntamiento de Granada, 1985, págs. 40 y sigs.; BATTUTA, Ibn: «Viaje por Andalucía», en José GARCÍA MERCADAL: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Aguilar, Madrid, 1952, tomo I, págs. 225-232; BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco: *Historia eclesiástica de Granada*. Granada, 1638; BOSQUE MAUREL, Joaquín: *Geografía urbana de Granada*. C.S.I.C., Madrid, 1956; ECHEVERRÍA, Padre Juan de: *Paseos por Granada y sus contornos*. Granada, 1976, facsímil de la edición de 1764; GALLEGO BURÍN, Antonio: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*. Madrid, 1961; GARRIDO ATIENZA, Miguel: «El Fargue y Aben Aljathib», *La Alhambra*, (1908), págs. 543-545; GÓMEZ MORENO, Manuel: *Guía de Granada*. Granada, 1982, edición facsímil de la edición de 1892; HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco: *Anales de Granada*. Edición de Antonio Marín Ocete, Granada, 1934, 2 vols. Edición facsímil, Granada, 1989; LAFUENTE ALCÁNTARA, Miguel: *Historia de Granada, comprendida la de sus cuatro provincias Almería, Jaén, Granada y Málaga, desde remotos tiempos a nuestros días*. Imprenta y librería de Sanz, Granada, 1843-1846, 4 tomos; *Ibidem: El Libro del viajero en Granada*. Granada, 1843; NAVAGERO, Andrés: *Viaje por España del magnífico Micer Andrés Navagero, embajador de Venecia*, en J. García Mercadal, págs. 835-876; ORIOL CATENA, Francisco: *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*. Granada, 1937; OROZCO DÍAZ, Emilio: *La Cartuja de Granada. Iglesia y Monasterio*. Granada, 1972; *Ibidem: «La Cartuja»*, en *Granada*, León, 1983; PRIETO MORENO, Francisco: *Los jardines de Granada*, Madrid, 1952; RODRÍGUEZ de la ZUBIA, M.: *Los Cármenes. Sus huertos-jardines. Antecedentes*. Madrid, 1983; SECO DE LUCENA, Luis: *Cármenes de Granada*. Granada, 1971; SIMONET, Francisco Javier: *Descripción del Reino de Granada, sacada de los autores árabes (711-1492)*, Granada, 1872; TORRES BALBÁS, Leopoldo: *Ciudades hispanomusulmanas*. Madrid, 1972; VILLANUEVA RICO, María del Carmen: *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*. Madrid, 1961; EGUILAZ YANGUAS, Leopoldo: *Del lugar donde fue Iliberis*, Madrid, 1881. Edición facsímil, prólogo de Manuel Espinar Moreno, Granada, 1987; SECO DE LUCENA, Luis: *La Granada nazará del siglo XV*. Granada, 1975; CONDE, J.A.: *Historia de la dominación de los árabes en España, sacada de varios manuscritos y memorias antiguas*. Madrid, 1820-1821; SECO DE LUCENA ESCALADA, Luis: *Plano de Granada árabe*. Granada, 1910; ESPINAR MORENO, Manuel y FERNÁNDEZ ORTEGA, Antonio: «Bab Al-Hadid o Puerta del Hierro, según un documento árabe de 1495. Noticias para su ubicación», *Revista del CEHGR*, 3, Segunda época, (1989), págs. 183-197; ESPINAR MORENO, Manuel: «Apuntes de Arqueología y Cultura material granadina. El baño del Albaicín (Siglos XIII-XVI)», *Cuadernos de Arte*, XXI, (1990), págs. 71-85; VALLADAR, F. de Paula: «El Alcázar del Albaicín», *La Alhambra*, X (1907), págs. 86-90.; *Ibidem: Guía de Granada*, 2/1906; CABANELAS, Darío, O.F.M.: «Los Cármenes de Ainadamar en los poetas árabes», *Estudios sobre Literatura y Arte dedicados al profesor Emilio Orozco Díaz*, Universidad de Granada, Granada, 1979, Tomo I, págs. 209-219; ORIHUELA UZAL, Antonio y VÍLCHEZ VÍLCHEZ, Carlos: *Aljibes públicos de la Granada islámica*, Ayuntamiento de Granada. Granada, 1991.

cho a ésta. La lucha tenía la finalidad de garantizar el abastecimiento urbano y el riego de los campos dentro de las normas y costumbres ancestrales que habían ido tomando cuerpo a lo largo de los siglos. Los poderes locales y los vecinos pleitearon muchas veces. En estos enfrentamientos nos encontramos alusiones a las costumbres antiguas de la acequia de Ainadamar. Gracias a estos pleitos, los testigos nos proporcionan noticias sobre las costumbres nazaríes y nos ayudan a ver como se transmitieron más tarde a los cristianos. En los archivos han quedado algunos documentos de extraordinaria importancia para conocer muchos aspectos del pasado.

Sin embargo, en la acequia de Ainadamar o Ainadamar, nos encontramos una serie de estructuras que no han sido estudiadas hasta el presente; nos referimos a construcciones relacionadas con el agua, como es el caso de pequeños puentes, que se sitúan sobre todo en el tramo que va desde el nacimiento hasta la alquería de Víznar. Describimos cada uno de ellos, materiales constructivos, reconstrucciones que han sufrido, etc. Éstos tienen la finalidad de evitar que las aguas turbias de lluvia, recogidas por los barrancos, ensucien el agua de la acequia, la destruyan y la conviertan en inservible; además de no reunir condiciones higiénicas para la población. Esta es la finalidad esencial que perseguimos con este trabajo, por lo que ofrecemos un estudio de cada uno de los puentes que se encuentran entre la Fuente de Alfacar y el lugar de Víznar.

LAS COSTUMBRES PARA CONSERVAR LA ACEQUIA Y UTILIZACIÓN DE LAS AGUAS

El enfrentamiento entre Diego Rodríguez el Mobatari, y el arrendador de la acequia, Juan el Dagui, quedó planteado ante las justicias en el año 1517. El 10 de Octubre de este año, el escribano Jorge de Baeza, sacó un traslado de unos documentos que se conservaban en el archivo del Ayuntamiento de Granada: el famoso *Libro de las Aguas*, confeccionado por el alcalde Padilla. La petición la realizaron un grupo de personas que tenían tierras en las afueras de la Puerta de Fajalauza, en los pagos de Ainadamar y acequia de Alfacar. Esta petición fue atendida por las justicias, ordenándose que se sacase un traslado y se entregara al procurador Francisco de Torres y a los herederos o propietarios de las tierras afectadas por la acción del arrendador. Las razones quedaron expuestas en el documento de la siguiente forma: «*nos fizieron relación diziendo aquellos tienen neçesidad de las hordenanças que estan fechas sobre la dicha açequia para çiertas cosas que les a ella e a sus heredades para gozar del agua de la dicha açequia, pidieronme vos mandase que se la dieredes en publica forma*»³. Jorge de Baeza da fe como en las arcas del Cabildo y

3 Archivo Municipal de Granada, legajo 3.431, fol. 1r.

Ayuntamiento estaban estas escrituras, y además, existía un cuaderno sobre la costumbre antigua, donde se especificaba el riego de las tierras y fincas de la acequia de Alfacar, y se describían las aguas que entraban en el Albaicín y la Alcazaba. El traslado del documento se sacó el 12 de Octubre de 1517 por el escribano y romanceador de escrituras árabes Bernaldino Xarafi. Actuaron de testigos el escribano Iñigo Xarafi, Lorenzo de Mora, Alonso Ramírez y Francisco de Jerez, vecinos de Granada.

Las costumbres que imperaban en la acequia de Ainadamar afectaban por tanto a varios lugares y usuarios. Así encontramos algunos sitios emplazados debajo de la acequia, la alquería de Víznar, por donde ésta pasaba y, en especial, los barrios del Albaicín y la Alcazaba de Granada. Toda el agua era aprovechada por los habitantes de estos lugares para su uso personal o para la agricultura. Queda especificado el reparto en la mencionada Memoria de Jorge de Baeza de la manera siguiente:

En primer lugar nos encontramos la alusión a los derechos de los vecinos de Víznar.

1.—La cuarta parte del agua de la acequia, era para el riego de los de la alquería de Víznar, comenzando desde medio día hasta la puesta del sol. Esto era válido desde comienzos del mes de Abril hasta finales de Octubre. El resto de los meses no tenían ningún derecho los de Víznar.

2.—Tenían que pagar los habitantes de esta población, para los adarves de la ciudad, 11 cadaes de trigo y 11 de panizo. El agua la tienen que utilizar ellos en sus heredades, no la pueden dar ni vender a ninguna persona. Si no cumplen esto, serían penados por las justicias de Granada y los arrendadores de la acequia.

Más información encontramos en los años de 1523, 1524 y 1525 en un pleito entre Juan el Dagui o Dahuy y los vecinos de Víznar. Algunos testigos recuerdan costumbres musulmanas⁴. El primero de ellos, Alonso Alzeytuni, responde a la primera pregunta diciendo que conocía a Pedro Abuçequin, a Rodrigo Xarili y a los vecinos de Víznar desde hacía más de cuarenta años, esto es, desde antes de 1484. En otro pasaje de su declaración responde que, cuando se hacía en la acequia algún agujero, se actuaba de la siguiente forma:

«quando algúnd daño tiene la dicha açequia de Ynadama se haze algúnd agujero que sea pequeño la dicha alcaría de Bixnar tiene⁵ cuydado de yr a adoballa siendo poca cosa, empero que cuando algun portillo se hazia en la

4 ESPINAR MORENO, Manuel: «Costumbres de la acequia de Aynadamar en época musulmana contenidas en el pleito entre Víznar y Juan el Dagui», *Libro Homenaje al Prof. Dr. D. Tomás Quesada Quesada*, Granada, Universidad de Granada, 1998, págs. 207-230.

5 En el documento borrado: puesto un *on*.

dicha açequia que fuese grande que la çibdad tiene cargo de hazello adobar, e questo se haze a cabsa de quando en el ynbierno viene algun turbión de agua o se cae algun barranco que desto tiene la dicha çibdad cargo de hacello adobar e que /fol. / agora el dicho arrendador de la dicha çibdad tiene puesto un onbre que anda guardando la dicha açequia para que nadie tome agua demasyada, pero que en ningund tiempo nunca los dichos vezinos de la dicha alcaría de Bixnar no podían regar primero que los de la dicha cibdad de Granada con toda la dicha açequia eçebto con la quarta parte aquellos tienen del agua de la dicha açequia, que en esta no les pueden poner ynpedimento desde el medio día hasta que se pone el sol, y questo es uso e costumbre e lo a visto este testigo del dicho tiempo de los dichos sesenta años a esta parte, e que asy lo a oydo dezir a sus mayores e más ançianos»⁶.

Si se rompía la acequia, los arrendadores traían gente del Albaicín a su costa, y la restauraban. Si eran agujeros pequeños, este trabajo lo efectuaba un guarda o algunos hombres de Víznar. También dice que los de este lugar podían regar con la cuarta parte cuando quisieran, sin pedir permiso al arrendador.

En segundo lugar, respecto a las aguas de Granada, nos dice la Memoria lo siguiente:

3.—Las huertas y viñas de las tierras de Granada, situadas fuera de la Puerta de Fajalauza, utilizarían las aguas desde principios de Abril hasta finales de Octubre, todos los días, desde el alba hasta que sale el sol. El agua se repartía por todas las heredades de continuo, de acuerdo a los turnos y tandas establecidos, sin que puedan vender el agua. Los propietarios sí podían llenar sus albercas y estanques. A quien le corresponda el turno de riego tiene que ir a por el agua y llevarla hasta su tierra.

4.—Durante cuatro días en la semana: sábado, domingo, martes y miércoles, el agua desde la salida del sol hasta medio día, pertenece a ciertos propietarios. Éstos la pueden dar o vender si quieren. El último miércoles de cada mes, el agua es de los adarves de la ciudad. Los propietarios tienen que pagar cada año 5 cadaes de trigo a los adarves.

5.—El jueves y el lunes, desde la salida del sol hasta medio día, el agua correspondía a la casa y huerta del Comendador, en la Alcazaba, y a la casa del Cardenal. Nos dice el documento que esto fue una costumbre nueva, puesta en práctica por el rey Muley Hacen, que vivió en estas casas. El agua que sobraba no se podía vender ni dar, sino que la utilizaban los vecinos para reparar sus viviendas, llenar las albercas de las casas y otras necesidades. Antes de estos cambios, los días eran los domingos y los miércoles por la noche.

6 Archivo Municipal de Granada, leg. 3.453, fols. 31v-32r.

6.—Los viernes, desde la salida del sol hasta vísperas, era para los aljibes y casas, pues era día de oración y fiesta. Mas tarde se ordenó que esto se hiciera los domingos. El resto de los días, desde la salida del sol hasta vísperas, era para obtener rentas y dinero para los adarves. Si los aljibes tenían necesidad de agua, ésta se encaminaba hacia ellos hasta que estaban totalmente llenos.

7.—Desde la fiesta de San Juan hasta primero de Octubre, es decir, desde el 24 de Junio al 1 de Octubre, algunos vecinos tenían derecho al agua, excepto los jueves, desde vísperas hasta la puesta del sol. Estos derechos les pertenecían durante todo el año.

8.—Desde la puesta de sol hasta el alba, durante todo el año, el agua era para los aljibes de la ciudad. Si estaban llenos, el agua sobrante se podía vender para los gastos de los adarves. Las casas del Albaicín y de la Alcazaba que no tenían agua en propiedad, se aprovechaban de ella comprándola. En invierno, el agua era menos necesaria para el riego y, además abundaba; por el contrario desde Abril hasta Octubre era más escasa y necesaria. Se hace una excepción con los vecinos que necesitaban agua para poder construir viviendas o hacer obras y reparaciones en ellas. Si alguien la roba o hace una ratonera por donde se escape, sería penado por ello.

9.—Si sobraba agua de los aljibes y no podía llegar a ciertas tierras, huertas o viñas por estar lejos, los propietarios, de acuerdo con el arrendador, podían tomarla un día y una noche. Esto era posible cuando los que la podían utilizar no la necesitaban, abonando quienes de ella hiciesen uso las cantidades especificadas. Así comprobamos cómo se podía hacer un día en semana, entregándose las cantidades al visitador.

Una parte del agua se puede utilizar en el riego de las heredades del Beiro, así nos encontramos la costumbre siguiente:

10.—Del agua de Ainadamar se destinaba una cantidad pequeña, una teja morisca, para la acequia de Odmarr u Odnar, costumbre conservada que se utilizaba desde San Juan hasta Octubre. El regador de la acequia de Odnar entregaba al arrendador de Ainadamar, para los adarves de la ciudad, dos tercios de lo recaudado con aquella agua.

También, se utiliza agua para regar las tierras de algunas alquerías, situadas debajo de la acequia de Ainadamar. Un pleito de 1530, promovido por los vecinos de Peligros, Maracena, Puliana la Chica, Puliana la Grande, Jun y Dialfate, alquerías de la ciudad de Granada, pone de manifiesto los derechos de estas tierras al agua de la Fuente de Alfacar, siempre que se produjera una sequía y falta de agua para el riego de las cosechas:

«que de tiempo ynmemorial a esta parte los dichos lugares tyenen derecho e costumbre ynvioable de tomar el agua del azequia de la Fuente Grande de Alfacar, que se dize de Aynadama, tres vezes en el año e en cada vez tres días con sus noches que son nueve días e nueve noches, conviene a saber en los años

que ay o se espera esterilidad en los panes por falta de lluvias, e en cada un año a los tiempos e sazones que los vezinos de los dichos lugares vieren que más aprovechar el riego para sus sembrados segund que lo suso dicho consta por la ynformaçión questá ante Jorge de Baeça, escrivano mayor del conçejo»⁷.

La importancia de la conservación de la acequia, por todo lo que supone tener garantizada el agua a la población, y la limpieza de la misma con ciertas garantías sanitarias y para el culto, se especificaron en los documentos; así en la Memoria se anotan algunas costumbres de cómo deben limpiarla cada año varias veces. Nos dice el escribano:

11.—Respecto a la limpieza de la acequia, la costumbre y la orden eran éstas:

— En Marzo, los acequeros limpiaban desde la Fuente de Alfacar hasta el Puente o Alcántara, que se encuentra entre Víznar y la Fuente.

— Desde el Puente hasta la alquería de Víznar, la limpieza corría a cargo de los vecinos de esta alquería. El arrendador estaba obligado a entregarles una *sera* o *confín*⁸ de higos para merendar y treinta panes.

— Si se necesitaban más de 100 hombres, éstos se completarían con vecinos del Albaicín y de la Alcazaba.

— La limpieza de los aljibes corría a cargo de los vecinos que utilizaban estas aguas.

El testigo Andrés Ydriz, vecino de Alfacar, dijo que conocía a los implicados de Víznar desde hacía más de 50 años, es decir, hacia 1473 ó 1474, pero no al Dagui, regador,

«Lo que della save es que en tiempo de los moros hasta podra aver doze años poco mas o menos los vezinos de la dicha alcaría de Bixnar solían alinpiar la dicha açequia por çerca de la dicha alcaría e que los vezinos de la dicha çibdad de Granada la venían a linpiar la dicha açequia desde el término de la dicha alcaría de Bixnar hasta la dicha çibdad de Granada, e que agora no save este testigo como se alimpia la dicha açequia»⁹.

Garrido Atienza recoge en sus documentos algunas alusiones a la conservación, así nos dice: *«Y si esta acequia se rompiere con la avenida, toda la gente del Albayzín é Alcazaba ha de salir á repararla; y si el reparo della es pequeño, es á cargo del almocaden»*.

12.—De todos los aljibes de la ciudad, y especialmente del Albaicín y la Alcazaba, no se puede vender agua por parte de los aguadores. La excepción

7 Conf. nota 3.

8 Recipiente de esparto para conservar alimentos.

9 *Ibidem*, fol. 41r.

a esta prohibición la encontramos en el denominado Aljibe Alcadim, situado encima de las viviendas donde se estaba construyendo el monasterio de San Francisco. Tenía este aljibe condición de Aljibe Mayor, siendo el primero que tomaba agua a la entrada del barrio de la Alcazaba.

13.—Las madres viejas o acequias antiguas, y las acequias principales del Albaicín y la Alcazaba debían ser limpiadas por los vecinos que tenían servidumbre de ellas. Las viviendas con fuentes o surtidores, casas y almacерías, caños, etc., contribuirían a la limpieza, obras y reparos, de acuerdo a la obra y al beneficio que obtuvieran.

14.—Por último, en la Memoria nos encontramos con una relación de personas que tenían derechos sobre las aguas, propiedades y días que la utilizaban, más la especificación de las cantidades que entregaban al arrendador.

En el pleito del Mobatari y el Dagui, varios testigos especifican lo que se hacía con las aguas de Ainadamar. El primer testigo fue Bartolomé Fat, vecino de San Salvador, de 72 años y llamado antes de su conversión Mahama Fat. El intérprete fue Alonso de Mora. Dice que: *«desde la Puerta de Fajaleuza hasta el alcaría de Bixnar toman todos los días del año, desde que sale el luzero del alva hasta que sale el sol, el agua de la dicha acequia de Aynadama para regar sus huertas e heredades, la huerta del Mobatari entra en este término»*¹⁰. Remonta una serie de testimonios hasta 1463, y así se lo contaban sus padres, abuelos y ancianos del Albaicín y la Alcazaba; con ello las noticias de este hombre se remontarían hasta mediados del siglo XIV. También nos dice que estuvo trabajando en esta acequia y recuerda que algunos pagaban y otros no.

El segundo testigo, Fernando Xaraxi Haxix Yuçaf, vecino de la parroquia de San José, llamado antes Xarafhi Yuçaf, dice que conocía las partes y que habló muchas veces con los implicados en el pleito. La edad del testigo era de 65 años. Nos especifica en sus respuestas como los propietarios de las huertas, heredades y cármenes situados entre Víznar y la Puerta de Fajalauza *«an tomado e toman toda el agua de la acequia de Aynadama desde el primero día de Abril hasta en fin de Octubre de cada año todos los días desde el alva hasta que sale el sol para regar las dichas heredades, e questo mesmo oyó dezir a Fernando Enrriquez el Pequeñi»*¹¹, su suegro, e a otros viejos e ancianos, vecinos del Albayzín, que asy era uso e costunbre de tienpo ynmemorial a esta

10 Archivo Municipal de Granada, legajo 3.431.

11 Este personaje fue el Cadí Mayor de Granada, quien además jugó un papel importante en las Capitulaciones y la Granada Mudéjar. Véase GARRIDO ATIENZA, Miguel: *Las Capitulaciones para la entrega de Granada*. Existe edición moderna con estudio preliminar de José Enrique López de Coca Castañer, Colección Archivum, Universidad de Granada, Granada, 1992.

parte, e asy lo avian visto ser de la manera queste testigo lo tiene dicho»¹². El Mobatari, igual que otros, unas veces pagaba y otras no, dependiendo de que aprovechase el agua.

Nos dice Garrido Atienza que el Ayuntamiento no había sido el dueño de las aguas sino administrador de la renta o tributo de los cadaes. Esta renta nos dice: «... diputada desde tiempo de los moros para adobo y reparo de los adarves o muros, de las azacayas y puentes, y de la que en general se hizo merced al Ayuntamiento en el privilegio que para su constitución le dieron los Reyes Católicos el 20 de septiembre de 1500 (Archivo municipal) y de especial modo respecto a la acequia de Ainadamar, por uno de 13 de octubre de 1501, la que se encuentra en el archivo de Simancas»¹³. Añade otro testimonio: «é manden dar una carta para los arrendadores de las sus rentas que tengan en pié como siempre estovo la ceña de la puerta Elvira, é las acequias de Alfaaz é de Hadarro, que son acequias de vuestras Altezas, salvo cuando viniere avenida que rompa las acequias ó las presas, porque acaesciendo aquello la cibdad ha de ir á lo remediar».

En los documentos nos encontramos los nombres de los herederos que tienen derecho a utilizar el agua para el riego de las tierras, desde la Puerta de Fajalauza hasta la alquería de Víznar¹⁴. La llamada renta de los cadaes se aplicaba a los propietarios o arrendatarios que tenían en aquellos momentos ciertas heredades en los pagos regados con el agua de la Fuente de Alfacar¹⁵. El abastecimiento urbano y el enorme negocio de la venta de agua, dentro del casco urbano, ha sido estudiado por nosotros¹⁶. La cuestión de las aguas nos presenta una amplia problemática que hay que continuar investigando, a pesar del enorme cúmulo de datos que actualmente poseemos¹⁷.

12 *Ibidem*.

13 GARRIDO ATIENZA, M.: *Las aguas del Albaicín*, Ob. cit., pág. VIII.

14 ESPINAR MORENO, Manuel: «Ventas de agua y enfrentamientos entre los vecinos de los barrios de la Alcazaba y el Albaicín en época morisca», *Melanges a Louis Cardailiac. Etudes réunies et préfacées par Abdeljelil TEMIMI*, CEROMDI, Zaghoun, Túnez, 1995, págs. 253-291. En este trabajo recojo una amplia bibliografía sobre las aguas que abastecían a Granada en época musulmana y cristiana.

15 Dice Garrido Atienza que cuando la hacienda era de dos o más condominos, nomínalos, *axariques*, *xariques*, o copropietarios *pro indiviso*; haciendo expresa mención de uno de ellos, y siempre la cuota en cadaes, por cada hacienda, a lo que se da el nombre de *ataes*.

16 Conf. nota 11.

17 ESPINAR MORENO, Manuel y ABELLÁN PÉREZ, Juan: «Captación, distribución y usos del agua en las ciudades musulmanas: el caso de Almería, Guadix y Granada», *Congreso Internacional sobre la Fundación de Madrid y el agua*. Madrid, 1990. Publicado en *Miscelánea Medieval Murciana*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997-1998, págs. 83-109. Aquí expusimos las teorías y el abastecimiento del agua que utilizaron los musulmanes para garantizar el agua a todos los vecinos de los distintos barrios que formaban las ciudades estudiadas. En el caso de las tinajas se analizan en el trabajo de la nota 11.

En la acequia de Aynadamar encontramos un arrendador o *mocaden*¹⁸, ayudado por otras cuatro o cinco personas directamente, o como especifican los documentos, «*las que fueren menester*». Todos ellos trabajan para traer el agua desde su nacimiento hasta Granada, hacer los reparos necesarios y conservar en buenas condiciones el agua de la acequia. Las rentas de los cadaes se destinaban para el reparo de los muros de la ciudad, azacayas y puentes. En el *Libro Bezerro de las Aguas de Granada* se especifican los *Derechos del regador de la Acequia de Ynadamar y de la Madraza*; entre éstos destacan las que reciben del riego de las huertas y viñas, de las que obtienen ciertas cantidades de dinero y artículos¹⁹. Se ordenó en tiempo de los cristianos que no se lleve *sucian*²⁰, ni comida, ni otra cosa alguna. En la citada declaración que prestó Mahomad Juncari, hacia el año de 1458, dice que *contia* (cuantía) era denominada por los musulmanes *micle*, que quiere decir precio. Llevaban los dueños de la acequia (los arrendadores) las dos partes, y los regadores que le ayudaban, la tercera parte.

En el *Asiento hecho entre el Ayuntamiento de Granada y Sancho Moyano, acerca del regimiento de las aguas dentro de la ciudad*, nos encontramos alusiones a las funciones de los encargados de las acequias, entre ellas se dice: «*A de fazer que en todas las dichas acequias aya la limpieza que se debe, é que ninguno no tome el agua que no le pertenece, ni destruyia las dichas acequias, ni lave en ellas cosas sucias, ni paños, ni eche cosas muertas*».

Respecto a los tiempos de riego, y los que se refieren a la pertenencia del agua a los distintos lugares, nos encontramos con el *alaxia*, «*que es desde las tres de la tarde hasta la puesta del sol*»; por *tarde*, actualmente se entiende en los pagos de Almanjayar desde las dos de la tarde hasta la puesta del sol; por *horas del regador*, «*todas las tardes de los nueve meses del año, que son desde primero día del mes de Octubre de un año, hasta veynte é tres de Junio, víspera de San Juan de otro año, y estas tardes se entiende y toma el agua, desde las doce del mediodía hasta puestas del sol*» y *rafas*²¹, *albas*, *horas* y *alquezares* de aguas de propiedad de la acequia de Alfacar.

18 Nos dice Garrido Atienza que según una declaración prestada por el vecino de la Alcazaba, Mahomad Juncarí, el viernes 2 de Marzo de 1498, en una información acordada por el Concejo de esta ciudad, para averiguar la «*Costumbre de regar el Acequia de Inadamar*», cuando en los títulos y cartas de ventas de las heredades no contaban lo que habían de pagar por el riego, «*que yban á los moquedenes, que son los regadores más viejos y antiguos en el oficio y aquellos daban cumplida relación de lo que cada uno había de pagar, y lo que aquellos decían aquello se había por cierto y se guardaba*» (*Libro de las aguas de Granada*).

19 Se especifica en los documentos que además de dinero entregaban los dueños de las heredades especias, zapatos y otras cosas dependiendo del oficio del que tiene la tierra, incluso ollas guisadas.

20 El *sucian*, corresponde a tres blancas (dinero) por cada marjal.

21 Garrido Atienza recoge el testimonio de Eguílaz Yanguas sobre estas palabras, nos dice que este vocablo, *rafa*, que el autor del artículo a él correspondiente en el *Diccionario Enciclopédico Hispano*

La función que cumplen los pequeños puentes, construidos sobre la corriente de la acequia, es primordial para Ainadamar; evitan que el cauce sea destruido por las aguas torrenciales que bajan por los pequeños barrancos, formados a lo largo del tiempo. No sólo sirven para conservar el cauce, sino que tienen la finalidad de que el agua no se ensucie, cumpliendo una función destacada. La función social y religiosa del agua en la civilización musulmana es de primer orden. A pesar de la importancia de la misma no tenemos ningún ejemplo de este tipo de construcciones estudiado hasta ahora.

Los puentecillos de tránsito de las aguas de escorrentía existentes entre la Fuente Grande de Alfacar y Víznar

Los dos primeros tramos de la acequia de Ainadamar —que se corresponden con el trazado comprendido entre la Fuente Grande de Alfacar y el Puente (acueducto) de los Tobones, Alcántara o de la Alhatara, y el tramo que desde éste resta al pueblo de Víznar— escaparon milagrosamente al desafortunado proyecto de entubación que tuvo lugar entre Víznar y El Fargue a principios de la última década del siglo XX. Esta intervención mutiló irreversiblemente el lecho, los restos de ingeniería hidráulica situados en su cauce (con estructuras de origen medieval o incluso anterior) y el rico ecosistema creado en torno a la acequia.

Por fortuna, y tras construirse una tubería paralela al cauce histórico existente entre la Fuente Grande de Alfacar y Víznar, se optó por mantener un caudal ecológico que permitiese sobrevivir al ecosistema ribereño (comparable a los bosques en galería característicos de los cursos continuos de agua,

Americano, fundado en texto de Fr. Luis de Granada y Fr. Diego de Yepes, hace derivar de *raja*, y dice denota refuerzo de cal y ladrillo o piedra, que se pone entre tapia y tapia para seguridad de la pared, o para reparar la quiebra o hendedura que padece; que en las *Ordenanzas de la ciudad de Lorca*, equivale a presa; que en este mismo sentido aparece usado en las de Murcia, pues según D. Pedro Díaz Cassou en su muy interesante estudio *Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia*, *rafa* es voz árabe que significa sostener, lo que eleva y *raf* se llama también el zarzo de cañas que sirvió indudablemente, como hoy sirve donde no se tiene tablacho, para hacer el levante y sostener altas las aguas; que en Baza conforme a un acuerdo municipal tomado en 28 de Abril de 1519 «*este día los dichos señores acordaron é mandaron, que se hagan en la calle del Agua, doce Rafas á trechos, de argamasa, de tres palmos en hondo y otros tres palmos en ancho para que en ella se detenga la azeña é broza que viene por la dicha acequia*», es vocablo que en la Vega de Granada y en materia de riegos se usó en el sentido de tarde. Por *rafa* se entiende: desde mediodía hasta la noche, dicese en el apeo que en 1572 hizo el licenciado Herrera del lugar de Maracena, allí donde trata del riego de este pueblo.

aunque a menor escala), que en gran medida ha sido el responsable de la depuración natural de las aguas que discurrían a cielo abierto²².

La pervivencia de la acequia entre la Fuente Grande y Víznar ha permitido en mayor o menor medida la conservación de diversas estructuras hidráulicas que de otro modo hubiesen sido eliminadas para siempre, o, cuando menos, abandonadas y malogradas en aras de un progreso mal entendido, como ocurrió con las existentes en los tramos definitivamente entubados. Sin embargo, este hecho no impide que estas pervivencias se encuentren en franco retroceso, pues sobre ellas pesa la continua amenaza del olvido o la suplantación por otras estructuras modernas, en general poco integradas en el paisaje cultural en el que nos encontramos.

Por ello cobra mayor significación este estudio y documentación de los puentecillos que permiten el tránsito de aguas de escorrentía por encima de la acequia, elementos cuya función era clave en el entramado de la acequia, y que, desde que ésta fue desposeída del fin para el que fue creada, son mudos testigos de la lenta agonía de todo este sistema hidráulico.

Desde su nacimiento hasta el lugar de Víznar, la acequia de Ainadamar debió tener en torno a una decena de puentecillos de este tipo, tantos como torrenteras arañaban las laderas de la Sierra de Alfaguara y del Peñón de Víznar, arroyuelos temporales que nutrían el cauce del río Allatrás o río Atrás de Alfacar.

Estos puentecillos cumplían una función muy distinta a la de los acueductos con que contó la acequia para salvar los barrancos más profundos²³. Si en éstos últimos el agua era transportada para sobrepasar dichos barrancos, los puentecillos tenían por misión recoger a modo de embudo las eventuales avalanchas de agua y lodo que eran aportadas por las cárcavas situadas a una cota superior del trazado de la acequia, impidiendo que la anegaran y ensuciaran.

Se ha conservado la posición de siete de ellos, si bien no han sido tratados por igual en las necesarias reparaciones que han sufrido a lo largo de su historia. Así, el primero con el que nos encontramos desde la Fuente Grande sólo presenta una embocadura, la de salida, con un arco de medio punto. La de entrada ha sido sustituida y desplazada de su posición por medio de una gran

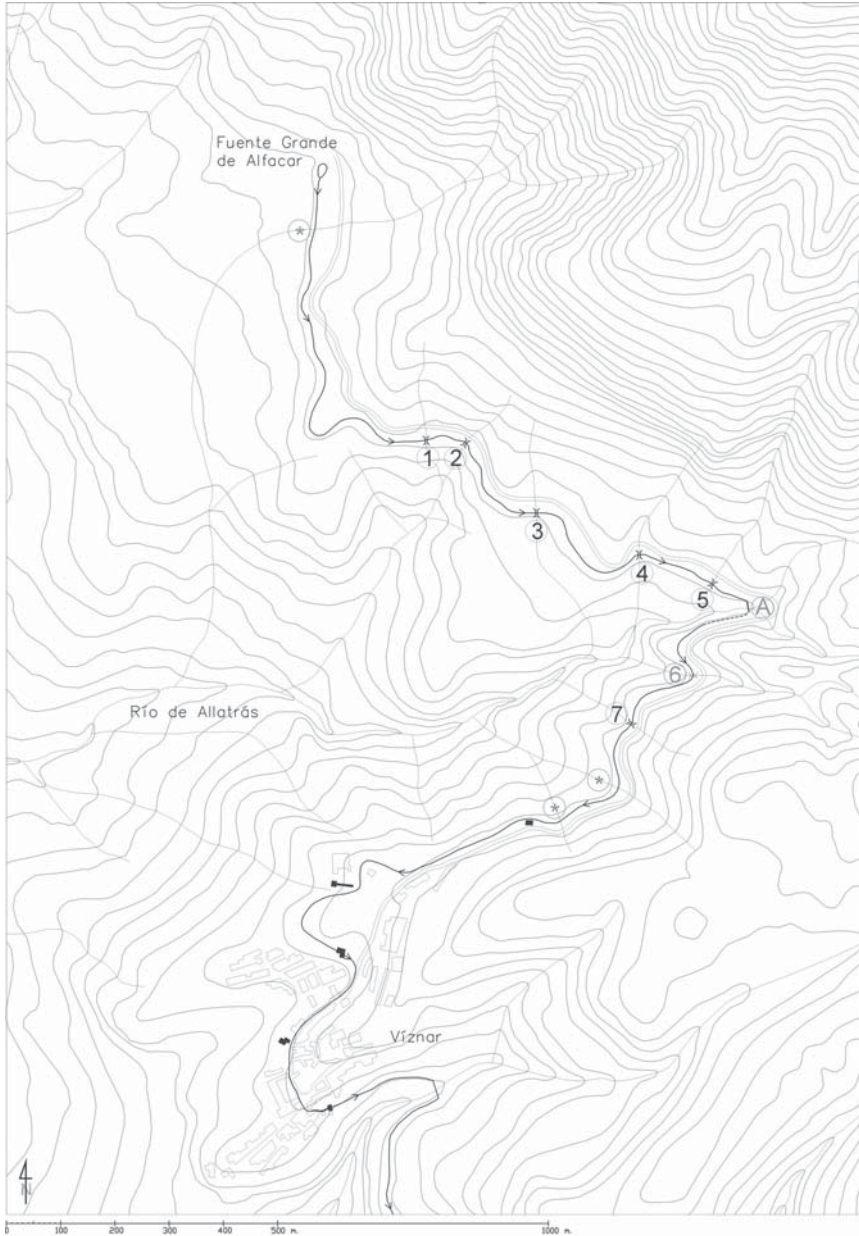
22 Así quedó puesto de manifiesto en los análisis realizados por Werner Herget, Jorge Guerrero Rueda y Diego Compán Vázquez en diversos cortes realizados en el trayecto de la acequia en 1991, cuando aún no se había procedido a la entubación, contrastándolos con los datos obtenidos una vez se finalizó la misma. Las conclusiones que obtuvieron están publicadas en HERGET, Werner, GUERRERO RUEDA, Jorge y COMPÁN VÁZQUEZ, Diego: *La acequia de Aynadamar y su entorno. El sacrificio de un patrimonio global en aras de intereses sectoriales*, Universität Paderborn. Paderborn (Alemania), 1997.

23 El análisis de estas otras obras ingenieriles de mayor envergadura, que en los documentos históricos aparecen también referidas como puentes, será abordado en estudios posteriores.

tubería de fibrocemento. Con todo, no es éste el más alterado. El que sería el sexto puentecillo, que resulta ser el primero que se encuentra tras la mina por donde discurre el agua a la salida del Puente de los Tobones, ha sido sustituido por completo por otro moderno, encofrado por entero en hormigón armado, por lo que no lo hemos incluido en este estudio.

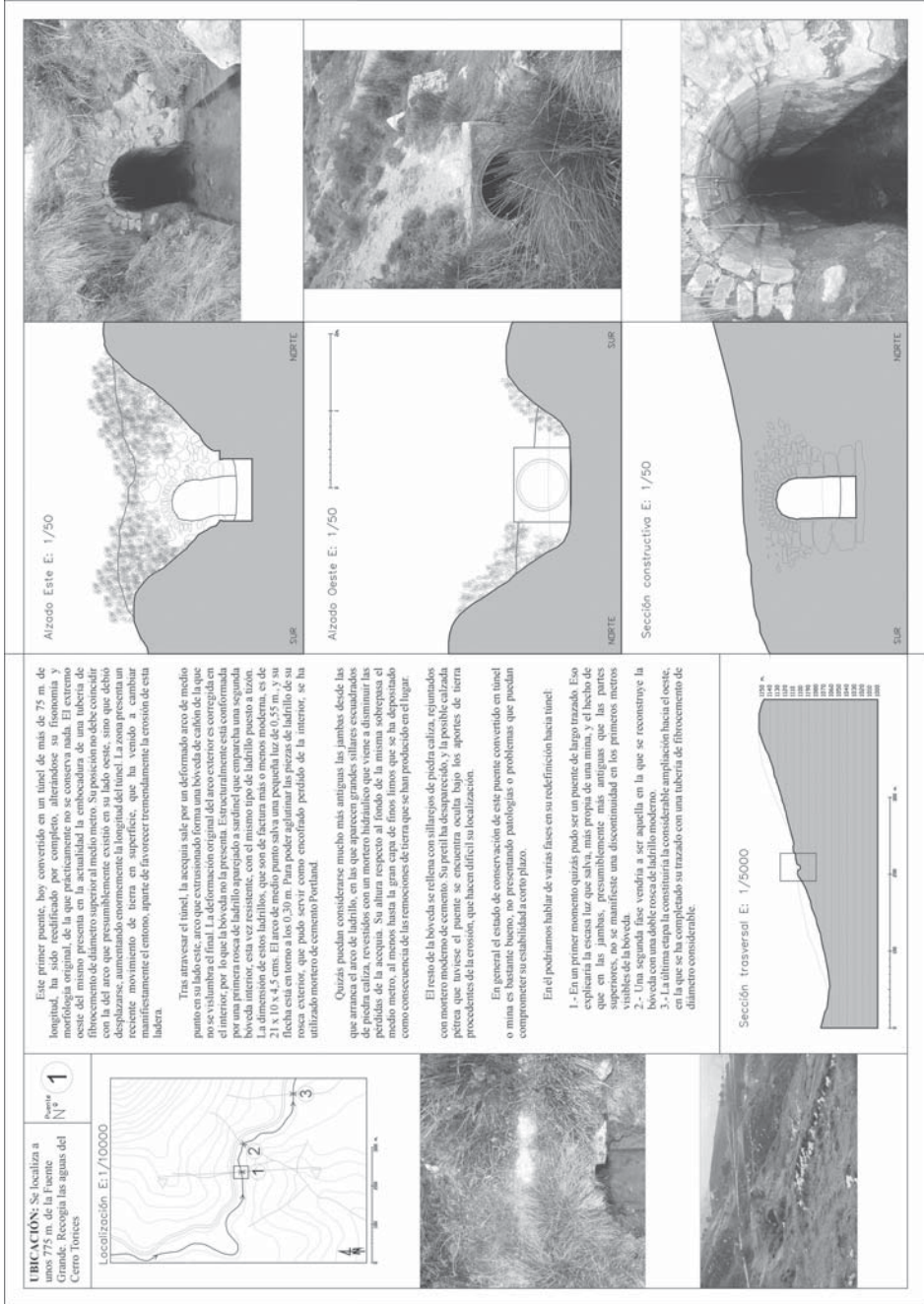
En conjunto, la documentación de cada uno de los seis puentecillos que aún mantienen algo de su tipología originaria, nos ha permitido elaborar unas fichas técnicas de cada uno de ellos, donde analizamos sus elementos más característicos²⁴.

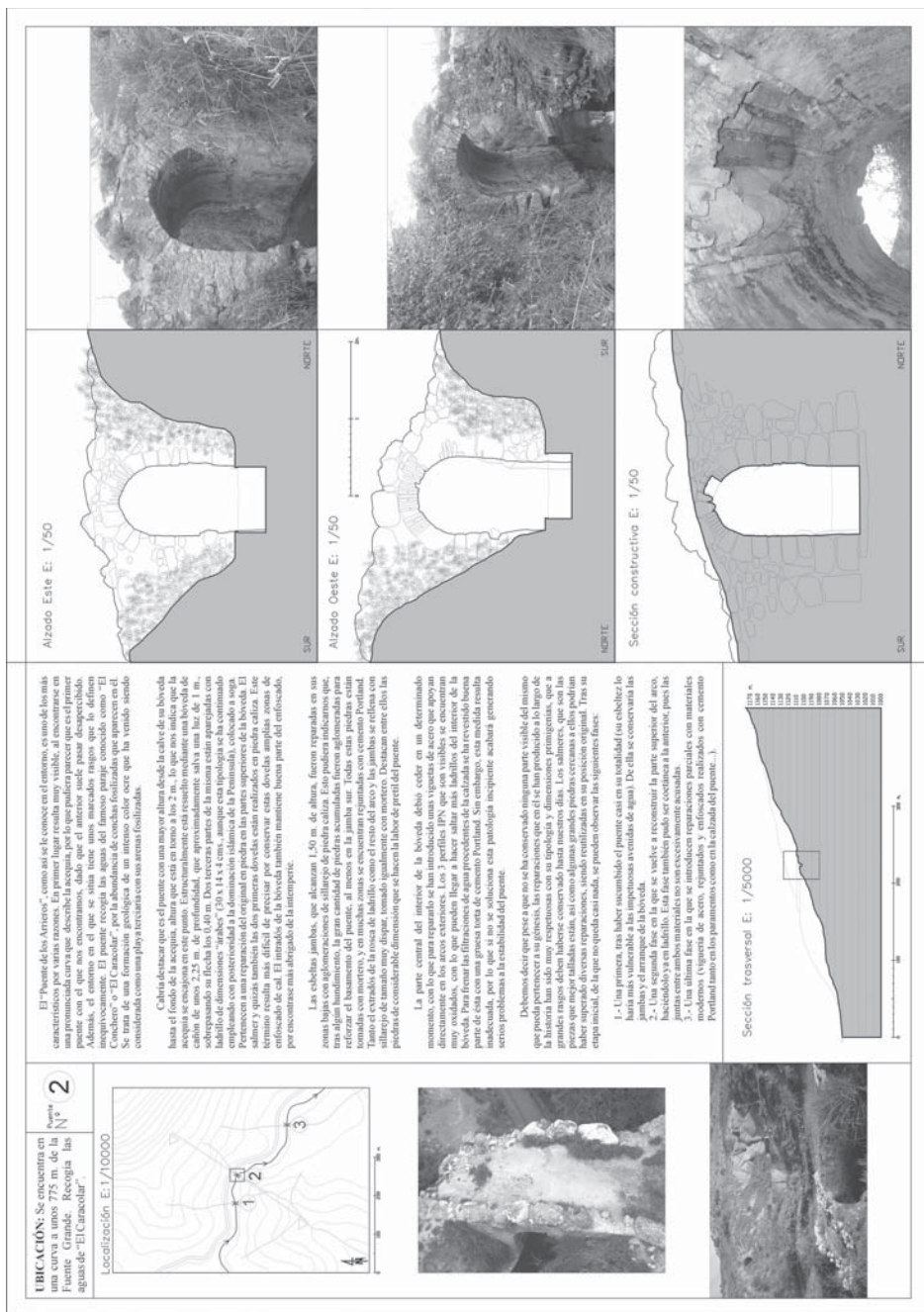
24 Agradecemos la ayuda prestada por Mariana Kalaitzidou en las labores de fotografiado de algunos puentes.

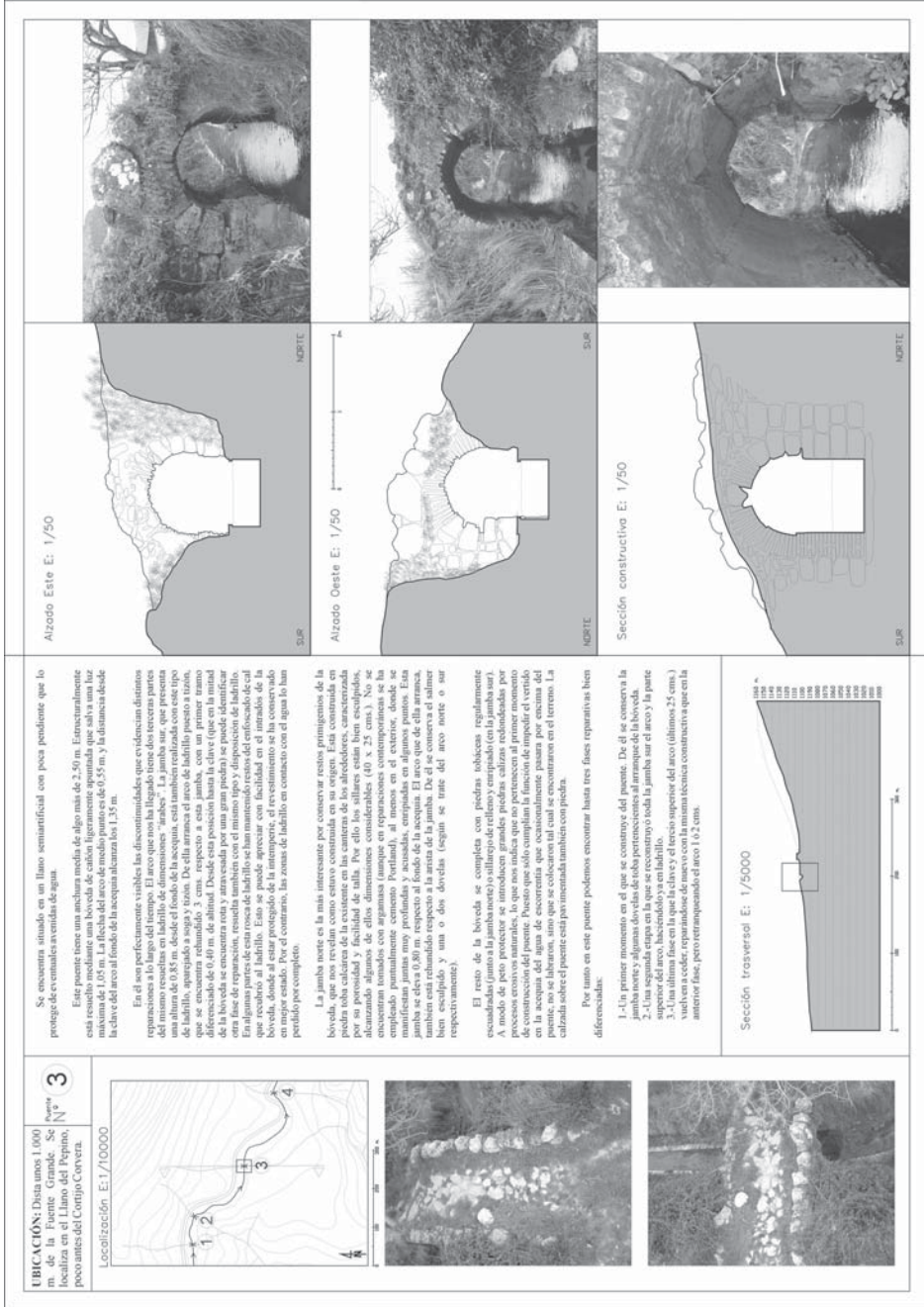


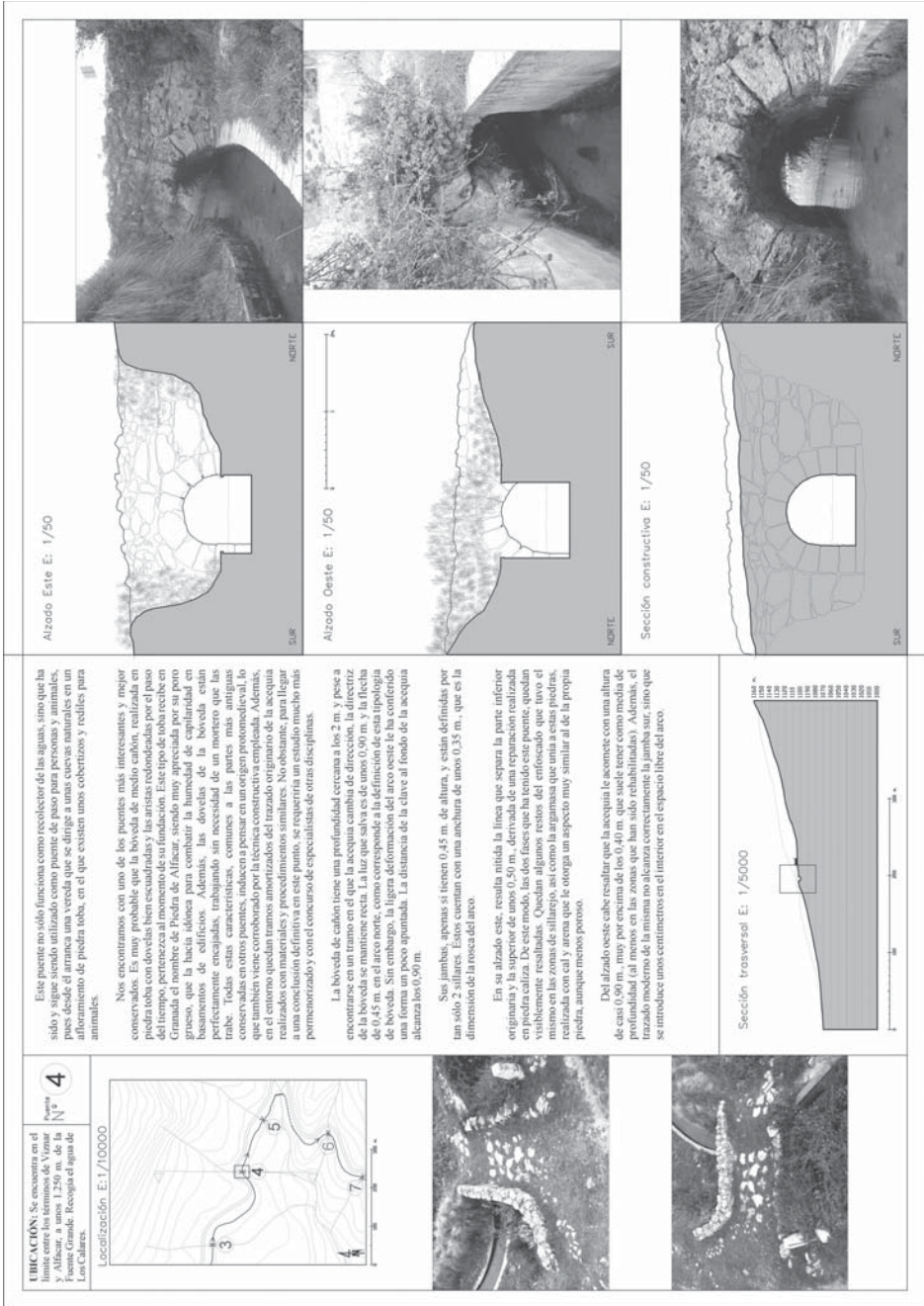
LA ACEQUIA DE AINADAMAR ENTRE LA FUENTE GRANDE DE ALFACAR Y LA LOCALIDAD DE VÍZNAR

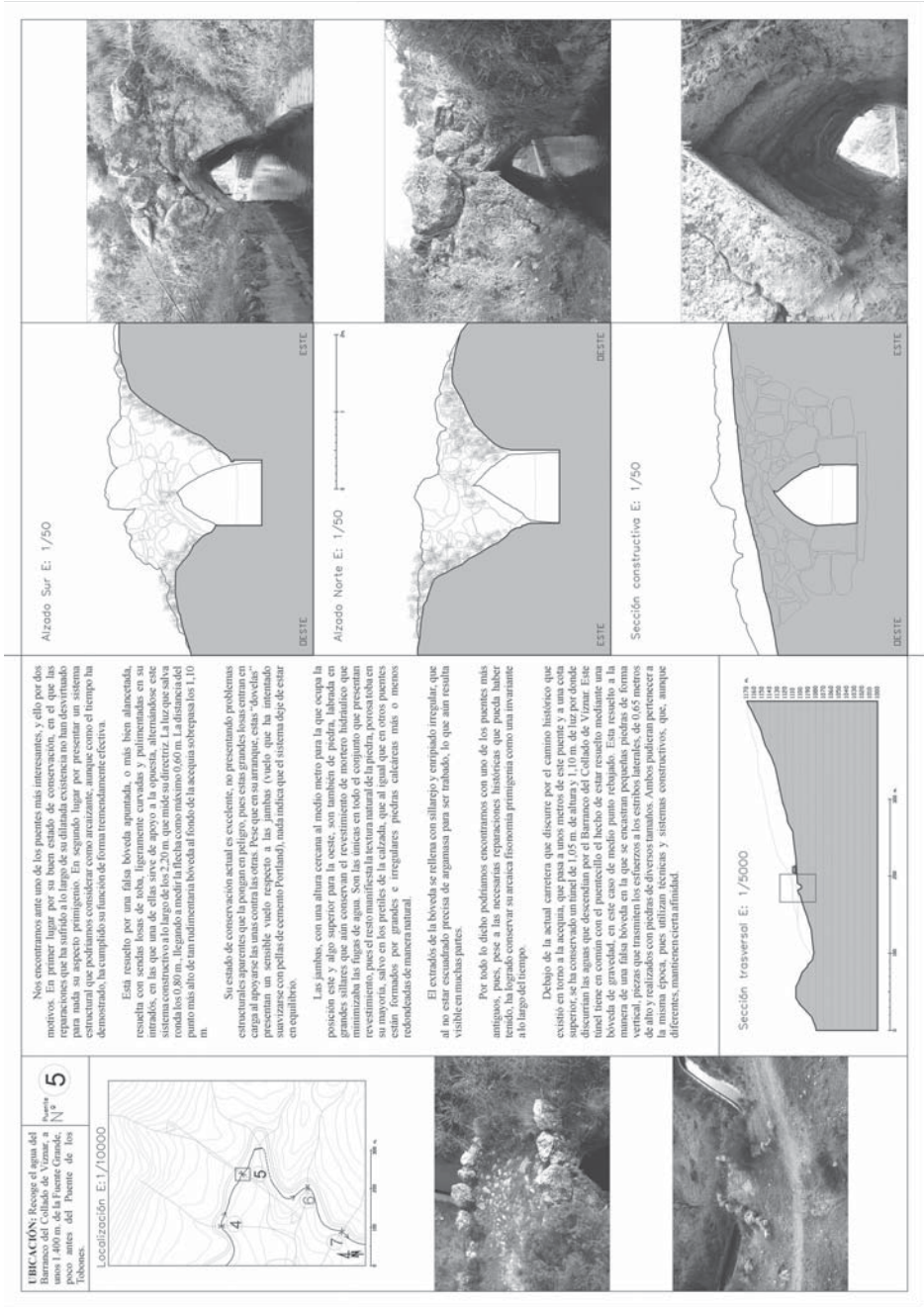
- Trazado histórico de la Acequia de Ainadamar
- x (1) (7) Puentecillos que mantienen una tipología similar a la originaria
- x (6) Puentecillo reconstruido en hormigón armado
- I (A) Puente (acueducto) de los Tobones, Alcántara o de la Alhatora
- (*) Ubicación hipotética de otros puentecillos desaparecidos por completo
- Molinos históricos en el cauce de la acequia

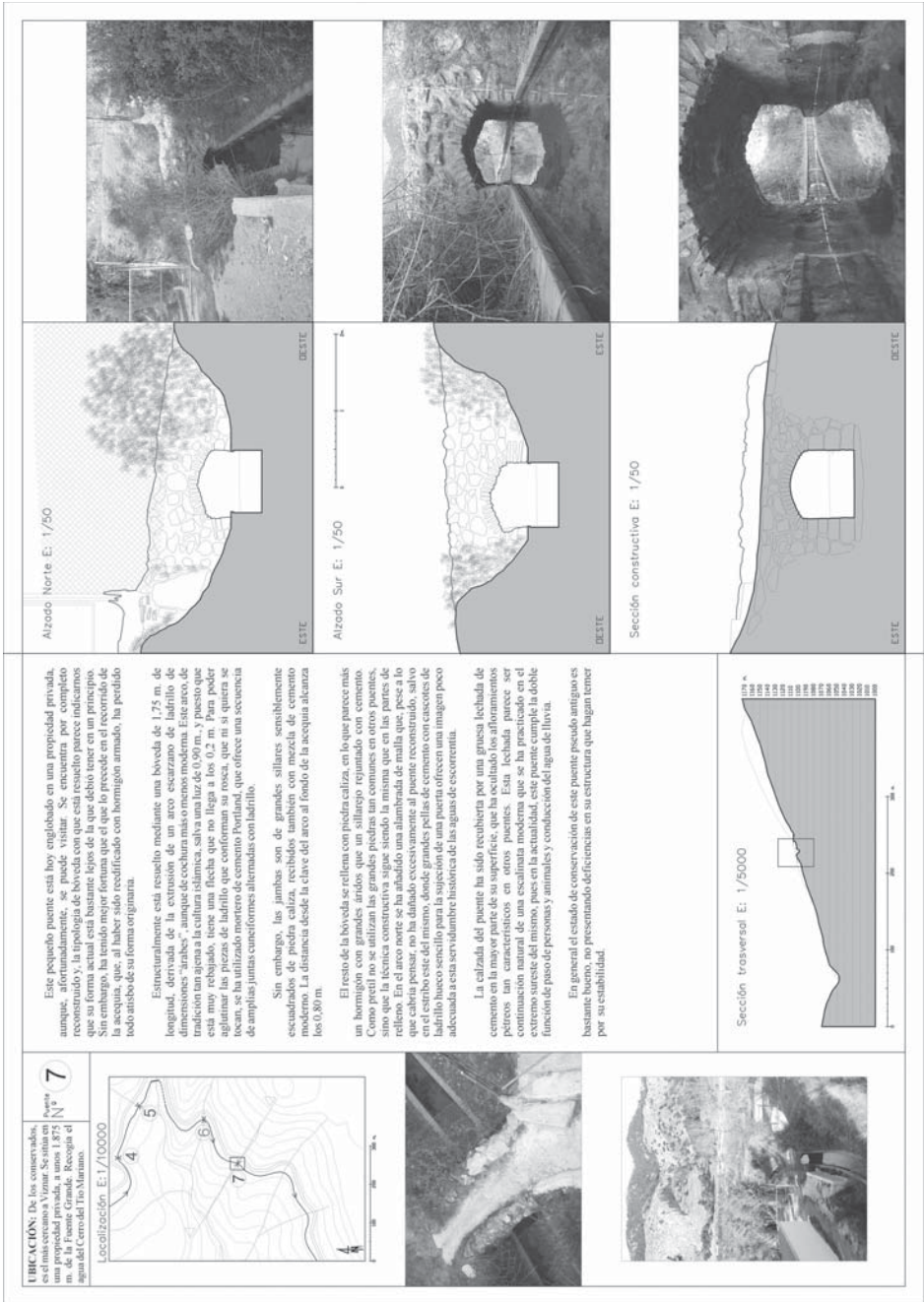












LA GESTIÓN DEL CONCEJO DE HUÉSCAR (GRANADA) DURANTE EL SIGLO XVI A TRAVÉS DE SUS ORDENANZAS MUNICIPALES

JULIÁN PABLO DÍAZ LÓPEZ *

RESUMEN

La ordenanzas con que la ciudad de Huéscar se dota a lo largo del siglo XVI, tengan éstas su origen en su concejo o en su señor, son un corpus documental espléndido por su complejidad, por su minuciosidad y por la posibilidad que nos ofrece de poder seguir su evolución a lo largo del período de forma clara y precisa. Esta serie de documentos legislativos son la base del presente estudio, que tiene como objetivo básico, además de poner de relieve la peculiaridad de la ciudad de Huéscar en el contexto granadino durante ésta época, describir la forma de organizar la vida de la ciudad, los cargos de su concejo, la aplicación de la justicia en primera instancia, la gestión de los recursos y la ordenación de su terrazgo cultivado.

Palabras clave: Huéscar, siglo XVI, duque de Alba, ordenanzas locales, legislación, Reino de Granada, municipio.

ABSTRACT

Laws which city of Huéscar was gifted with along XVITH century, from its town council or from its Sir, are an splendid documentary *corpus* because of its complexity, thoroughness, and because it allows following its evolution throw this period in a clear and precise way. This legal document series are the bass of this study, which has as main objectives, emphasizing the peculiarity of the city of Huéscar in Grenada's context during this age, and also describing the way of the live organization in the city, its town council changes, justice application on the first request; resources management and its farmed land management.

Key words: Huéscar, XVITH century, duke of Alba, local laws, legislation, kingdom of Grenada, municipality.

* G.I. Universidad de Almería.

La progresiva incorporación del Reino de Granada a la Corona de Castilla en los años anteriores a 1492 supuso la necesidad de implantar un orden institucional, jurídico, económico y social nuevo. Uno de los pilares básicos de la organización de este extenso territorio fue, por un lado, la aplicación de la legislación general castellana; y por otro, la progresiva redacción de ordenanzas locales¹, en el marco de una autonomía concejil cada vez más mermada. Con este fundamento, la redacción de estas normas estuvo presidida por

1 El proceso que han seguido estos textos legales ha sido bastante irregular tanto en su conservación como en la historiografía que se ha construido sobre ellos. Desde el siglo XVI hubo un enorme interés por custodiar de forma cuidada e imprimir en algunos casos las normas locales de obligado cumplimiento. Un ejemplo de esta preocupación, en el Reino de Granada, es la publicación de las *Ordenanzas que los muy ilustres y magníficos señores de Granada mandaron guardar para la buena gobernación de su república. 1552*, impresas por la editorial Granada en 1672. Incluso después de su derogación, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, hubo una serie de eruditos que recopilaron y publicaron las correspondientes a numerosas ciudades del norte peninsular (Véase la relación de las publicadas hasta entonces que cita LADERO QUESADA, M. A. en su artículo sobre «La caza en la legislación municipal castellana. Siglos XIII a XVIII», *En la España Medieval*, 1, 1980, pág. 200). En cambio, en el Reino de Granada, los historiadores han dirigido sus esfuerzos, desde antiguo, al estudio de documentos que eran considerados más determinantes para el Reino, a los apeos y repartimientos realizados después de la ocupación cristiana, y los que se llevan a cabo una vez expulsada la población morisca. Este esfuerzo focalizado, unido a la desidia, cuando no a la mera rapiña que han sufrido gran parte de nuestros archivos municipales, han hecho que la legislación concejil sea un tema abordado tardíamente en el territorio granadino, al contrario que en otras zonas peninsulares. En líneas generales, entre la multitud de trabajos publicados, podemos destacar algunos que marcan líneas de investigación y que, en nuestra opinión, deben ser referentes básicos para quien se acerca a este tema. En primer lugar, el de HJANO PÉREZ (*El pequeño poder. El municipio en la Corona de Castilla: siglos XV al XIX*, Madrid, 1992), así como el realizado por LADERO QUESADA y GALÁN PARRA (ya citado más arriba) tratan de sistematizar el estudio de las ordenanzas. El primero de ellos parte de la comparación de multitud de textos, publicados unos e inéditos otros; en los otros, organizando un esquema básico y analizando una actividad concreta —la caza— de forma compara-

dos principios básicos: «por una parte, la observancia del bien común o la utilidad pública, concepto de elaboración clásica y patrística, que presuponía que el interés general debía estar por encima de los intereses particulares». «El segundo principio sería el de la preservación del término y recursos de la localidad a favor de los vecinos de la misma»².

El marquesado de Huéscar³, extenso territorio que se ubica en las comarcas más septentrionales de la actual provincia de Granada, es la única ciudad del antiguo reino granadino cuya jurisdicción fue cedida por la Corona a un señor, primero al condestable de Navarra, y, posteriormente al duque de Alba, no sin enfrentamientos y resistencias por parte de los oligarcas que integraban el concejo. La actividad legisladora del concejo oscense y de su señor jurisdiccional, el duque de Alba, fue muy abundante a lo largo del siglo XVI. Su análisis nos permite conocer los avatares de la ciudad a lo largo de una época crucial para el Reino de Granada, la que abarca casi desde su incorporación a la Corona castellana hasta la expulsión definitiva de los criptomusulmanes, la finalización del período morisco e incluso la época de la repoblación filipina.

La imagen más nítida que el historiador mantiene en su retina sobre la ciudad de Huéscar en la centuria del Quinientos es la de progreso y esplendor, consecuencia de un importante ritmo de crecimiento apoyado en tres pilares fundamentales: su riqueza forestal, sus extensas llanuras cerealísticas y de pastizales, y, sobre todo, el comercio de la lana y sus lavaderos. En torno a ellos se produjo un permanente incremento de la población, que generó también un «hambre

da en más de un centenar de casos. En otro sentido, el trabajo realizado por DE BERNARDO ARES («Las ordenanzas municipales y la formación del Estado Moderno», *Axarquía*, 8, 1983, págs. 63-83) procura construir un modelo metodológico que permita explicar los juegos de intereses que se generan alrededor del poder local. ANDÚJAR CASTILLO, F. y VINCENT, B. realizan un rastreo casi detectivesco del desaparecido («emigrado» del Archivo, en palabras de los autores) libro de ordenanzas de Almería a través de fuentes secundarias, para centrarse después en el estudio de algunas normas sueltas que se conservan («Ordenanzas de la ciudad de Almería. Siglo XVI», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 8, 1994, pág. 95-121). Merece la pena destacar también el planteamiento que realiza PORRAS ARBOLEDAS («Las ordenanzas municipales. Algunas propuestas para su estudio y un ejemplo», *Espacio, Tiempo y Forma*, 7, 1994, págs. 49-64), que partiendo de unos interesantes presupuestos jurídicos para dibujar un esquema posible de trabajo. Por último, no podemos dejar de encomiar la labor de PÉREZ BOYERO (*Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490-1568)*, Granada, 1997) al realizar buenos estudios sobre ordenanzas, publicando algunas de la ciudad de Huéscar en el período que nos ocupa.

2 PORRAS ARBOLEDAS, P., *op. cit.*, pág. 50-51.

3 Es interesante poner de relieve que a Huéscar, inmediatamente después su toma por los cristianos, la Corona le otorgó el fuero de Cuenca. Este hecho la dota de una clara particularidad, ya que junto con Granada, es la única ciudad del Reino a la que se le aplica esta legislación. Además, la norma foral fue confirmada posteriormente por Carlos I, aunque se desconoce la fecha (PÉREZ BOYERO, E., *op. cit.*, pág. 460).

de tierras», una continua presión sobre las mejores parcelas susceptibles de ser cultivadas, apoyada por los intereses de la oligarquía local y por las mercedes de tierras concedidas por el concejo, que tenía facultad para ello. La ampliación de la superficie cultivada conllevaría de forma paralela una permanente preocupación por la ampliación de los regadíos, del viñedo e incluso de los secanos, y, lógicamente por el incremento de los recursos hídricos disponibles, tanto para el consumo urbano como para la agricultura y para los lavaderos de lanas. Un proceso de crecimiento controlado muy de cerca por el condestable de Navarra, primero, por el duque de Alba, posteriormente; y siempre por una oligarquía poderosa, establecida ya desde los primeros años de dominio cristiano, que no aceptó de buen grado la dependencia del conde de Lerín, que se enfrentó al duque de Alba en varias insurrecciones armadas y contenciosos seculares, y que controlaba totalmente el concejo.

El objetivo del presente trabajo es la descripción de las cuestiones que más preocupan a las autoridades oscenses y a su señor jurisdiccional, así como su concreción en la reglamentación de la vida municipal a varios niveles: la determinación de las funciones y prerrogativas de los cargos del concejo; la administración de justicia en primera instancia; la organización de la vida urbana; la regulación de las actividades en la superficie agrícola, en el campo que rodea al núcleo urbano; y la delimitación de todas las cuestiones relativas a la explotación de los recursos.

1. LA ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO

Los historiadores que se han acercado al estudio de la ciudad de Huéscar en el siglo XVI coinciden en señalar, como nota dominante y distintiva de esta población respecto al resto de la Corona de Castilla, que «los poderosísimos oligarcas locales consiguieron, desde un primer momento, perpetuarse en el poder municipal. Mucho antes de las ventas de oficios que realizó la Corona ya habían obtenido del duque de Alba —arrancado, diría mejor— la condición de vitalicios para sus regimientos, que se vinculaban así a determinadas familias con lazos inquebrantables, y que pasaban de mano en mano por la vía habitual de la renuncia. Llamados regimientos perpetuos por las propias fuentes, en realidad eran cargos vitalicios y teóricamente seguían perteneciendo al patrimonio ducal, pero estaban, ya desde los primeros años del siglo XVI, enajenados de hecho en favor de una élite rectora cristiano-vieja (auxiliada por unas pocas familias moriscas colaboracionistas) que poseía una fuerte conciencia de su poder y riqueza»⁴. El concejo es concebido como un

4 SORIA MESA, E., *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*, Granada, 1997, págs. 219-220.

órgano de poder vinculado a la oligarquía de la ciudad. Por tanto es básico el análisis de su funcionamiento, sus principales cargos, las funciones de cada uno de ellos y su evolución a lo largo del período.

La cúspide del gobierno de los señoríos la ocupaba el delegado del señor. Éste solía ser el alcaide de la fortaleza principal del territorio, aunque también podía adoptar el título de gobernador y/o corregidor. Aunque en la mayoría de los lugares de señorío las principales competencias de los alcaides o gobernadores se extendían a tareas jurisdiccionales, en el caso de Huéscar, ambas competencias estaban desdobladas, asumiendo la intervención en los pleitos civiles y criminales los alcaldes mayores. Los gobernadores tenían competencias políticas puesto que estaban facultados para dictar ordenanzas, aunque en Huéscar, en muchos casos se asumían las que proponía el concejo al gobernador o al duque para su aprobación, como ocurrió con el texto de las más extensas, las que se aprobaron en 1526.

No siempre las relaciones entre el concejo y el gobernador fueron fluidas, puesto que, por ejemplo, la etapa en la que gobernó la ciudad el licenciado García Bravo de Laguna, entre 1560 y 1563, se saldó con un claro enfrentamiento entre los regidores y el representante del duque. La causa fundamental de la tensión fue la pretensión del gobernador de asumir tareas que la oligarquía tenía claramente controladas desde los tiempos pasados, como era la distribución del agua entre los regantes. El poder del concejo y de sus oligarcas queda patente cuando observamos que algunas competencias fundamentales como la concesión de licencias para roturar, solares para edificar, y de otras de gran importancia económica y que tradicionalmente en otros lugares de señorío correspondían al gobernador, estaban en manos de los regidores en Huéscar. Ya desde 1526, en su ordenanza se estipula que cuando llegare a la ciudad un nuevo gobernador nombrado por el duque, debía jurar que «hara aquello que buen gobernador es obligado a fazer conforme a las leyes e prematicas destos reynos y ordenanças e buenos usos y costumbres desta cibdad».

En la etapa mudéjar, con una importante proporción de población musulmana, los alguaciles, uno mudéjar y otro cristiano, eran los encargados de resolver los asuntos de su comunidad. Cuando Huéscar fue entregada en señorío en 1495 al condestable de Navarra, éste mantuvo en el poder local, como delegado suyo a «Zulema Abengali, que era alguacil desde la conquista de la villa en 1488 [...] El 26 de febrero de 1501, coincidiendo con la firma de la capitulación para la conversión de los mudéjares oscenses, los reyes le hicieron merced del cargo, permaneciendo en él hasta 1519, por lo menos»⁵. A

5 PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos...*, pág. 458.

partir de 1501 la figura del alguacil, como representante de la comunidad mudéjar primero y morisca después, se debilitó, puesto que «la presión y la influencia creciente de los cada vez más numerosos cristianos viejos fue arrinconando a los moriscos, la representación de estos últimos en el ayuntamiento se redujo paulatinamente y los ‘buenos e viejos onbres’ desaparecieron por completo de la vida política concejil»⁶.

Las reuniones del cabildo se realizaban, según la ordenanza de 1526, todos los lunes desde la salida de misa de la hora prima hasta las once de la mañana en invierno y hasta las diez en verano. Este ritmo de sesiones se mantuvo hasta que en los años sesenta se intentó la celebración de dos reuniones semanales, «por el creçimiento del pueblo e negoçios». Un extremo que no se puede confirmar puesto que no ha quedado constancia de la respuesta del duque a la petición. La ordenanza de 1526 señalaba también la obligación de asistencia para todos los regidores, imponiendo a los ausentes que estuviesen en la ciudad una multa de dos reales, descontados de su salario de mil maravedís. Todos los regidores, en número de trece, según Rubio Lapaz⁷, eran nombrados por el duque de Alba, aunque, como se ha señalado, desde muy pronto fueron convertidos en vitalicios e incluso hereditarios. La citada normativa local les obligaba a jurar su cargo, y los condenaba a la pérdida de su regimiento si hacían públicas las deliberaciones del cabildo. También tenían que asistir, dos veces al año, a la lectura de todas las ordenanzas por parte del escribano del cabildo o jurar que las habían leído en su casa privadamente. El cumplimiento de este precepto tuvo que generar problemas entre los regidores porque en la corrección de las ordenanzas realizada en los años sesenta se determinó su eliminación porque «ocasionaba perjuros» y era difícil de cumplir.

Los regidores cobraban un salario de mil maravedís por su oficio, procedentes de los fondos de propios. Este término fue estipulado en las correcciones que don Fadrique de Toledo introdujo en las ordenanzas de 1526, importe que se mantuvo hasta que en las peticiones que la ciudad elevó al duque en 1591 se solicitaba un aumento hasta los dos mil maravedís, además del incremento del número de regidurías. Para ello se aduce el esplendor que vive la ciudad en este momento. Es decir, la oligarquía presionaba para establecer un nuevo reparto de poder entre los diversos grupos sociales presentes en la ciudad. En ambas cuestiones desconocemos si la respuesta fue positiva, puesto que el duque únicamente remitió la petición a su consejo privado para ser estudiada.

6 *Ibidem*, pág. 549.

7 Citado por PÉREZ BOYERO, E., *Ibidem*, pág. 466.

En la primera reunión de cabildo de cada año se nombraban diputados entre los regidores, con cargos bimensuales, para que se encargasen, junto con el fiel, de controlar que el abastecimiento de la ciudad funcionase en buenas condiciones. La regulación de la mecánica de su nombramiento y la justificación de su necesidad y funciones aparece en las ordenanzas de 1526 y no fue modificada en la legislación posterior. Asimismo, cada año, uno de los regidores ejercía el cargo de mayordomo de propios. Debía presentar las cuentas ante el cabildo y, desde 1526, el duque facultó para que, en esa reunión, se pudiesen gastar hasta dos mil maravedís de los caudales de propios en un agasajo a todos los regidores.

Los oficios del concejo podían ser de dos tipos. Unos suponían la concesión administrativa de alguna autoridad, de su aplicación y de la facultad de imponer y cobrar sanciones. Éstos se subastaban cada año y proporcionaban de esta manera ingresos a los propios. De este tipo eran la caballería de la sierra, la guarda del campo, el fielazgo de los pesos y las medidas de la ciudad, y los alcaldes de aguas. Otros estaban relacionados con la prestación de diversos servicios a la población: relativos a la salud (la contratación de un médico por el concejo con cargo a los propios es muy temprana, asignándosele un sueldo de 6.000 maravedís anuales), con la enseñanza (existía un maestro de primeras letras, un preceptor de gramática, además de un colegio), con las tareas de secretaría y burocracia (un escribano de cabildo con un sueldo de dos mil maravedís), así como con tareas de organización y urbanismo (un relojero, un alarife).

2. LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. LAS PENAS EN LAS ORDENANZAS

Los alcaldes ordinarios eran generalmente en todos los municipios de señorío los encargados del gobierno y de la administración de justicia civil y criminal en primera instancia. En estas funciones eran ayudados por los alcaldes mayores. Los que ocupaban estos cargos, siempre pertenecientes a la oligarquía local o fieles criados del duque solían estar más preocupados por obtener beneficios, ya que participaban cobrando una parte de las multas impuestas, que por ejercer un buen servicio a los vecinos. En las ordenanzas de 1526, el legislador declaraba que los castigos tienen como finalidad «emendar los delitos y corregir la vida de aquellos en que ay corrompimiento de buenas costumbres porque[...] los buenos dexan de pecar por amor a la virtud y los malos por temor a la pena»⁸. Tenían las condenas por tanto dos finalidades:

8 A.[rchivo] M.[unicipal] H.[uéscar], *Ordenanzas de 1526*, título 35: De las penas. La transcripción completa de todas las Ordenanzas del siglo XVI se puede seguir en DÍAZ LÓPEZ, J. P., *Las Ordenanzas Municipales de Huéscar. Siglo XVI*, Huéscar (Granada), 2001.

una que pretendía conservar la higiene social al corregir a quienes transgreden la norma; y otra para que sirviera de ejemplo a los individuos de escasa talla moral, con objeto de inculcar la forma correcta de actuar. De ellas, la única que aparecía de forma precisa en las ordenanzas es el castigo impuesto, puesto que la presencia de la otra es muy difícil de evaluar.

En cada una de las disposiciones se indicaba el castigo que se impondría al infractor, generalmente pecuniario, además de hacerle cargar con los gastos de reparación cuando sus acciones hubiesen generado perjuicios a bienes de terceros. Únicamente se imponen castigos físicos en dos ocasiones: la primera, en 1498, a los guardas que de forma injusta tomasen prendas del ganado por entrar con él a los cultivos se les castigará con cien azotes; la otra, en el título relativo a la doctrina de los cristianos nuevos de 1526, cuando se imponía el mismo castigo a los moriscos que celebrasen bodas o fiestas musulmanas y a los reincidentes en utilizar los baños en días de fiesta. En el caso de transgresiones graves realizadas en el ejercicio de los cargos públicos, las penas impuestas eran muy elevadas e incluían también pérdida total o temporal del empleo. Como su relación sería excesivamente extensa, en las líneas que siguen comentaremos las más significativas de cada una de las normas y su evolución.

Posiblemente debido a la necesidad que tenía el duque de Alba de atraerse a los vecinos, en las ordenanzas de 1514 únicamente se reflejaban dos posibles infracciones: entrar en la sierra con ganado para pastar en la época vedada (penado con 5 reses cada vez destinadas a la cabaña del duque) y cortar pinos o desmocharlos sin permiso (castigado con una fuerte suma –1.000 maravedís— destinada a las arcas del duque). La presión de los señores de ganado locales y la pretensión de poner coto a un esquilmo generalizado de la riqueza forestal esta claramente presente en esta normativa.

En el proyecto de ordenanzas de almotacén de 1519 se reflejaban claramente dos tendencias en los castigos. La primera, que procedía de las ordenanzas existentes desde 1511, imponía penas que generalmente no excedían de los 12 maravedís, excepto que los carniceros hinchasen con fuelles la carne para que tomase peso, castigado con un real; el desabastecimiento de la ciudad por el carnicero (con 60 maravedís de pena); la fabricación de jabón sin que fuese previamente revisado por el almotacén (100 maravedís); y la venta de mercancías procedentes del exterior del término en la plaza sin esperar los tres días preceptivos que imponía el concejo, cuyo sentido se nos escapa, acción a la que se castiga con 600 maravedís. La segunda tendencia, que se impuso en las correcciones realizadas con posterioridad, imponía penas sensiblemente más elevadas. La necesidad de un control social efectivo imponía la necesidad de que los castigos fuesen más severos. Entre ellos las que destacan los 600 maravedís impuestos por echar estiércol en los caminos. Además, en casi todas ellas se estipuló el reparto entre el concejo y el almotacén.

Las ordenanzas de 1526 establecen de forma práctica, aunque sin citarlo, una tipología de las faltas y sus correspondientes penas. Todas las leves y esporádicas estaban castigadas entre dos y ocho maravedís, como por ejemplo la falta de peso en el pan o en la carne. A las infracciones que se consideraban más graves en la escala se les señalaba una multa de 100 maravedís, como eran dejar el agua perdida al terminar de regar sin pasarla al siguiente hortelano o el incumplimiento de las normas de calidad por parte de los artesanos. El grado siguiente tenía una pena de 600 maravedís y se imponía a delitos relacionados con el robo del agua, entrar con más de 20 puercos en un sembrado, pastar con una manada de ovejas en el campo de la Redonda, la dehesa destinada a alimentar las reses del carnicero de la ciudad. Como el duque y los señores de ganado tenían fuertes intereses en los pastizales, se consideraba un delito muy grave entrar con rebaños de ovejas a pastar en la sierra, pudiendo el caballero de ella imponerles una multa de mil maravedís. También aquellos vecinos que tenían sus casas construidas junto a la muralla fueron obligados a conservar las construcciones defensivas en perfecto estado, imponiéndoles también un millar de maravedís en caso contrario. El grado máximo de castigos eran los impuestos a los regidores que hiciesen públicas las deliberaciones secretas del cabildo, condenados a la pérdida del oficio; así como a aquellos cristianos nuevos que se casasen según su rito e hiciesen fiestas típicas de su religión, que eran castigados con dos mil maravedís la primera vez y cien azotes en la reincidencia.

La modificación de las ordenanzas realizada en 1536 únicamente imponía penas nuevas, de mil maravedís, a los que cortasen árboles sin licencia. En el resto se remitía a las impuestas en las normas anteriores. Las normas aprobadas en los años cuarenta son casi siempre un recordatorio de las anteriores. Únicamente se aumenta la pena en la tala de árboles y leña, imponiendo tres reales y medio por cada carretada; así como en el cobro de excesivas maquilas por los molineros, a los que se añadía 300 maravedís de multa a la impuesta en las ordenanzas anteriores; y otros 600 maravedís en 1548 por la tala de árboles. De nuevo, en la ordenanza de 1553 sobre montes y heredamientos se describen multas elevadas por los robos en parcelas o por la tala. En ésta destacamos, como nota curiosa, los tres reales que se imponía a las personas que robasen hojas de moral, rosas, alcacer u hortaliza.

Muy importante debía ser el control laboral tanto en los años sesenta, cuando se endurece la presión sobre el grupo morisco; como en los setenta, cuando han desaparecido éstos. En la normativa de estos años, tanto a quienes cobrasen por su trabajo salarios más elevados como a los pagadores les impone, además de una multa, tres días de cárcel.

3. LA CIUDAD

En todas las ordenanzas se desarrollan normas que regulan temas relacionados con la ciudad y sus problemas. Las cuestiones más importantes son el abastecimiento, la salubridad pública, las relaciones laborales de los diferentes gremios y los precios de sus producciones. No podemos olvidar las relacionadas con el urbanismo, así como la pretensión de asimilación cultural forzada de la población morisca.

Las autoridades locales tenían una constante preocupación por todas las cuestiones relacionadas con el abasto de bienes de consumo directo a la ciudad, su correcta presentación y la vigilancia de los fraudes en los pesos y en la calidad de los productos, como se dice en el cuerpo legislativo de 1526, «entre otras cosas que la justicia y regidores deven tener mucho cuydado es en tener bien basteçida e probeida la çiudad de todos de todos los bastimentos neçesarios y que sean buenos y se ayan en buenos, justos y convenibles preçios»⁹. Las normas relativas al abasto se centraban en los siguientes aspectos:

— La carnicería: adjudicada ésta por el concejo mediante subasta para todo el año, el beneficiario se obligaba al abasto de carne de carnero, cabra, vaca u oveja, excepto en cuaresma. Además, debía tener claramente separados los diferentes tipos de carne y se le prohibía que «hinche con fuelle ni con la boca cualquier linaje de carnes» con objeto de darles mejor presencia. Se le exigía la exhibición de los precios en una pizarra y tener la tienda abierta por la mañana y por la tarde. Se delimitaban como dehesas que puede utilizar el carnicero para tener los ganados destinados al consumo de la ciudad las de la Umbría de la Sagra, Jubrena y algunos terrenos situados alrededor de la ciudad, aunque el duque no aprobó la utilización de la primera de ellas en las correcciones a la norma de 1526.

— Las mercaderías y los vendedores al por menor: se elaboró una norma para el control de los comestibles considerando que su reventa «es cabsa de que las dichas mercaderias las ayan los vesinos a preçios descomunales»¹⁰. Se determinó que debían transcurrir al menos cinco días entre la llegada de una mercancía a la ciudad y su venta. Esta norma elaborada en 1526, se mantuvo en todas las ordenanzas posteriores.

— Los mesones, mesoneros, bodegoneros son considerados en la justificación de su título en las ordenanzas de 1526 como «gente de mala condiçion y de no buena vivienda», por lo que «conviene poner remedio al corrompi-

9 A.M.H., *Ordenanzas de 1526*, título 8: Del carnicero y carnicería.

10 A.M.H., *Ordenanzas de 1526*, título 19: De las mercaderías y recatones.

miento que en ellos ay de buenas costumbres por leyes e ordenanças». A esa reputación se debe que la preocupación del legislador fuese determinar claramente el porcentaje de su margen comercial (20 por ciento), fijar los precios de los aposentos, incorporar la obligación de tener colocado a la vista de los clientes un cartel elaborado por los diputados del común con el precio oficial de la cebada para los animales, obligarles a tener las cámaras y las camas limpias «e toda la casa syn olor malo», prohibir que alojasen rufianes o ladrones y que diesen de comer en domingo o fiesta antes de la misa mayor, con objeto de que pudiesen todos mantener el ayuno previo a la celebración. En las correcciones posteriores se incluyó una norma de calidad que llama la atención: «que las puertas de los aposentos tengan cerraduras con llaves diferentes y aldabas de hierro por dentro».

— Panaderos y horneros: como el pan se consideraba un bien de primera necesidad, el abastecimiento se realizaba mediante el sistema de obligado, o sea, una concesión del concejo a quienes lo solicitasen y pujasen por ello anualmente. Como en otros tipos de abastecimiento se delimitaban los pesos, los precios, así como la poya que debían llevar los horneros (porcentaje de ganancia sobre la mercancía cocida por otros vecinos en sus hornos).

— El pescado y los pescadores: en la introducción del título 24 de las ordenanzas de 1526 se reconoce que «con mucho trabajo se provee y puede proveer esta çibdad de pescado por aver como ay poco y no bueno», por lo que la normativa pretendía al tiempo abastecer a la ciudad y conservar el que había en los ríos y fuentes del término. También se rematará el obligado en los primeros días del año en aquel que prometa venderlo más barato. A la obligación de tener el pescado fuera del agua y escurrido se añade posteriormente la de presentarlo en una mesa inclinada y pesarlo en un peso con agujeros. Todos aquellos que pescasen en las aguas del término con redes u otros aparejos sin licencia del concejo perderán las artes de pesca.

— El aceite, aceitero y la fabricación y venta de jabón: la legislación pone en nuestro conocimiento que, al menos en los años veinte del siglo XVI, no se recogía aceite en el término de Huéscar. El obligado del abasto debía venderlo «bueno e linpio syn agua ni otra mezcla, de buen sabor y olor y color», y a un precio fijo autorizado por el concejo. Pero resulta sorprendente que en la ordenanza se autorice la venta de aceite por cualquier persona, un maravedí más barato que el obligado, con objeto de asegurar mejor el consumo interno e impedir la subida de precios. También el jabón se concedía a un obligado, pero se especifica claramente que, cuando se fabrique, tendrá que estar presente un diputado del concejo al principio de hacerlo y al fin «quando lo alçare del fuego».

— El vino, los vinateros y los taberneros: desde que la ciudad fue entregada en señorío al duque de Alba existió una preocupación por parte de éste

para aumentar la producción vitivinícola del término. Así, ya en las ordenanzas de 1514, don Fadrique de Toledo prohibía que se trajese a vender vino de fuera mientras no se hubiese terminado el de la producción local. Esta ordenanza se recoge y completa en el cuerpo legislativo de 1526, añadiendo las cuestiones relativas a la concesión del obligado para abastecer la ciudad, los precios, el control de las medidas y la calidad, así como el número de tabernas que deben existir: como máximo cuatro, dos dentro de la ciudad y dos en el arrabal.

La calidad de vida de los vecinos era la preocupación fundamental de las normas que regulaban todos los aspectos de la salubridad pública. Se determinaba dónde se debía colocar el estiércol, para controlar los malos olores; la limpieza de las calles, obligando a los vecinos a vigilar las zonas próximas a sus viviendas, para que no haya en ellas «estiércol, suziedad ni cosa mortezina»; la presencia de animales indeseables (cerdos, colmenas) por su mal olor o posibles picaduras; el tránsito de carruajes por la ciudad, obligando a sus conductores a llevar a los animales bien controlados para prevenir accidentes, como se señalaba específicamente en el proyecto de las ordenanzas del almotacén de 1519.

La regulación de las condiciones de trabajo y los salarios, así como las medidas de fomento de ciertas actividades artesanales constituyen una preocupación permanente en casi todas las ordenanzas. Las cuestiones más importantes son:

— Los artesanos del ramo textil: ya en las primeras ordenanzas de la época del duque de Alba, las de 1514, se reconocía la existencia de lanas muy buenas que se vendían fuera, por lo que aplicó a la normativa local una pragmática real que obligaba a dejar la tercera parte de la producción para que fuese elaborada en la ciudad. Además, pretendiendo fomentar la fabricación de paños facultaba al concejo para que pusiese dos encargados de inspeccionar la calidad de la producción (dos veedores). La legislación local aprobada en 1526 dedicaba cinco títulos a las tareas relacionadas con la producción textil. El primero, que trataba de los «texedores, tiñidores y obraje de paños» incorpora tanto la norma de 1514 como el texto de dos pragmáticas reales aprobadas en 1500. En ellas se determinaban las tareas de forma detallada, tanto de tejedores como de tintoreros y se especificaban las características técnicas de cada uno de los tipos de paños (berbis, estambrados, cordellates, estameñas, velartes, etc.). El segundo título regulaba las tareas de los cardadores de lanas de forma minuciosa, el control de la calidad de la producción, los precios de cada uno de los procesos. La redacción del articulado no hace referencia en este caso a ninguna legislación real. Además, incluye también la norma de 1514 al pie de la letra. El tercer título trata de la regulación del trabajo de las hilanderas puesto que es «la mas prinçipal parte de los dichos paños». El cuarto

título está dedicado a los urdidores, un trabajo especializado consistente en la preparación de los hilos paralelos que sirven de base a la tarea de los telares. Entre las cuestiones relativas a este capítulo del ramo textil, además de establecer la presencia de veedores y ordenar los precios de cada tarea, como en las otras labores, se definían los liñuelos que debía tener cada tipo de paño según su denominación, y se prohibía que los vecinos sin título pudiesen urdir en sus casas a su voluntad. El último título de la actividad regula el trabajo de los sastres y los precios de cada una de las prendas que se confeccionaban. Entre las de hombre podemos citar los capuces, lobs y tabardos. Monjil, mantos y sayas francesas para las mujeres. En todos los capítulos se obligaba a los oficiales a asistir a la procesión del Corpus precedidos de su estandarte.

— Albañiles: en las ordenanzas de 1526 la única preocupación que se observa no es la reglamentación del mismo sino la necesidad de que el concejo tenga un alarife empleado en la conservación de los muros y edificios públicos de la ciudad. El oficial era escogido entre los moriscos porque se establece que tenga de salario «la franqueça de no pagar la farda de la mar ni otro pecho nynguno»¹¹, pagando los propios de la ciudad estos tributos en su lugar. Además, se reconoce que los vecinos se aprovechan de los adarves y torres de las murallas para apoyar en ellos sus casas, puesto que les obligaba a mantenerlas en buen estado, bajo la multa de mil maravedís. También se cita que el uso de los elementos comunes de la ciudad en las construcciones y el pago de las multas no les otorgaba ningún derecho sobre ellos, no pudiendo ocuparlos para fines privados.

En una norma aprobada en 1560 se fijaban los salarios de los trabajadores de diversos oficios, siendo la primera vez que se regularon los que debían cobrar los albañiles, junto con carpinteros y tapiadores. Es un claro exponente del cambio en la situación del grupo social morisco en todos los reinos, que se tradujo en la aplicación en la ciudad de Huéscar de una pragmática real citada en la ordenanza. Los moriscos habían ocupado estos oficios tradicionalmente, por lo que la exigencia de un examen para poder trabajar en ellos era una forma de obligarles a participar de una normativa impuesta, aplicándoles un control social que estaba implícito en el de capacitación profesional. Además, se regulaban los salarios, las condiciones de trabajo y las multas que se imponían a los transgresores, tanto a los trabajadores como a los dueños de las obras. Unos salarios que se elevan sensiblemente en las correcciones que se introducen en esta normativa en los años setenta, una vez expulsado el colectivo morisco de la ciudad y con una clara escasez, por tanto, de la mano de obra de estos oficios.

11 A.M.H., *Ordenanzas de 1526*, título 4: Del alarife y de las torres.

— Carreteros: en la normativa de 1526 se determinaba que la fabricación de carretas había de hacerse en la ciudad, vendiéndolas en lugar público a vista de todos. La preocupación por tener elementos suficientes para el transporte de mercancías y limitar la competencia exterior les hace exigir que no se pudieran fabricar carretas para venderlas fuera de la ciudad, a los vecinos de otros pueblos de los alrededores.

— Molineros: como dice el legislador en 1526, «gran desorden es la que tienen los molineros en todas las cosas que tocan a su oficio», especialmente en lo relativo al cobro de la correspondiente maquila, o parte que se quedaba el molinero del grano que muele de otros propietarios. Por ello será una preocupación constante la regulación de todos los aspectos de este oficio: debían tener buenas piedras en el molino, hacer buena harina, recogerla toda sin que se derramara, no tener en el molino puercos o animales que huelan mal. La maquila que se estipulaba en 1526 es de medio celemín por fanega de trigo o tres cuartos de celemín por fanega de cebada, aumentada en las correcciones del duque a un celemín por fanega, fuese de trigo o cebada. Más tarde, en 1548 se asimilaron todos los granos a la maquila del trigo y cebada, manteniéndose un celemín por fanega (un 8,3% del grano molido). La preocupación de la corrección de los años sesenta se centró en obligar a los molineros a llevar al peso común todo el grano que les llevaran a moler, con objeto de poder controlar la cantidad que cada vecino les entregaba. Se añadió también la determinación de que se moliere antes el grano de los vecinos que el de los forasteros.

La calidad y los precios de los materiales de construcción, la cesión de suelo edificable para una población en aumento y ciertas preocupaciones en cuanto a la ordenación y ornato urbano están presentes en la legislación, especialmente en las ordenanzas que otorgó el duque de Alba en 1514, en los capítulos correspondientes de las de 1526 y en las correcciones posteriores de éstas. En cuanto a los materiales de construcción, en el año 1526 la norma insistía en controlar el precio del yeso, porque se había disparado como consecuencia del incremento de la demanda. Posteriormente, en las anotaciones a las ordenanzas de los años sesenta, se añadió una mayor dedicación al control de la calidad, tanto en el yeso (para que lo diesen bien picado) como en las tejas y ladrillos (para que no tengan caliches).

Tener disponible suelo edificable, dada la demanda que existía, es una preocupación desde 1514. En estas ordenanzas don Fadrique de Toledo determinó que todo aquel que necesitase un solar para construirse una casa y habitar en la ciudad podía obligar a vendérselo a quien no quisiera construir, mediante un justiprecio establecido por dos peritos, uno por parte del vendedor y otro por el comprador. Aunque no tenemos aún datos que lo confirmen, podemos plantear como hipótesis que, si alrededor del núcleo urbano se encontraban

las parcelas cultivadas desde épocas más remotas y la población más antigua en la ciudad era la morisca, estas parcelas podían perfectamente ser las que ellos ocupaban y de las que eran propietarios. Puede tratarse de una forma de expropiar las pequeñas propiedades de este grupo social.

Por último, en el intento de reformar las ordenanzas de los años sesenta aparecía un atisbo de ordenación urbana y embellecimiento de la población. En ellas se estipulaba que quien «de nuevo edificare no pueda abrir caminos para casas ni otro ningún edificio que salga a la calle syn licencia de la justicia e diputados y se le señale la deresçera que a de tener e guardar para que las calles se pongan por nibel e deresçera para ornato de la çidad [...] Y que toda la tapiería que saliere a las calles la hagan con costra de cal y branido so la pena. Y que las dichas se blanqueen dentro de un año y sus dueños tengan cuydado de conservarlas y que la justicia les compela a ello»¹².

— Asimilación sociocultural de los moriscos: uno de los aspectos más llamativos de la legislación local oscense del siglo XVI es la relativa a la asimilación social de los cristianos nuevos, como se ha apuntado ya más arriba. La dureza de las medidas y su temprana cronología (fueron redactadas en 1514, aunque su texto no se conserva entre las ordenanzas de ese año) llamó la atención de Gallego Burín y Gámir Sandoval¹³, quienes las incorporaron a su estudio sobre el Sínodo de Guadix de 1554, llegando incluso a defender la tesis de que éste «en gran parte de sus disposiciones, se limitó a recoger o glosar preceptos anteriores sobre las costumbre moriscas que trataba de desarraigat»¹⁴. Posteriormente, en las ordenanzas de 1526, en su título 34, se vuelve a incorporar el texto de las de 1514, con artículos añadidos: que ninguno se emborrache, que no puedan comprar vino para beberlo en las tabernas y que las penas de este título sean destinadas a la construcción de obras públicas.

La pretendida asimilación de los moriscos no se planteaba únicamente en sus aspectos culturales. También había una intención expropiadora en otras disposiciones. Las correcciones que incorporó el duque de Alba a la normativa de 1526, incluía una medida drástica y radical. Con el pretexto de fomentar el cultivo de la vid y con el apoyo de algunos moriscos colaboracionistas se expropiaban las parcelas de los cristianos nuevos si éstos no plantaban viñas en ellas en un corto plazo de tiempo. Como «las dichas tierras son malas es preçio justo y convenyble que por tanta tierra en que se pongan mill vides a syete pies cada vid se den a los dueños de las dichas tierras dozientos maravedis»¹⁵.

12 A.M.H., *Anotaciones de las ordenanzas de la ciudad*, sin fecha.

13 GALLEGO Y BURÍN, A. y GÁMIR SANDOVAL, A., *Los moriscos del Reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554*, Granada, 1968, págs. 182-184.

14 *Ibidem*, pág. 145.

15 A.M.H., *Ordenanzas de 1526*, correcciones del duque de Alba.

La pretensión de conseguir la integración rigurosa de la minoría cristiano-nueva se debió mantener sin fisuras durante toda la época morisca, puesto que en las correcciones a esta normativa que se realizaron en los años sesenta, se mandaba que el capítulo de la doctrina de los cristianos nuevos se incorporase «a la letra».

— En cuanto al pago de alcabalas al duque, la ciudad de Huéscar mantuvo a lo largo de toda la centuria un contencioso con la Casa de Alba al pretender estar libres de su pago, al igual que ocurría con la ciudad de Baza, puesto que en las capitulaciones se había estipulado así por los Reyes Católicos. Aunque en repetidas ocasiones la ciudad elevó exigencias al duque en este sentido, «la tensión llegó a su extremo a mediados de siglo, cuando los vecinos se negaron a pagar el impuesto. Finalmente se llegó a un acuerdo, mediante una transacción firmada el 17 de enero de 1560, confirmada posteriormente en 1589 por el duque don Antonio Álvarez de Toledo. En la concordia se establecía que los vecinos de Huéscar quedaban libres de toda alcabala, a excepción de la alcabala de las carnicerías que quedaba para el duque»¹⁶. Además, a cambio de conceder a la ciudad la tala y posterior venta de ocho mil pinos de su sierra, se le permitía al duque el aprovechamiento de la misma. En el mismo año de la segunda concordia, la ciudad pidió al duque estar libre de la alcabala del viento, puesto que ello perjudicaba a los vecinos. En su respuesta, tanto en esta ocasión como en 1591, el duque dilató la solución, sin concederla aunque los vecinos consiguieron tener licencia del duque para realizar un mercado franco, es decir libre de impuestos una vez a la semana; y una feria anual de cinco días para conmemorar la expulsión «de dentro de la dicha ciudad de siete o ocho mill moros, con quatroçientos vezinos que salieron a pelear con ellos»¹⁷ durante la guerra de 1570-71. Esto nos puede dar una idea de la presión que la ciudad ejercía sobre su señor, así como de la mistificación de los hechos históricos, puesto que, por lo que sabemos a través de los cronistas de la guerra, en Huéscar no se produjo ninguna batalla importante¹⁸.

El abastecimiento suficiente y el control de la calidad del agua destinada al consumo humano dentro de la ciudad es otro de los puntos sobre los que se legisla, sobre todo en la normativa de 1519 y 1526, con algunas referencias

16 SORIA MESA, E., *Señores y oligarcas...*, págs. 135-136.

17 A.M.H., *Memorial de la merçed que la çidad de Huéscar.*, 1589, petición segunda.

18 Mármol cita únicamente algunas pérdidas por la ayuda prestada por los oscenses a los cristianos de Galera, y el intento de acabar con los moriscos de Huéscar, que estaban encerrados por el gobernador en las tercias del Duque, para «protegerlos». Véase DEL MÁRMOL CARVAJAL, L., *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, Madrid, 1946, págs. 299-300.

en las anotaciones de los años sesenta. En este sentido la preocupación fundamental se centraba en los siguientes aspectos: en primer lugar, el mantenimiento de la limpieza en las conducciones que llevaban el agua al pueblo, por lo que se prohibía que en las balsas situadas en su recorrido se lavasen linos, espartos y cáñamos, debido a su pestilencia, ni que se cogiese agua con calderos ni se lavasen trapos para no ensuciar la acequia; en segundo término, la limpieza de los pilares que hay dentro de la ciudad, a la que estaba obligado el almotacén dos veces al año (ordenanzas de 1519); por último, también la norma anterior prohibía arrojar las aguas residuales a la calle, completándose en los años sesenta mandando cubrir las acequias a su paso por el interior de las casas.

4. EL CAMPO

En las parcelas cultivadas situadas alrededor de la ciudad así como en zonas más alejadas de la misma se producían la mayor parte de los bienes de consumo destinados al abasto de sus vecinos y a la comercialización exterior. La vigilancia de los cultivos; el control del acceso de los animales de labor a las parcelas; las obligaciones de labradores, pastores y gañanes; el castigo por el robo de productos; la regulación de la ampliación del terrazgo cultivado con nuevas parcelas; los repartos de tierras de propios anualmente entre los vecinos para explotarlas, así como una serie de consideraciones sobre el pago de las tercias y los diezmos constituían los aspectos que más preocupan a los regidores y que, lógicamente, son reflejados por el legislador en las diferentes ordenanzas. Analizaremos cada uno de los temas.

Una de las preocupaciones fundamentales del concejo oscense, al igual que los de sus vecinos fue la necesidad de delimitar claramente la superficie dedicada al cultivo de cereales y viñas ya que «con mucho cuidado y diligencia deven ser guardados los frutos que da y produce la tierra para sustentación de los ombres»¹⁹. Es lógico, por tanto, que fuese recogida en un acuerdo de los representantes de los concejos de Huéscar, Orce, Galera y Baza, firmado en 1498 y que se incorpora a las ordenanzas. Mucho más precisa que ella era la legislación de 1526, puesto que delimitaba claramente las penas por entrar con ganados en los sembrados o en las viñas, establecía las tareas de los guardas del campo e incluso obligaba a los propietarios de perros a tenerlos atados en sus casas. Además, regulaba las concesiones de tierras para roturar, facultando al concejo su concesión, con la única limitación de no poder enajenarlas has-

19 A.M.H., *Ordenanzas de 1526*, introducción al título 16: De la huerta y panes e de las viñas.

ta cumplir los diez años de vecindad en el término. Aunque esta última disposición es revocada inmediatamente después en las correcciones que hizo el duque y que aparecen al final de las ordenanzas, justificándola en que ya se habían repartido todas las parcelas susceptibles de ser cultivadas con mejor aprovechamiento. Si antes se había dejado el reparto de parcelas para nuevos cultivos y por tanto el control de las superficies que se mantenían como pastizal en manos de la facción de la oligarquía de la ciudad que era partidaria los labradores, al cerrar esta posibilidad puede que el duque se inclinase ahora a la defensa de posturas más proclives a los ganaderos. De cualquier modo, también en las correcciones se permitía al concejo que repartiese la Redonda vieja (una parte de Bugéjar) entre los vecinos para poder sembrar en ella únicamente en usufructo temporal.

Para el cuidado de los barbechos, porque de ellos depende la regeneración de la tierra y la calidad de cosechas futuras, se determinaba que el ganado no pudiese entrar a pastar en estas parcelas que estaban descansando cuando hubiese llovido o después de ser regadas. Esta norma fue dictada en 1526 por primera vez, y establecía un plazo de tres días después de la precipitación. Posteriormente, en 1553 se incluyó también el mismo plazo para después de regado. En los años sesenta se determinaba que debían ser cinco los días vedados.

Si en todas las ordenanzas que tratan del campo se perseguía con especial ahínco la sustracción de una parte de la cosecha antes de ser recogida, la minuciosidad con que se describían todas las posibilidades de hurto en las de 1553 (Confirmación de la duquesa de la ordenanza sobre montes y heredamientos) llama poderosamente la atención y puede ser un indicativo de que la economía de la ciudad atravesaba momentos de crisis o deterioro. La sola mención de los productos que se citan en las disposiciones da idea de ello: uvas, fruta verde, hoja de moral, alcacer, hortaliza, estacas de las viñas, sarmientos de los parrales. Todos los delitos eran castigados con penas bastante elevadas.

En una economía en la que una parte importante del abastecimiento y la mayor parte de la fuerza procedía de los semovientes era preciso regular la utilización, no sólo de la dehesa dedicada a la alimentación de las reses destinadas a la carnicería de la ciudad, sino también la dula de todos los animales dedicados a las labores agrícolas y al transporte, o sea la parte de terrenos comunales dedicados a alimentarlos. Se determinaba la necesidad que existieran guardas comunes para estos animales, pagados por todos los vecinos que tengan algunas reses susceptibles de participar en el aprovechamiento de las dulas. Esos vigilantes eran distintos para cada una de las especies y sus sueldos sufragados por sus propietarios.

Uno de los capítulos más importantes de las rentas que los señores obtenían de sus estados son las tercias reales, una participación en los diezmos. Ésta consistía en los dos novenos del total diezclado en las fincas de los cristianos viejos y en los seis novenos en el caso de que sus propietarios fuesen cristianos nuevos²⁰. Por ello sorprende que la ciudad consiguiera, en 1589, que «en tiempo de necesidad el pan de sus tercias se reparta a los vezinos labradores que diezman en las dichas tercias y diezmerias, por que los agentes de su señoría no lo dan y se causa mucho daño en la diminuyçion de los diezmos». Esta circunstancia es un factor más que nos permite abundar en la idea de que la oligarquía de la ciudad es bastante poderosa, o que los beneficios que se podrían obtener en cuanto al aumento de los impuestos del año siguiente compensara las pérdidas en ese año.

5. LOS RECURSOS

Los historiadores, en los últimos años, han puesto frecuentemente de relieve que uno de los factores básicos que jugaron a favor de la incorporación del Reino de Granada a la Corona castellana fue la presencia en estas tierras de unos recursos naturales prácticamente inexplorados. En su aprovechamiento estaba interesada tanto la nobleza como todos aquellos que se instalaron en sus ciudades y villas en el momento inmediatamente posterior a la conquista, tanto si hubiesen participado en ella como si no.

El término oscense disponía, a finales del siglo XV, de amplios espacios que eran susceptibles de ser explotados como pastizales, de una ingente masa forestal y de recursos hídricos relativamente elevados, además de una abundante caza. Ello justifica, tanto los enfrentamientos o disensiones entre sus pobladores y los mudéjares/moriscos, entre estos y los señores territoriales, entre los vecinos de diferentes términos; como la profusa legislación concejil, con alguna intervención real, sobre estos temas.

En cuanto a las *superficies dedicadas a pastos*, desde el primer momento surgieron roces entre los señores de ganado cristianos y los mudéjares de distintos términos limítrofes. Unos, los mudéjares y algunos vecinos, sobre todo labradores, estaban interesados en mantener la antigua comunidad de pastos existente desde la época musulmana; mientras los grandes propietarios de rebaños y el primer señor de Huéscar, el condestable de Navarra, pretendían

20 MUÑOZ BUENDÍA, A.; DÍAZ LÓPEZ, J. P., «La producción agraria en la Almería morisca e ilustrada. Un estudio comparado a través de los diezmos», *Mélanges Louis Cardaillac*, Zaghouan, 1995, págs. 550-551.

disfrutar de forma exclusiva de la hierba del término oscense para sus numerosos rebaños de lanar. Por ello, después de los años de dominio del navarro, que impuso su normativa personal sobre los pastizales y logró enfrentar a los oscenses con todos los concejos limítrofes, los ganaderos locales pidieron al duque de Alba que les dejase libertad para que sus rebaños pudieran aprovecharse de la hierba de la sierra todo el año. Pero, contrariamente a sus peticiones, don Fadrique, en las ordenanzas de 1514, veda los pastos hasta el veinte de mayo.

En las ordenanzas de 1526, después de aclarar que «los veçinos desta çibdad acostumbraron mucho tiempo a, de guardar la sierra desta çibdad para que la comiesen y pastasen los ganados mayores y menores de los vezinos desta çibdad en el verano y estío», se planteaban los siguientes aspectos: se delimitaba claramente la sierra, incorporaba la normativa sobre veda que se había establecido en 1514, mandaba que la labor del guarda tenía que ser especial entre el primero de marzo y el 20 de mayo, se delimitaban las funciones del caballero de la sierra (expulsar a los ganados forasteros, cobrar derechos a las mujeres públicas que anden por la sierra, apresar a todos los vagabundos), permitía a los pastores tener armas únicamente en sus cabañas, daba licencia para portarlas sólo a los mayores, y prohibía hacer ningún tipo de dehesa, ejidos o cultivar algunas labores. En las correcciones que el duque introdujo dejaba claro su derecho a pastar con sus rebaños en toda la sierra sin ninguna limitación, como señor que era de la ciudad.

En los años sesenta se incorporaron algunos matices a esta normativa y se corrigieron otros. Entre aquellos destaca la especificación de las armas que no pueden traer los pastores (espadas, puñales de todo tipo). Se eliminó la prohibición de pasto en la sierra durante algunos meses, puesto que «ay executoria para lo contrario», así como la potestad de los caballeros de la sierra para expulsar a los ganados de los pastizales donde estuviesen, aunque no especificaba en qué términos se daría esta circunstancia.

En la normativa que se aprueba en 1526 también se delimitaba el aprovechamiento de los recursos herbáceos de una amplia zona para la alimentación de los ganados destinados al abastecimiento de la ciudad, así como los empleados por sus vecinos en las faenas agrícolas y el transporte, como se ha apuntado más arriba.

La progresiva *mengua de los recursos forestales*, ya desde los tiempos del conde de Lerín, fue paralela a la preocupación constante por poner coto a ella a través de la legislación local, la más abundante de la época, auspiciada en algunas ocasiones por los propios duques de Alba o sus representantes. Ya en las ordenanzas de don Fadrique de 1514 después de reconocer la presencia de «muchos buenos pinares», trataba de poner remedio a su destrucción al prohibir toda aquella tala que no estuviese autorizada por el propio señor de Alba.

Pero, facultaba al concejo, es decir, a la justicia y regidores, para que autorizasen las cortas necesarias para la construcción de las viviendas de los vecinos, con lo que se abría la posibilidad de seguir esquilmando.

Efectivamente no debió ponerse remedio a la situación anterior cuando en las ordenanzas de 1526, después de reconocer que los pinares son «tantos y tan buenos e mas que en ningun otro lugar de todo este reino de granada», lo que permitía a sus vecinos estar «muy abastados de leña y madera para sus fuegos y para edifiçios de sus casas», se recuperaba la norma del año 1514 y se incorporan algunos artículos más, como la prohibición de cortar las carrascas por el pie, obligando a dejarlo para que se recuperase; de sacar cualquier tipo de madera o leña para otros lugares; y de varear la bellota hasta el día de san Lucas (18 de octubre) con objeto de permitir la regeneración natural de los árboles.

En 1536 el propio legislador aclaraba las causas del problema forestal: «por quanto los pinares de los terminos desta çibdad se an gastado con las aberturas de las lavores que se an hecho e con la mucha madera que se a sacado para granada e otras partes». El frente roturador y las talas indiscriminadas habían esquilmando los bosques. Pero no disponían de instrumentos técnicos ni legales, ni seguramente interés, para procurar la regeneración de la superficie perdida. Únicamente se limitaron a establecer los límites de la superficie forestal digna de conservación: los Miravetes, Navablanca, la casa de Viana, la Umbría del Saltador, la Umbría de la Sagra, la falda de la Sagra y la cueva del Agua son los pagos que se citan en esta masa arbórea. Además, se prohibía cortar los pinos llamados cabrios y el funcionamiento de los aserraderos de agua. Pero siempre en la misma legislación se introducían los términos que dificultaban su cumplimiento: facultaba al concejo para que, estando como estaba necesitado de obtener ingresos extraordinarios para proseguir la construcción de la casa del concejo, se vendiesen hasta 300 cargas de madera para los vecinos y forasteros procedentes de la Umbría de la Sagra.

Durante toda la época morisca se repetirá la legislación en el mismo sentido de procurar la conservación, aunque con diversos matices: la prohibición de la tala de árboles en 1537, 1546, 1548, 1553; el control del precio de la leña en 1546; la prohibición de utilizar los atochares para quemarlos en los lavaderos de lana en 1557, de realizar juntas de machos (1553) debido a que destrozan los montes. De nuevo en 1564 se dictaron órdenes para impedir la tala de árboles y de atochares, excepto para los vecinos de Huéscar. Parece que después de la guerra de 1569-71, la preocupación por este tema desapareció, puesto que tanto en las peticiones al duque de 1589 como en las de 1591, únicamente se mencionan los ocho mil pinos que el duque ha donado a la ciudad como compensación en la concordia.

El agua es un recurso fundamental tanto para el abastecimiento urbano, como ya se ha apuntado más arriba, como para procurar cosechas abundantes y permitir la extensión de los regadíos. De la constante preocupación por el líquido elemento nos da idea la abundante legislación que generó y los conflictos que debió originar entre todos los grupos sociales implicados en el aumento o conservación de los caudales, su distribución entre los diversos pagos y cultivos, el orden de prioridad que se establecía, la reparación del sistema de conducciones y de almacenamiento (balsas), las relaciones con el necesario aprovechamiento pastoril. Todos estos temas son los que se trataron en la documentación legislativa.

Las fuentes principales del término de la ciudad que servían para su abastecimiento o para el riego de parcelas eran: una presa en el río Barbatas, alimentada por los caudales del mismo, así como las fuentes de Bugéjar y de la Garganta Lóbrega. En el año 1526 el duque reconocía que debido a los trabajos del licenciado Henao se ha conseguido sacar agua de una fuente nueva en la cañada de los Cazadores, que incluso se podía aumentar si se seguía trabajando en ello. Además don Fadrique de Toledo dice haber sido «ynformado que el agua de las raygadas puede venir a torralva para regar las heredades que en ella ay e la de torralva que es la que sale de la cueva del agua puede venir a esta çibdad, por tanto mando a la dicha justiçia e regidores que se ynformen de lo susodicho si es o puede ser e si se pudiere faser que saquen las dichas aguas y las trayan a esta çibdad porque de traellas a esta çibdad los vesinos della an de aver mucho provecho». Se estaba planteando ya en este momento tanto la posibilidad de trasvasar el agua del río Raigadas al Barbatas, desde su nacimiento en la fuente de Montilla (una obra que se realizará a partir de 1660), como el trasvase de las aguas de los ríos Castril y Guardal hasta la ciudad en el marco de un proyecto más amplio que llegaría hasta el Reino de Murcia. En el marco de procurar aumentar el agua disponible, en 1536, se autorizaba por la duquesa una limpieza de la fuente de Bugéjar, que debió suponer un aumento del caudal de la misma.

Las autoridades del concejo, mediante la legislación relativa a la distribución del líquido elemento entre los distintos cultivos, trataban siempre de favorecer la cosecha de cereales, fundamental para el consumo de los oscenses, frente a la de las otras especies vegetales. Así se determinaba en el título segundo de la ordenanza de 1526 «que en el riego de los panes que va por tanda, que aviendo neçesidad del agua para los dichos panes, no se pueda dar ni dé agua para regar viña». Además, en las tandas, primero se regaban las parcelas de trigo y cebada y después, si sobraba agua, se dedicaba a la viñas, puesto que consideraban que se pueden desarrollar sin excesivo riego.

Se prohibía plantar hortalizas en las parcelas que estaban situadas por encima de la ciudad con objeto de que no mermasen el agua de consumo urba-

no. Como quiera que estas parcelas eran de cristianos nuevos, según se indica en la corrección que hace don Fadrique de Toledo de estas ordenanzas de 1526, ¿no se trataba de una forma más de tratar de integrar a los moriscos, presionándolos? Además, mientras que en la primera redacción se acordaba dedicar el agua para el riego de las huertas desde la anochecido del sábado hasta el mediodía del domingo, en la versión definitiva del duque se mandaba que, con objeto de «quitarles la ocasión de pecar y quebrantar las fiestas» se les diese el agua desde el domingo por la tarde hasta el mediodía del lunes, para que pudiesen cumplir con el precepto dominical.

Los alcaldes de aguas tenían la responsabilidad, no sólo de la vigilancia de las captaciones de aguas y de su distribución sino también de la salubridad de la misma. Se nombraban dos, uno cristiano viejo y otro cristiano nuevo, según se estipula en la ordenanza de 1526, a finales del mes de septiembre de cada año y, por tanto, casi coincidiendo con el año hidrológico, además de con el agrícola. Se estipulaba que cobrarán mil maravedís de los propios, además de tres maravedís de cada viña cada vez que le dieren el agua. Sus tareas no se modificaron a lo largo de los años, excepto cuando en 1563 el gobernador Garci Bravo de Laguna dictó unas ordenanzas sobre riego que restringían de forma notable las funciones de los alcaldes de aguas y facultaban al gobernador para ejercer un control total sobre el reparto. Este fue uno de los motivos del enfrentamiento entre el representante del duque y el concejo, que llevaron a éste a denunciarlo ante el señor y, puesto que intentó favorecerlo, ante la Chancillería de Granada, es decir, ante la jurisdicción real. Posteriormente parece que el cargo de alcaldes de aguas fue aprovechado por algunos para enriquecerse, puesto que en 1589 la ciudad pide al duque que les permita hacer nuevas ordenanzas para nombrar los cargos y que sus sentencias y multas fuesen recurribles ante el gobernador (corregidor, como se dice textualmente en la norma).

El control de la extensión de los regadíos, las reparaciones y cuidados de las acequias por parte de sus propietarios colindantes así como la limpieza de los abrevaderos y su perfecta separación de los cauces que traían el agua hasta la ciudad eran las disposiciones básicas relacionadas con la gestión del agua.

La caza es considerada en la legislación al tiempo como «plazer, deleyte y pasatiempo que en ella toman los caçadores espicialmente cuando ay caça en abundança»; además de permitir «el probeimiento de la çibdad donde la ay». En este sentido y, para favorecer su conservación, se establecía la veda desde la semana santa de cada año hasta el 15 de agosto. Fundamentalmente se cazaban liebres y conejos. Existían, además, francolines, aunque se prohibió su caza con cualquier tipo de aparejo. También se debían cazar algunos venados, puercos y «otras cosas de monte», puesto que se ordenaba que antes de su

venta en la plaza pública de la ciudad los ejemplares tuviesen que ser examinados por los diputados del concejo.

CONCLUSIONES

Las ordenanzas con que la ciudad de Huéscar se dota a lo largo del siglo XVI, tengan éstas su origen en su concejo o en su señor, son un corpus documental espléndido por su complejidad, por su minuciosidad y por la posibilidad que nos ofrece de poder seguir su evolución a lo largo del período de forma clara y precisa.

Entre los aspectos más destacados de las mismas podemos señalar la preocupación del abasto público de la ciudad, la gestión de los recursos naturales del término y la ordenación del espacio cultivado y las posibilidades de su ampliación. Son sorprendentes, además, los intentos de asimilación cultural del grupo social neoconverso, las expropiaciones legales de sus parcelas, la lucha larvada entre agricultores y ganaderos por el control de la superficie susceptible de ser explotada como pastizal o como suelo agrícola, además del enfrentamiento entre los intereses de los dueños de los lavaderos de lanas al utilizar buena madera para ellos y los propios del concejo al intentar cortar la explotación forestal indiscriminada.

CONCEJO Y MILICIA EN LA CRISIS DE 1640. LAS GUERRAS DE CATALUÑA Y PORTUGAL VISTAS DESDE UNA VILLA GRANADINA: BERJA (ALMERÍA)

VALERIANO SÁNCHEZ RAMOS *

RESUMEN

La participación del reino de Granada en las sublevaciones del Cataluña y Portugal se conoce insuficientemente, pese a la importancia que posteriormente tuvo. La crisis militar originada en 1640 es uno de los periodos bélicos más interesantes del reino, por cuanto le forzaría a levantar un importante contingente de lanzas. Hasta la fecha, el territorio granadino se había visto en cierta manera mimado por su posición estratégica en la frontera con África. Sin embargo, las necesidades de la Corona terminarán por recurrir al mismo, algo que en sus inicios fue bien visto por algunas villas, no así con posterioridad. El peso de una larga guerra, las consecuencias fatales, tanto para la hacienda municipal como para la demografía de las villas, colapsaron finalmente a los municipios, generando no pocos conflictos sociales y políticos con la capital.

Palabras clave: Berja, Reino de Granada, Cataluña, Portugal, Milicias, Concejos, Hacienda Municipal, conflictos sociales.

SUMMARY

The participation of the Kingdom of Granada in the Catalonia and Portugal uprisings is not know well enough, despite its subsequent relevance. The military crisis caused in 1640 is one of the most interesting war periods of the Kingdom, since it was forced to gather up a high level of military strength. Hiterto, the Kingdom of Granada had somehow been courted by other states on account of its strategic situation, close to Africa. Nevertheless, the needs of the Crown forced it to resort to the Kingdom, something which was well received at first in some towns, but not so afterwards. The burden of a long war and its fatal consequences, both for the local treasuries and for the local demographies, caused the eventual collapse of municipalities, creating several social and political conflicts with the capital city.

Key words: Berja, the kingdom of Granada, Catalonia, Portugal, Militias, Councils, Local Treasury, Social conflicts.

* Instituto de Estudios Almerienses.

La crisis militar de 1640 no hay duda que marca un antes y después en diferentes aspectos de la historia del siglo XVII, no siendo ajeno el Reino de Granada a ellos. Sin embargo la historiografía granadina sigue adoleciendo de trabajos que conecten este ámbito territorial con los acontecimientos hispanos; de tal modo que a veces se han olvidado las inmensas relaciones —normales e incluso necesarias— con el resto del territorio nacional. Sin duda, ello ha impedido homogeneizar criterios en otros espacios de la Corona con respecto a un mismo hecho; de tal modo que tan sólo con un ejercicio comparativo lograríamos ampliar nuestro conocimiento del reino ¹.

Con este planteamiento, nuestro propósito se marca como meta interpretar la crisis de la guerras de mediados del siglo XVII en una pequeña villa granadina de la comarca de La Alpujarra, Berja. En esta población observaremos básicamente cuatro elementos que creemos fundamentales para aclarar el bosque de ideas que sugieren estos enfoques: El primero —aún en mantillas en la historiografía— demuestra la erosión sufrida por los concejos granadinos a raíz de su conversión en agentes inmediatos del penoso reclutamiento de levadas, así como del enorme gasto que conllevaba mantener a la tropa; lle-

1 Análisis semejantes al tema que trataremos, y con resultados satisfactorios, se han realizado en áreas limítrofes al reino luso: Para el caso andaluz *vid.* NÚÑEZ ROLDÁN, F.: «De la crisis de 1640 a la guerra de sucesión en la frontera luso-onubense. Las razzias portuguesas y sus repercusiones socioeconómicas», *Actas del II Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, Ed. Cajasur, 1983, Tomo II, págs. 117-130. Con respecto a otros ámbitos territoriales es la propia Extremadura, uno de los escenarios más cruentos de la contienda y con el mayor número de estudios, *vid.* RUIZ GARCÍA, F.: «Ejército de Extramadura en 1644», *Revista de Estudios Extremeños*, XXVII (1971), pág. 121 y sigs., o VELO, G.: «Escaramuzas en la frontera cacereña con ocasión de las guerras por la independencia de Portugal», *Revista de Estudios Extremeños*, VI (1950), pág. 553 y sigs.

vando a la postre a la institución municipal a una crisis². El segundo —más elaborado en algunos estudios granadinos— tiene que ver con el gran desgaste demográfico que produjeron estas guerras, el cual condujo a un declive económico, más acusado en unas zonas que en otras³. En tercer lugar, desentrañar el modo de reclutamiento de levás en la base de su funcionamiento; en su estructuración y, en fín, el papel jugado por el concejo en la organización militar de mediados del XVII. En último lugar, y no por ello menos importante, rescatar la voz de una villa dentro de la vida cotidiana de una España en guerra y ser capaces de captar su palpitar en tan cruento conflicto. De todo ello trata de dar cuenta el trabajo que sigue con los medios que la propia historia nos ha dejado en la documentación.

LA MILICIA GRANADINA Y SU PAPEL EN LAS GUERRAS DE 1640

La organización militar del Reino de Granada —básicamente por su delicada posición geográfica en el Mediterráneo— es uno de sus aspectos mejor conocidos, al menos desde su incorporación a Castilla hasta el último tercio del siglo XVI. De aquella etapa inicial es una defensa fronteriza que condicionó totalmente el territorio desde su ordenamiento espacial hasta su fiscalidad, pasando por la producción de su riqueza y la propia mentalidad de sus pobladores⁴. Sin duda, el siglo XVII heredó buena parte de aquel complejo entramado particularísimo y, si bien es mejor conocido por su organigrama militar —especialmente en lo referido a la milicia— aún desconocemos muchas de sus facetas clave⁵.

A pesar de los esfuerzos realizados para el siglo XVII, la historiografía mantiene importantes lagunas en ciertos temas, sobre todo en la participación granadina en las guerras de la Corona. A la espera de un serio análisis de la Capitanía General de Granada —clave para comprender en toda su dimensión las líneas maestras del tema— no hay duda que continuaremos teniendo como mejor referente los trabajos sobre las aportaciones de la milicia concejil. Las esclarecedoras líneas escritas sobre el enorme esfuerzo de los municipios dentro

2 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «Las crisis del municipio andaluz en la segunda mitad del siglo XVII», *Actas del Congreso sobre la Andalucía de finales del siglo XVII*, Cabra, Ed. Cajasur, 1999, pág. 22.

3 Esta tesis comienza a ser una línea de investigación, sobre todo insinuada en los trabajos referidos a la historia económica. *Víd.* ANDÚJAR CASTILLO, F.: «La economía: de la crisis a la recuperación», en *Historia del Reino de Granada*, Granada, Universidad de Granada-Legado Andalusi, 2000, Tomo III, pág. 64.

4 Por toda la bibliografía *vid.* BRAVO CARO, J.J.: «Frontera y repoblación: una coyuntura crítica tras la guerra de Las Alpujarras», *Chronica nova*, 25 (1998), págs. 173-211.

5 Un estado de la cuestión muy reciente en CONTRERAS GAY, J.: «La defensa de la frontera marítima», *Historia del Reino...*, *op. cit.*, Tomo III, págs. 145-178.

de la estructura militar, siguen siendo el mejor referente para captar las repercusiones granadinas de un siglo tan bélico⁶. En cualquier caso, las noticias efectivas a las guerras peninsulares en la Granada del siglo XVII, aun se manifiestan escuálidas, salvando algunos trabajos sobre el reinado del último Austria⁷.

El referente tangible y efectivo de los hechos bélicos y su repercusión entre los habitantes del Reino de Granada, aún se mantiene en una verdadera incógnita. Nuestra intención es —sencillamente— observar mensurablemente cómo la contienda afectó a los municipios granadinos. Desde esta posición totalmente contraria a los análisis normales, pretendemos expresar el peso real de la guerra, así como los mecanismos institucionales y sus repercusiones en una población alpujarreña. Concretamente nos centraremos en una villa granadina cualquiera, en Berja —en la actual provincia de Almería—, un municipio que desde el siglo XVI tenía estructurada una organización militar fronteriza⁸; y en uno de los momentos más álgidos del siglo, el reinado de Felipe IV (1621-1665). Sin duda en los últimos años de este monarca se dieron dos de los conflictos peninsulares más importantes, la Rebelión de Portugal (1640-1668) y Cataluña (1640-1659), ambas sangrientas y totalmente agotadoras para los municipios españoles. Dado que esta última contienda cuenta con algunos aportaciones a nivel global del reino⁹, nos ha parecido más interesante observar la repercusión social en una contienda tan poco conocida desde la óptica granadina como fue la guerra lusa.

El 7 de junio de 1640 acaecía el Corpus de Sangre, fecha que marca el inicio de la rebeldía catalana. Poco tiempo después el año se cerraba con otro hito bélico importante, ya que el 1 de diciembre estalla el Motín en Lisboa, sublevándose a lo largo de los días siguientes toda Portugal. Si bien se consideraron revueltas de fácil solución, su verdadera alcance no se hizo evidente hasta bien entrado 1641. Fue entonces cuando el peso de la contienda obligaría a la Coro-

6 Dada su trascendencia, nos remitimos por todos a la propia capital del reino, *vid.* CONTRERAS GAY, J.: *Problemática militar en el interior de la península durante el siglo XVII. El modelo de Granada como organización militar de un municipio*, Madrid, 1980.

7 NAVARRO PÉREZ, J.L.: «Aportación económica y militar de la ciudad de Granada a las guerras del reinado de Carlos II», *Crónica nova*, 6 (1971), págs. y ESPINO LÓPEZ, A.: «Tropas andaluzas en el principado: la guerra de 1684», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Historia Moderna*, Córdoba, Ed. Cajasur, 1995, Tomo III, págs. 507-514.

8 SÁNCHEZ RAMOS, V.: «La organización del concejo de Berja en el siglo XVII», *Farua*, 2 (1999), especialmente págs. 67-68.

9 ASENJO SEDANO, C.: «Una leva para la guerra de Cataluña. La de Guadix del año 1642», *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, Córdoba, Ed. Caja General de Ahorros de Córdoba, 1978, Tomo I, págs. 61-88. Para fechas posteriores contamos con el trabajo de ESPINO LÓPEZ, A.: «Las tropas de Granada en las guerras de Cataluña, 1684-1697: una visión social», *Chronica nova*, 20 (1992), págs. 129-151.

na a movilizar su maquinaria militar para hacer frente a los rebeldes¹⁰, aunque el carácter fronterizo del Reino de Granada preservó durante algunos años más a sus villas del aporte de contingentes. En efecto, su necesaria organización estratégica hacía que sus milicias centrasen sus objetivos sobre la defensa costera, en especial los lugares situados en una franja marítima de 12 a 20 leguas, territorio en el que se ubicaba Berja. Por el contrario, las poblaciones del interior granadino estaban obligadas a colaborar en la defensa de la monarquía allí donde se las reclamase, aunque bien es cierto que su participación era tímida, pues la frontera africana hacía inviable una verdadera movilización¹¹. Con todo, muchos hombres participaron en la misma, saliendo el 14 de mayo de 1642 de la ciudad de Granada para la guerra catalana, llevando por capitán y cabo a D. Francisco Antonio de Granada Alarcón¹².

LAS LEVAS PARA LA GUERRA DE CATALUÑA DE 1654

Pese a la reserva que disfrutaban las tierras de frontera, el duro desarrollo de las guerras españolas llevó a la monarquía a romper poco a poco la situación granadina. Ya en 1635 la real cédula del 26 de mayo mandaba a la caballería de la costa que formase dos compañías para servir contra los franceses. En efecto, el 25 de junio el teniente general de la costa, D. Martín de Aróstegui Marañón, dispuso que las villas de Berja y Dalías entregasen 34 jinetes en la ciudad de Almería para el día 3 de junio. La marcha de los soldados se realizaría en tres jornadas, con tres alojamientos en el llano del Andarax, en la jurisdicción de Canjáyar y en Gádor. Aquella leva asistió a la frontera en Fuenterravía, desplazándose más tarde a Cataluña, donde varios virgitanos se mantuvieron casi 7 años, sobresaliendo alguno de ellos en posiciones tan importantes como los dos sitios de la fortaleza de Salses, como fue el caso de Miguel de los Reyes. Estos hechos fueron finalmente recompensados con su ascenso a capitán de corazas, así como otros puestos de responsabilidad, animando a sus convecinos a participar activamente en la guerra; hecho que se consideró —incluso— como un modo de ascenso social a través de las armas¹³. En la capital del reino aquella

10 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Historia de España*, Tomo III «El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias», Madrid, Alianza Universidad, 1983, págs. 389-395.

11 CONTRERAS GAY, J.: «Las milicias de socorro del Reino de Granada y su contribución a la defensa de la costa después de 1568», *Actas del Congreso «La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XVI)»*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses—Academia Alfonso X, 1997, págs. 613-621.

12 HENRÍQUEZ DE JORQUERA, F.: *Anales de Granada*, con estudio preliminar e índices de Pedro Gan Giménez y Luis Moreno Garzón, Granada, Universidad de Granada, 1987, págs. 911-912.

13 Archivo Municipal de Berja (en adelante A.M.B.), leg. 335. Papeles de nobleza de Salvador de los Reyes Céspedes, Granada, 1689.

primera expedición bélica se cerró el 24 de enero de 1640 con la celebración de «...de una grande fiesta en esta ciudad de Granada con luminarias y otras inbenciones de fuego y repique de campanas en hacimiento de gracias por haberse entregado la fortaleza de Salses, en Cataluña, que la tenía ocupada el francés, la qual se entregó a los nuestrros a buena guerra, día de la Pasqua de Reyes, en seis días del mes de enero deste año»¹⁴.

La asistencia de dos compañías de caballería granadina en la guerra con Francia hay que considerarlo algo anecdótico; no así la presencia de las villas interiores, las cuales experimentaron en la década siguiente una relevante reforma. En efecto, aunque desde 1640 participaban —sin demasiado éxito— en la guerra de Extremadura, no será hasta la real cédula del 2 de junio de 1646 cuando se produzca la primera gran contingencia. Aquella orden creaba el tercio del casco urbano, obligando a la ciudad de Granada y a sus «Siete Villas» a una mayor colaboración con el ejército. No obstante, con posterioridad a 1646 esta milicia —al igual que ocurría en otras ciudades andaluzas— tuvo graves problemas para movilizarse con agilidad. 1648 es un año ejemplar, pues gran parte de la Milicia del Casco, en vez de dirigirse al frente debió desplazarse a Motril para corregir un motín de la Milicia de la Costa, alterada por la falta de pagas y pan¹⁵.

Estas y otras cuestiones con el tiempo desvirtuaron la reforma castrense, que no se afianzaría hasta la década siguiente. El cansancio por las revueltas extremeña y lusa manifestó a la Corona la gran necesidad que tenía de efectivos. Puede decirse que fue en 1652 cuando verdaderamente comenzó a tocarse la esencia de la defensa del Reino de Granada, pues en aquel año se sacaron de forma extraordinaria 800 hombres de la Milicia de la Costa¹⁶. Las tropas alpujarreñas del sector oriental se embarcaron por el puerto de Almería durante el mes de marzo¹⁷.

La leva de 1652 rompió el viejo esquema militar del campesinado alpujarreño, pues si bien estaban obligados a servir al rey en la defensa del reino, pocas veces había supuesto tantos hombres y una salida demasiado lejana. Tanto si eran campesinos-soldados como soldados-campesinos, el modelo permitía a los pobladores compaginar la defensa con su actividad agrí-

14 HENRÍQUEZ DE JORQUERA, F.: *Anales...*, *op. cit.*, pág. 843.

15 CONTRERAS GAY, J.: «Penuria, desorden y orden social en la Andalucía del siglo XVII», en Martínez Sampedro, M.D.: *Los marginados en el mundo medieval y moderno*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2.000, pág. 224.

16 CONTRERAS GAY, J.: «La defensa...», *op. cit.*, págs. 175-176.

17 TAPIA GARRIDO, J.A.: *Historia General de Almería y provincia*, Almería, Caja General de Ahorros de Almería, 1990, Tomo XIII, pág. 75.

cola¹⁸; aunque los cambios introducidos alteraban en gran medida el modelo, mostrándose reacias muchas villas.

Un buen ejemplo de la oposición a la transformación del viejo sistema castrense es Berja, población que al atisbar los primeros movimientos de reforma militar, no dudó en conseguir una merced que impedía el levantamiento de levas en el municipio. Así, pues, cuando en 1652 se produjo el primer reclutamiento para la guerra de Cataluña, la localidad salvó al vecindario de la cruda contienda, «...por quanto la villa tiene ganada una cédula de Su Magestad en orden a que no se saque gente de leba de esta villa, la qual se hizo notoria al Alcalde mayor de estas Alpuxarras, el qual la mandó cumplir»¹⁹. La posición adoptada por esta villa coincide en el tiempo con una ola de revueltas en Andalucía, por el retraso de las pagas a soldados y la carestía de pan; de tal modo que la aplicación del sistema militar auguraba nuevos problemas. Tan preocupada estaba la Corona por estos conatos de rebelión en el litoral, que el 27 de mayo de 1652 el rey ordenó al Capitán General de la Costa del Reino, Marqués de Mondéjar, previniese a la milicia para intervenir directamente en caso necesario²⁰.

Pese a la situación, las autoridades granadinas supieron resolver la situación crítica. Con valentía, incluso lograron no hacer caso a la inmunidad presentada por Berja, confirmados sus trámites, ya que la necesidad de hombres para el conflicto catalán forzó al Alcalde mayor de Las Alpujarras a obligar a la villa a levantar la leva. Así, pues, el conflicto catalán se sintió en localidad el 1 de marzo de 1654, cuando el concejo leyó una carta del Alcalde Mayor en la que, por orden del Presidente de la Real Chancillería, le comunicaba un servicio de 100 hombres. Hechos los cupos en la capital de la comarca, el municipio virgitano estaba obligado a aportar 8 soldados, mazazo para una población en plena actividad agrícola. Por ello, y aunque la villa disfrutaba del privilegio que la eximia de levas, no dudó en organizar el reclutamiento para no caer en desobediencia. Sin embargo, y para evitar la ruina de los hogares, el cabildo aprovechó la leva para sacar del término a los sujetos más perniciosos, ordenando recoger a «...los oçiosos y mal entretenidos de la villa, y por ser del servicio de Su Magestad, acordaron se prendan los siguientes: el criado de Diego García, molinero; Tesifón Jurado, Jusepe Sánchez, Miguel Hernández el moço, Blas Torquato, Vizente López, Marcos de Castro, Roque Campos, Bartolomé González y Francisco Martín, de Rigualte. Los

18 SÁNCHEZ RAMOS, V.: «Repoblación y defensa en el Reino de Granada: campesinos-soldados y soldados-campesinos», *Chronica nova*, 22 (1995), págs. 357-388.

19 Así lo recordaba el concejo el 2 de marzo de 1656. A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 100r.

20 CONTRERAS GAY, J.: «Penuria, desorden y orden social...», *op. cit.*, pág. 225.

*quales son gente oziosa y mal entretenida y que se exerçitan en hurtar los esquilmos y cosechas e los que de ellos pudieren ser avidos hasta los seis ombres que tocaban a esta villa»*²¹. Al día siguiente, el concejo no dudó en elevar su voz ante lo que consideraba un atropello, pues si bien se solidarizaba con las tropas que participaban en la guerra de Cataluña, también entendía que la Alcaldía mayor estaba abusando de los privilegios de Berja. De tal modo que los regidores «...acordaron que D. Bartolomé Oliver, regidor, vaya a Uxijar a hazer la defensa ofreciendo dos soldados o lo que pudiere ejecutar»²². Estaba claro que la participación de Berja sólo vendría por la vía voluntaria y de una forma muy ventajosa.

El 5 de marzo volvió el comisario y anunció el éxito de su misión, pues la Alcaldía Mayor aceptó sus propuestas. La guerra de Cataluña no traía nada más que ventajas al municipio, en tanto y en cuanto eliminaba ladrones, truhanes y gente molesta a la república. Las palabras del propio cabildo son meridianas: «... se alcanzó que se enbiasen dos soldados que están presos en al cárcel pública de esta villa, y que para la conduzión de la leva se dé lo que se avía de dar por los seis soldados que se le cargaron a esta villa. Y por averse ausentado los que fuera justo prender, i no poder ser avidos, era preçiso prender a moços bien entretenidos y quietos, haziéndoles notorio agravio»²³. Los soldados fueron Pedro Campos y Diego García.

La guerra no se volvió a sentir en Berja hasta el 5 de julio de 1654, fecha en la que nuevamente se recibió una carta del Alcalde Mayor requiriendo por parte del Presidente de la Real Chancillería una leva de 78 alpujarreños. Para la ocasión la villa volvió a salvaguardar a los vecinos, inmersos de lleno en las tareas laborales, toda vez que aprovechó la ocasión para eliminar a dos vecinos perniciosos. El cabildo no tiene reparo en manifestar el grado de utilidad que la contienda hacía: «...en esta villa no ay moços, ni onbre que pueda travaxar, ningunos, por averse ido todos a travaxar a la zitudad de Guadix y a La Alpuxarra. De forma que no an hallado a nadie a quien prender, por cuya causa no an prendido a ninguno, por cuya razón acordaron que baya a la ciudad de Uxixar el dicho Gabriel de Villacreçes, alcalde, y pida al señor Alcalde mayor que Roque López y Antonio Ruano, vezinos de esta billa que están presos en la cárcel de la villa de Uxixar, se apresten a esta villa para esta ocasión por soldados de leva»²⁴. En villas distintas al ámbito granadino

21 Archivo de la Real Chancillería de Granada (en adelante A.R.Ch.Gr.), 3-565-6, fol. 99v.

22 Así lo recordaba el concejo el 2 de marzo de 1656. A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 100r.

23 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 100v.

24 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 111r.

la Guerra de Portugal igualmente planteó problemas similares con los vecinos por el trabajo de sus cosechas, resolviéndose la situación con la gente ociosa. Es el caso de la leva del 11 de junio de 1645 en Los Santos (Extremadura), que encarceló a los vecinos perniciosos y los envió al frente²⁵.

El 10 de julio volvía de Ugíjar el alcalde de Berja, dando cuenta al concejo de las negociaciones para deshacerse de los virgitanos penados, al tiempo que anunciaba el acuerdo alcanzado para terminar de purgar el municipio de vecinos poco «útiles». Así, con la venida de Benito Hernández, alguacil del juzgado, el concejo de Berja le ofreció 50 reales para que «...viniese a hazer deligenzias para prender soldados para la leba y el susodicho ha hecho la delijenzia y a acompañado al dicho alcalde y Apariçio Mexia, su compañero, y a Nicasio López, alguazil, y ayudado a prender a Bartolomé González el moço, por ser onbre a propósito para que vaya a serbir a Su Magestad, por las causas i razones que ay, y porque aviendole asido el dicho Venito Hernández, saca un puñal para resistirse y últimamente está preso en la carçel de la villa. En otra diligencia han apresado a Blas Vernal, por averse vuelto de la leva»²⁶.

A finales de año la leva alpujarreña esta lista, siendo Berja uno de los lugares elegidos por el ejército para alojarse. Dado que la villa había logrado eludir un aporte sustancioso a la milicia, la autoridad militar no dudó en aprovechar la obligatoriedad de alojamiento de tropas para acampar en la población, y así mantener a los soldados en tanto eran embarcados por el puerto de Adra camino de Málaga. Con tal ocasión se presentó en Berja con la tropa el Sargento Mayor encargado del reclutamiento, con el ánimo de hacer con ésta y los vecinos de la villa un alarde. Sin embargo el concejo virgitano nuevamente eludió cualquier menoscabo de las economías de sus vecinos, librando de su hacienda el 17 de enero de 1655 una sustanciosa partida «...que ha gastado en D. Bernardo Luna que bino al alarde i lo que gastó en los soldados quando bino el xeneral, porque no se aloxaran en casa de los beçinos los soldados»²⁷.

A todas luces todo parece indicar que, al igual que Berja, más de una villa de la costa eludió la leva excepcional de 1654, de tal modo que ésta no se realizó con mayores inconvenientes de los previstos inicialmente. No obstante, la apremiante necesidad de soldados impuso una nueva reforma del sistema, de tal modo que el reclutamiento excepcional se convirtió en ordinario a partir de la creación en la real cédula del 22 de abril de 1656 del tercio de la

25 CORTÉS CORTÉS, F.: «La contribución extremeña en las luchas con Portugal (1640-1665): la villa de Los Santos», en *Homenaje a D. Antonio Domínguez Ortiz*, Madrid, 1981, pág. 616.

26 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 112r.

27 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 32r.

costa del Reino de Granada²⁸. Será en este momento cuando Berja deba obligatoriamente participar en las levas impuestas por la Corona.

Entre 1656 y 1657 la población tuvo que hacer frente a la primera leva obligatoria de tropas para la guerra de Cataluña, un reparto que correspondió a 6 hombres. No obstante, el colapso militar de la Corona llevó a que esta población participase a partir de 1658 con un batallón de 18 soldados. El doloroso reparto de la compañía se realizó el 26 de agosto de 1658, quedando la dirección a cargo del capitán de corazas de la villa Miguel de los Reyes. Los soldados se embarcaban por el puerto de Adra y se enviaron al de Málaga, de donde se remitirían al principado²⁹.

Con todos los inconvenientes que un conflicto puede traer, ésta sin embargo pudo hacerse llevadera, dado que era la primera vez que una contienda tan sangrante en recursos humanos llegaba a la población. Será, no obstante, los agobios de la Corona en los años sucesivos los que forzarán a recabar una mayor participación de las poblaciones granadinas, momento que se la cara más cruda de la guerra aparezca en las villas, con todas las consecuencias que ello conllevaba.

En definitiva, a partir de 1656 puede decirse que las milicias concejiles granadinas dan un giro total a su concepción. No cabe duda que la obligatoriedad impuesta al *Tercio del Casco* a participar en la guerra de Portugal, así como la reforma del *Tercio de la Costa* para acudir a la guerra de Cataluña, habían dado pie a pasar de un sistema de defensa local a un modelo de defensa nacional.

LA GUERRA DE PORTUGAL O LA INCERTIDUMBRE DE 1659

Aun cuando la salida de vecinos para la guerra de Cataluña fue importante, la sangría no la notará Berja hasta 1659 con la Guerra de Portugal. Bien es cierto que en este mismo año el principado de Cataluña había terminado su contienda y que los soldados virgitanos habían vuelto, pero la necesidad de acabar con el foco portugués volverá a poner a la Corona en la necesidad de recurrir a los municipios. En efecto, la primera noticia que abre el drama es el cabildo del 19 de agosto, cuando el Marqués de Aguilafuente, Superintendente General para la formación y conducción de los tercios de la costa y casco, escribía al concejo para que se pusiese en marcha el proceso de reclutamiento para la guerra lusa. La orden militar no sentó nada bien, especialmente por el

28 CONTRERAS GAY, J.: «La defensa...», *op. cit.*, págs. 175-176.

29 *Víd.* en el apéndice documental núm. 1.

esfuerzo realizado hacía poco para Cataluña, puesto que la Alcaldía Mayor había impuesto a esta villa un reparto de 18 hombres.

Como era de esperar, los capitulares no dudaron en organizarse inmediatamente y oponerse a una nueva sangría humana. En estos términos lo expresaban:

«...en este cabildo se bido una zédula y carta escrita a este conzejo de su excelenzia el marqués de Aguilafuente, en que dieze que Su Magestad a encargado la prebenzión y delijenzia de remitir a el exérçito de Portugal dos mil ombres, y que a esta villa le a tocado beinte i siete ombres. Abiéndola visto, i el despacho que enbió a esta villa su merçed de el Alcalde mayor de Las Alpuxarras que truxo un propio, y el qual rezivieron a puesta de sol. Es deseo y es que ello era (sic.) se pusieron a cabildo algunos de los dichos ofiziales, i por ser cosa de tanta importanzia mandaron se junten en cabildos todos los ofiziales oi. I dicho día, abundando hecho, mandaron se saque un traslado del despacho que vino de la villa de Uxíjar, y pareze que se mandó algunos incobinientes. Para no herrar lo acordaron se enbien capitular a la villa de Ujíjar a un abogado y, sin embargo, se haga copia»³⁰.

Al día siguiente, y mientras el abogado municipal negociaba la leva en la capital de la comarca, los regidores de Berja continuaban atornillando su posición. El escribano municipal así lo anotaba en el acta, recordando cómo Ugíjar había pedido *«...a esta villa la compañía del socorro para reforzar el exerçito de Estremadura. Y para cumplir y executar lo que el dicho presidente manda, se mandó que el presente escribano ponga por dilixenzia en este libro de acuerdos a la ora que llegó la dicha carta y quien la truxo»*³¹. El destino de los virgitanos era, pues, el frente extremeño, cuyo ejército —el de Badajoz— estaba al mando de D. Juan José de Austria y lo constituían unos 16.000 infantes y 6.000 caballos³².

El 23 de enero 1659 la cuestión empeoró en Berja, pues el Capitán General de la Costa solicitaba un cupo mayor de soldados que el impuesto por la Alcaldía Mayor, nada menos que 27 hombres. El carácter de apremio era prácticamente imposible de alterar, de tal modo que muy obedientemente el cabildo anotó como el Sargento Mayor del partido, D. Bernardo de Luna, *«...les a notificado las reales cédulas reales de Su Magestad y comisión del señor Mar-*

30 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 1v.

31 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 95r.

32 Había dos frentes más que atacarían con los ejércitos respectivos: el de Galicia, con un unos 19.000 infantes en su máximo momento de campaña y dirigido por el marqués de Viana, y el Ejército de Ciudad Rodrigo, capitaneado por El duque de Osuna. Por toda la bibliografía, *vid.* ELLIOT, J.H.: *La España imperial. 1469-1716*, Barcelona, Ed. Vicens-Vives, 1984.

qués de Aguilafuente, para que esta villa dé veinte i siete soldados para el exercito de Portugal. Y respondieron están prestos de cumplir lo que su Magestad manda. Para echar las suertes mandaron se haga lista de todos los bezinos, y se hagan boletas de todos los que no tubieren redebçion, y ponga luego por el nombre para cumplir con el serbiçio de Su Magestad»³³. Estaba claro que sólo se salvarían del reclutamiento los hidalgos, de tal modo que el sistema económico de la villa quedaría a partir de este instante resentido.

Hechos todos los trámites para tan traumática noticia, el 29 de enero el concejo tocó rebato, convocando a los vecinos a campana tañida. Fue entonces cuando el alcalde leyó las ordenes castrenses, habilitándose una sala encima del pósito, en el que colocaron «...bufete y banco para hacer las suertes por escuadras y quadrillas»³⁴. Sin embargo, y para suerte de los vecinos, las tropas lusas en estos instantes estaban exhaustas por la toma de Badajoz y su victoria en Elbas, de tal modo que D. Bernardo de Luna, Sargento Mayor de la Costa, paralizó por el momento la leva de la milicia³⁵.

La paralización de la leva fue una excelente noticia, pues los campesinos vieron cómo no salían brazos para la guerra. Ello no fue obstáculo para que la guerra no se sintiera, pues el 28 de abril de 1660 el corregidor exigía 15 hombres, si bien admitía redimir el reclutamiento a cambio del pago de una jugosa cantidad³⁶. La amenaza latente a una leva fue el mejor medio para saquear las haciendas municipales, una constante padecida por Berja a lo largo del año 1660. En efecto, el 7 de agosto volvía a ordenarse organizar la leva, recurriendo el concejo a la lista de 1659, con toda la angustia que suponía para los sorteados³⁷. Sin embargo, y como era la tónica, durante todo el verano y aún el otoño de 1660 no sucedió nada.

LA POLÉMICA LEVA DE 1661

El año 1661 fue decisivo para que todo el peso de la guerra de Portugal, largamente eludido, cayera sobre el municipio. El 13 de enero la Alcaldía Mayor solicitaba a todos los concejos del partido el envío de un alcalde y un regidor para que formasen parte de la Junta General que se celebraría el domingo 16 para resolver el alojamiento y visita del propio Marqués de Aguilafuente,

33 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 2v.

34 A.R.Ch.Gr., fol. 3V.-4V. Para el sorteo propiamente dicho *vid.* apéndice documental núm. 2.

35 *Vid.* Apéndice el documento núm. 3.

36 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 50r.

37 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 54v.

general que traía órdenes para sacar 112 soldados de la comarca³⁸. Tras una larga demora, el 16 de marzo llegó la hora de la verdad, cuando el Marqués de Aguilafuente requería en Ugíjar la milicia virgitana para el día 20.

Reunido el cabildo a las seis de la mañana del día 16 comenzó a discutir la forma de reparto de soldados, las diferencias entre ellos muestran el drama humano que suponía la salida de vecinos. Algunos regidores eran del parecer de tomar las listas de la leva repartida en 1658, mientras que otros pretendían romper aquellas y realizar nuevas. Por otro lado, también se discutió si sería conveniente permitir que muchos de los elegidos fuesen sustituidos —generalmente hijos por padres—, algo a lo que se oponían otros tantos cabildenses. La discusión fue tan acalorada que, tras un breve almuerzo, continuó por la tarde, terminando por anochecer sin un acuerdo definitivo, razón ésta que llevó a tener que remitir una carta a Ugíjar anunciando los problemas del concejo para llegar a una solución satisfactoria³⁹.

Tras un día de reflexión, el cabildo volvió a juntarse el 18 de marzo para tratar de llegar a una conclusión a la polémica leva. La solución no fue otra que recurrir a la real cédula ganada por la villa una década antes y que liberaba a Berja de la leva, privilegio que tan buenos resultados dio en los primeros años con la guerra de Cataluña. Y es que la dura salida de un contingente tan importante era fatídico para el municipio: «...*el grande aprieto que ay en las órdenes que a enviado su excelenzia del marqués de Aguilafuente, para que se remitan los beinte i siete ombres que pide, y respecto que esta billa tiene una zédula de Su Magestad en que manda que no se saque jente de esta villa, en orden a que no se saquen para otras partes. Y conbiene que baya persona de este cabildo con la dicha zédula a la zidad de Granada, donde se halla de presente el dicho señor marqués, y para este efecto nombraron para que baia a este negoçio don Diego Enciso, alcalde ordinario de esta villa, i de susodicho lo azetó i ofrezio*»⁴⁰. Estaba claro que Berja no quería tirar la toalla tan pronto.

Dos días después llegaba a la villa del procurador del concejo, Mateo Díaz, quien, después de tratar con Aguilafuente la rebaja de soldados, anunciaba no sólo la negativa a tal posibilidad sino también el modo de reclutamiento. En efecto, el marqués «...*no abía querido baxar soldado ninguno, y que abía mandado dicho señor marqués que los soldados a quien abía tocado la suerte el año pasado de seięntos i zinquenta i nueve, para el exército de Badaxoz,*

38 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 63r.

39 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 74v-75v.

40 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 76r.

*buelban a el dicho exército»*⁴¹. Con las órdenes precisas este mismo día el concejo comenzó a hacer los preparativos de la leva, aún cuando algunos concejales —caso de Francisco Arias Murillo— todavía se negaban al reparto. El 21 de marzo el concejo a campana tañida comunicó en la plaza pública a los vecinos «...*luego se prebengan para hazer el biaxe a la ziuudad de Granada y de allí a el exerçito donde Su Magestad lo tiene dispuesto por la orden de su exçelencia del marqués de Aguilafuente»*⁴². Todo quedó fijado para el próximo día.

El 22 de marzo fue un día muy significativo para Berja, ya que el anunciado alarde de la milicia no pudo realizarse, pues, «...*aunque se ha hecho notorio a todos los vezinos los que an de ir en esta jornada a el exerçito de Estremadura, no an acudido ni acuden como tienen obligaçión, antes algunos se an escusado i ausentado de esta villa. Y para que se proçeda contra ellos con toda justificaziòn mandan se pongan edictos que se avisen y estén pronto»*⁴³. Durante todo el día 23 de marzo se continuó escudriñando donde estaban escondidos los sorteados y comunicándoles por todas las vías su inmediata incorporación a la milicia⁴⁴.

Llegado el día 24 de marzo, tampoco pudo efectuarse el alarde, puesto que tanto Bartolomé Díaz como Bernabé Serna huyeron de Berja, dando lugar a casi un conato de rebeldía, pues «...*por esa causa no marcha la gente, para cuyo remedio mandó se les dé despacho a los de su esquadra, para que los busquen i traigan; y abiendo parecido, se los notifique se aperçiban, luego se aperçiba para hazer biaxe con los demás, pena que se proçederá contra el camino y no obedecer a los mandatos de Su Magestad»*⁴⁵. La oposición popular al modo abusivo de aplicar sistemáticamente las levas de pilas es similar a otros lugares que lo padecieron, pudiéndose referir el motín que en 1662 sufrió La Coruña⁴⁶.

41 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 76v.

42 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 77r.

43 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 77v. El cabildo anotó que los alguaciles fueron a los barrios siguientes: En Alcaudique se notifica a Francisco Robles, Gonzalo Molina y Juan Gutiérrez. En Benejé cursaron notificaciones a Juan Sánchez Morillo y, ante su ausencia, lo dieron a su mujer. En Pago a Pascual Sánchez, mientras que Luis Romero no estaba y hubo que notificándose a su hermana. En Berja si se pudo localizar a Mateo Díaz.

44 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 78r. En este día los alguaciles fueron a casa de Francisco Arcos y no lo hallaron, pasando a comunicarlo a sus hermanos. Igualmente a Bartolomé Díaz no se halló, notificándolo a su mujer. Si se encontró a Francisco López, aunque no a Antonio Roda, que quedó aviado a través de su mujer. De igual modo pudieron notificarlo en persona a Jusepe de Parra, Pedro López y Diego Ferrer.

45 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 78v.

46 CASTILLA SOTO, J. y CUBA REGUEIRA, A.M.: «La aportación de Galicia a la Guerra de Secesión de Portugal (1640-1668)», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, 9 (1996), págs. 235.

La dramática situación de la leva aumentó cuando el 26 de marzo el regidor D. Diego Enciso penosamente anunció la esterilidad de los esfuerzos realizados por su procurador, el licenciado Juan Rocado, para usar la real cédula que eximía de levas a Berja. Con tal mazazo el cabildo se apresuró a organizar lo irremediable: En primer lugar se nombró al regidor D. Patricio Antonio de Cuesta como conductor de la compañía a Granada. En segundo lugar se resolvió el asunto de Jerónimo Zamora, vecino de más de 90 años que fue sustituido por Bartolomé Vicente, a quien entregó el sorteado 100 reales. Por último se permitió dar un día más para hacer los preparativos finales, «...y que se acabe de hazer la marcha para pasado mañana, lunes beinte i ocho de este mes y año, y así se avise a todos los soldados estén prebenidos para ello, sin que aya más dilazias (sic) porque se an de partir yremisiblemente»⁴⁷. Según lo acordado, el 29 de marzo se hizo la muestra y su salida hacia Granada⁴⁸.

EL PORTUGUÉS O LA SANGRÍA DE BERJA

La guerra de Portugal no tuvo más repercusiones hasta marzo de 1662, cuando el día 12 llegó D. Bernardo de Luna para hacer un alarde. Sin embargo todo fue meramente un susto, pues sólo contabilizó los contingentes virgitanos⁴⁹, si bien su mera presencia era la mejor seña de próximos problemas. En efecto, el 17 de marzo llegó una carta del Capitán General de la Costa «...para que esta billa diese beinte y siete soldados sorteados, los quales están reseñados como de antes, que en birtud de la orden se an echo ante Sebastián de Errera, vecino de esta villa, quien se trata de desimir y tienen dado quenta al señor marqués»⁵⁰. Rendidos a la presión de la Corona, el 30 de marzo el concejo acordó «...porque no zese el despacho de los demás que están dipuestos, i para que los llebe a Granada, plaza de armas señalada, nonbran por mayordomo a Miguel Rodriguez»⁵¹.

Si el concejo a estas alturas tan sólo es una mera correa de transmisión de las órdenes reales, sin más traba al reclutamiento que la pura lentitud administrativa, no así sucedía con los vecinos, cada vez más padecidos por el peso de la guerra. Así, en el mismo cabildo del 30 de marzo, se estudió el caso de los hermanos Juan y Sebastián de Herrera, unos vecinos que pretendían li-

47 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 79v.

48 *Vid.* apéndice documental núm. 4.

49 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 6v.

50 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 7v.

51 *Ibidem.*

brarse del alistamiento aludiendo su preclaro origen noble, de tal modo que el concejo debió escribir a su procurador en Granada, Mateo Díaz, explicándole como este virgitano «...pretende balerse y el juez de este partido le bale en ziertos papeles que tienen de informazi3n de limpieza no dar el soldado que le toca, o personalmente ir a la campaña como el excelentísimo señor marqués lo manda», por ello, «se despide a la zitudad de Granada por compulsoria para ver los autos para la sala de hijosdalgo»⁵². Era evidente que refugiarse bajo los privilegios del estamento nobiliario era el mejor modo de eludir una penosa jornada militar, con todas las consecuencias que traía consigo para la economía familiar.

Al tiempo que el municipio se enfrentaba al pleito de hidalguía para ser eximido de la lista, el 13 de abril volvía de Granada Miguel Rodríguez de llevar los soldados, aunque manifestaba al cabildo las enormes deserciones que había entre los virgitanos. Así lo expresaba a los capitulares, y en igual sentido reaccionaba el propio concejo: «...costa an faltado para los beinte i seis que fueron de lista, Gonzalo de Molina, Francisco Santa Cruz, Juan Francisco, Juan Pérez i Juan de Bonilla, bezinos de la billa y estantes en ella. Y conbiene se sirba a Su Magestad con la prontitud que el caso pide, i para que se consiga mandan se les notifique a Gonzalo de Molina, Luis de la Cruz, Tesifón Jurado, los quales tienen fiado por escrituras ante el presente escribano a los dichos Gonzalo de Molina, Francisco de Santa Cruz, Juan Francisco, se aperçiban para ir a la compañía como tales obligados. Y al dicho Juan de Bonilla i Juan Pérez, soldados a quien tocó por suertes, bayan a serbir a Su Magestad por esta campaña, como a quien a tocado, y se dé quenta al excelentísimo señor marqués»⁵³.

El 26 de abril —una semana más tarde del fiasco de las deserciones— el concejo enviaba a Ugíjar al regidor Juan Pardo para resolver el problema, toda vez que se acordaba apercibir a los vecinos para el nuevo sorteo⁵⁴. Pocos días después, el 2 de mayo, aprovechando la marcha a Granada del regidor Pardo para resolver el pleito de hidalguía de los hermanos Herrera, se remitían a la fortaleza de La Alhambra a los cuatro desertores⁵⁵.

Al margen de estos problemas, hasta terminar el año el único dolor de cabeza del concejo fueron los enormes gastos derivados de la guerra. Sin embargo, a principios de 1663 la Corona hizo un último esfuerzo militar contra

52 A.R.Ch.Gr., fol. 8r.

53 A.R.Ch.Gr., fol. 11v.

54 A.R.Ch.Gr., fol. 12r.

55 A.R.Ch.Gr., fol. 14r-v.

Portugal, de tal modo que ponía en marcha una nueva leva. En efecto, el 17 de febrero llegaba una nueva carta del Marqués de Aguilafuente ordenando la entrega de 27 hombres para el día 12 de marzo⁵⁶. La orden no podía venir en peor momento, por cuanto las malas cosechas asfixiaban a Berja, haciendo la hacienda concejil un nuevo esfuerzo por redimir en lo posible a la villa del problema. Ello no fue óbice para que el 20 de febrero se realizase un reparto que, por la falta de hombres⁵⁷, debió volverse a realizar el 26 de febrero y que, nuevamente, dio como resultado la presencia de tan sólo 18 vecinos⁵⁸.

La falta de efectivos fue un verdadero drama tanto para los vecinos como para el concejo —apremiado por el capitán general—, de tal modo que vio forzado a hacer un nuevo reparto entre los vecinos el 4 de marzo. El sorteo se realizó introduciendo las papeletas en un cántaro en presencia de los vecinos, convocados a campana tañida, extrayendo del mismo 9 cédulas⁵⁹. Dos días después, y tras el trabajoso proceso, el concejo hacía el oportuno alarde, pudiendo así cumplir los plazos exigidos por el Marqués de Aguilafuente⁶⁰. El 5 de marzo los soldados fueron avisados para su marcha al día siguiente, quedando acompañados por el regidor Juan Pardo⁶¹. A finales de mes, el 27 de marzo, el mismo regidor partía camino de Extremadura para entregar ciertos bagajes a la compañía⁶².

La normalidad en el reclutamiento sólo era aparente, pues el 4 de abril se daba cuenta cómo varios vecinos habían desertado de la milicia⁶³. Y es que la fuga de soldados, tanto en sus villas de origen como en el mismo frente, era el pan de cada día, algo que arrastraba a su vez todas sus miserias con indisciplina, deserción, pillaje, en fin, conductas y situaciones habituales en unos hombres que no querían ir a la guerra⁶⁴. La presión del mando militar sobre

56 A.R.Ch.Gr., fol.4r.

57 A.R.Ch.Gr., fol.4r.

58 A.R.Ch.Gr., fol.6v.-7v. Los que aparecieron fueron: Pedro Salmerón el viejo; Francisco de Céspedes; Juan de Padilla Victoria; Lorenzo de Villegas; Juan de Bonilla el mozo; Pedro de Serna; Juan de Peña; Juan Pérez, oficial alpagatero; Juan de Campos; Francisco Fernández, sastre; Bartolomé Díaz; Andrés López de Cardela; Luis de la Cruz; Tesifón Jurado; Juan Moreno, el de los frutos; Baltasar Esteban, maestro alarife; Juan de Salmerón, el de las fuentes, y Roque Rodríguez.

59 A.R.Ch.Gr., fol.9v. Los sorteados fueron: Francisco Pérez, de Pago; Juan Pérez Ortiz; Salvador de Fuentes; Diego Rubín; Baltasar de Ortega; Pedro González; Francisco Fernández, yerno de la comadre; Gaspar Fernández y Gabriel López Osorio.

60 *Vid.* apéndice documental núm. 5.

61 A.R.Ch.Gr., fol.10r. y 12v.

62 A.R.Ch.Gr., fol.14v.

63 R.Ch.Gr., fol.17v.

64 CORTÉS CORTÉS, F.: «Guerra de Extremadura: 1640-1668 (Ejército, financiación y consecuencias)», *Revista de Estudios Extremeños*, 38 (1982), págs. 40-43.

los municipios obligaba a remitir un soldado por cada desertor, perjudicando con ello a la villa, que se veía obligada a realizar las «sustituciones», sorteados que debían ocupar el puesto, si bien siempre podían librarse si entregaban al huido. Este modelo de reclutamiento es bien conocido a través de los ejemplos que ofrece la población de Los Santos, villa que desde enero de 1665 realizó esta práctica⁶⁵. En el caso de Berja la sustitución era imposible, hasta el punto de que el 27 de abril llegó a la villa el capitán D. Francisco Ramírez de Puebla con orden del Presidente de la Real Chancillería para forzar a entregar los 7 soldados que faltaban, o bien a pagar 100 ducados. La falta de liquidez y de hombres, llevó a tomar una decisión dramática: Citar a Roque Rodríguez, Andrés López Cardela, Lorenzo Villegas, Francisco Zespedes y Salvador Fuentes, los cuales «...enbiaron a sus ijos, i no les quisieron rezibir en la beeduría, se les notifique a los susodichos como a quien tocó se apresten para ir a la campaña»⁶⁶.

Dado que no se alcanzó ningún acuerdo, el 5 de mayo llegó a la villa el alguacil del juzgado, Mateo Lorca, quien por auto del Alcalde Mayor encarceló al alcalde de Berja por no resolver el asunto de los 7 desertores⁶⁷. Dos días más tarde el concejo desesperadamente no le quedó otra alternativa que acordar «...se les notifique a los dos esquadras que tocaron a Francisco Félix y a Salvador Fuentes, vezinos de esta billa, soldados en ellos dentro de las dos oras traygan a dichos soldados o se le echaran suertes entre los susodichos y al que tocare se aperziba para ir al dicho serbicio mañana»⁶⁸. Aún con todo siguieron faltando 4 soldados, cosa que tuvieron que resolver con un nuevo sorteo el 7 de mayo⁶⁹. De ellos curiosamente dos, Juan de Mena y Juan Villegas, «...se an presentado de boluntad ir a serbir a Su Magestad por esta campaña en nombre de las personas que an faltado i ir al serbizio por esta villa»⁷⁰.

La situación era verdaderamente tremenda para una población como la de Berja, una villa que aún sufriría algunas levadas más, si bien la presión militar menguaría bastante a partir de 1665, fecha que abre una nueva etapa en la guerra lusa. En efecto, al contrario de lo ocurrido en otros reinos, desde este

65 CORTÉS CORTÉS, F.: «La contribución en las luchas...», *op. cit.*, pág. 618.

66 A.R.Ch.Gr., fol.21v.-22r.

67 A.R.Ch.Gr., fol.23v.

68 A.R.Ch.Gr., fol.24r-v.

69 A.R.Ch.Gr., fol.25r. Los sorteados fueron: «Francisco López, ijo de Andrés López de Cardela, de veinte años, el cabello anillado negro; Luis de la Cruz, ijo de Luis de la Cruz, de treinta años, con una señal en la frente; Juan de Mena, ijo de Juan de Mena, de veinte y tres años de buen cuerpo, algo roxo; Luis de Villegas, ijo de Antonio Fernández, de treinta años, buen cuerpo, cabello negro».

70 A.R.Ch.Gr., fol.25v.

año gran parte de la contienda se desarrolló en la frontera gallega, siendo sus villas las que padecieron en demasía los sangrantes reclutamientos en un proceso semejante al estudiado⁷¹. Ello no fue obstáculo para que en la comarca se dejara sentir el miedo, habida cuenta que el continuo goteo de noticias de muertes de paisanos en hospitales y en el propio frente, recordaba la guerra. Por ejemplo, tenemos constancia de esta dramática situación en la vecina Laujar de Andarax, en donde se oficiaron algunas misas de sepelio por varios vecinos muertos en la campaña de Badajoz⁷². En cualquier caso la cuestión de las levadas se zanjaría definitivamente para Berja y las villas alpujarreñas cuando el 13 de febrero de 1668 se firmara la paz con Portugal.

LA HACIENDA MUNICIPAL Y EL GASTO DE LA GUERRA

La pérdida de hombres no fue el único sufrimiento, sino que la villa soportó otra serie de gastos sangrantes en su ya afligida economía. Es casi imposible calcular el enorme peso que debieron soportar los hogares virgitanos, no sólo en sus economías familiares sino por que la falta de brazos, igualmente repercutía en la recaudación de impuestos del concejo. Una institución que, a su vez, aguantaba otra serie de cargas inherentes al propio devenir del conflicto y que son más tangibles de expresar en las líneas que dedicamos en este apartado.

Cuando en marzo de 1654 Berja se planteó reclamar su derecho a no aportar hombres a la leva, el asunto que en un principio estaba bien claro por la real cédula que poseía, costó el 5 de marzo 360 reales para llevarla a Ugíjar y mostrarla a la autoridad. Para no ser intervenido mientras tramitaba la inmunidad de reclutamiento, el concejo ofreció 4 vecinos inútiles al bien común que costaron el 5 de julio 30 reales por darles de comer en la cárcel mientras esperaban conducirlos a la capital de la comarca, cuestión que costó otros 200 reales más⁷³.

Demostrar su privilegio a no participar en la contienda costó a las arcas municipales nada menos que 600 reales. No obstante, la autoridad militar no dudó en elegir el municipio de Berja en 1654 como punto de acampada de la leva alpujarreña en su camino al puerto de Adra para su embarque hacia Málaga, de tal modo que indirectamente contribuía a la guerra. Dado que se pre-

71 CASTILLA SOTO, J. y CUBA REGUEIRA, A.M.: «La aportación de Galicia...», *op. cit.*, págs. 234-236.

72 Se trató de Francisco Navarro, celebrada el 11 de julio de 1667, muerto en campaña y la de Andrés López, quien murió en el hospital de Badajoz y se celebró el 5 de enero de 1668. PUERTAS GARCIA, A.: *El convento de San Pascual Bailón*, Almería, Ed. Amigos del Convento, 1998, pág. 21.

73 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 111r.

firió no maltratar los hogares vecinales, el concejo costeó la alimentación de la tropa en las afueras de la villa, cuestión que por supuesto salió de las arcas concejiles. Así se leía el 25 de agosto de 1655 en cabildo, cuando una vereda de la Alcaldía Mayor exigía que se remitiese al día siguiente al escribano D. Jacinto Peralta un reparto 335 reales de plata y 441 de vellón⁷⁴. Circunstancias excepcionales como la anterior fueron frecuentes, sin embargo es en los gastos ordinarios donde se plasma el verdadero quebranto económico de la guerra.

1. El gasto ordinario de la guerra

El costo ordinario por la movilización de la leva de Berja era una sangría anual que reconstruimos a continuación para comprender en todo su sentido no sólo los pagos a lo largo del año sino el verdadero alcance de la guerra en cifras. La conducción de 10 soldados el 17 de enero de 1655 costó un libramiento al alcalde Gabriel de Villacreces de casi 400 reales⁷⁵. Igualmente la llegada a la villa del Sargento Mayor para efectuar el alarde generó 230 reales, «...*quando bino el xeneral, porque no se aloxaran en casa de los beçinos los soldados*»⁷⁶.

El embarque de soldados para la Guerra de Cataluña se hizo por Adra, si bien el mal tiempo forzaba a esperar en el puerto, con los consabidos gastos. Por ejemplo, el 31 de agosto de 1656 el regidor Juan Pardo reconocía el gasto de él y 6 soldados durante 9 días en la villa litoral⁷⁷. Más tarde las tropas se trasladaban a Ugíjar y desde allí a los puntos establecidos por el Capitán General, facturas que en todo momento tenía que pagar el concejo desde su salida hasta su entrada en el acuartelamiento. El nuevo sistema significaba costear el transporte, tanto en paja como cebada, bagajes, etc. y, dado lo escuálido de la hacienda municipal, forzó el 26 de marzo de 1661 a un reparto entre los vecinos, «...*para que lleben algún socorro hizieron repartimiento entre los vezinos, según su caudal. Y se an nombrado cobradores, y aunque se an hecho muy grandes delijenzias para la cobranza, no se a acabado de hazer, i es nezario que se acabe de hazer la dicha cobranza, i es nezario que se ocupe mañana*»⁷⁸. La recogida de bagajes fue todo un fracaso, muestra evidente del peso de la guerra sobre el vecindario, dando lugar a desesperadas

74 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 118v.-119r.

75 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 32r.

76 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 32r.

77 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 39v.

78 A.R.Ch.Gr., fol. 79v.

iniciativas como la de tener que acudir a intervenir sobre otros arbitrios. Así se acordaba el 29 de marzo «...*por quanto oy se a de partir la gente a la ziuudad de Granada i es nezesario que se les busque bagaxe, y para ello acordaron se libre en Sebastián de Herrera, arrendador de diezmos*»⁷⁹.

La escasa intendencia del frente, así como el decente avituallamiento también se hizo notar conforme avanzaba la década de los 60, forzando a nuevos aportes económicos para los soldados. 1663 fue un año bastante malo en cosechas, lleno de penurias para los vecinos, sin embargo la obligada leva de 27 hombres era inexcusable y su alimentación aún menos. En esta ocasión la imposibilidad de costearlo totalmente el ayuntamiento llevó a descansar sobre el vecindario. Oigamos las dramáticas palabras de los ediles referidas el 17 de febrero: «...*por lo que toca a la utilidad que tiene la poblaçion, por las pocas cosechas de frutos que a tenido este dicha villa por los imprebistos tiempos que Dios Nuestro Señor a sido serbido de embiar, aquerdan se libren en sobras, pagadas la parte de Su Magestad, mil e quinientos reales para con los demás que se trate, por lo que los bezinos manden de su boluntad se junten i se de a los beinte i siete soldados que salen para esta compañía*»⁸⁰. La cuestión, sin embargo, no quedó en la mera recogida del bagaje, sino que el concejo el 27 de marzo no dudó en enviarlo directamente a sus soldados a Extremadura. Este nuevo servicio lo dirigiría el regidor Pardo y costaría al concejo 12 reales diarios de dieta, más 36 de salario⁸¹.

Por último, no quisiéramos hacer notar el último gasto ordinario que generaba una leva y es el referido a su propia tramitación administrativa. En efecto, la confección de las listas de vecinos para su sorteo, así como el salario del escribano eran gastos añadidos que, como el del 30 de marzo de 1662, se cifró en 200 reales por las listas y 100 por su realización⁸².

2. Los gastos extraordinarios de la guerra

Si la ordinaria composición anual de una compañía de soldados era ya suficiente carga para un concejo como el de Berja, los gastos extraordinarios derivados de la propia guerra suponían un añadido que terminaba por colapsar la paupérrima hacienda municipal. La guerras de Cataluña y Portugal nunca fueron regulares para los concejos, en tanto y en cuanto variaban conforme al desarrollo de la contienda, sino que, muy al contrario, sus necesidades casi

79 A.R.Ch.Gr., fol. 79v-80r.

80 A.R.Ch.Gr., fol.4r.

81 A.R.Ch.Gr., fol.14v.

82 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 7v.

siempre se basaron en la extraordinariedad. Sin embargo, y dentro de la excepción que suponía este tipo de gravámenes, la reiterada continuidad en los gastos cabe llevarlo al grado de monotonía que casi permite agruparlos en apartados bien compactos y casi previsibles, como ahora observaremos.

A) *Los aportes económicos*

La resistencia de los concejos alpujarreños al reclutamiento llevó al mando militar en 1658 a diseñar un nuevo modelo que establecía la posibilidad de pagar en dinero las plazas que se les asignaran en el reparto. Esta modalidad generó el 12 de abril un pago de 879 reales y 17 maravedies por el repartimiento de 1 soldado que tocó a la villa de este año⁸³. Dado que las fluctuaciones de moneda eran tan grandes, el reparto de soldados se pasó a escudos en 1660, de tal modo que sabemos cómo el 28 de abril se leyó una carta del corregidor que ordenaba sacar de la población 15 hombres, valorados en 60 escudos, pagaderos la mitad en plata mitad y la otra en vellón⁸⁴.

En 1662 estos pagos se retrasaron de tal modo que forzó a que el 9 de octubre llegase a la villa Pedro Cuadrado para cobrar la cantidad correspondiente a este año⁸⁵. Sin embargo, el verdadero cansancio de la hacienda municipal condujo a que este oficial no pudiese recoger la cantidad asignada. Ello derivó en nuevos desembolsos, puesto que el cabildo debió enviar en el segundo trimestre de 1663 a Granada al regidor Pardo, con la intención de resolver la deuda con el ejército. El gasto de viaje del edil era algo menor comparado con el derivado de la maquinaria burocrática, puesto que el 20 de mayo el edil avisaba de la llegada para el día 28 de un receptor. Dado que no hay casa de posadas, el alojamiento correría de cuenta del cabildo, un cargo — dicho sea de paso— que dado el rango del receptor José Navarro, fue alto⁸⁶.

Como estamos observando, estos aportes económicos extraordinarios se convirtieron en ordinarios, especialmente conforme la guerra portuguesa se hizo más virulenta. Sin embargo siempre había otros pagos excepcionales que convertían en algo cotidiano lo anterior. Un caso fue el «*donativo para las galeras de su magestad para la conquista de Portugal*», un aporte económico librado el 19 de diciembre de 1662 y que costó a Berja 283 reales⁸⁷.

83 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 86r.

84 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 50r.

85 A.R.Ch.Gr., fol.34r.

86 Como se hace observar posteriormente en el cabildo del 13 de julio. A.R.Ch.Gr., fol.30r. y 32v., respectivamente.

87 A.R.Ch.Gr., fol.36r.

B) *Los alojamientos de tropas*

Dado que los ejércitos viven del terreno que pisan, el alojamiento de tropas fue otro importante gasto en las haciendas municipales si no querían que el peso de mantener al ejército recayera en las escuálidas economías vecinales. En los inicios de la contienda esta modalidad fue excepcional, como ocurrió en 1654, más como castigo por la negativa virgitana a enviar levadas. No fue hasta 1659 cuando se encuentran las primeras referencias a casi una práctica imposible de escurrir esta cuestión. Por ejemplo, el 3 de mayo el concejo virgitano tuvo que alojar obligado al capitán D. Pedro de la Carrera y Rubira, natural del principado de Cataluña que iba de camino a Granada, por orden del alcalde mayor y corregidor para que lo alojen⁸⁸.

En los años 60 lo extraordinario se convirtió en ordinario, de modo que gastos eran poco conocidos en la guerra, por cuanto corren a cargo de la hacienda municipal. El pillaje, desafueros y, en fin, los problemas que traía consigo acampar las tropas en un municipio agrario son bien conocidas y no es necesario comentar, razones suficientes para entender los esfuerzos económicos por no introducir soldados en las casas. Veamos algunos ejemplos: el 15 de enero de 1661 llegó a Berja el Marqués de Aguilafuente, reaccionando de inmediato el concejo, que acordó «...en el interin que se les manda ir a la conquista de Portugal y que no queriendo dar el dicho alojamiento se reduzca a dinero»⁸⁹. Aquella visita supuso al concejo un gasto de 300 reales, librados el 5 de marzo⁹⁰. Al año siguiente le tocó el turno a Don Bernardo de Luna, Sargento Mayor de la Costa que el 12 de marzo llegó a pasar muestra de los vecinos «...y a hecho mucha costa con sus mandos i a pedido a este concejo le libre para los gastos que a hecho»⁹¹.

El tránsito de tropas por las poblaciones dio lugar a quejas fuertes —caso del reino de Galicia que en 1662 promulgó un reglamento para evitar los abusos y daños⁹²—, si bien el municipio de Berja no hemos encontrado más reacción que las sumisas y amargas líneas de los acuerdos de cabildo.

C) *Los pleitos para librarse del reclutamiento*

Otro de los costos que la guerra suponía para la hacienda concejil eran los pleitos que se derivaban para librarse de la leva. La salida más común era alegar

88 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 13v.

89 A.R.Ch.Gr., 3-565-6, fol. 63r.

90 A.R.Ch.Gr., fol. 76r.

91 A.R.Ch.Gr., fol. 6v.

92 CASTILLA SOTO, J. y CUBA REGUEIRA, A.M.: «La aportación de Galicia...», *op. cit.*, pág. 241.

pertenecer al estamento nobiliario, cuestión que inmediatamente permitía a los vecinos alegar sus privilegios para quedar excluidos del repartimiento. Ser hidalgo no sólo reportaba quedar eliminado del sorteo de soldados sino que significaba desaparecer de la lista de pecheros, algo que sí era una mella importante para el municipio. Dejar de contribuir en los impuestos perpetuamente el vecino y su descendencia era un lujo que no podía permitirse un municipio que tendría —a su vez— que gravar más sobre los pecheros. No impedir el paso a este estado social, significaba dar pie a que otros ciudadanos siguieran el ejemplo, de tal modo que cualquier movimiento en este sentido era inmediatamente contestado por el concejo con un pleito de hidalguía.

Desde 1660, año en el que es casi continua la leva de soldados, diferentes familias virgitanas ven en su repartimiento un peligro de salir elegidos, momento en el que pretenden demostrar su condición hidalga. Sin embargo, el miedo a un largo pleito y a los costos que se derivaban desalentó a muchos vecinos, aunque no a todos. Un caso extraordinariamente elocuente fue el de Sebastián de Herrera, quien al ser sorteado y elegido para la leva de 1662 le llevó a la Real Chancillería para solventar su hidalguía, arrastrando así al concejo de Berja. Por lo pronto esta cuestión condujo a que el 29 de abril las arcas del ayuntamiento librasen en Juan Sánchez Garrido 200 ducados para entregar en Granada la fianza en el pleito de hidalguía⁹³. Mientras se resolvía la hidalguía, el concejo encarcela a Herrera, con el consiguiente gasto de cárcel y custodia, toda vez que debió ser sustituido en la milicia, pagando el 2 de mayo al regidor Juan Pardo 200 reales por conducir otros soldados a la ciudad de Granada⁹⁴.

Parte del dinero desembolsado por el municipio se recuperó con el embargo de los bienes de Herrera, si bien muy pronto lo positivo del pleito a favor del pleiteante condujeron a nuevos gastos, valorados el 1 de julio en algo más de 1.242 reales⁹⁵. Este mismo día Sebastián de Herrera comparecía ante el cabildo y manifestaba que «... a traydo auto del dicho señor marqués (de Aguilafuente) para que, pagando las costas, se le alze el embargo. Y asi mesmo, abiendo ido Juan Pardo de Benavente a la çiudad de Granada a llebar doçientos ducados en que su eszelenzia le condenó, sobre que izo petizion. Y el dicho marqués mandó dar traslado a la parte de dicho Herrera, i se le notificó i respondió no tenía qué dezir. Y a ora a pedido se manden algo de los salarios i costas que se an ocasionado en dicho pleito. Y Pedro de Baldibia

93 A.R.Ch.Gr., fol.13v.

94 A.R.Ch.Gr., fol.14r-v.

95 A.R.Ch.Gr., fol.22v.

*Abendaño, capitán de esta villa, y Christobal de Toro, an pedido por conbenienza a este conzejo sea menos los salarios y costas a dicho Sebastián de Herrera, como es de que los guardas que se pusieron en su casa por defecto de no parecer a quien se le nombraron doze reales cada un día sea menor, y en los demás costas sea esculpado por ser onbre pobre»*⁹⁶. La obligada orden del marqués de Aguilafuente a favor de Sebastián de Herrera, forzó al concejo virgitano a tener que devolver el 9 de julio todo lo embargado⁹⁷. Como vemos, el depósito y demás gastos inherentes al pleito de hidalguía terminaron grabando la caja concejil.

En un país donde el pleito era el pan nuestro de cada día, el caso de la hidalguía de Sebastián de Herrera generó otra serie de inconvenientes económicos derivados de ulteriores pleitos con la justicia. En efecto, la negativa del concejo virgitano a reconocer los privilegios de Herrera habían llevado a la Alcaldía Mayor de Ugíjar a encarcelar al escribano de Berja, por hacer caso de las ordenes del y no reconocer los mandamientos del capitán general e incluir al vecino en los repartimientos. El agravio al oficial concejiles fue respondido el 14 de octubre del mismo año con otro «...pleito con el liçenciado Juan de Córdoba, Alcalde mayor, sobre el pedir los autos que esta billa hizo contra Sebastián de Errera, vezino de esta billa, en virtud de los autos y ordenes del marqués de Aguilafuente, que llevó preso a la billa de Ugíjar a el presente escribano y le tuvo preso en la billa de Ugíjar a el presente escribano y le tuvo treinta y nueve días, y abiendo traído auto de la sala para que pusiese suelto i se lo bolbiese sus bienes. Y se aquerda que vaya el regidor Juan Pardo a Granada para el pleito, y se libran 300 reales»⁹⁸.

D) *Las fugas de soldados*

Los duros castigos que realizaban los mandos, no podían impedir las asombrosas fugas de soldados en el frente, como así lo refería el marqués de Caracena al rey⁹⁹. Sin embargo, el ejército para recuperar sus efectivos nuevamente se valió de las autoridades municipales, quienes debían remitir un soldado por cada uno de los huidos. La incómoda ley forzaba al municipio a ser el guardián más preocupado por encontrar y reintegrar los soldados des-

96 A.R.Ch.Gr., fol.21r-v.

97 A.R.Ch.Gr., fol.24r.

98 A.R.Ch.Gr., fol.31r.

99 Por toda la situación dramática que padecían estos reclutas, *vid.* RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: «Guerra, miseria y corrupción en Extremadura: 1640-1668», en *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano*, Cáceres, 1979, págs. 605-625.

aparecidos¹⁰⁰. Este tema se ha aludido en algún momento si bien no quisiéramos terminar sin referir brevemente este gasto extraordinario, por cuanto tiene de costo humano para el municipio —caso de no restituir al desertor— y económico en lo referente al trámite administrativo que se sigue.

El 4 de abril de 1663 se da cuenta de la fuga de Juan Hernández en el cabildo, cuestión que permite reflexionar sobre las últimas deserciones. El regimiento opinaba que la huida de los soldados traía el drama a las familias de sus sustitutos sino también al concejo por los gastos derivados de su sorteo, alimentación y traslado. No hay duda que encontrar a los desertores era hartamente difícil y aún menos aliviar a aquellos que debían cubrir su costo, sin embargo lo que si estaba en la mano del cabildo era recuperar los 139 reales librados por el soldado Hernández en el año anterior y los 100 corridos de éste. En tal sentido no tiene desperdicio la decisión leonina del concejo, el cual acordó que «...no es justo se quede con el dicho dinero, por cuya causa aquerdan se le notifique a sus padres, como a quien tocó la suerte por no haber cumplido, vuelban y restituyan los dichos maravedies i los pongan en poder de Esteban de Molina, a quien nombran por depositario i se les aperziba»¹⁰¹.

La sustitución del soldado desertor era difícil de cubrir sin terminar de arruinar cualquier hogar virgitano, drama rural que reblandeció el corazón del concejo, que no dudó en negarse a enviar el sustituto. La compasión del concejo contrasta sin embargo con la dureza de la Alcaldía Mayor, que el 5 mayo enviaba a Berja a Mateo Lorca, alguacil del juzgado, con auto de D. Juan Córdoba para que entregasen 7 soldados, número que acumulaba de desertores la villa. La oposición del cabildo forzó al encarcelamiento de un alcalde y regidor, con el consiguiente gasto de 36 reales para hacer frente a la cárcel¹⁰². Los pleitos de honor por el encarcelamiento, amen de las costas de su seguimiento son bien conocidas y huelga tratarlas más.

CONCLUSIÓN

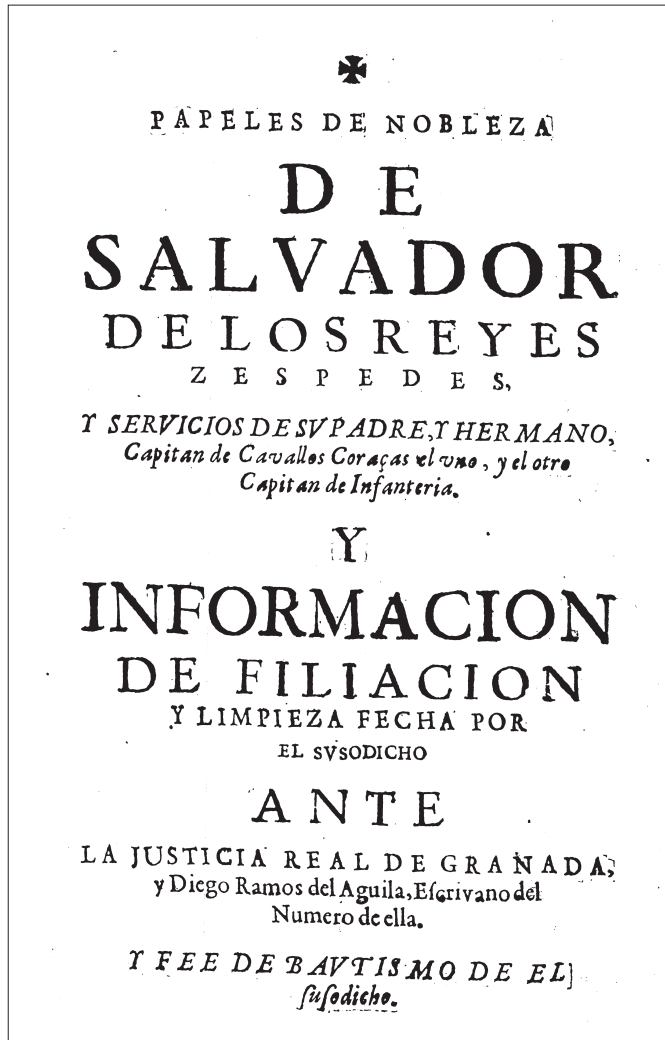
No entraremos en grandes reflexiones sobre el tema, a la vista está la lectura del propio trabajo. Sin embargo sí quisiéramos referir dos cuestiones de peso que responden perfectamente al fenómeno generalizado en la monarquía durante el siglo XVII. Pérdidas humanas importantes, con toda la carga dramática que conlleva. Por otro el enorme gasto para el erario municipal, mucho más grande de lo que hasta ahora se conocía. Las consecuencias en per-

100 CORTÉS CORTÉS, F.: «Guerra en Extremadura..., op. cit., pág. 42.

101 A.R.Ch.Gr., fol.17v.

102 A.R.Ch.Gr., fol.23v.

sonas y economía se hará notar inmediatamente en la década posterior, estudios que refieren toda la zona fronteriza portuguesa y aún en ambas Castillas así lo confirman ¹⁰³.



La contienda sirvió a algunos vecinos para distinguirse socialmente. Los méritos de guerra permitieron en 1685 a Miguel de los Reyes obtener un pequeño logro hacia sus sueños de ennoblecimiento

103 KAMEN, H.: *La España de Carlos II*, Barcelona, Ed. Crítica, 1987, págs. 100-101.

APÉNDICES DOCUMENTALES

Documento 1

GASTOS MUNICIPALES MÁS IMPORTANTES PARA LA GUERRA
(1654-1663)

AÑO	FECHA y LUGAR	OCUPACIÓN	DESTINO	OTROS
1635	15 de julio	Entra en campaña	Con el capitán Marqués de San Damián	
	27 de octubre. Barcelona	Licencia		Para ir a su pueblo
1636	14 de abril. Barcelona	Se incorpora como soldado		
1639		Pasa como aposentador de las Guardias Viejas	Aposentador de la compañía del capitán D. Bernardo de Ayala Ávalos	Destaca en el desalojo de Rivas Altas y en las rotas francesas de Roca-Fort
1640	9 de enero. Campo de Salses		Destacado al campo de Salses	
		Pasa de aposentador a otra compañía	Con el conde de Villalva	Se distingue en los asaltos a la fortaleza de Salses
		Teniente de arcabuceros	Con D. Carlos Manrique de Hinojosa	
	7 de Agosto. Vinaroz	Teniente de arcabuceros	Con el capitán Luis Bodarte	
1641	16 de enero. Villafranca	Teniente de corazas	Con el caítán García Cavanilla	Se distinguió en la rota de El Plan; los rompimientos de Alconei y Ventiel; y el encuentro de Villalonga
	25 de agosto. Tarragona	Teniente de caballos	Con el capitán D. Juan Salinas de Pineda.	
	12 de Diciembre. Tarragona	Ayudante de Comisario General de la Caballería		
1643	23 de junio. Barcelona	Capitán de la caballería de Flandes	Sustituye a D. Alonso Pérez	Nombrado por el Capitán General de Cataluña
1644	21 de septiembre. Zaragoza	Licencia para curarse de heridas	Pasa a Huesca	
1646	22 de noviembre.	Asiste al socorro de Lérida		
	30 de noviembre. Fraga	Muere de las heridas recibidas		

AÑO	FECHA y LUGAR	ASUNTO	DESTINO
1661	mayo, 11. Badajoz	Nombramiento de capitán de infantería.	Regimiento de la costa del Reino de Granada
	Del 22 de abril al 23 de agosto	Campaña de Aronchez.	Agregado al tercio del Maestro de Campo D. Juan de Zúñiga.
	octubre, 6. Badajoz	Cae enfermo con otros 3 soldados	Permiso para volver a Berja
1662	Del 11 de mayo al 10 de julio	Campaña de Iurumeña	
1663	Julio, 27. Badajoz	Se certifica que sirvió tres meses y un día	En la compañía del Maestro de Campo D. Juan de la Carrera.

Documento 2

1658, agosto, 26, Berja

Cuadrilla de milicianos levantada en Berja para la Guerra de Portugal
(A.R.Ch.Gr., fol. 96V.-97R)

- Miguel de los Reies, ijo de Miguel de los Reies, capitán de Corazas que fue en Cataluña, moço de buen cuerpo, pero de veinte y tres años.
- Damián de Aguilera.
- Françisco de la Membrilla, ijo de Alonso de la Membrilla.
- Juan Garzia Romero, ijo de Lorenzo el moço.
- Juan Françisco Guillem, ijo del mismo.
- Gaspar Moreno, ijo de Diego Moreno.
- Pasqual Sánchez.
- Juan de Fuentes, ijo de Juan de Fuentes.
- Diego de Errera, ijo de Diego de Errera.
- Bartolomé Díaz, ijo del mismo.
- Juan de Montes, ijo de Gaspar de Montes.
- Juan de Montoro, ijo de Lucas de Montoro.
- Franzisco Ortega, ijo de Jusepe Ortega.
- Don Pedro de Cabrera, ijo de D. Juan Cabrera de Benavides.
- Alonso Ruiz Medrano, ijo de Alonso Ruiz Medrano.
- Françisco de la Cruz, ijo de Bartolomé de la Cruz
- Antonio Bizente, ijo de Bartolomé Bizente
- Juan Méndez Çespedes, hijo de Juan de Çespedes.

Documento 3

1659, enero, 29, Berja

Sorteo de las escuadras de Berja que han de servir en la guerra de Portugal
(A.R.Ch.Gr., fol. 3V.-4V.)

Oy dicho día, siendo las siete de la mañana, tocando la caxa en la plaza de esta villa i las campana a rebeto, que es la señal para que los dichos vezinos se juntasen, y abiendo ocurrido a la plaza de esta villa los dichos capitulares acordaron se les leise la copia de todos los vezinos para satisfazerlos de que se deçia que dexaban a muchos reserbados y aviéndoseles leído fueron con el presente eswcribano a la sala que está arrimada a el pósito, donde mandaron traer un bufete i bancos de asiento apra que allí se hiziese el cabildo i echasen las suertes por escuadras o quadrillas, como estava dispuesto, i para mayor satisfaçion de que lo susodicho se hazia con toda verdad i sin ninguna comisiòn i estar que los dos beneficiados más se hallasen presentes a ello y por aber ido el liçençiado

Juan Moreno y el liçenziado Juan Luis de la Queva a dezir misa a la hermita de Nuestra Señora de Gádor, truxeron a el dicho cabildo al liçenziado don Juan Calisto, y abiendo ydo él quando a la primera segunda y demás esquadras y quadrillas por mano del dicho liçenziado Calisto se fueron cortando las cédulas de cada una y echándolos en un sombrero i aviéndolos dado muchas bueltas en presencia de las personas a quien les tocava se fueron sacando las cédulas y suertes y aviéndo sacado la primera y leido de nombre de quien le tocó, los demás se fueron echando en otro sombrero i a quien le tocó las dichas suertes fueron a las personas siguientes:

- a la primera esquadra y esquadrilla le tocó a Juan de Uclés, veçino de Rio Chico.
- En la segunda esquadra le tocó a Bartolomé González.
- A la terçera esquadra le tocó a Pasqual López.
- A la quarta a Bernabé de Serna.
- A Juan de Alcalá le tocó en la quinta esquadra.
- A Luis Romero en la çesta esquadra.
- A Julián de la Torres en la sétima esquadra.
- Juan de la Ossa en la otava esquadra.
- Hernando Martín de Billalobos en la nobena.
- Mateo Pérez en la esquadra diez.
- A Gabriel merino en la esquadra onze.
- A Alonso de Murçia en la esquadra doze.
- A Françisco de Arcos en la esquadra treze.
- A Juan de Ortega el mozo en la escuadra quatorze.
- A Antonio de Roda en la esquadra quinze.
- A Françisco López en la esquadra dieçiseis.
- A Diego Ferrer en la diez y siete.
- A Jerónimo de Zamora en la esquadra dieçiocho.
- A Pedro López en la escuadra diez y nueve.
- A Mateo Jurado en la esquadra beinte.
- A Françisco Sánchez Crespo en la esquadra veinte y una.
- A Jusepe de Parra en la esquadra veintidos.
- A Françisco Robles en la esquadra veinte y tres.
- A Gonzalo de Molina en la esquadra veinte y çinco.
- En la esquadra beinte i seis i última le tocó a Françisco Sánchez Morillo.

Documento 4

1659, enero, 31, Ugíjar.

Paralización en el partido de Las Alpujarras del reclutamiento para la guerra de Portugal.

(A.R.Ch.Gr. 3-565-6, fol. 49V.)

D. Bernardo de Luna, Sargento mayor de la Costa, hago saber a los alcaldes y demás oficiales de los concejos de las villas y lugares de esta alpujarras que en la orque que este escrito que searna las nueve de la noche se recibido, despacho:

Abiendo el enemigo socorrido la plaza de Ilebez y quedado tan quebrantado que no es pusible yntentar nueva operazi3n, se me ordena suspender la revisi3n de la gente que est3 a mi cargo. Y as3 podr3 vuesa merçed despachar co-reos a los lugares de su comisi3n para que por ahora evite la marcha de la gente, teniéndola prevenida para otro abiso, por si se ofreziere nuevo azidente en este deligençia. Mande toda çeleridad, porque alcance la jente antes de moberse, que el gasto que en ello se hiziere ordenare se satisfare con su abiso de vuestra merçed, que guarde Dios como deseo. Granada 28 de henero de 1659 años. El marques de Aguilafuente, se3or de la Casa de Vaza. El Sargento mayor D. Bernardo de Luna.

Para lo qual, ordeno i abiso que por ahora detengan la dicha gente, sin hazer novedad ninguna, quedando con la dicha prevenzi3n. I abiendo el rezebido hecho notorio este despacho, a qualquiera de vuestra merced, sin detenerle punto, le despachen para que este aviso corra con brebedad a los dem3s lugares, d3ndole de cada uno seis reales por su trabaxo.

En Ux3jar de Las Alpuxarras, a treinta de henero de mil seisçientos y zinquenta y nueve años. D. Bernardo de Luna. Indalesio de Salas.

Documento 5

1661, marzo, 29, Berja

Muestra de soldados de la villa para la campa3a de Portugal

(A.R.Ch.Gr., fol. 80R.)

- Gonzalo de Molina, vecino de la villa, çinquenta y çinco años, mediano, de buen cuerpo.
- Juan de la Ossa, veinte años, mediano de cuerpo, de poco bigote. (por Juan de Ossa)
- Bartolom3 González Montañ3s, quarenta años, con una herida en la nariz, junto a la zexa, i otra se3al de herida en la mano izquierda, que dixo ser de carbuco (por Bartolom3 González)

- Francisco de Salmerón, vecino de la villa, pequeño de cuerpo, de veinte y seis años, moreno, pelo negro (por Roda)
- Antonio Moreno, vecino de la billa, de treinta y un años, de buen cuerpo, con una señal encima de la zexa del lado izquierdo, poca melena.
- Pedro González, residente en esta billa, alto de cuerpo, algo moreno, con una señal pequeña en el carrillo del lado derecho, de edad de treinta años.
- Alonso Galbán, residente en la billa, veinte y cinco años, con una señal de herida en la zexa del lado izquierdo (por Gabriel Merino).
- Francisco Sánchez Morillo, hixo de Juan Sanchez Morillo, de veinte y tres años, de buen cuerpo, poca barba, mellado de los dientes de la parte de arriba, con tres señales de heridas pequeñas en la mano derecha. (por Juan Sánchez Morillo).
- Juan Medina, hixo de Francisco Sánchez Crespo, de veinte y quatro años, mellado de los dientes de la parte alta de la boca, con una señal de herida entre la barba, hazia el pesquezo (por Francisco Sánchez Crespo).
- Juan Gutiérrez, vezino de la billa, de sesenta y tres años, de buen cuerpo, entrecano, más canas que pelos negros, con una señal de herida en el carrillo del lado derecho, junto a la nariz.
- Francisco Robles, vecino de esta villa, de zinquenta y nueve años, con una berruga en la frente, por enzima de nazriz, alto y derecho.
- Juan Pérez, hijo de Mateo Pérez, que ba por su padre, a quien le tocó la suerte de ir, de beynte y quatro años, pequeño de cuerpo, delgado, con una señal de herida pequeña en la frente, junto a el pelo, de poca barba.
- Melchor Alvarez, hixo de Gaspar Alvarez, de dieçisiete años, pequeño de cuerpo (por Alonso de Murcia).
- Bernabé de la Serna, vezino de esta villa, alto de cuerpo, con una señal de herida en la barba de la izquierda, de treinta y cinco años, bigotes largos.
- Juan de la Oliba, hixo de Juan de Oliba, de beynte y dos años, al que le apunta el boço, pelo rubio, de buen cuerpo (por Mateo Jurado).
- Bartolomé Díaz, vecino de esta billa, mediano de cuerpo, de biente años, que le apunta el boço, hixo de Bartolomé Díaz.
- Pedro Andrés, hixo de Pedro Andrés, de cuarenta años, mediano de cuerpo, con una señal de herida pequeña en la frente (por Diego Ferrer).
- Juan Bonilla, hixo de Cristóbal Bonilla, de veintiun años, trepado de cuerpo, con una señal de herida en las narizes y otra en el labrio de la boca, en el lado izquierdo.
- Jerónimo de Cabrera, veinte años, pelo rubio que le apunta el boço, vecino de esta billa, mediano de cuerpo.
- Francisco Martín de Billalobos, vezino de esta billa, de veinte cinco años, coxo en la pierna del lado izquierdo.
- Diego Martín, hixo de Francisco Martín, quarenta años, alto de cuerpo, poca barba (por Luis Romero).
- Andrés de Sedano, de treinta y tres años, mediano de cuerpo, pelo negro, vecino de esta billa (por Pedro López).

- Pasqual Sánchez, de çinquenta y siete años, trepado de buen cuerpo, veçino de esta billa.
- Françisco de Arcos, vezino de esta billa, ventiocho años, bigote rubio, trepado de cuerpo.
- Antonio Bizente, hixo de Bartolomé Bizente, vezino de esta billa, de ventiçinco años, de buen cuerpo, poco bigote, con una señal de herida en lo alto de la cabeza.
- Jusepe Garzia, vecino de esta billa, que es un ombre de treinta años, trepado de cuerpo, barbas rubias.
- Juan de Alcalá, de sesenta y dos años, entrecano, con un ojo malo.

Documento 6

1663, marzo, 6, Berja

Reparto de soldados para la guerra de Portugal

(A.R.Ch.Gr., fol. 10V.-12R.)

En la billa de Berja de las Alpujarras, en seis días del mes de marzo de mil i seyszientos i sesenta i tres años, Juan Sánchez Marín, alcalde, Don Antonio Enciso, Luis Mas, Juan Pardo i Francisco Arias, rexidores, en su cabildo y ayuntamiento, abiendo tocado la campana a rebato y la caja, mandaron pasen muestra los soldados y se reseñan i despachen y se comenzó a hazer en la forma i manera siguiente:

- Juan Padilla Bitoria, edad de çinquenta i seis años, barbicano, de mediano cuerpo.
- Juan de Campos, ijo de Juan de Campos, edad beinte años, moreno, delgado de cuerpo.
- Felipe de Moya, ijo de Simón de Moya, edad de diez i ocho años, de buen cuerpo, poca barba
- Françisco de Zespedes, ijo de Françisco de Zespedes, edad de beinte años, de buen cuerpo, poca barba.
- Françisco Fernandez, ijo de Pedro Fernández, edad beinte y zinco años, con una señal de quemadura en la mano derecha.
- Francisco Pérez, ijo de Andrés Pérez, edad beinte i seis años, de buen cuerpo, con un dedo de la mano izquierda partido de herida.
- Rodrigo Manzanares, ijo de Pedro de Manzanares, edad zinquentia i dos años, con el ojo izquierdo menos.
- Lorenzo Fernández, ijo de Juan Fernández Bayo, de beinte años, canjileño, poca barba.
- Juan Esteban, ijo de Domingo Esteban, edad beinte i quatro años, de buen cuerpo, enfermo de los ojos.
- Juan de Escobar, ijo de Francisco de Escobar, edad treinta i tres años, con un lunar en el carrillo izquierdo.

- Salvador Martín, ijo de Lorenzo Martín, edad beinte años, de buen querpo, con señal de herida en el cuello izquierdo.
- Luis de la Cruz, ijo de Luis de la Cruz, edad treinta años, de buen cuerpo, con una señal de herida en la frente.
- Salvador de Fuentes, ijo de Salvador de Fuentes, edad veinte i quatro años, de buen querpo, de poca barba.
- Juan Pérez, ijo de Mateo Pérez, edad beinte i seis años, de mediano querpo, con señales de heridas en la frente.
- Antonio Rodríguez, ijo de Roque Rodríguez, edad biente años, de buen querpo, barbilanpeño.
- Francisco López, ijo de Andrés López Cardela, edad beinte años, el cabello negro.
- Bartolomé Díaz, ijo de Bartolomé Díaz, edad beinte i dos años, de buen cuerpo, con el cabello bermejo.
- Juan Fernández, ijo de Francisco Fernández, edad beinte años, barbिलampeño.
- Juan de Laiba, ijo de Juan de Laiba, edad treinta años, de buen querpo, barbilempeño.
- Juan de Cos, ijo de Juan de Cos, edad zinquenta años, pintado de biruelas, delgado.
- Juan de Peña, ijo de Juan de Peña, edad beinte i dos años, de buen querpo, moreno de cara.
- Sebastián Moreno, ijo de Juan Moreno, edad beinte años, de vuen cuerpo, que le comienza la barba.
- Gaspar Fernández, ijo de Gaspar Fernández, edad beinte años, tripado, algo rubio.
- Juan de Bonilla, ijo de Cristóbal de Bonilla, edad beinte y dos años, trepado, barbيلampeño.
- Agustín de Molina, ijo de Gonzalo de Molina, edad beinte años, de buen querpo, algo roxo.
- Francisco Rodríguez, ijo de Francisco Rodríguez, edad de quarenta años, de buen cuerpo, mi yerno.
- Cristóbal de León, ijo de Marcos de León, edad treinta años, de buen cuerpo

Y en la forma y manera que dixo es se acabó de reseñar los dichos soldados. Y para que estén despuestos para mañana siete del dicho mes de marzo. Mandaron se les notifique i lo firmaron.

Juan Sánchez	D. Antonio de Enciso	Luis Mas	Juan Pardo
(firma y rubrica)	(firma y rubrica)	(firma y rubrica)	(firma y rubrica)

Marcos Osorio, escribano
(firma y rubrica)

Documento 7

1689, julio, 4. Granada

Ascenso de padre e hijo por servicios en las guerras de Cataluña y Extremadura (Archivo Municipal de Berja, leg. 355. Limpieza de Sangre de D. Salvador de los Reyes)

SERVICIOS DE D. MIGUEL DE LOS REYES LÓPEZ

AÑO	FECHA y LUGAR	OCUPACIÓN	DESTINO	OTROS
1635	15 de julio	Entra en campaña	Con el capitán Marqués de San Damián	
	27 de octubre. Barcelona	Licencia		Para ir a su pueblo
1636	14 de abril. Barcelona	Se incorpora como soldado		
1639		Pasa como aposentador de las Guardias Viejas	Aposentador de la compañía del capitán D. Bernardo de Ayala Ávalos	Destaca en el desalojo de Rivas Altas y en las rotas francesas de Roca-Fort
1640	9 de enero. Campo de Salses		Destacado al campo de Salses	
		Pasa de aposentador a otra compañía	Con el conde de Villalva	Se distingue en los asaltos a la fortaleza de Salses
		Teniente de arcabuceros	Con D. Carlos Manrique de Hinojosa	
	7 de Agosto. Vinaroz	Teniente de arcabuceros	Con el capitán Luis Bodarte	
1641	16 de enero. Villafranca	Teniente de corazas	Con el caítán García Cavanilla	Se distinguió en la rota de El Plan; los rompimientos de Alconei y Ventiel; y el encuentro de Villalonga
	25 de agosto. Tarragona	Teniente de caballos	Con el capitán D. Juan Salinas de Pineda.	
	12 de Diciembre. Tarragona	Ayudante de Comisario General de la Caballería		
1643	23 de junio. Barcelona	Capitán de la caballería de Flandes	Sustituye a D. Alonso Pérez	Nombrado por el Capitán General de Cataluña
1644	21 de septiembre. Zaragoza	Licencia para curarse de heridas	Pasa a Huesca	
1646	22 de noviembre.	Asiste al socorro de Lérida		
	30 de noviembre. Fraga	Muere de las heridas recibidas		

SERVICIOS DE D. MIGUEL DE LOS REYES CÉSPEDES

AÑO	FECHA y LUGAR	ASUNTO	DESTINO
1661	mayo, 11. Badajoz	Nombramiento de capitán de infantería.	Regimiento de la costa del Reino de Granada
	Del 22 de abril al 23 de agosto	Campaña de Aronchez.	Agregado al tercio del Maestro de Campo D. Juan de Zúñiga.
	octubre, 6. Badajoz	Cae enfermo con otros 3 soldados	Permiso para volver a Berja
1662	Del 11 de mayo al 10 de julio	Campaña de Iurumeña	
1663	Julio, 27. Badajoz	Se certifica que sirvió tres meses y un día	En la compañía del Maestro de Campo D. Juan de la Carrera.

LA COMARCA ACCITANA Y EL ALTIPLANO GRANADINO EN EL SIGLO XVIII: APROXIMACIÓN A SU ORGANIZACIÓN FAMILIAR

DAVID ROSANO ZAAMEÑO *

RESUMEN

Estudio de las estructuras familiares a partir del Catastro de la Ensenada en dos comarcas de la provincia de Granada. Hogar nuclear dominante que se relaciona con estrategias hereditarias igualitarias. Sin embargo, aparece un porcentaje elevado de hogares complejos que respondería a una estrategia intrafamiliar encaminada a la fructificación del capital. Economías agrarias donde las mujeres jugarían un papel importante en la circulación de bienes patrimoniales. Son sociedades donde las redes de parentesco se complementaban con un peso importante de la vecindad.

Palabras Clave: Siglo XVIII, Andalucía, reino de Granada, Catastro del marqués de la Ensenada, estructuras familiares, estrategias hereditarias, reproducción social y redes familiares, género y estructura socioprofesional.

ABSTRACT

Investigation into family structures from the poll of La Ensenada (1752), in two regions, province of Granada. Nuclear dominant household without sensitive changes in the two regions connected with egalitarian hereditary strategies. Nevertheless, there is a per cent high of extended families connected with a capital production reach. Women are on an important place in the inheritance circulation inside of agrarian economy. Are societies where relationship grilles with an important weight in the neighbourhood.

Key words: 18th Century, Andalusia, kingdom of Granada, poll of marquis La Ensenada, family structures, heredity strategies, social reproduction and family grilles, gender, professional structures.

* Doctorando del Departamento de Historia Moderna. Universidad de Granada

I. INTRODUCCIÓN

Es en 1960 cuando aparece el libro *L'Enfant et la vie familiale sous l'Ancien Régime*, cuyo autor Philippe Ariès, ponía de manifiesto que la infancia, como edad diferenciadora de la vida no existía hasta la época contemporánea, y su aparición se relacionaba con la familia «moderna» o «conyugal» cuya formación se debía a una mayor privacidad de los miembros, es decir, un hogar cerrado frente al hogar abierto tradicional. Pero como afirma David S. Reher, Ariès puso las bases de un debate en torno a qué tipo de familia prepara mejor a los niños para «funcionar» en una sociedad compleja. Al unir la aparición de la infancia con cambios acontecidos en el seno de la familia, así como a los cambios económicos y demográficos.

Han pasado algunas décadas desde que se iniciara este campo de investigación y en este tiempo se ha trabajado en distintos frentes que han abierto otros, que nos han conducido a definir los modelos de organización familiar, las pautas de conducta, a establecer una metodología para su análisis y, claro está, se ha sistematizado las fuentes básicas a través de las cuales el historiador puede acercarse a la familia del pasado.

Este volumen ingente de investigaciones puede llevarnos a la conclusión que todo está ya hecho. La realidad es bien distinta, puesto que ahora es el momento de poner de manifiesto otras realidades más concretas, con el objetivo de comprobar si funcionan esos modelos definidos o, por el contrario, de crear otros nuevos, acordes con los comportamientos que en lo sucesivo puedan detectarse.

También es preciso indagar en nuevas fuentes. No podemos negar la importancia de los libros sacramentales, por si mismas constituyen una fuente básica para los estudios que giran en torno a la familia pero exigen un méto-

do costoso, el de la reconstrucción de familias¹, lo que ha motivado que la mayoría de los investigadores hayan acudido a otro tipo de documentación que aligerase los avances que se pudiesen obtener sobre este tema. Así, algunas fuentes fiscales² han acabado por convertirse en la base documental imprescindible para abordar cualquier análisis histórico sobre la familia. Buena prueba de ello son los censos cuyo análisis nos permite formarnos una idea bastante exacta de la distribución de los patrones de residencia.

De modo que la investigación que presento quiere ser una aproximación a la organización familiar de dos zonas de la provincia granadina: la comarca de Guadix y la de Huéscar; y como adalides de ambos tenemos, para el primero Purullena y Guadix³, mientras que la segunda zona estará representada por Huéscar y Puebla de Don Fadrique⁴.

- 1 La Escuela Francesa, representada en sus inicios por Louis Henry ideó un sistema metodológico a partir de una base documental como son los Registros Parroquiales que proporcionaban series ininterrumpidas desde mediados del siglo XVII. Se obtenía así una radiografía familiar que sacaba a la luz los mecanismos de reproducción social de las distintas poblaciones. Lo que venía a confirmar que la familia nuclear derivaba de la extensa, el problema surgió al comprobarse que las familias reconstruidas eran de tipo nuclear.
- 2 El recurso a las fuentes fiscales como base para el estudio de las estructuras familiares se inicia fundamentalmente a partir de los trabajos de P. Laslett y el Grupo de Cambridge, basados en el análisis y la cuantificación de las listas nominales. Todas ellas fueron recogidas en la obra *Household and family in past time* (Cambridge, 1972), que constituye la publicación de los trabajos presentados en la Conferencia Internacional sobre el estudio comparativo de la familia, celebrada en 1969. La historiografía italiana ha cultivado también esta línea de investigación, destacando entre otros los siguientes trabajos: D. HERLIHY y C. KLAPISSCH-ZUBER, *Les toscans et leur familles. Un etude du «Catasto» florentin de 1417*, Paris, 1978; y M. BARBAGLI, *Sotto lo stesso tetto. Mutamenti di la famiglia in Italia del XV al XX secolo*, Bolonia, 1984. Así mismo en España se han realizado diversos trabajos basados en la explotación del Catastro de la Ensenada; véase al respecto la sección «Familia y nupcialidad» de las *Actas de las Primeras Jornadas Hispano-luso-italianas de Demografía Histórica*, Barcelona, 1987; J. HURTADO MARTÍNEZ, «Aproximación a la familia española en el tránsito del Antiguo Régimen. Análisis del grupo residencial y de la transmisión de la propiedad en Lorca, 1750-1850», *Gestae*, 1, 1989, págs. 67-88; I. DUBERT GARCÍA, *Los comportamientos de la familia urbana en la Galicia del Antiguo Régimen. El ejemplo de Santiago de Compostela en el siglo XVIII*, Santiago, 1987; F. CHACÓN JIMÉNEZ, «Notas para el estudio de la familia en la región de Murcia durante el Antiguo Régimen», en *La familia en la España Mediterránea. Siglo XV-XIX*, Barcelona, 1987, págs. 129-171; J. CASEY y B. VINCENT «Casa y familia en la Granada del Antiguo Régimen», en *La familia en la España Mediterránea. Siglo XV-XIX*, Barcelona, 1987, págs. 172-211 y A. SIMÓN TARRÉS «La familia catalana en el Antiguo Régimen» en *La familia en la España Mediterránea. Siglo XV-XIX*, Barcelona, 1987, págs. 66-93.
- 3 El corregimiento de Guadix incluía los siguientes municipios: la ciudad de Guadix, la villa de Gor, el cortijo de Gorafe, la villa real de Purullena, la villa del Marchal, el lugar de Benalúa, la villa de Albuñan, el lugar de Fonelas, la villa de Huélago, lugar de Darro, lugar de Cogollos, villas de Cortes, Graena. La Calahorra, Fiñana, Esfiliana, Beas, Alicún de Ortega, lugares de Polícar, Villanueva de las Torres y Lugros, villa de Alcuñá, cortijos de las Laborcillas y del Gobernador, villas de Ferreira, Aldeire, Abrucena, La Peza, Moreda, cortijos de Alamedilla y Pedro Martínez y las villas de Abla, Diezma, Huéneja, Alquife, Dólar, Lanteira y Xérez. Véase a GÓMEZ CRUZ, M., REYES MESA, J. M. y

Me he servido para la realización de este trabajo de la documentación de tipo fiscal, esto es, el Catastro del marqués de la Ensenada, cuya aparición se debe a los deseos reformistas de la administración borbónica para terminar con el caos hacendístico de la etapa anterior y maximizar los recursos monetarios de un país agotado económicamente⁵.

El Catastro, aparte de su valor eminentemente económico, nos ofrece multitud de variantes que pueden ser estudiadas como hijos, sirvientes, viudos, viudas, número, tamaño, etc., y como dice Isidro Dubert, «esto es posible porque el Catastro atribuye a todos los individuos su sexo, edad y su estado civil, aprovechando para referirlos a una unidad estable fácilmente identificable: el agregado doméstico, que en conjunto se reconoce gracias a la categoría socioprofesional del cabeza de familia»⁶. No hay que olvidar las limitaciones metodológicas de una fuente de este calibre como la de tipo temporal, es decir, el Catastro ha sido realizado en un momento y un lugar concreto del siglo XVIII, lo que nos impide establecer una relación de larga duración entre los que aparecen en el recuento y su entorno socioeconómico, a ello hay que sumarle que tampoco puede establecerse una evolución de los sistemas familiares, puesto que el Catastro es, en realidad, una instantánea circunscrita a una ubicación temporal y geográfica concreta.

Otras restricciones que presenta el Catastro son aquellas como la de privilegiar las edades terminadas en cero, algo observable sobre todo en Purullena, Huéscar y Puebla de Don Fadrique y no tanto en Guadix. La ausencia de las mujeres de las mismas y el escaso registro de niñas menores

RUBIO GANDÍA, M. A.: «La primera segregación del corregimiento de Guadix», en *Actas del II Coloquio de Historia: Guadix y el antiguo reino nazarí de Granada*, Guadix, Excmo. Ayuntamiento, 1994, págs. 15-19.

4 Huéscar, pese a lo que decían sus capitulaciones, fue entregada en señorío (1495) a don Luis de Beaumont, Conde de Lerín y condestable de Navarra. Incluía además de Huéscar, el anejo del lugar de Bolteruela, Zújar, Freila, Vélez-Blanco, Vélez-Rubio, Castilléjar y Benamaurel. A la muerte de don Luis de Beaumont (1508) vuelve a manos reales, pero por poco tiempo, pues para recompensar a don Fadrique de Toledo la ocupación de Navarra en 1512, le es entregado en señorío esta zona. Los recelos de la población oscense hacia el duque de Alba le llevará a fundar, en los inicios del XVI la Puebla de Don Fadrique, cuando aún se denominaba Bolteruela o Volteruela. Constituyéndose así un núcleo de cristianos viejos, fruto de la repoblación, frente a una cabeza de comarca con un fuerte exponente del grupo morisco al que se sumaba asimismo gran cantidad de gente transplantada, para los cuales no era grata la presencia del duque en su ciudad ni el saberse apartado del gobierno real.

5 CALVO ALONSO, C.: «El Catastro de la Ensenada», en *El Catastro en España*, Madrid, Lunwerg Editores, 1988.

6 DUBERT, I.: *Historia de la familia en Galicia durante la Edad Moderna (1550-1830)*, La Coruña, Edit. Do Castro, 1992.

de dieciocho años, es una tendencia general que se observa en la mayoría de los casos, sin embargo, no puede considerarse como normativo, por ejemplo, en ninguna de las cuatro poblaciones ha sido posible constatar ese subregistro.

El Catastro posee ciertas cualidades internas que pueden y deben ser aprovechadas. Muestra una disposición meramente simbólica de los componentes; siempre aparece en primer lugar el nombre y los apellidos, su categoría social, caballero o hidalgo, y la profesión del cabeza de familia, que en la mayoría de las ocasiones son varones, aunque también hallamos a mujeres pero no por sus méritos sino debido a la ausencia de varón que se solía ajustar a tres supuestos:

- a) Mujeres viudas.
- b) Mujeres solteras.
- c) Mujeres cuyos maridos recibían el calificativo de «ausente».

Tras el cabeza de familia aparece la esposa, los hijos varones y por último las hijas, que se clasificarían atendiendo a la edad, especificándose la profesión cuando son mayores de edad, sistematización ésta, que es producto de una sociedad estrictamente patriarcal y porque serán los hijos varones, quienes en su día contribuyan al Estado ya bien sea con dinero (a través de impuestos) o como miembros integrantes del ejército ante una amenaza a la Corona. A continuación, todo tipo de parientes ya pertenezca a la línea ascendente o colateral, primero los del cabeza de familia y a continuación los de su esposa, todos ellos viven a su cargo. También se recoge el nombre, edad y categoría profesional de los criados y criadas e incluso a veces se incluye el estado civil.

A veces nos encontramos con un matrimonio en segundas nupcias, en el cual tanto la mujer como el hombre aportan hijos e hijas de una anterior unión, en este supuesto nos aparecerían los hijos e hijas del marido en primer lugar y a continuación los que aportase su nueva esposa, con ello se indicaba cual sería la línea de herencia en caso de fallecimiento del marido, véase el Catastro de Puebla de Don Fadrique donde el encuestador ha señalado si es primera o segundas nupcias y de qué matrimonio son los hijos. Con esta disposición puramente simbólica advertimos el papel subsidiario que poseían las mujeres, un ejemplo más de ello serían los propios encuestadores que únicamente anotaban la profesión de los varones, mientras que las desempeñadas por mujeres estaban sujetas a su libre albedrío.

Una vez hemos aclarado algunas características y limitaciones, damos paso al análisis del método seguido para la elaboración del siguiente trabajo. Fundamentalmente, he seguido el esquema tipológico de Laslett y del Grupo de Cambridge, que desarrolló un sistema de clasificación de los grupos domésticos, diferenciando cinco tipos de familia y diecinueve subtipos, a través del

análisis de la estructura del hogar⁷, con ello pudo demostrar la existencia de una difusión enorme de familias conyugales en la Europa preindustrial, con unas edades elevadas a la hora de contraer matrimonio además de una presencia nada significativa, de personas pertenecientes al servicio doméstico.

La aplicación de ese esquema, dio paso a severas críticas, centradas en el encorsetamiento del sistema para captar el dinamismo y la vitalidad del grupo doméstico, aunque no se ha ofrecido ningún método capaz de ser modificado y adaptado a distintas realidades como éste. En lo que respecta al Catastro de la Ensenada, este sistema clasificatorio es el que mejor se ha adaptado a las necesidades de este estudio, además de la fácil comprensión que supone el ver de un vistazo los distintos agregados domésticos. Este esquema parece adaptarse a la mayoría de los contextos europeos, porque el elemento clave de definición en el hogar es el grupo de parentesco. Ha sido utilizado para la mayoría de los proyectos de investigación sobre la familia en España. Los esquemas actuales de clasificación de hogares no quedan muy distantes del formulado por Laslett, y, por tanto, siempre existe la posibilidad de compararlos con los resultados de otras zonas, tanto peninsulares como europeas.

II. LA ORGANIZACIÓN FAMILIAR

Guadix y Purullena se hallan ubicadas al noroeste de Granada, siendo la primera cabecera de la comarca del mismo nombre, próximas al fondo de una cubeta con bordes recortados y fondo plano, conjugando tierras de aspecto lunar y fértiles vegas, que conforman la depresión penibética, donde la especial composición arcillosa del terreno ha propiciado la formación de cuevas que han sido refugio y vivienda para los seres humanos desde hace siglos. Mientras que Huéscar y Puebla de Don Fadrique se encuentran en la zona que se proyecta al NE de la provincia de Granada. Ambas ocupan una posición excelente pues están enclavadas en el camino natural que comunica las zonas levantinas con el interior de Andalucía⁸.

7 LASLETT, P.: «Introduction: The history of family» en WALL, R. Y LASLETT, P. (eds.): *Household and family in past time: Comparative studies in the size and structure of the domestic groups*, Cambridge Unity Press, 1972.

8 Las poblaciones de Huéscar y Puebla de Don Fadrique gozaron de una relativa prosperidad allá por el siglo XVI y parte del XVII, gracias en gran parte al paso por ambas del Camino Real de Granada-Valencia, línea que ocupaba un destacado papel en las comunicaciones peninsulares. En un primer momento esta vía no llegará a la Puebla pero debido a la magnitud que alcanza esta localidad se mejoraron las comunicaciones terrestres y se incluyó en dicho Camino Real.

Todos los hogares de Guadix, Purullena, Huéscar y Puebla de Don Fadrique aparecen caracterizados por un predominio de la familia nuclear⁹ obteniéndose los siguientes valores¹⁰: 74'65%, 80'75%, 76'77% y 83'45% respectivamente, frente a una presencia de hogares sin estructura familiar que no sobrepasa el 4% en ninguna de las poblaciones; desajustes que pueden ser imputables a un traspaso de población, que en el caso de Purullena y Guadix sería a Granada ciudad, y para las otras a la región murciana siguiendo el Camino Real Granada-Valencia. Sin embargo, los hogares de carácter «solitario», presentan fuertes contrastes que oscilan entre la más elevada, 9'73% de la Puebla de Don Fadrique y la más baja, 3'84% de Purullena.

Hay que llamar la atención sobre la presencia, elevada, de hogares extensos¹¹ que suponen en Purullena el 13'44%, en Guadix el 11'32%, en Huéscar el 12'74% y tan sólo en Puebla de Don Fadrique encontramos una tasa de 3'72% no superando la cifra del 10% que recogen los supuestos de Laslett para las regiones donde son predominantes los hogares nucleares. Si bien es cierto que la estructura nuclear se ha relacionado con sistemas de establecimiento neolocal y reparto igualitario de la herencia y la estructura extensa o compleja con un sistema de herencia indiviso y una residencia de tipo

9 Uno de los logros reconocidos a P. Laslett y el Grupo de Cambridge es el de haber conseguido terminar con el tópico evolucionista que hacía surgir la familia nuclear de la familia extensa y compleja. Su propuesta es que el modelo nuclear es el tipo predominante de familia en Inglaterra desde al menos el siglo XVI. La familia nuclear presenta valores dominantes en la zona noroccidental de Europa aunque existen matizaciones y contrastes regionales. *Vid.* BURGUIERE, A.: «Las mil y una familias de Europa» en *Historia de la familia*, II, Barcelona, 1988.

El predominio de la familia nuclear, atendiendo a la clasificación establecida por Laslett, ha sido constatada por los diversos estudios realizados en diferentes zonas de la Península Ibérica: I. Dubert obtiene unos valores porcentuales del 74'7% y 62'6% en la ciudad de Santiago de Compostela en 1708 y 1752. Y junto a la Galicia urbana, la comarca del Morrazo, estudiada por H. Rodríguez Ferreiro, presenta un comportamiento similar. Valores similares son los obtenidos por A. Simón Tarrés en la ciudad de Gerona; valores que se elevan en diversas poblaciones de la región murciana hasta alcanzar el 88'5%, a mediados del siglo XVIII, tal como ha expresado F. Chacón. Entre un 65'1% y un 82'5% se mueven los valores que las familias nucleares alcanzan en Lorca y Granada.

A la luz de las investigaciones llevadas se ha establecido la demarcación donde es predominante esta forma de agrupación familiar: es predominante en los núcleos urbanos; en la parte central de Orense; las dos Castillas, Aragón a excepción de la zona pirenaica, la prepirenaica y algunos puntos de Teruel; el centro y sur de Navarra; el sur de Cataluña; Valencia; la mayor parte de Castellón; Murcia; Extremadura y Andalucía.

10 Todos los valores se encuentran en las tablas situadas al final del artículo.

11 Este tipo de hogares suele ser predominante en el noroeste de la provincia de La Coruña; el noroeste de Pontevedra; la montaña oriental de la provincia de Lugo, en partes de la montaña cántabra; en la zona de los caseríos de las Vascongadas; en los valles pirenaicos; en todo el Alto Aragón y en la mitad norteña de la provincia de Huesca; en Lérida, Gerona, Barcelona y en la mayor parte de Tarragona y en las Islas Baleares.

patrilocal; debe apuntarse la posibilidad de que se desarrollen estructuras complejas en zonas nucleares por razones de solidaridad familiar o por la búsqueda de estrategias encaminadas a maximizar los recursos de la economía doméstica. Hasta ahora los estudios basados en el esquema tipológico de Laslett han demostrado la existencia en la España nuclear de un limitado porcentaje de hogares que adoptaban estructuras complejas, sobre todo de tipo extenso. David Reher¹², en Cuenca corroboró la existencia de una relación entre propiedad y complejidad familiar que se advertía a partir de las categorías sociales de las propias listas nominales de habitantes y que, al cruzar con los niveles de renta que algunos padrones ofrecían, más del 10% de los hogares de mayores ingresos se caracterizaban por tener estructuras complejas. De manera similar, en zonas en las que la estructura compleja es dominante, algunos sectores de la población seguían las pautas de estructuración de la familia nuclear.

De estos comportamientos se desprende la relevancia de la diferenciación social y económica como elemento condicionante de la estructura del hogar. O dicho de otro modo, el que exista una pauta de organización familiar predominante en un ámbito geográfico no es incompatible con que ciertos grupos domésticos adapten sus estructuras y sus formas de sucesión patrimonial a sus recursos económicos y a sus necesidades productivas y reproductivas.

En cuanto a la dimensión del hogar, todas estas poblaciones recogen un promedio situado entre los 3'75 y 4'49¹³, valores que se toman como referentes para la España nuclear. La Puebla de Don Fadrique presenta la media más baja frente a la de Purullena que tiene la más elevada. Sorprende si tenemos

12 REHER, D. S.: *Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca (1700-1970)*, Madrid, Siglo XXI-Centro de Investigaciones Sociológicas, 1988.

13 El promedio por hogar es el siguiente:

- Guadix: 4'08.
- Purullena: 4'49.
- Huéscar: 4'10.
- Puebla de Don Fadrique: 3'65.

El número de habitantes de estas localidades una vez subsanados los posibles errores de registro y sin contar el libro de eclesiásticos es el siguiente: Guadix 7.105, Purullena 467, Huéscar 3.966 y Puebla de Don Fadrique 2.743.

FUENTE: Catastro de la Ensenada para Purullena. Archivo de la Real Chancillería de Granada. 1523-CAT-64 a 73.

FUENTE: Catastro de la Ensenada para Guadix. Archivo de la Real Chancillería de Granada. 1282-CAT-1 a 193.

FUENTE: Catastro de la Ensenada para Huéscar. Archivo de la Real Chancillería de Granada. 1307-CAT-1 a 102.

FUENTE: Catastro de la Ensenada para Puebla de Don Fadrique. Archivo de la Real Chancillería de Granada. 560-CAT-171 a 247.

en cuenta que en Granada ciudad la media es de 3'9 personas por hogar¹⁴. En general se admite que en las comunidades rurales la media es más elevada porque las posibilidades de formar grupos domésticos neolocales son escasas, como consecuencia de la necesidad de establecer una solidaridad familiar, sin embargo, en el medio urbano las posibilidades crecen enormemente y ello contribuye a una media de personas por hogar inferior.

En cuanto a la composición familiar queda clara la importancia de los cónyuges con sus hijos solteros e hijas solteras que suponen en Purullena el 72'27%, en Guadix el 75'52%, en Huéscar el 69'52% y para la Puebla de Don Fadrique el 87'75%. Esta última localidad presenta la cifra más elevada acorde con la altísima nuclearización de sus familias y con prácticamente la nulidad de coresidentes puesto que ni los de tipo ascendente (0'04%), colateral (0'90) y descendente (0'31) alcanzan el 1% de la población respectivamente. Sintomático de una fuerte presión demográfica, que viene a coincidir con el creciente auge económico que experimenta. Debido a la creciente explotación de los recursos madereros, necesarios para la política marítima de los nuevos monarcas, que ahora tomarán importancia comercial obligada, al proyecto, ahora más probable que nunca a pesar de su no realización, del Real Canal del Reino de Murcia¹⁵. Junto a esto tenemos que mencionar al grupo de los criados y criadas que en conjunto muestran una alta tasa en Purullena (15'38%), descendiendo en Huéscar (9'02%), Guadix (7%) y en Puebla de Don Fadrique (0'45%). Dentro del grupo podemos establecer diferencias en función del sexo, con un claro dominio del doméstico masculino en todas ellas: Purullena 14'10, Guadix 4'47% y en Huéscar 5'81%. El motivo vendría dado por el medio geográfico, esto es, el rural, sin embargo, no debemos impresionarnos por los fríos números porque probablemente el número sea más elevado puesto que el calificativo de «criado» y «criada» o «sirviente» y «sirvienta» es el resultado de las declaraciones hechas al encuestador y por lo tanto es probable que se nos haya ocultado información en el sentido de que muchos que aparecen como «parientes» o «sobrinos» y «sobrinas» serían en realidad criados y/o criadas. A ello hay que sumarle que en la ciudad el número de mujeres es mayor por su carácter asistencial, como ocurre en Granada, donde la condición de doméstico femenino supone un 4'4%, superando en un punto a su homólogo masculino.

14 CASEY, J. y VINCENT, B.: «Casa y familia en la Granada del Antiguo Régimen», en *La familia en la España mediterránea*, Madrid, Crítica, 1987.

15 RUBIO LAPAZ, J.: *Arte e historia en Puebla de Don Fadrique*, Puebla de Don Fadrique, Proyecto sur ediciones, 2001.

Consideración aparte merece su distribución, totalmente irregular por un motivo muy sencillo: Su número crece en relación directa con el estatus económico de la familia en la que prestan servicio, o sea, son un elemento de ostentación, que nos orienta a la hora de identificar a aquellos grupos familiares que ostentan la riqueza, valgan los siguientes ejemplos: en Purullena encontramos a la familia de Luis Gomes formada por su esposa y la madre del primero y junto a ellos aparecen ocho criados, siete hombres y una mujer; en Guadix tenemos el caso de José Navarro, incluido en el 9'43% de solitarios, que tan sólo con cuarenta años tiene a su servicio nada más y nada menos que a diecinueve, todos ellos varones y cuyas edades oscilaban entre dieciocho y cincuenta años; y en Huéscar destaca Teresa Torreblanca, mujer, viuda y madre de cuatro hijos con edades comprendidas entre los diecisiete y once años, contando con siete «sirvientes» todos varones y una criada, mujer. En fin, tanto los criados de sexo masculino como los del femenino contribuirían con su trabajo a la economía del grupo familiar.

Finalmente la media de hijos e hijas por hogar accitano es de 3'03 la cual ayuda a comprender el notable tamaño medio del hogar. Elevada tasa, en cuanto que para Granada, en el mismo período y según los cálculos de James Casey y Bernard Vincent es de 1,49. Este bajo índice parece ser una secuela de la epi

demia general de catarro que acaeció entre 1734-1737 a la que se unió una aguda sequía. Aunque Purullena presenta una cifra algo inferior 2'23, quedando más lejos Huéscar (2'05) y Puebla de Don Fadrique (1'91); y en la actual provincia de Jaén encontramos una pequeña población, Chiclana de Segura¹⁶ que en ese período contaba con 1.104 habitantes, arroja un promedio de hijos por pareja de 2,70, situándose a medio camino entre Guadix y Purullena, salvando las diferencias en cuanto a número de habitantes, y en definitiva por encima de la obtenida en Granada.

A lo largo del siglo XVIII, en este país, el crecimiento demográfico es un hecho constatado sobrepasando una cifra cercana a los siete millones, a mediados de ese siglo, a otra que lo duplica a fines del primer tercio del siglo XIX. De modo que el elevado número de hijos, que arrojan los cálculos de Chiclana de Segura y Purullena sobre la fuente del Catastro de la Ensenada, junto con los obtenidos de Guadix, nos lleva a pensar que esta coyuntura favorable es causa directa del descenso de las pestes y del incremento de la producción agraria, a base más de la expansión de la superficie de cultivo que de

16 OCAÑA BARBA, J. M.: «Estructura demográfica y socio-profesional de Chiclana de Segura (siglo XVIII)», en *Actas del II.º Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, Publicaciones de la Consejería de Andalucía, 1991, págs. 147-159.

una intensificación de la productividad, asociado a la escasez de contiendas militares, a excepción de la Guerra de Sucesión que, al igual que las anteriores, nunca tuvieron repercusiones demográficas importantes¹⁷. Sin embargo, no parece tan favorable esa coyuntura para las dos poblaciones del Altiplano, sorprende más cuando esta zona se encuentra en un proceso de revitalización económica. Debemos recurrir a otro tipo de explicación: quizás sea atribuible a una marcha de hijos e hijas a servir a otras casas en otras localidades, tal vez a Caravaca, o quizás sea consecuencia de una alta tasa de mortandad,... en fin no se puede dar una explicación convincente a través de una fuente fiscal.

No obstante, las mejoras aunque importantes eran poco perceptibles y continuaba existiendo el miedo a la muerte catastrófica en el inconsciente colectivo de la población, así en Guadix podemos presuponer ese miedo ante la aparición de hijos con el mismo nombre y acompañando a uno de ellos el calificativo de «menor». He detectado ocho casos, la mayoría de ellos en Guadix, algunos en Huéscar y ninguno ni en Purullena ni en Puebla de Don Fadrique; en primer lugar sólo cuatro corresponden a menores de dieciocho años cuyos padres eran jornaleros, los otros tres casos corresponden a dos hermanos ya adultos y casados mientras que el tercero aparece también casado pero no he podido hallar a su hermano, todos ellos son jornaleros. Por último, sólo he detectado el caso de una mujer, igualmente menor de dieciocho años cuyo padre es maestro carpintero y por lo cual pertenecerían a una posición más elevada que los anteriores. Tanto en Huéscar como en la Puebla de Don Fadrique aparece ese calificativo pero no su homólogo y también más a favor del varón que de las mujeres. Es imposible saber si estos son los únicos casos o existieron más ya que esa anotación de «menor» es de imaginar que estaría sujeta a la voluntad del declarante y a la actitud del encuestador. En fin, las mejoras sanitarias y agrícolas unidas a un descenso de las muertes ordinarias y catastróficas, tendrán a lo largo un efecto ventajoso para el grupo social, puesto que un número cada vez mayor de personas pudo dilatar su convivencia con otra persona.

El agregado doméstico presenta ciertas diferencias; por un lado en Purullena, Huéscar y Puebla de Don Fadrique se detecta un dominio claro del grupo doméstico con cuatro hijos cuyos porcentajes se sitúan en torno al 22% para todas ellas; frente a estas, Guadix, cuyo grupo doméstico dominante es

17 NADAL, J.: *La población española*, Barcelona, Ariel, 1991; PÉREZ MOREDA, V.: *La crisis de mortalidad en la España interior: siglos XVI-XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1980; ROWLAND, R.: «Mortalidad, movimientos migratorios y edad de acceso al matrimonio en la Península Ibérica», en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, 5, 3, 1987, Pág. 41-63.

aquel que cuenta con tres hijos suponiendo el 24'23%. Sin embargo, coinciden en la escasísima representación de núcleos de siete o más hijos y con una elevada tasa de hijos e hijas célibes que, de menor a mayor, en Guadix alcanza el 44'59%, en Purullena el 44'75%, en Huéscar el 48'58% y en Puebla de Don Fadrique el 52'24% con respecto al número total de habitantes.

La diferencia de edad de las parejas oscila, para todas estas localidades, desde los cinco años a diez años, entre marido y mujer, siempre a favor de aquél, aunque encontramos casos extremos como el de Luis Gómez y María Alfonsa Campos de 61 y 32 años respectivamente, ambos de Purullena. De la misma manera encontramos esposas con una edad superior a la de sus respectivos maridos; así en Guadix nos topamos con ciento noventa y nueve casos representando el 17'37% del total de los matrimonios y el 3'50% de toda la población, no obstante en Purullena esto es insignificante cuando sólo han aparecido cinco casos¹⁸. Regresando a estos matrimonios «fuera de lo normal» de Guadix y observándolos detenidamente nos damos cuenta que la mayoría son agricultores y en menor medida artesanos, comerciantes y funcionarios; pero, además, muchos de ellos están emparentados, en el sentido que muchas de las esposas son hermanas del cabeza de otra familia, tal vez responda a un modelo endogámico de transmisión de la propiedad, es decir, los designados como herederos contraerían nupcias con mujeres primogénitas para asegurar un posible acceso a las propiedades de la familia de su esposa, mientras que el heredero de ésta haría lo propio, de modo que se produciría un intercambio que aseguraba el mantenimiento de la propiedad al tiempo que habría la posibilidad de una mejora social y a la par establecían redes de solidaridad, muy importantes en el medio rural. En conclusión, la mujer sería una pieza clave en la articulación del movimiento patrimonial de la familia¹⁹ y un elemento insustituible a la hora de recomponer patrimonios divididos. En este

18 Pese al escaso número que aparece en Purullena considero interesante detallar a continuación estas mujeres con sus respectivos maridos:

Esposas.	Edad	Esposos.	Edad
Isabel García	28	Felipe Rodríguez	24
Josefa de Casas	40	Felipe de Mesa	30
Catalina de las Casas	50	Torcuato Pulido	40
Dionisia Gómez	33	José Hernández Romano	28
Isabel de Múgete	45	José Carmona	32

19 GACTO, E.: «El grupo familiar de la Edad Moderna en los territorios del mediterráneo hispánico: una visión jurídica», en *La familia en la España mediterránea*, Madrid, Crítica, 1987.

20 CASEY, J.: «Matrimonio y patrimonio en un pueblo alpujarreño: Orgiva 1600-1800» en *Sierra Nevada y su entorno*, Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Granada, 1988.

sentido apunta el trabajo de James Casey²⁰ sobre Orgiva entre 1600 y 1800, que aunque la metodología usada es distinta, llega a la similar conclusión que el matrimonio servía para enlazar distintas familias, y donde la dote se empleaba como mecanismo de adelanto de la herencia y el resto del patrimonio llegaría tras la muerte de los progenitores. Hay que decir que las viudas son usufructuarias del patrimonio lo que les otorgaba una fuerte presencia material y simbólica, desconocemos en estos momentos si ello tenía parangón en alguna de las poblaciones que estamos analizando. También David Martínez López²¹ en su investigación sobre la burguesía santafesina de los siglos XVIII y XIX, parte de la idea que esta burguesía desarrolló estrategias para eludir el reparto equitativo de la herencia que él denomina «selección preferencial». Esta selección se realizaba a través de diversos mecanismos como el arrendamiento de padres a hijos, poderes, obligaciones hipotecarias, donaciones,... En este sentido hay que tener en cuenta el género y el orden de nacimiento puesto que articulan el acceso desigual de las personas a los recursos.

La selección del género parte del papel subsidiario de las mujeres que, aunque tiene derecho a heredar un patrimonio, se las excluye de la asignación y gestión de los recursos. En cuanto a la primogenitura, es el heredero mejor situado en el entramado reproductivo

Al valorar las mujeres como piezas claves en la transmisión del patrimonio debemos considerar a los hijos e hijas como una inversión segura, encaminada a la consecución de unos fines específicos. Esta idea lleva implícita el reconocimiento de la nupcialidad²² como una variable de primer orden, debido a que cualquier cambio de cierta importancia en los aspectos socioeconómicos de la población tiende a repercutir en el matrimonio retrasando o adelantando la edad del mismo y en definitiva influyendo en la fertilidad de las mujeres. Anteriormente señalé que las críticas dirigidas al modelo planteado por Laslett consistían en que la falta de uniformidad de la población, sobre todo a la edad del casamiento, no permitía hablar de un modelo europeo de matrimonio, el cual vendría definido por una edad avanzada a la hora del ingreso nupcial, que en el hombre se situaría en algo más de veinticinco años y en las mujeres en algo más de veinticuatro años, y por un celibato importante, que mantendría fuera del matrimonio a más del 10% de las per-

21 MARTÍNEZ LÓPEZ, D.: *Tierra, herencia y matrimonio*, Jaén, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Jaén, 1996.

22 LASLETT, Peter: *Op. cit.*

23 En Purullena la tasa de celibato definitivo en mayores de cincuenta años llega al 2'56% de la población, en Guadix llega a los 2'69%, en Huéscar a 4'76% y en Puebla de Don Fadrique a 4'81%, por lo tanto ambas poblaciones están lejos de ese 10% que supone ese modelo europeo de matrimonio.

sonas con edades superiores a los cincuenta años²³. Este acceso tardío al matrimonio europeo estaría presente en la mayoría de la Europa Occidental durante la Edad Moderna y sería el resultado de un proceso que hunde sus raíces en la Edad Media²⁴. Laslett²⁵ propuso entonces una nueva variante de ese modelo de matrimonio europeo que incluyese la enorme diversidad de grupos socioeconómicos existentes en cada sociedad y las diferencias culturales, este nuevo modelo es el que se ha denominado como «Modelo Mediterráneo»²⁶, donde reconocía una edad de acceso al matrimonio baja para las mujeres y tardía para los hombres. Opinión discutida en España y otros países mediterráneos.

Ya en España, Bernard Vincent y James Casey²⁷ realizaron hace unos años un análisis centrado en siete parroquias granadinas²⁸ siguiendo el catastro de la Ensenada. Los resultados que cosecharon en cuanto a la edad de acceso a las primeras nupcias son de veinticinco años para los hombres y de veinticuatro para las mujeres; edades que habrían aumentado desde la centuria anterior. Estos cálculos son idénticos a la media provincial de los elaborados por Juan Sanz Sampelayo²⁹ para el censo de Floridablanca de 1787, por lo que podemos considerar que en treinta y cinco años el relevo generacional ha sido constante.

Para Purullena, Guadix, Huéscar y Puebla de Don Fadrique he realizado un cálculo similar, de modo que si las edades de las mujeres son acertadas y

24 TORRES SÁNCHEZ, R.: «Estructura familiar y grupo doméstico en la España del siglo XVIII», en *Cuadernos de Investigación Histórica*, n.º. 13, 1990, págs. 188-215.

25 LASLETT, P.: «Family and household as work groups: areas of traditional Europe compared», en WALL, R.; ROBIN, J. y LASLETT, P. (eds.): *Family forms in historic Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983.

26 El modelo de matrimonio mediterráneo vendría definido por una presencia amplia de grupos domésticos extensos, lo que daría lugar a una constitución precoz de los matrimonios, especialmente en la mujer, y por un considerable número de hogares encabezados por viudas, debido a la dificultad de su reingreso en el mercado nupcial. Presentará una marcada función asistencial y económica, y será común la presencia de familiares y agregados domésticos trabajando y colaborando en la economía familiar.

Laslett para la formulación de este modelo se basó en un limitado número de informaciones relativas a la complejidad de estructuras familiares del sur de Francia, de Córcega y del centro y norte de Italia y a la precocidad del matrimonio en algunos puntos de las penínsulas ibérica e italiana.

27 CASEY, James y VINCENT, Bernard: *Op. cit.*

28 Estas parroquias son: San Justo y Pastor, San José, San Cecilio, San Luis, Nuestra Señora de las Angustias, San Matías y la Magdalena. Todas ellas constituyen el 40% de la población de ciudad a mediados del siglo XVIII.

29 SANZ SAMPELAYO, J.: «Un estudio demográfico para fines del siglo XVIII. El censo de Floridablanca y la provincia de Granada», en *Crónica nova* n.º 17, Granada, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1989, págs. 307-333.

si ninguna situación de segundas nupcias ha sido ocultada obtenemos una edad media de acceso al matrimonio³⁰ para Purullena de treinta y un años para los hombres, y en las mujeres se situaría en torno a los veinticuatro años; al mismo tiempo en Guadix la media masculina se encuentra más baja, concretamente en veintiocho años, con todo la media femenina es análoga a la obtenida en Purullena. Para el Altiplano obtenemos en Huéscar una media masculina de treinta y un años, y en las mujeres en torno a los veinticinco años, pero es la Puebla de Don Fadrique donde las mujeres acceden a su primer matrimonio próximas a los veintiséis años y los varones cerca de los veintiocho. Este diferencial de edad entre hombres y mujeres tiene su origen en la emigración de los más jóvenes, preferentemente varones, a otras zonas más favorecidas, igualmente explicaría que la media femenina fuese similar puesto que la población femenina era mucho más estacional que el sexo contrario. Según Sanz Sampelayo la comarca de Guadix en 1787 presenta unas cifras que sitúan el acceso a las primeras nupcias en torno a los veinticinco para los varones y veintitrés para las mujeres, y para la comarca de Huéscar la misma media para los varones y de veinticuatro para las mujeres; descenso que podría ser imputable a una disminución del flujo migratorio al exterior de la comarca ante la mejora de la coyuntura económica de ambos territorios.

Retomando la situación de 1752, el celibato en edades superiores, es decir, lo que representa una soltería definitiva, marca valores diferentes según la comarca: en Guadix supone el 2'69% y para Purullena el 2'56%, cifras que podemos desglosar en dos componentes, así la tasa de celibato definitiva para los hombres de Purullena se sitúa en 0'21% mientras que en las mujeres la cifra se eleva hasta el 2'35% y en Guadix es del 0'37% y 2'31% para hombres y mujeres respectivamente. En la comarca oscense, los resultados son diferentes de modo que en la cabecera comarcal los valores del celibato definitivo son del 4'75% con un predominio del celibato femenino del 3'76% y en los hombres del 0'99%; y en Puebla de Don Fadrique estos valores son muy similares con una tasa total para los varones del 1'4% y para las mujeres del 3'38%, por lo tanto la tasa global se emplazaría cercana al 5%.

Estas cifras de celibato en mayores de 50 años son reducidas si las comparamos con las calculadas por Juan Sanz Sampelayo para el censo de 1787 de Floridablanca, cuyos valores para la totalidad de la comarca accitana son

30 Sobre la influencia de la edad de acceso al matrimonio en la estructura familiar ver F. CHACÓN JIMÉNEZ, «Notas para el estudio de la familia en la región de Murcia durante el Antiguo Régimen», *Op. cit.*; PÉREZ MOREDA, V.: «Matrimonio y familia. Algunas consideraciones sobre el modelo matrimonial español en la Edad Moderna», en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, 4,1, 1986, págs. 3-51 y VALERO LOBO, A.: «Edad media de acceso al matrimonio en España. Siglos XVII-XIX», en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, 2, 2, 1984, págs. 39-48.

del 8'5% y para la oscense del 30%, ubicándose a ambos lados de la media nacional sita en 11'30% y de la provincial 12'6%. Generalmente las diferencias de cifras en cuanto a una y otra comarca y en cuanto a uno y otro sexo podemos achacarlas a que los varones pueden reincorporarse más fácilmente al mercado matrimonial en cualquier momento, pero esta facilidad no es idéntica para las mujeres porque en su contra actúa la pérdida de la capacidad reproductiva, fundamental en una sociedad donde los hijos e hijas eran los instrumentos destinados a protagonizar estrategias de supervivencia y mejora del grupo.

Una nueva característica de ambas comarcas es el acceso a la jefatura del hogar que iría unido al matrimonio, pese a que la formación neolocal de hogares solo era practicada por una parte de la población. Tanto en Purullena, como en Guadix y Puebla de Don Fadrique, el tramo (40-49) muestra un mayor porcentaje de acceso a la jefatura sito en Purullena alrededor del 35'57%, 24'72% y 24'55%; cifras elevadas porque los padres corresidentes probablemente habrían muerto, convirtiendo con ello una estructura compleja en una nuclear; sin embargo, en Huéscar es el tramo (30-39) el que presenta un mayor porcentaje 26'41% a lo que se añade la fuerte presencia de los corresidentes del tipo ascendente. Pero en regiones donde predomina la familia nuclear, y qué duda cabe que en estas lo hacen, las pautas de coresidencia a lo largo del ciclo familiar estaban determinadas por cuestiones como la muerte, intereses económicos y por mecanismos de solidaridad familiar. No obstante, en las regiones de familia troncal la coresidencia era un elemento clave que definía el desarrollo del hogar puesto que cuando el heredero contraía matrimonio no producía la formación de un hogar distinto aunque accedía a la jefatura del hogar automáticamente, en fin, el único cambio real habría sido la entrada en el hogar de un nuevo yerno o nuera³¹.

A continuación voy a profundizar algo más en el ciclo familiar, para ello hay que partir de los postulados de Chayanov³² el ciclo vital del hogar es el eje de todo el entramado económico familiar, lo que lleva implícito una evolución interna a lo largo del tiempo en virtud de las pautas de estructuración familiar, de los acontecimientos demográficos y de las estrategias socioeconómicas.

31 REHER, D.: *La familia en España pasado y presente*, Madrid, Alianza Universidad, 1996.

32 CHAYANOV, A. V.: *La organización de la unidad campesina*, Buenos Aires, 1985. Su premisa partía de la observación empírica del campesinado ruso, para el cual la racionalidad de la unidad económica campesina se basaba en cubrir todas las necesidades familiares, de modo que una familia constituye en las distintas fases de su propio desarrollo una unidad de producción y de consumo que varía en función de la fuerza de trabajo disponible y de las demandas de consumo.

Un modelo de familia que siguiera unas pautas nucleares tendría los siguientes ciclos: lógicamente el primero correspondería a la formación del hogar con los dos cónyuges; una segunda etapa en la que los hijos se van incorporando; una tercera donde los hijos abandonarían la casa para casarse y fundar nuevos núcleos; una cuarta en la que los fundadores del hogar vuelven a estar solos, y una última fase en la que uno de los esposos ha fallecido, situándose al frente del hogar el viudo o viuda hasta su muerte provocando la desaparición total de dicho hogar. Etapas que variarían sustancialmente en el medio rural, como el caso de las comarcas accitana y oscense, porque además de los acontecimientos demográficos también habría que incorporarle el desarrollo de estrategias socioeconómicas que exigirían la presencia añadida en el hogar de mano de obra intrafamiliar. Presencia que ayuda a entender la existencia de hogares complejos formados por el núcleo conyugal y parientes solteros ya sean hermanos, hermanas o sobrinos y sobrinas de alguno de los dos cónyuges, o incluso aquellos casos donde un núcleo conyugal coreside con un padre o madre viudos de uno de los cónyuges.

El acceso a la jefatura del hogar en el tramo indicado anteriormente, empieza a descender de forma brusca en Purullena y Puebla de Don Fadrique y algo más escalonadamente en Guadix y en Huéscar. Por encima del tramo de edad (70-79) sólo aparece un caso en Purullena, que en cierta medida es un afortunado por haber llegado a esa edad pero aún lo es más que sea cabeza de un núcleo doméstico formado por sus dos hijos varones de treinta y veintiocho años respectivamente y un criado de dieciocho años, aunque posiblemente sea el hijo con más edad el que verdaderamente sea cabeza del grupo, posiblemente este viudo ejercerá una jefatura de tipo simbólico. Lo más usual es que la longevidad lleve aparejada la soledad. En Guadix, los casos por encima de ese tramo son mucho más numerosos residiendo gran parte de ellos solos o con su cónyuge mientras que coresidiendo con sus hijos serían los menos. En Huéscar y Puebla de Don Fadrique también está presente ese descenso a partir del tramo máximo.

De modo que la estructura socioprofesional era uno de los aspectos que el Catastro de la Ensenada pretendía registrar para la averiguación de la riqueza, para lo cual exigió que en las declaraciones constara las profesiones u oficios³³

33 La referencia a los oficios aparece en los llamados «Libros de lo Personal» o «Vecindarios» además de otras circunstancias de la familia como edad, parentesco y domicilio. Se ha mostrado una fuente muy útil para estudiar ciertas profesiones por ejemplo; ORTIZ GÓMEZ, T. et al.: «Profesionales de la salud en la Almería del siglo XVIII, según el catastro de la Ensenada» en *Actas del II.º congreso de historia de Andalucía*, Córdoba, Publicaciones de la Conserjería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1995, págs. 511-520.

de los declarantes. Independientemente de las características internas de la fuente catastral, no hay que olvidar las diferentes interpretaciones que los peritos hicieron de la Instrucción en cada una de las zonas, dieron pie a que solamente los hombres cabezas de familia y los hijos mayores de edad varones son a los que el Catastro les adscribe a una profesión determinada, mientras que a las mujeres no se les atribuye profesión salvo en raras excepciones.

Antonio Lara Ramos³⁴ realizó hace unos años un pequeño trabajo sobre la estructura socioprofesional de Guadix. A través del Catastro de 1752 estimó que existe una población activa para el núcleo accitano sita en torno al 31'9% con un mayor peso en el sector terciario que suponía prácticamente la mitad de esa población activa (49%) seguida de cerca por el sector primario (37'02%) compuesto en su mayoría por labradores y jornaleros, términos confusos puesto que designan más a una relación de productividad que a un oficio concreto pero bajo esa denominación no encontramos a una clase social estructurada porque buena parte de la población se circunscribía a esos términos. Sin embargo, para el sector secundario obtuvo unas cifras más modestas, 13'98% propias de una región preindustrial.

La división en sectores profesionales propios de la era industrial aplicados al Antiguo Régimen puede inducirnos a confusión, y para evitarlo he preferido establecer una relación entre el nivel de riqueza y la complejidad en la estructura familiar. Por ejemplo de los 613 hogares de Guadix cuya cabeza de familia ejerce de jornalero, 543 pertenecen a tipologías nucleares y 70 a las extensas, es decir, el 31'46% y el 4'05% respectivamente. Con todo los hogares nucleares presentan un mayor porcentaje en el grupo de comerciantes y transportes 5'44% mientras que los extensos presentan su índice más elevado en el grupo de artesanos (12'92%). La población activa alcanza el 21'04%.

En Purullena la población activa supone un 16'91%, bajo índice que nos lleva de nuevo a la idea de una emigración que busca una mejora económica que conduzca también a una social. Al igual que ocurría con Guadix, la distribución laboral nos pone de manifiesto la realidad de la época: las actividades agrarias son predominantes, sobre todo en hogares de tipo nuclear que alcanza al 57'69% y en los extensos tan sólo el 13'46%. Lo llamativo es la acumulación de artesanos y funcionariado más profesionales liberales en la tipología de hogar nuclear, pero aún lo es más la total ausencia, en Purullena, de comerciantes y mercaderes, cuando son ellos los que proporcionan cierto dinamismo social y económico junto al papel de transmisores de novedades o

34 LARA RAMOS, A.: «La estructura socio-profesional de Guadix en el siglo XVIII» en *Actas del II.º Coloquio de Historia de Guadix y el Antiguo reino nazarí de Granada (siglos XVIII-XIX)*, Guadix, Excmo. Ayuntamiento, 1994, págs. 113-130. Otro análisis más detallado es el que presenta DE LOS REYES PEIS, E.: *La población de Guadix entre los siglos XVIII y XX*, Guadix, Excmo. Ayuntamiento, 1998.

rumores de hechos más allá del marco local. En fin, la ausencia de este grupo hace mayor el aislamiento de la población.

La comarca oscense presenta más o menos esa distribución, es decir, sociedad agrícola pues su actividad acapara el 49'12% en Huéscar y el 58'93% en Puebla de Don Fadrique en los hogares de tipología nuclear que por añadidura son los que concentran los mayores porcentajes frente a los hogares extensos (8'06% y 1'06%, respectivamente). No obstante, si Huéscar y Puebla de Don Fadrique se hallaban enclavadas en puntos importantes del Camino Real Granada-Valencia lógicamente el estrato de comerciantes debería ser alto o cuando menos con cifras similares a las de Guadix (5'44%); pero no es así sino que los valores son inferiores a la comarca accitana. Sería necesario un estudio más a fondo con el concurso de otras fuentes para explicar este hecho. En contra, Huéscar tiene una tasa de población activa del 18'50% y la Puebla de Don Fadrique del 22'67%.

En fin, en aquellos valores «sin especificar» hay que aclarar que si en el mundo urbano era incuestionable la primacía del trabajo asalariado, en las zonas rurales no era así, pero existían muchas opciones de trabajo bien en las tierras familiares bien en las ajenas, en industrias artesanales o como aprendices.

Tenemos que partir de la comprensión básica que el trabajo femenino se consideraba totalmente necesario para el bienestar de la familia, aunque su contribución no fuera siempre monetaria. El carácter del trabajo femenino variaba en los contextos urbano y rural. En la ciudad las mujeres eran retribuidas más o menos sobre las mismas bases que los hombres, mientras que en el medio rural la actividad económica femenina se invertía en trabajos estacionales que incluso llegaban a ser retribuidos. Pero no hay que dejar a un lado la concepción social que consideraba que las mujeres estaban destinadas a otras funciones más importantes. La principal, el proceso reproductivo, tener y criar hijos que vivieran hasta la edad adulta, entendida como una obligación sin más; y dado que las tasas de mortandad infantil y juvenil eran elevadas había que tener una fecundidad matrimonial elevada; durante al menos 20 años esta era la única función de las mujeres. Además, eran esenciales para la vida familiar, son el primer agente socializador que pone en contacto a la generación menor con el mundo, hacen la comida, limpian, mantienen el orden en el hogar, etc.

En aquellas zonas rurales donde desarrollaban labores productivas fuera del hogar eran siempre un complemento de su función reproductora. Este sistema solo funcionaba cuando existía un cónyuge e hijos pequeños. Cuando se trata de una viuda, a menos que tuviera tierras y hubiera hijos o parientes que las trabajaran, su capacidad para compensar los ingresos potenciales resultantes de la muerte del marido era muy limitada.

Tras un análisis exhaustivo de las declaraciones del Catastro he detectado quince casos de mujeres desempeñando una actividad laboral diferente a la del servicio doméstico³⁵. Estas mujeres representan una minoría con respecto a la población de la ciudad, pero entre ellas existen vínculos comunes, es decir, todas ellas están al frente de un hogar puesto que doce de ellas son viudas, una no especifica su situación, otra se declara doncella y la última declara que su marido está «ausente». Sus edades abarcan desde los veintiséis hasta los sesenta y dos, la mayoría de ellas ha sobrepasado los cuarenta años lo que supone un declinar en sus posibilidades reproductoras influyendo a la hora de reincorporarse al mercado matrimonial, posiblemente la más joven de ellas acabe por contraer nupcias de nuevo convirtiendo su situación laboral en algo meramente transitorio. Todas ellas, a excepción de una, tienen cargas familiares de modo que su trabajo es necesario para mantener cohesionado el hogar.

La distribución socio-laboral por sexo es claramente a favor del varón desplazando a las mujeres a un segundo plano. Si bien es cierto que la actividad laboral de las mujeres quedaba reducida a las labores domésticas del propio hogar, a cuidar los animales (importantísimos en las sociedades preindustriales) y a la colaboración en las tareas de economía familiar como por ejemplo ayudar a su marido en las tareas relacionadas con el cultivo de la tierra. Esto nos lleva a buscar un nuevo concepto de trabajo a la hora de contemplar este importante contingente de producción, puesto que el tradicional sólo se aplica a aquello que dé un resultante monetario, por ello se consideraría la labor doméstica como una jornada laboral invisible³⁶. El nuevo enfoque del concepto «trabajo» no debe responder únicamente a un esfuerzo compensado con un salario, sino que debe incluir otras formas de producción que quedan fuera de la circulación comercial y salarial. Es la única vía para resolver una contradicción palpable: por un lado se observa la existencia de pruebas que afirman que las mujeres desarrollaron una función importante en la agricultura y en

35 Estas mujeres quedan circunscritas únicamente a Guadix y Puebla de Don Fadrique pues ni en Purullena ni en Huéscar aparecen registradas en ningún caso, lo que no quiere decir que en esas villas las mujeres no desempeñaran actividades laborales remuneradas o no.

36 RUBI, F.: «El trabajo doméstico y sus vinculaciones con las relaciones de reproducción» en CONDE, R. (comp.): *Familia y cambio social en España*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1982, págs. 259-281.

37 Algunos estudios interesantes sobre el trabajo de las mujeres son los siguientes: PÉREZ DE COLOSIA, M. I.: «La documentación inquisitorial como fuente para el status laboral femenino» en *Actas de las II.ª jornadas de investigación interdisciplinaria. El trabajo de las mujeres. Siglos XVI-XX*, Madrid, 1987, págs. 32-39; otro trabajo que llama la atención es el de ORTIZ GÓMEZ, T.: «Género y estrategias profesionales: la formación de las matronas en el siglo XVIII» en *El trabajo de las mujeres. Pasado y presente*, Málaga, 1992; también el de VICENTE VALENTÍ, M.: «Mujeres artesanas en la Barcelona moderna» en *Las mujeres en el Antiguo Régimen*, Barcelona, 1994, págs. 64 y siguientes; por último nombrar a LÓPEZ-CORDÓN, M. V.: «Traducciones y traductoras en la España de finales del siglo XVIII» en *Homenaje a M.ª del Carmen García Nieto*, Madrid, 1996.

las manufacturas del Antiguo Régimen y por otro lado su actividad apenas queda integrada en los estudios de carácter económico o social³⁷.

III. A MODO DE CONCLUSIÓN

A través del Catastro nos hemos acercado a la instantánea familiar, social y económica de la comarca accitana y de la oscense. El análisis de las unidades familiares nos ha proporcionado unos altos porcentajes de grupos nucleares: Guadix 74'65%, Purullena 80'75%, Huéscar 76'77% y Puebla de Don Fadrique 83'45%, obvio al encontrarnos en una zona que se engloba en el mapa de la España nuclear, ello no implica la ausencia de hogares complejos los cuales en estas localidades superan el 10% característico del hogar nuclear. Sin embargo, no es indicativo de una presencia de familia compleja estrictamente dicha sino que más bien correspondería a una estrategia intrafamiliar para maximizar los recursos productivos que se poseen. Pero tal vez en Huéscar la explicación sería algo diferente, o sea, en el pasado actuó como punto de llegada de población Navarra cuyas familias eran de tipo complejo, población que influiría en el folklore, gastronomía, la devoción popular, caso de las patronas Alodia y Nunilon, las mismas de la monarquía Navarra, apellidos como el de Yrigarai; y aunque con el paso del tiempo se diluyeron todavía sus prácticas permanecían en el inconsciente colectivo.

En Puebla de Don Fadrique se observa el acceso a las primeras nupcias más bajo con veintisiete años para los varones y con veinticinco para la otra mitad de la población; frente a esta tenemos a Huéscar con las medias más elevadas: treinta y uno para los varones y de veinticinco para las mujeres, que se interpreta como producto de una mayor emigración a otras zonas más favorecidas

En ambas comarcas, como en muchos lugares de España y Europa se detecta un crecimiento demográfico lento, en un primer momento, pero sostenido y la respuesta a esta situación hay que buscarla en una mejora de la calidad de vida. El factor determinante fue el descenso de la mortandad, tanto la ordinaria como la debida a crisis de subsistencias. Esto produjo un grupo familiar de mayor tamaño y de mayor edad, a su vez existía un número cada vez más elevado de personas que pudieron dilatar su convivencia con otra persona, liberando a las nuevas parejas de la responsabilidad que habrían tenido que compartir por el bienestar de sus padres en la tercera edad.

Así mismo, hay que señalar la elevada media por hogar de Guadix (4'08) similar a la de Purullena (4'49) y Huéscar (4'10), mientras que en la capital del antiguo reino nazarí era inferior (3'9) debido a que en las zonas rurales suele ser casi imprescindible la existencia de cierta solidaridad familiar para la formación de nuevos, independientes y económicamente solventes hoga-

res, pero en Granada el acceso a unos recursos productivos que proporcionan una mayor y más rápida independencia del hogar principal, hace que esa solidaridad sea menos necesaria.

Se detecta en ambas comarcas unas tasas de celibato definitivo para mayores de cincuenta años siempre menor en varones (Guadix: 0'32%, Purullena: 0'21%, Huéscar: 0'99% y Puebla de Don Fadrique: 1'4%) y mayor en las mujeres (Guadix: 2'31%, Purullena: 2'65, Huéscar: 3'76% y Puebla de Don Fadrique: 3'38%), sin duda prueba fehaciente de la mayor capacidad de los varones a la hora de contraer nuevas nupcias, dando lugar a un sistema patrivirilocal y de residencia neolocal. Mientras que, las mujeres con una mayor esperanza de vida, se trasladarían o residirían con ellas sus hijos casados o hijas casadas en calidad de pariente, preferentemente en la de aquel miembro al que fue destinada la Mejora³⁸. Lo cual puede ayudarnos a comprender no sólo el papel de la mujer en la circulación de los bienes patrimoniales y su importancia como factor de equilibrio social.

Desde el punto de vista profesional, el cultivo de la tierra constituye la base de estas comunidades, algo muy usual como corresponde al período preindustrial. En este marco sociolaboral hallamos grupos de mujeres desempeñando una actividad laboral diferente a la del servicio doméstico, resultante de una ausencia de varón y de la minoría de edad de los hijos. En la mayoría de las fuentes, el trabajo de las mujeres no aparece reflejado tal y como ocurre en los distintos censos del siglo XVIII, por esa razón hay que recurrir al empleo de una terminología y metodología apropiada que sirva para poner al descubierto lo invisible. Podemos recurrir a los vecindarios que se incluyen en el Catastro donde se refleja las propiedades y rentas que tienen cada vecino incluido las mujeres, de donde podemos inferir si muchas de las viudas se encontraban en una situación económica mejor o peor que sus vecinos varones. Línea de investigación que hay que profundizar.

En fin, la comarca de Guadix y la comarca de Huéscar; presentan una realidad social y económica no muy distinta a otras ciudades o villas rurales del sur español cuando nos acercamos al final del Antiguo Régimen.

38 Desde la época visigoda se admitía la posibilidad de que los padres utilizaran una fracción de la herencia reservada a los descendientes para repartirla como considerasen conveniente, esto es lo que se conoce como «mejora». En GACTO, E.: «El grupo familiar de la Edad Moderna en los territorios del Mediterráneo hispánico: una visión jurídica» en CASEY, J.; CHACON, F.; et al.: *La familia en la España Mediterránea (siglos XV-XIX)*, Madrid, Edit. Crítica, 1987.

IV. APÉNDICE ESTADÍSTICO

Tabla N.º 1
TIPOLOGÍAS FAMILIARES

ESTRUCTURAS	104	100	GRANDES	7482	212	2112
30 << 30	17	0700	232	0702	8	0712
30 << 30	250	15200	232	1302	27	1527
30 << 30	321	2172	232	1202	132	2132
30 << 30	345	2025	231	1350	114	2014
30 << 30	50	2000	33	1001	17	1017
70 << 70	20	1000	262	7400	44	2204
ESTRUCTURAS HUÉSCAR						
30 << 30	1	011	113	011	0	0
30 << 30	132	1405	113	1254	10	2110
30 << 30	221	2402	113	2052	36	2436
30 << 30	234	2480	113	2052	36	2436
30 << 30	123	1031	120	1032	07	1037
30 << 30	20	200	21	200	2	202
70 << 70	50	2428	21	233	6	239
70 << 70	501	1000	226	8026	75	1075
ESTRUCTURAS PUEBLA DE DON FADRIQUE						
30 << 30	5	1000	100	1000	0	0
30 << 30	128	1630	120	1611	0	025
30 << 30	102	2420	100	2024	20	2444
30 << 30	80	1074	100	1100	20	1120
30 << 30	40	125	18	230	12	242
70 << 70	342	1000	640	2121	12	1012
70 << 70	722	1000	640	2121	12	1012

Tamaño medio del hogar Guadix: 4'08.
 Tamaño medio del hogar Purullena: 4'49.
 Tamaño medio del hogar Huéscar: 4'10.
 Tamaño medio del hogar Puebla de Don Fadrique: 3'65.

* 1) Solitarios; 2) Sin estructura familiar; 3) Familia nuclear; 4) Familia extensa; 5) Familia múltiple; 6) Familia de estructura indeterminada.

Tabla N.º 2
COMPOSICIÓN FAMILIAR

TIPOLOGÍA	PURULLENA		GUADIX		HUÉSCAR		PUEBLA DE DON FADRIQUE	
	N.º CASOS	%	N.º CASOS	%	N.º CASOS	%	N.º CASOS	%
<i>Cónyuges</i>	74	18'97	1145	20'15	578	32'02	504	22'83
<i>Hijos Solteros</i>	102	26'15	1536	27'03	324	17'95	730	33'07
<i>Hijas Solteras</i>	107	27'15	1610	28'34	389	21'55	703	31'85
<i>Generación Ascendente</i>	4	1'02	58	1'02	36	1'99	1	0'04
<i>Misma Generación</i>	6	1'53	173	3'04	15	0'83	20	0'90
<i>Generación Descendente</i>	9	2'30	219	3'85	69	3'82	7	0'31
<i>Criados</i>	55	14'10	254	4'47	105	5'81	4	0'18
<i>Criadas</i>	5	1'28	144	2'53	58	3'21	6	0'27
<i>Solteros/As Solitarios/As</i>	1	0'25	172	3'02	35	1'93	33	1'49
<i>Viudos</i>	5	1'28	71	1'24	44	2'43	52	2'35
<i>Viudas</i>	22	5'64	299	5'26	152	8'42	147	6'66
TOTALES	390	100	5681	100	1805	100	2207	100

Tabla N.º 3
NÚCLEOS CONYUGALES Y NÚMERO DE HIJOS CÉLIBES

N.º HIJOS POR CABEZA	PURULLENA			GUADIX			
	N.º DE CASOS	N.º DE HIJOS	PORCENTAJES	N.º DE CASOS	N.º DE HIJOS	PORCENTAJES	
0	11	0	0	236	0	0	
1	32	32	15'31	268	268	11'51	
2	20	40	19'13	181	362	15'55	
3	15	45	21'53	188	564	24'23	
4	12	48	22'96	101	404	17'36	
5	5	25	11'96	82	410	17'61	
6	2	12	5'74	28	168	7'21	
7	1	7	3'34	17	119	5'11	
8	0	0	0	4	32	1'37	
TOTALES	98	209	100	1105	2327	100	
		HUÉSCAR			PUEBLA DE DON FADRIQUE		
0	145	0	0	101	0	0	
1	183	183	9'49	157	157	10'90	
2	195	390	20'23	154	308	21'49	
3	132	396	20'55	93	279	19'46	
4	106	424	22'00	80	320	22'33	
5	50	250	12'97	37	185	12'90	
6	22	132	6'85	14	84	5'86	
7	11	77	3'99	7	49	3'41	
8	6	48	2'49	4	32	2'23	
9	3	27	1'40	1	9	0'62	
10	0	0	0	1	10	0'69	
TOTALES	853	1927	100	649	1433	100	

Tabla N.º 4
TAMAÑO DE LAS FAMILIAS Y SU DISTRIBUCIÓN

A) PURULLENA

MIEMBROS	FAMILIAS	%	% ACUMULAT.	COMPONENTES	%	% ACUMULAT.	VARONES	%	MUJERES	%
1	4	3'84	3'84	4	0'85	0'85	0	0	4	1'78
2	16	15'38	19'22	32	6'85	7'7	11	4'52	21	9'37
3	22	21'15	40'37	66	14'13	21'83	34	13'99	32	14'28
4	19	18'26	58'63	76	16'27	38'1	32	13'16	44	19'64
5	13	12'50	71'13	65	13'91	52'01	33	13'58	32	14'28
6	13	12'50	83'63	78	16'70	68'71	43	17'69	35	15'62
7	8	7'69	91'32	56	11'99	80'70	32	13'16	24	10'71
8	4	3'84	95'16	32	6'85	87'55	21	8'64	11	4'91
9	0	0	95'16	0	0	87'55	0	0	0	0
10	2	1'92	97'08	20	4'28	91'83	11	4'52	9	4'01
11	1	0'96	98'04	11	2'35	94'18	8	3'29	3	1'33
12	1	0'96	99	12	2'56	96'74	8	3'29	4	1'78
13	0	0	0	0	0	96'74	0	0	0	0
14	0	0	0	0	0	96'74	0	0	0	0
15	1	0'96	100	15	3'21	100	10	4'11	5	2'23
TOTALES	104	100		467	100		243	100	224	100

Tabla N.º 4 (continuación)
TAMAÑO DE LAS FAMILIAS Y SU DISTRIBUCIÓN

B) GUADIX

MIEMBROS	FAMILIAS	%	% ACUMULT.	COMPONENTES	%	% ACUMULAT.	VARONES	%	MUJERES	%
1	148	8'69	8'69	148	2'09	2'09	44	1'31	104	2'80
2	308	18'08	26'77	616	10'82	10'82	241	7'20	375	10'10
3	302	17'73	44'50	906	23'66	23'66	341	10'19	565	15'22
4	277	16'26	60'76	1108	39'36	39'36	507	15'16	601	16'19
5	265	15'56	76'32	1325	18'78	58'14	672	20'09	653	17'59
6	162	9'51	85'83	972	13'77	71'91	510	15'25	462	12'44
7	114	6'69	92'52	798	11'31	83'22	368	11	430	11'58
8	61	3'58	96'10	488	6'91	90'13	262	7'83	226	6'08
9	34	1'99	98'09	306	4'33	94'46	163	4'87	143	3'85
10	10	0'58	98'67	100	1'41	95'87	57	1'70	43	1'15
11	9	0'52	99'19	99	1'40	97'27	51	1'50	48	1'29
12	4	0'23	99'42	48	0'68	97'95	37	1'10	11	0'29
13	2	0'11	99'53	26	0'36	98'31	18	0'53	8	0'21
14	2	0'11	99'64	28	0'39	98'70	10	0'29	18	0'48
15	1	0'05	99'69	15	0'21	98'91	11	0'32	4	0'10
16	0	0	99'69	0	0	0	0	0	0	0
17	1	0'05	99'74	17	0'24	99'15	14	0'41	3	0'08
18	2	0'11	99'85	36	0'51	99'66	18	0'53	18	0'48
19	0	0	99'85	0	0	99'66	0	0	0	0
20	1	0'05	100	20	0'28	100	20	0'59	0	0
TOTALES	1703	100		7055	100		3344	100	3712	100

Tabla N.º 4 (continuación)
TAMAÑO DE LAS FAMILIAS Y SU DISTRIBUCIÓN

C) HUÉSCAR

MIEMBROS	FAMILIAS	%	% ACUMULAT.	COMPONENTES	%	% ACUMULAT.	VARONES	%	MUJERES	%
1	61	6'32	6'32	61	1'53	1'53	22	1'10	39	1'97
2	168	17'40	23'72	336	8'47	10	151	7'58	185	9'36
3	196	20'31	44'03	588	14'82	24'85	275	13'81	313	15'84
4	183	18'96	62'99	732	18'45	43'30	349	17'52	383	19'32
5	141	14'61	77'60	705	17'77	61'07	360	18'08	345	17'46
6	101	10'46	88'06	606	15'27	76'34	305	15'31	301	15'24
7	57	5'90	93'96	399	10'06	86'40	224	11'25	175	8'86
8	25	2'59	96'55	200	5'04	91'44	116	5'82	84	4'25
9	15	1'55	98'10	135	3'40	94'84	91	4'57	44	2'22
10	8	0'82	98'92	80	2'01	96'85	42	2'10	38	1'92
11	5	0'51	99'43	55	1'38	98'23	23	1'15	32	1'62
12	1	0'10	99'53	12	0'30	98'53	5	0'25	7	0'35
13	2	0'20	99'73	26	0'65	99'18	14	0'70	12	0'60
14	0	0	99'73	0	0	99'18	0	0	0	0
15	1	0'10	99'83	15	0'37	99'55	8	0'40	7	0'35
16	1	0'10	99'93	16	0'40	99'95	6	0'30	10	0'50
TOTALES	965	100	—	3966	100	—	1991	100	1975	100

Tabla N.º 4 (continuación)
TAMAÑO DE LAS FAMILIAS Y SU DISTRIBUCIÓN

D) PUEBLA DE DON FADRIQUE.

	MIEMBROS	FAMILIAS	%	% ACUMULAT.	COMPONENTES	%	% ACUMULAT.	VARONES	%	MUJERES	%
1	70	70	9'33	9'33	70	2'49	2'49	29	2'06	41	2'91
2	146	146	19'46	28'79	292	10'39	12'88	142	10'11	150	10'66
3	161	161	21'46	50'25	483	17'18	30'06	233	16'59	250	17'78
4	149	149	19'86	70'11	596	21'12	51'18	290	20'65	306	21'76
5	90	90	12	82'11	450	16'01	67'19	245	17'45	220	15'64
6	70	70	9'33	91'44	420	14'94	82'13	215	15'31	205	14'58
7	35	35	4'66	96'10	245	8'71	90'84	124	8'83	121	8'60
8	15	15	2	98'10	120	4'27	95'11	62	4'41	58	4'12
9	9	9	1'2	99'30	81	2'88	97'99	41	2'92	40	2'84
10	3	3	0'4	99'70	30	1'06	99'05	14	0'99	16	1'13
11	1	1	0'13	99'83	11	0'39	99'44	4	0'28	7	0'49
12	1	1	0'13	99'96	12	0'42	99'86	5	0'14	7	0'49

Tabla 5
DISTRIBUCIÓN POR EDADES DE CABEZAS DE FAMILIA

PURULLENA						
EDADES	CASOS	%	VARONES	%	MUJERES	%
<20	0	0	0	0	0	0
20 A 29	10	9'61	7	6'73	3	2'88
30 A 39	30	28'84	25	24'03	5	4'81
40 A 49	37	35'57	33	31'73	4	3'84
50 A 59	17	16'34	10	9'61	7	6'73
60 A 69	9	8'65	6	5'76	3	2'89
70 A 79	1	0'96	1	0'96	0	0
>80	0	0	0	0	0	0
TOTALES	104	100	82	78'82	22	21'15
GUADIX						
<20	17	0'99	9	0'52	8	0'47
20 A 29	259	15'20	232	13'62	27	1'58
30 A 39	399	23'42	326	19'14	73	4'28
40 A 49	421	24'72	299	17'55	122	7'17
50 A 59	345	20'25	231	13'56	114	6'69
60 A 69	195	11'45	174	10'21	71	1'24
70 A 79	50	2'93	33	1'93	17	1
>80	17	0'99	8	0'46	9	0'53
TOTALES	1703	100	1262	76'99	441	22'96
HUÉSCAR						
<20	1	0'11	1	0'11	0	0
20 A 29	132	14'65	113	12'54	19	2'10
30 A 39	238	26'41	196	21'75	42	4'66
40 A 49	224	24'86	189	20'97	35	3'88
50 A 59	183	20'31	126	13'98	57	6'32
60 A 69	92	10'21	77	8'54	15	1'66
70 A 79	26	2'88	21	2'33	5	0'55
>80	5	0'55	3	0'33	2	0'22
TOTALES	901	100	726	80'55	175	19'39
PUEBLA DE DON FADRIQUE						
<20	5	0'63	5	0'63	0	0
20 A 29	128	16'36	126	16'11	2	0'25
30 A 39	183	23'40	156	19'94	27	3'46
40 A 49	192	24'55	163	20'84	29	3'71
50 A 59	152	19'43	112	14'32	40	5'11
60 A 69	84	10'74	56	7'16	28	3'58
70 A 79	30	3'83	18	2'30	12	1'53
>80	8	1'02	4	0'51	4	0'51
TOTALES	782	100	640	81'81	142	18'19

Tabla 6
CELIBATO DEFINITIVO EN MAYORES DE 50 AÑOS*

PURULLENA						
EDAD	CASOS	%	VARONES	%	MUJERES	%
50 A 59	10	2'14	1	0'21	9	1'93
60 A 69	2	0'42	0	0	2	0'42
70 A 79	0	0	0	0	0	0
>80	0	0	0	0	0	0
TOTALES	12	2'56	1	0'21	11	2'35
GUADIX						
50 A 59	106	1'50	15	0'21	91	1'29
60 A 69	66	0'93	10	0'14	56	0'79
70 A 79	12	0'17	1	0'01	11	0'16
>80	6	0'08	1	0'01	5	0'07
TOTALES	190	2'68	27	14'19	163	2'31
HUÉSCAR						
50 A 59	98	2'47	15	0'37	83	2'1
60 A 69	53	1'33	14	0'35	39	0'98
70 A 79	27	0'68	10	0'25	17	0'43
80 A 89	9	0'22	1	0'02	8	0'2
>90	2	0'05	0	0	2	0'05
TOTALES	189	4'75	40	0'99	149	3'76
PUEBLA DE DON FADRIQUE						
50 A 59	61	2'22	15	0'54	46	1'68
60 A 69	43	1'56	13	0'47	300	1'09
70 A 79	20	0'72	7	0'25	13	0'47
80 A 89	7	0'25	4	0'14	3	0'11
>90	1	0'03	0	0	1	0'03
TOTALES	132	4'78	39	1'4	93	3'38

* Los porcentajes han sido calculados a partir del número total de habitantes excluido el estamento eclesial:

- Guadix: 7055 habitantes.
- Purullena: 467 habitantes.
- Huéscar: 3966 habitantes.
- Puebla de Don Fadrique: 2743 habitantes.

Tabla 7
DISTRIBUCIÓN DE LOS HOGARES NUCLEARES Y EXTENSOS SEGÚN LA PROFESIÓN DE CABEZAS DE FAMILIA *

PROFESIÓN	PURULLENA				GUADIX					
	N.º DE HOGARES (3+4)	HOGARES TIPOLOGÍA 3	%	HOGARES TIPOLOGÍA 4	%	N.º DE HOGARES (3+4)	HOGARES TIPOLOGÍA 3	%	HOGARES TIPOLOGÍA 4	%
<i>Agricultura y ganadería.</i>	74	60	57'69	14	13'46	613	543	3'46	70	4'05
<i>Artesanos.</i>	3	3	2'88	0	0	283	223	12'92	60	3'47
<i>Comerciantes y transporte.</i>	0	0	0	0	0	106	94	5'44	12	0'69
<i>Funcionarios, empleados y Prof. liberales.</i>	2	2	1'92	0	0	109	91	5'27	18	1'04
<i>Otros.</i>	0	0	0	0	0	44	28	1'62	16	0'92
<i>Sin especificar</i>	0	0	0	0	0	330	310	17'96	20	1'15
							PUEBLA DE DON FÁDRIQUE			
							HUÉSCAR			
<i>Agricultura y ganadería.</i>	553	475	49'12	78	8'06	450	442	58'93	8	1'06
<i>Artesanos.</i>	132	110	11'37	22	2'27	15	15	2	0	0
<i>Comerciantes y Transporte.</i>	14	13	1'34	1	0'10	27	25	3'33	2	0'26
<i>Funcionarios, empleados y Prof. Liberales.</i>	28	19	1'96	9	0'93	6	5	0'8	1	0'13
<i>Otros.</i>	5	2	0'20	3	0'31	3	3	0'4	0	0
<i>Sin especificar</i>	2	2	0'20	0	0	124	122	16'26	2	0'26

* Los porcentajes se han calculado a partir del número total de hogares que son los siguientes:

- Guadix: 1726 hogares.
- Purullena: 104 hogares.
- Huéscar: 967 hogares.
- Puebla de Don Fadrrique: 750 hogares.

Tabla 8
MUJERES QUE DESEMPEÑAN TRABAJOS REMUNERADOS

NOMBRE	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	MIEMBROS A SU CARGO
<i>Leonor García</i>	50	Viuda	Tendera de leña y pan	1
<i>Margarita Valenzuela</i>	33	Doncella	Tendera de leña y pan	1
<i>María Serbate</i>	52	Casada (marido ausente)	Hornera	1
<i>Mamuela Hernández</i>	50	Sin especificar	Panadera	4
<i>Ángela López</i>	56	Viuda	Tendera de leña y cebada	0
<i>María de Clares</i>	39	Viuda	Tendera de mercería	6
<i>Francisca Paredes</i>	26	Viuda	Hornera de pan cocer	4
<i>María Paulenca</i>	40	Viuda	Panadera	2
<i>María de Luenca</i>	43	Viuda	Hornera de pan cocer	3
<i>María Márquez</i>	60	Viuda	Labradora	3
<i>Francisca de Erbas</i>	38	Viuda	Labradora	8
<i>María Sánchez Puerta*</i>	60	Viuda	Labradora	3
<i>Sebastián García</i>	62	Viuda	Labradora	3
<i>Francisca Sánchez Alonso</i>	62	Viuda	Labradora	1
<i>Ursula de Angulo</i>	45	Viuda	Labradora	3

* Desde este punto se incluyen las mujeres detectadas en el Catastro de Puebla de Don Fadrique.

GRANADA ENTRE DOS SIGLOS: UN MODELO DE CULTURA PARA UNA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA

IGNACIO HENARES CUÉLLAR *

RESUMEN

El objeto del artículo es analizar la conformación de un modelo de cultura moderna en la Granada de finales del siglo XIX, partiendo de la metodología de los campos artístico y literario de Pierre Bourdieu. La evolución social, los límites y las principales representaciones colectivas de la cultura se valoran a partir de las publicaciones periódicas de la época y alrededor de una figura esencial como la de Francisco de Paula Valladar.

SUMMARY

In this article we examine the way in which a model for modern culture was created in the Granada of the late 19th and early 20th centuries, basing our observations on the literary and artistic fields studied by Pierre Bourdieu. Social change and the delimitation and principal representatives of contemporary culture are assessed through the analysis of the main journals of the period, and through a study of such an essential figure as Francisco de Paula Valladar.

* Departamento de Historia del Arte. Universidad de Granada

La ciudad contemporánea participa del carácter crítico de los procesos económicos, socio-políticos y culturales de la España del siglo XIX, la agónica quiebra del Antiguo Régimen, las desamortizaciones, las revoluciones del periodo isabelino que culminan en 1868 y la Restauración borbónica. Las transformaciones de la estructura económica, los cambios en la propiedad agraria, la crisis de la industria tradicional y la remodelación urbana que haría desaparecer de modo traumático la ciudad del Antiguo Régimen, condicionan un modelo de modernización social repleto de contradicciones.

Durante la segunda mitad del siglo XIX la conciencia colectiva se conformará sobre el legado romántico, siendo su cualidad esencial su carácter escindido desde el punto de vista moral y estético. Dominada como está por un ideal de progreso que resulta inalcanzable y se percibe como históricamente insuficiente, al tiempo que la principal ideología social aportada por el romanticismo, la histórica causa de las graves pérdidas patrimoniales, de desequilibrios culturales que nunca podrán saturarse ni compensarse de las carencias morales sobre las que se funda un amenazado futuro societario. La cultura entre las ideologías modernas es un índice preciso de la disimetría histórica entre los meros intereses económicos y el conjunto de la sociedad, las formas ideológicas y espirituales de la legitimación de la sociedad liberal.

La nueva realidad socio-económica y el futuro modelo de cultura parecen desde mediados de siglo destinadas a diverger y a ofrecer desarrollos desiguales. Tal vez una aparente hipertrofia del espíritu en condiciones de limitado progreso económico e invertebración social. Este crecimiento del ámbito cultural en distintas fases, que, naturalmente, incluyen el descubrimiento romántico de los viajeros, nuestra realidad antropológica, histórica y artística vista como alteridad, pero que no dejaría de tener consecuencias como vía para la renovación de los modelos culturales tradicionales, la generalización de una

conciencia historicista y la extensión de una sensibilidad subjetiva y romántica. Las etapas subsiguientes representan el protagonismo socio-cultural de nuestro propio romanticismo y la progresiva superación de sus límites ideológicos en la fase madura de nuestra cultura posromántica, a partir de 1868, marcada por la tensión de un moderno reformismo y la síntesis entre los valores estéticos e históricos del romanticismo y las exigencias del positivismo.

El carácter de este proceso desigual ha sido designado con el nombre de *heterotopía*, que pretende superar las carencias y la necesidad de vertebración social a través de una visión idealista de la historia y la cultura, que reduce las contradicciones y las formas del conflicto social a la búsqueda de una identidad común, ajena a cualquier confrontación de clase y sublimadora de lo material, fuera de los lugares reales, que como señalaría Foucault, al desplazar la problemática social a los lugares del arte y a la cultura, por su naturaleza otra de los «emplazamientos que reflejan y de los que hablan», podrían por oposición a las utopías denominarse heterotopías¹.

En una perspectiva de sociología de la cultura desde mediados del siglo XIX asistimos en la sociedad granadina a un proceso de acumulación epistemológica y cultural tendente a conformar un *capital simbólico*, para decirlo en los precisos términos utilizados por P. Bourdieu, que al acuñar esta noción está nombrando un activo social y una realidad que completa el proceso de institucionalización moderna.

El capital simbólico integra valores económicos, resultado de un proceso de tesaurización en que la industria editorial, el mercado artístico, el coleccionismo y las instituciones que integran el modelo público de cultura, museos y bibliotecas, que se definen para la protección del patrimonio —entonces histórico-artístico esencialmente—, cumplen una función impulsora y valoradora; y junto a ellos otros de índole inmaterial, simbólicos, estéticos, de identidad colectiva y de cohesión social.

La época posromántica en Granada asistirá a un proceso conformador de la cultura moderna con valores y significados próximos a los descritos. Pasando de la etapa en que una reducida minoría asiste a la llegada de los viajeros, contempla dolorida las consecuencias en el patrimonio de los procesos desamortizadores y siente con sincero patriotismo que las pérdidas del legado histórico comprometen el futuro moderno, a otra etapa en que se construye un discurso socio-cultural con un creciente protagonismo de las clases urbanas ilustradas y una incipiente institucionalización, aunque en condiciones precarias, del modelo público de cultura. El pensamiento y las figuras finiseculares

1 FOUCAULT (1978), págs. 5-9.

como Ganivet, Gómez-Moreno y Francisco de Paula Valladar contienen los rasgos esenciales de ese modelo que reposa sobre una renovada conciencia estética, con profundas implicaciones morales, una interpretación histórica —crecientemente científica— de lo social, y una tensión pedagógica reformista, sinceramente confiada en la utilidad de la cultura en el progreso y mejora de la sociedad.

La situación histórica responde a los rasgos que para el modelo fin de siglo XIX describiera tan admirablemente Pierre Bourdieu, al diagnosticar como rasgos socio-culturales del campo literario a partir de 1880 una realidad escindida o una estructura quiasmática, homologable a la estructura del poder, que enfrentaría «a los intelectuales, ricos en capital cultural y pobres (relativamente) en capital económico, y a los empresarios de la industria y del comercio, ricos en capital económico y pobres (relativamente) en capital cultural. Por un lado, la independencia máxima respecto a la demanda del mercado y la exaltación de los valores de desinterés; por el otro, la dependencia directa, recompensada por el éxito inmediato, respecto a la demanda burguesa en el caso del teatro, y pequeño burguesa, incluso popular, en el caso del vodevil o del folletín y de la novela por entregas»².

Este crecimiento desigual es el que caracteriza el modelo social de cultura entre 1836 y 1885, el que hace que en la práctica de los intelectuales granadinos dominase el esfuerzo de la creación y la reflexión por definir la cultura como una estructura ideal y desinteresada, afanándose en concertar la voluntad colectiva alrededor de esta creencia. La ausencia y las carencias de mercado y público no impiden la vertiginosa sucesión de publicaciones catalogadas y revisitadas por Antonio Manjón-Cabeza y María Dolores Caparrós en el periodo aludido, efimeridad y relevo permanente en la convicción de la necesidad de una cultura moderna.

Este compleja realidad hemerográfica encubre la superficialidad de las transformaciones socio-políticas e ideológicas, y entre los más graves síntomas de la patología social contemporánea la falta de un modelo público de cultura, que en cambio, da lugar a iniciativas de la sociedad civil que marcan como hitos los dos tercios del siglo XIX posteriores a la época fernandina, el Liceo, la Cuerda Granadina, la Cofradía del Avellano o el Centro Artístico y Literario.

En estas etapas del desarrollo de la cultura burguesa el historicismo y la poesía ocupan los lugares fundamentales en la actividad de intelectuales y crea-

2 BOURDIEU, Pierre. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona. Anagrama, 1997, pág. 66.

dores y suponen la tensión socializadora esencial. En la obra de Francisco de Paula Valladar su investigación histórica y su amplia contribución a la topografía artística representan metodológica e ideológicamente el momento de transición del tardoromanticismo al positivismo, que se hace expresivo a través de dos razones esenciales, la subordinación de lo poético a modelos racionales y normalizadores del conocimiento histórico (quien escribe esto llegó en su día reiterando el itinerario heurístico de Francisco de Paula Valladar a idénticas conclusiones en la interpretación histórica del mudéjar granadino: instrumento social y técnico de castellanización, que se hacía posible a través de los cambios en la organización productiva que las ordenanzas de Granada introducían), de una parte; mientras que por otra se manifestaba en su exigente conciencia conservacionista, su señalamiento de las responsabilidades públicas en la tutela del patrimonio, la crítica de las deficientes instituciones que debían conservarlo y sobre todo el sincero y patriótico deber que la escasez de los recursos producía en nuestro erudito. Que le llevaba a formular la paradójica y radical conclusión de que tal vez un monumento tan señero como la Alhambra debiera ser trasladado a un espacio más propicio.

Por los años 90, aunque por doquier domina en sus escritos su insatisfacción por la acción de la picota y por la inadecuación de las reformas urbanas, sí se registra en su pensamiento una reflexión positiva sobre la modernización de la ciudad y el crecimiento de los recursos económicos, sin duda relacionado con las transformaciones industriales que vive la vega. Es este aspecto dentro de la filosofía y la práctica culturales de Valladar el que debemos destacar, y que a nuestro entender se haría perceptible y definitivo en su actividad como crítico de arte. Se trata de una práctica que se define entre las instituciones artísticas como una realidad substantiva con un carácter y una cronología extraordinariamente recientes, no debiéndose confundir con otros discursos sobre el arte aparecidos en los siglos XVIII y XIX, como la historiografía y la estética, y mucho menos con los más remotos de las biografías, las poéticas y la tratadística artísticas del clasicismo renacentista-barroco. La crítica es un discurso específico de la contemporaneidad que sólo se constituye a partir de la conformación histórica de lo que P. Bourdieu ha llamado campo literario, alrededor de 1860, consecuencia de la alfabetización obra de la escuela nacional revolucionaria y la industrialización de la empresa editorial, y el campo artístico, que el mismo pensador sitúa alrededor de 1880, y vincula con el mercado artístico, los marchantes y la sociedad posimpresionista.

El campo artístico representa un desarrollo institucional inseparable de la noción de capital simbólico, del reconocimiento de los productos de la cultura como bienes simbólicos, en su doble sentido: «Mercancía y significación, cuyo valor estético queda irreducible al valor económico, incluso cuando la

sanción económica viene a redoblar la consagración intelectual»³. Lo que significa que el valor simbólico, el de las obras artísticas y literarias, sólo se alcanza plenamente cuando éstas son reconocidas como tales por las instancias de selección y consagración competentes. Razón por la que la crítica social de la cultura contemporánea, en la opinión de Bourdieu, tiene que «considerar como contribución a la producción no sólo a los productores directos de la obra en su materialidad (artista, escritores, etc.), sino también los productores del sentido y el valor de la obra, críticos, editores, directores de galerías, miembros de las instancias de consagración, academias, salones, jurados, etc. Y todo el conjunto de los agentes que concurren a la producción de consumidores aptos para conocer y reconocer la obra de arte como tal, es decir, como valor»⁴.

El análisis propuesto por Bourdieu para la valoración de un modelo plenamente moderno de cultura artística otorga, por tanto, un valor central a la institución y el discurso de la crítica de arte. No en el modo en que con carácter imperfecto y previo se había desarrollado en las publicaciones periódicas del romanticismo, por parte de jóvenes escritores, hombres de leyes, políticos en ciernes que aspiraban a hacerse un lugar en la vida pública, y que utilizaban la crítica en el modo que H. de Balzac describe en *Las Ilusiones perdidas* de su serie de escenas de la vida parisiense como una ekfrástica, un pretexto para la ilustración de las más variadas ideologías. La crítica en el sentido fuerte aparece como un discurso de carácter sustantivo, heterogéneo en relación no sólo con otros discursos ideológicos, a lo que no es reductible, sino incluso con respecto a la estética y la historia del arte. Su carácter no es finalista, es inseparable de los procesos de creación, de cuyo valor anticipatorio de deseo participa, y completa el proceso de la creación contemporánea de un modo indiscernible en cuanto supone un metalenguaje.

Pues bien, la faceta más decisiva de la personalidad de Valladar en la innovación cultural de la transición de los siglos XIX al XX será el desarrollo de una precisa y consciente práctica, que reúne los valores de la más exigente crítica artística. Los rasgos que presiden la conceptualización y la valoración de su juicio crítico-artístico obedecen a la más exigente concepción de la institución, modernidad, regeneracionismo y liberalismo moral y político. Desarrollada esencialmente en *La Alhambra* y en *El Defensor*, abarca fundamentalmente el periodo entre 1880 y 1924 y supone la revisión de los modelos académicos, un replanteamiento de los principios de la cultura ecléctica a la

3 BOURDIEU, Pierre. «Champ intellectuel et projet créateur». *Les temps modernes*, 246 (1966), pág. 871.

4 BOURDIEU, Pierre. «Le champ littéraire: préalables critiques et principes de méthode», *Lendemain*, 36 (1984), pág. 9.

luz de las doctrinas naturalistas. Defensora del realismo y el modernismo, profunda inclinación hacia los modelos y conceptos posimpresionistas. Sin que falte, como era de esperar de la personalidad de Valladar, una profunda atención a la escuela histórica granadina y a las glorias del arte nacional, especialmente el del Siglo de Oro, lo que le lleva a propugnar el dialogo entre tradición y modernidad. El regeneracionismo como corresponde a las actividades de los reformistas contemporáneos lleva a reclamar una política de fomento de las artes, oportunidades para que los artistas puedan lograr su formación con la visión de las obras maestras en los grandes museos, exposiciones de arte histórico y moderno, y acciones que conduzcan a la formación y mejora del gusto colectivo.

Unos brevísimos ejemplos ilustran el ideario del erudito y crítico: su admirado Barrecheguren recogería la «manera impresionista» en Eduardo García Guerra, de Fortuny «toda la gracia de la verdadera pintura de género... ver en grande y ejecutar en pequeño». Regresaría de un viaje al extranjero forjándose «un modernismo místico inspirado en nuestros grandes artistas». Así *El tránsito de San José* para las Hermanitas de los Pobres manifiesta «algo de lo sombrío del Greco; de la espiritualidad severa de las Vírgenes y los Santos de Cano; de los éxtasis de Zurbarán; de la sobria grandeza de Velázquez».

Concluiremos sus opiniones sobre el artista citando la que significativamente le merece el boceto de *La pacificación de los moriscos*, del que declara que «es lo que el modernismo puede exigir al pintor de historia».

Razones muy próximas son las que inspiran la crítica de Loyzaga, al que considera intérprete del espíritu de Alonso Cano en la figura de Fray Luis de Granada y rodiniano en la del Ángel mujer del sepulcro de Francisco Seco, obra que revelaba «la influencia que en Loyzaga han producido las teorías y las obras de Rodin», y cuya valoración dentro de una crítica impresionista sería la siguiente: «La hermosa figura presenta maravillas de ejecución, y sin embargo, allí no hay asomos de haber perdido la paciencia abusando de los primores y minuciosidades de la factura. Loyzaga halló la emoción de que hablaba Rodin, y no tocó más al hermoso ángel, cuyos contornos parece que van a tomar movimiento y vida, conmoviendo el duro bloque de piedra donde está esculpido».

Gómez Moreno, Larrocha, La Torre, Vico, Ruiz Morales, Rosende, Manuel Medina, López Mezquita, Rodríguez Acosta, Tomás Martín, Juan Guzmán, Julián Lanz, y un sinnúmero de artistas completan su extraordinaria galería. Los juicios sobre ellos y los que arriba se citan se encuentran en la documentada investigación de don Juan Manuel Martín Robles, no pretendiendo el presente escrito sino proponer una visión metodológica de carácter sociológico sobre el modelo de sociedad y cultura que don Francisco de Paula Valladar representa.

EL REGIONALISMO ANDALUZ Y EL PERIÓDICO GRANADINO *RENOVACIÓN* (1918-1919)

CLARA EUGENIA PERAGÓN LÓPEZ *

RESUMEN

A comienzos del siglo XX la gran crisis que afecta a nuestro país se acentúa de manera considerable en Andalucía surgiendo como reacción el movimiento andalucista. En este despertar regionalista la ciudad de Sevilla, junto con su Ateneo, se convertirá en el principal espacio de desarrollo del movimiento, Blas Infante en su representante más significativo, y las revistas literarias en las plataformas de exposición de sus ideales. En Granada surge el periódico *Renovación* que, fundado por Antonio Gallego Burín, expresará una corriente regionalista moderada y culturalista muy influida por Cambó y los planteamientos de la Liga Catalana.

Palabras Clave: Regionalismo andaluz, Blas Infante, Ideal Andaluz, Regeneracionismo, *Renovación*, Antonio Gallego Burín

SUMMARY

At the beginning of the XX century the great crisis that affected to Spain is accentuated in a considerable way in Andalusia, where the *andalucista* movement arises. In this context, the city of Seville and its *Ateneo* become the main space of development of the movement, Blas Infante in its more significant representative, and the literary magazines in the platforms for the exhibition of its ideals. In Granada it arises the newspaper called *Renovación* that, founded by Antonio Gallego Burín, it will express moderate *regionalista* and *culturalista* ideas very influenced by Cambó and the *Liga Catalana*.

Key Words: Andalusian Regionalism, Blas Infante, *Ideal Andaluz*, Regeneracionismo, *Renovación*, Antonio Gallego Burín

* Departamento de Literatura Española. Universidad de Granada

ORIGEN Y DESARROLLO DEL REGIONALISMO ANDALUZ: EL ATENEO DE SEVILLA. LA FIGURA DE BLAS INFANTE

Los orígenes del regionalismo andaluz, como el resto de los regionalismos hispanos, se remontan al siglo XIX. Sin embargo, el enorme peso de la Andalucía rural y la carencia de una floreciente economía y de una amplia burguesía urbana dificultaron la cristalización de un movimiento que surgió como alternativa al centralismo político, económico, administrativo y fiscal¹.

Cuando se inicia el siglo XX, la profunda crisis que afecta a nuestro país adquiere tintes más agudos y dramáticos en Andalucía. A una crisis económica generalizada se une la crispación social desembocando todo ello en una crisis política que, en realidad, es la del sistema de la Restauración. Es en este momento cuando los regeneracionistas empiezan a proponer medios para recobrar el país y es éste el difícil y conflictivo marco en el que surgirá «como fuerza regeneradora y alternativa de cambio sociopolítico el movimiento

1 Sobre la identidad andaluza y el desarrollo del regionalismo andaluz, cfr. Juan Antonio Lacomba, «Historia del Proyecto andaluz de Estatuto de Autonomía», *Gibraltar*, núm. 28, Málaga, 1976, págs. 71-119; Íd., «Andalucía: trayectoria de un regionalismo», *Gibraltar*, núm. 27, Málaga, 1975, págs. 153-167; Íd., *Regionalismo y autonomía en la Andalucía contemporánea (1835-1936)*, Granada, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, 1988; José Acosta Sánchez, *Andalucía. Reconstrucción de una identidad y la lucha contra el centralismo*, Barcelona, Anagrama, 1978; José Aumente, *Regionalismo andaluz y lucha de clases*, Granada, Aedeon 1976; Íd., *Los fundamentos del nacionalismo andaluz*, Granada, Andalucía Libre, 1980; A.M. Bernal, «Andalucía: en busca de una conciencia histórica», *Historia 16*, Extra V, abril, 1978, págs. 133-140; A. Domínguez Ortiz, *La identidad de Andalucía*, Granada, Universidad de Granada, 1976; Jean Sermet, *Andalucía como hecho regional*, Granada, Aedeon, 1975; «Pequeña burguesía y revolución regional: el despliegue del regionalismo andaluz», *Revista de Estudios Regionales*, núm. 1, Málaga, 1978.

andalucista»² que, en ningún momento, reivindicará actitudes separatistas sino autonomistas, acompañadas de un afán de progreso económico, de libertad política y de modernización social³ impulsado «por una pequeña burguesía, atenazada, de un lado, por una oligarquía agraria hegemónica, vinculada al centralismo y a los intereses de las clases dominantes españolas y, de otro, por un proletariado profundamente ganado por el anarquismo que se moviliza por la presión de necesidades cotidianas –trabajo, jornal...— o de proyectos utópicos —la revolución y el reparto de tierras»⁴.

A principios del siglo XX, el principal núcleo cultural de Andalucía se halla en Sevilla, siendo su Ateneo un importante centro de debate intelectual. Había nacido éste por iniciativa de un grupo de intelectuales reunidos en torno a la figura del joven catalán Manuel Salés y Ferré, que llega a la capital hispalense en 1876 para ocupar la cátedra de Geografía Histórica de la Universidad. Lejos de limitar sus actividades a la docencia universitaria, Salés y Ferré crea la «Biblioteca Científico-Literaria» para la que traduce varias obras del francés y del alemán y se relaciona con la intelectualidad sevillana frecuentando tertulias como la del Café Suizo, donde convergen las más diversas opiniones, lo cual le impulsará a revivir el desaparecido «Ateneo Hispalense» con el fin de crear una sociedad en la que poder encauzar, en toda su amplitud, todo el potencial ideológico iniciado en las distintas tertulias que tenían lugar en la ciudad.

En estos primeros años la ciudad «quiso encontrar su definición en el marco del regionalismo y aprovechó en lo que pudo las circunstancias favorables para su realización y desarrollo. De una u otra forma el regionalismo llegó a ser un modo de vida [...] donde todo era «sevillano» [...]. De este modo, Sevilla era una ciudad que se crecía mirándose a sí misma, con un narcisismo lleno de encanto y de amargura a un tiempo»⁵.

2 Juan Antonio Lacomba, *op. cit.*, pág. 65.

3 En la formación del regionalismo andaluz se tomó como modelo el regionalismo catalán de Cambó y de Maragall por no tener éste visos de «separatismo» sino de «regeneracionismo». Cfr. Jesús Pabón, *Cambó*, Madrid, 1962-1969. 3 vols.; «Don Francisco Cambó», *Bética*, núm. 7, Sevilla, 20 de febrero de 1914, pág. 1. Blas Infante distinguirá así los conceptos de regionalismo y separatismo: «Regionalismo: sistema de organización natural que proclama el reconocimiento político y administrativo de cada uno de los términos regionales, componentes de la nación dentro de la Sociedad nacional» mientras el separatismo es la «inspiración antisolidaria que tiende a sustraer de la sociedad nacional, para constituir un todo social y político en absoluto independiente, uno de sus términos regionales», *Ideal Andaluz. Varios estudios acerca del regionalismo de Andalucía*, Sevilla, Imprenta de Joaquín L. Arévalo, 1915, pág. 261. (2.ª edición, Madrid, Túcar Ediciones, 1976).

4 Juan Antonio Lacomba, *op. cit.*, pág. 65.

5 A. Villar Movellán, *La arquitectura del regionalismo en Sevilla (1900-1935)*, Sevilla, Excma. Diputación, 1979, pág. 85. Para un recorrido por la Sevilla cultural de la época que reseñamos, cfr. Nicolás Salas, «Los hombres y las ideas», *Sevilla, crónicas del siglo XX*, t. I (1895-1920), Universidad de Sevilla, 1991, págs. 197-219.

En este despertar regionalista, los Juegos Florales hispalenses van a desempeñar un papel muy significativo ampliando su influencia a los más diversos campos del saber y desarrollando actividades que evidencian una serie de inquietudes hacia «las reformas políticas, la problemática sevillana y las cuestiones andaluzas». ⁶ A partir del año 1875, fueron patrocinados por el Liceo sevillano y se celebraban en el Alcázar pasando a organizarlos el Ateneo ⁷ en 1896. Desde 1907, los ateneístas sevillanos fueron haciendo surgir la conciencia regional y el interés por la realidad económica y política de Andalucía proponiendo como tema de los Juegos Florales —celebrados el 8 de mayo—: «¿Hasta qué punto es compatible el regionalismo con la unidad de la Patria?».

Una de las conferencias más significativas fue la leída por Felipe Cortines Murube con el título «Patria y región». Después de defender la compatibilidad del regionalismo con la unidad de la patria, el autor analiza las causas de la aparición del regionalismo:

Este amor natural, instintivo al terruño, despertó vigorosamente en nuestra época por tres causas: 1.º) el Centralismo burocrático, uniformista, producto de la moderna concepción socialista de que no hay más poder soberano que el del Estado y éste, aún sin proponérselo, va desarticulando todos los organismos inferiores, para reducirlos a la masa atómica de fácil explotación; 2.º) los males del caciquismo, oprobio de España y la lógica consecuencia de la manía centralizadora y 3.º) los errores de nuestros gobernantes, cuyo funesto resultado ha sido la decadencia absoluta de España, aunque por fortuna no llegaron a agotar por entero la vitalidad de la raza, destinada providencialmente a un glorioso resurgimiento. ⁸

En torno al Ateneo y los Juegos Florales que en él se llevan a cabo se van a reunir hombres como José María Izquierdo, Alejandro Guichot, Isidro de las Cajigas, J. Gastalver, C. García Oviedo, A. Jardón, J. Carretero, F. Barón, F. Cortines Murube, M. Rojas-Marcos pero, sobre todo, Blas Infante.

6 Juan Antonio Lacomba, *op. cit.* pág. 77.

7 Para más información sobre el Ateneo sevillano, véase Juan Infante Galán, «La Sevilla en que nació el Ateneo», *ABC*, Sevilla, 25 de junio de 1969; Jacobo Cortines Torres, *Índice bibliográfico de «Bética. Revista ilustrada» (Sevilla, 1913-1917)*, Diputación Provincial de Sevilla, 1971, págs. 11-12; María de Pablo-Romero de la Cámara, *Historia del Ateneo de Sevilla (1887-1931)*, Sevilla, Colegio oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Sevilla, 1982; Nicolás Salas, «El Ateneo de Sevilla», *ABC*, Sevilla, 25 de junio de 1969.

8 Estudio leído en el Ateneo de Madrid en 1907 y publicado después en la revista *Bética*, núms. 29 y 30, Sevilla, 15 y 20 de marzo de 1915, págs. 1-4 y núm. 31, 15 de abril de 1915, págs. 1-3.

Nacido el 7 de julio de 1885 en el malagueño pueblo de Casares, Blas Infante Pérez⁹ dedicó su juventud a recorrer y conocer Andalucía comprobando la miserable realidad del pueblo. «Su profundo sentimiento andaluz —apunta Juan Antonio Lacomba— y su contacto con los problemas de la región, harán aparecer su conciencia de andalucismo y, con el tiempo, darán lugar a su formulación teórica»¹⁰.

Según Lacomba, en la formación intelectual de Blas Infante se pueden distinguir tres dimensiones. Por una parte, la influencia Krausista, sobre todo en su talante «organicista». Por otra, el influjo de Joaquín Costa¹¹ y su preocupación por el problema de la tierra. Por último, es decisiva la concepción política federalista. Sin embargo, lo que realmente lleva a Blas Infante al andalucismo es su sensibilidad social y su preocupación por la vida y condiciones económicas y sociales del «jornalero andaluz».

En su *Ideal Andaluz* (1915) afirmará:

La tierra andaluza para el jornalero andaluz.

Repitámoslo:

Este ideal en el centro; sin él, de nada serviría trabajar por el cumplimiento de los demás ideales. No tendremos espíritu regional ni pueblo ni agricultura sin la base de la tierra.

Sin ella, ya lo hemos visto, se disuelven las familias, los municipios se encanallan, no se ama a la región, y, en último resultado, se reniega de la patria [...].

Sin tierra, inútil es pensar en la cultura del pueblo. [...]

9 Para más datos biográficos sobre Blas Infante, cfr. J.L. Ortiz de Lanzagorta, *Blas Infante. Vida y muerte de un hombre andaluz*, Sevilla, Autor, 1979; Íd., «Vida y obra de Blas Infante», *Tierras del Sur*, Sevilla, 10 de julio de 1976; J.A. Lacomba, *Blas Infante. La forja de un ideal andaluz*, Granada, Aljibe, 1979; Íd., «Blas Infante» en AA.VV., *Málaga, personajes en su historia*, Málaga, Argual, 1985; J.L. Ortiz de Lanzagorta, J.A. Lacomba y J. Acosta Sánchez, *Blas Infante, perfiles de un andaluz*, Málaga, Diputación Provincial, 1985.

10 Juan Antonio Lacomba, «Andalucía: trayectoria de un regionalismo» (cit.), pág. 158.

11 Cfr. Blas Infante, *La obra de Costa*. Un breve estudio leído en el Ateneo de Sevilla en el V Aniversario de la muerte de Costa, Sevilla, Imprenta de Joaquín L. Arévalo, 1916. También, G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido. Esbozo biográfico*, Barcelona, Ariel, 1972; J. Maurice y C. Serrano, *Costa. Crisis de la Restauración y populismo (1875-1911)*, Madrid, Siglo XXI, 1977; Rafael Pérez de la Dehesa, «Las ideas políticas de Joaquín Costa» en Francisco Rico, *Historia y Crítica de la Literatura española. Modernismo y 98* (José— Carlos Mainer, ed.), Barcelona, Crítica, 1980, págs. 106-110; Íd., *El pensamiento de Costa y su influencia en el 98*, Madrid, Sociedad de estudios y publicaciones, 1966; E. Tierno Galván, *Costa y el regeneracionismo*, Barcelona, Barna, 1962; M. Tuñón de Lara, A. Elorza y M. Pérez Ledesma, *Costa y Unamuno en la crisis de fin de siglo*, Madrid, EDICUSA, 1974; Íd., «Regeneracionismo: Joaquín Costa y el «primer» Unamuno» en *Medio siglo de cultura española (1885-1936)*, Barcelona, Bruguera, 1981.

Que Andalucía no se vacíe con los andaluces que en sombría procesión de espectros van atormentados por el hambre, lanzados por la inhospitalidad de su propia región, a buscar amparo, pan y justicia en la extraña tierra de lejanos países.

Que las ciudades andaluzas se derramen por el campo, y se abran las dehesas y los cotos al pueblo, ansioso de permutar sus energías con las energías de la naturaleza. De esta alianza sagrada, de estas nupcias benditas entre el trabajo y la tierra, han de brotar las esencias que harán revivir poderosas las energías agonizantes del genio andaluz¹².

Es ésta una realidad que va a convertirse en la constante de toda su acción pública y en la constante de Andalucía. Perteneciente a la pequeña burguesía rural, Blas Infante nunca pudo olvidar su origen de clase, de ahí su constante obsesión por la imagen sombría del jornalero:

Yo tengo clavada en la conciencia, desde mi infancia, la visión sombría del jornalero. Yo lo he visto pasear su hambre por las calles del pueblo¹³.

Precisamente, según apunta José Acosta Sánchez, su calidad de líder, radica en la «profunda conexión de su pensamiento andalucista con el fondo de los campos [...]. Llegó a más gente porque partía de más hondo. [...] supo dar coherencia y seriedad a un impulso que vaga y subterráneamente corría por ciertas capas sociales de su tierra. Fue el único que logró conseguirlo. Y sólo a base de atravesar de parte a parte el movimiento andalucista con el problema de la tierra. Sin ese estoque, el andalucismo quedaba convertido en puro lirismo de declamación tópica»¹⁴.

En la base de todo el pensamiento infantiano se halla la teoría de Henry George¹⁵, basada en la fisiocracia. Su pensamiento se va a concretar alrededor del año 1910 con la creación de un organismo estrictamente georgista: la «Liga española para el impuesto único» siendo la revista *El impuesto único*, el órgano oficial de expresión.¹⁶

12 *Op. cit.*, págs. 206-207. Esta obra, publicada en Sevilla en 1915, recogía una memoria presentada a la Sección de Ciencias Morales y Políticas del Ateneo sevillano, leída el 23 de marzo de 1914, y en su segunda parte, «Acerca del Regionalismo Andaluz (Apuntes sobre la Doctrina, Fuerza y Organización)», varios artículos periodísticos, algunos de ellos publicados en *El Liberal* de Sevilla y en la revista *Bética*. Sin pretensiones literarias, el libro es un estudio socioeconómico e histórico de Andalucía con el que su autor pretendía dar una dirección espiritual, una orientación política, un remedio económico y un plan de cultura a la región.

13 *Ibíd.*, pág. 122.

14 José Acosta Sánchez, *Andalucía. Reconstrucción de una identidad* (cit.), pág. 200.

15 Cfr. B. Argente, *Henry George. Su vida, sus doctrinas*, Madrid, Renacimiento, Sociedad Editorial, 1912.

16 Cfr. Fernando Arcas Cubero, *El movimiento Georgista y los orígenes del Andalucismo. Análisis del periódico «El impuesto único» (1911-1923)*, Caja de Ahorros de Ronda, 1980.

En su «Manifiesto» fundacional, los georgistas españoles anunciaban su propósito de afrontar la tarea redentora de los males de la Patria, luchando al unísono por traer la reforma que acabase con los problemas sociales: el «impuesto único», método sencillo y pacífico de acabar con la institución de la propiedad privada de la tierra, origen de todos los males que aquejaban a España y a las restantes naciones del mundo.¹⁷

Entre los años 1913 y 1915 la cuestión del *Ideal Andaluz*¹⁸ irrumpe como debate intelectual. Se trataba de conocer y reflexionar sobre el ser y la esencia del pueblo andaluz en la historia, indagar en el origen y existencia de los andaluces y, a partir de esta indagación sobre la fenomenología histórica de Andalucía, trazar unos objetivos de cara al futuro. Por último, una dimensión regeneracionista buscaba la «regeneración de Andalucía» para, de este modo, alcanzar la «regeneración española»¹⁹.

Si nos centramos en las ideas de Blas Infante, comprobaremos que su principal objetivo es la recuperación material y moral de Andalucía. La regeneración de Andalucía como primer paso para la recuperación de España, y no al contrario:

*[...] porque el alma española no es otra cosa que el resultado de la convergencia, en la suma, de las energías regionales. Cuando éstas sean fuertes y definan vigorosamente los imperativos de la propia conciencia, entonces aquélla, robustecida, recobrará con aliento poderoso sobre las regiones y se impondrá el imperativo de la conciencia nacional dentro y fuera de España. Las regiones, por tanto, no han de esperar a ser redimidas por la nación; sino que, al contrario, por ellas ha de ascender la fuerza inicial por cuya virtud se redimirá la patria.*²⁰

Como región española, Andalucía debe imponer un ideal pero para ello «necesita una afirmación político administrativa y despertar la conciencia colectiva regional, para así poder alcanzar la libertad política y administrativa»²¹:

17 Entre los días 26-28 de mayo de 1913, se celebró en Ronda el Primer Congreso Georgista Internacional. A él acudieron delegaciones de Estados Unidos, Argentina, Uruguay, Australia, Gran Bretaña, Alemania, Suecia, Noruega, Dinamarca, Francia, y de veintiséis provincias españolas. En dicho Congreso, celebrado en el Teatro Espinel de la ciudad, se produce, el día 27, la primera aparición pública de Blas Infante, su presentación política. Sobre el Congreso, véase Ruiz Lagos, «Economía y autonomismo andaluz. IV. El Congreso de Ronda», *Nueva Andalucía*, Sevilla, 1 de octubre de 1977.

18 Sobre el ideal andaluz resultan muy interesantes los siguientes artículos: A. Elorza, «El Ideal Andaluz», *Cuadernos para el Diálogo*, Madrid, 18 de diciembre de 1976, págs. 60-62; M. de Quero, «El Ideal Andaluz: sus definidores», *El Regionalista. Defensor de los intereses autonómicos de Andalucía*, núm. 10, Málaga, 30 de enero de 1918.

19 Cfr. Alfonso Ortí, «Análisis del regeneracionismo» en Francisco Rico, *op. cit.*, págs. 103-106.

20 Blas Infante, *op. cit.*, pág. 22.

21 Juan Antonio Lacomba, *Regionalismo y autonomía* (cit.), pág. 123.

*Lo primero es, pues, fortalecer el espíritu regional. Hay que invocarlo directamente, enseñando al pueblo andaluz su Historia, mostrándole sus ideales, propagando las especiales obras de su genio, despertando en la conciencia de sus elementos todos, el sentimiento de la solidaridad y de la dignidad de la región. Y, además, hay que despertar la conciencia colectiva regional, con fases de afirmación política y de reivindicaciones de libertad administrativa, haciendo ver a este pueblo la necesidad, si ha de dirigir el progreso de la nación, de llegar a regir su propia vida y progreso [...]. Todas las regiones aspiran a definirse, a vindicar los fueros de su personalidad, hollados, hasta hoy, por una absurda organización centralista, que no ha vacilado en sacrificar su vida natural a exigencias artificiales de regularidad burocrática [...]. Andalucía no puede quedarse atrás en este camino, so pena de quedar reducida en el orden interregional a una condición análoga a la de aquellas naciones que, en el internacional, son incapaces de sustentar y de desenvolver por sí la vida propia; es decir, al rango triste de las naciones dirigidas o esclavizadas; estigmatizadas así, naturalmente, por la fuerza negativa de su propia degradación*²².

El problema, advierte Blas Infante, radica en los fallos del municipio. Con sus habitantes —propietarios los menos, jornaleros, los más— escindidos en dos bloques, no hay medios apropiados para alcanzar ideales colectivos por lo que se hace necesario un cambio. Por un lado, es necesario transformar las estructuras y, por otro, hay que educar al pueblo y crear una clase media campesina rompiendo la injusta distribución de las tierras y acabando así con el continuo proceso de acumulación:

*Si el fondo de la cuestión consiste en la creación de la clase media campesina, el único sistema adecuado será aquel que ponga la tierra andaluza a disposición del pueblo, de cada uno de los individuos y familias andaluzas, para que cada uno de ellos cultive y explote tanta como necesitare y exigieren sus respectivas necesidades y actividad, asegurándoles, al mismo tiempo la posesión permanente de la tierra que reclamaren estos fines, con el objeto de estimular su mejoramiento, realizando con ello esta obra de justicia: la de atribuir al poseedor el producto íntegro de su trabajo, la creación de su propio esfuerzo.*²³

Blas Infante se ocupa, por último, de los que han de dirigir Andalucía por el «camino espinoso» que conduce hasta el «ideal andaluz» y pide la «unión» y el «sacrificio» de todos los andaluces de buena voluntad:

Creed que Andalucía puede redimirse, que se redimirá, aunque levantarla de su postración sea obra de Titanes. Quien no tenga fe, puede adquirirla con

²² Blas Infante, *op. cit.*, págs. 99-100.

²³ *Ibíd.*, pág. 116.

*sólo pensar en su necesidad absoluta. Ella resume el número y la fuerza. Es la piqueta irresistible que abre el camino del ideal.*²⁴

Entre los años 1916 y 1923 se produce el despliegue del movimiento andalucista así como la formulación de sus bases ideológicas, tanto en lo económico como en lo político, surgiendo asimismo una serie de medios de difusión de tal movimiento.

Si el Centro Andaluz de Sevilla (1916) se erige en el medio práctico para llevar a cabo los ideales teóricos contenidos en el andalucismo, las revistas se constituirán en las plataformas de exposición de tales ideales.

En torno al movimiento andalucista surge una prensa caracterizada, en la mayoría de los casos, por lo efímero de su existencia. Superando un tipo de andalucismo literario muy común en la prensa andaluza, alcanza su cenit entre los años 1916-1920 viendo truncada su trayectoria con la llegada de la dictadura de Primo de Rivera.

En Sevilla, a revistas como *La Exposición, Avante y Grecia*, debemos sumar otras como *Bética* y *Andalucía*, quizás las más significativas representando ambas, de manera muy clara, dos tipos diferentes de regionalismo.

Bética surge en el año 1913 como la primera revista artística ilustrada de Andalucía y como órgano de expresión del Ateneo. Dedicada a difundir el arte y la literatura andaluces, el regionalismo de esta publicación se va a orientar más hacia lo artístico que hacia lo político, contrariamente al que podemos percibir en la revista *Andalucía*, creada por la sección sevillana del Centro Andaluz en una primera etapa que comienza en Sevilla en junio de 1916, uniéndose a la revista semanal *Córdoba* en el primer ejemplar de 1918.

En Granada, el regionalismo denominado culturalista y representado por las revistas *Andalucía* (1915) y *Granada* (1915), deja paso al carácter marcada aunque no exclusivamente político del periódico decenal *Renovación* al que dedicaremos gran parte de nuestro estudio, no sin antes centrarnos en la paulatina introducción del movimiento regionalista en la ciudad.

EL REGIONALISMO ANDALUZ EN GRANADA

Desde el año 1915, ya existían en Granada núcleos georgistas. El 16 de mayo del mismo año se desarrolló en el Teatro Alhambra un acto organizado por los obreros de los círculos católicos de la ciudad. Tal acto fue clausurado por su presidente, don Luis López Dóriga, canónigo maestrescuela secretario

²⁴ *Ibíd.*, pág. 201. Cfr., del mismo autor, «Crónica abreviada del movimiento regionalista (Andalucía, 1914)», *Bética*, núms. 23-24, Sevilla, 31 de diciembre de 1914, págs. 59-60.

del Arzobispado, cuyas palabras evidenciaban la raíz georgista de sus planteamientos al considerar injusta y anticristiana la organización social existente. La miseria reinante —declara el canónigo— «es obra de la humana voluntad»²⁵. La sociedad actual premia al ocioso y castiga al que produce «imponiéndosele impuestos y contribuciones mayores que al que tiene solares, campos sin labrar y tierras sin explotar».²⁶ Como solución, plantea la creación de un impuesto único sobre la tierra y la supresión de todos los impuestos sobre los frutos del trabajo.²⁷ A partir de aquí, y en el seno del movimiento obrero católico, surgiría el georgismo granadino.

Sin embargo, todavía a finales de 1916 no existe en Granada una Sección del Centro Andaluz. En noviembre del mismo año, Isidro de las Cajigas pronuncia en el Centro Artístico de la ciudad una conferencia titulada «Notas sobre el regionalismo andaluz», reavivando así el tema²⁸ y con el fin de fomentar el espíritu regional en Andalucía. En julio de 1917 se anuncia que en cuanto concluya la supresión de garantías constitucionales, se formará en Granada el Centro Andaluz, y a principios de 1918 se muestra ya organizado el regionalismo granadino apareciendo, en el mes de febrero, una «Nota» de la Agrupación Regionalista de Granada en la que aparecen condensadas las principales directrices de su programa político.²⁹ La prensa granadina seguirá el tema con interés y serán muchos los intelectuales que escribirán sobre la cuestión regionalista.

El 28 de enero de 1918, Francisco Campos Aravaca publicará un artículo en el *Noticiero Granadino* sobre «El grupo regionalista granadino y la Asamblea de Ronda». Ante la pregunta de si cabe hablar de un regionalismo granadino o de un regionalismo andaluz, Campos Aravaca no niega la existencia de grupos organizados «que en fecha recientísima han estrechado entre sí vínculos de unión, al mismo tiempo que trazaban las líneas generales de un programa común de engrandecimiento de la patria regional», volviendo a poner de manifiesto que la génesis del movimiento se halla en la lucha contra el poder abusivo y corruptor del centralismo.

Fracasada la política de la Restauración, el «lamentable estado de los organismos centrales hace sentir su acción en todos los puntos de la periferia, y

25 Cito según Juan Antonio Lacomba, *Regionalismo y autonomía* (cit.), pág. 99.

26 *Ibíd.*

27 Cfr. *El Impuesto único*, núm. 42, junio de 1915, págs. 9-10.

28 *Andalucía*, núm. 7, Sevilla, diciembre de 1916, pág. 9; I. de las Cajigas, «Notas sobre el regionalismo andaluz», *Andalucía*, núm. 8, Sevilla, enero de 1917, págs. 6-8; *Íd.*, «Teoría de la Nación», *Andalucía*, núm. 9, Sevilla, febrero de 1917, pág. 13.

29 Véase J.A. Lacomba, *op. cit.*, pág. 143; «Los regionalistas de Granada», *Andalucía*, núm. 78, Sevilla, 16 de febrero de 1918, págs. 7-8.

allí donde no hubo un centro de vitalidad enérgicamente acusada [...] todo languideció; y las fuerzas vivas y desamparadas del país emigraron a tierras lejanas, y los que ni esto pudieron o tenían demasiado amor al terruño natal, quedaron condenados a verse dirigidos por incultas y repugnantes banderías oligárquicas».

En Granada existen hombres que aman profundamente su tierra y la creen merecedora de una vida más bella y más culta y convencidos de que una acción enérgica cultural y de propaganda es la condición indispensable de la regeneración local, hace tiempo que vienen madurando «el proyecto de actualizarse constituyendo como un foco de fiscalización y de oposición si preciso fuere, al par que de educación política, sin lo cual todo otro esfuerzo sería baldío». Sin embargo, «el espíritu público granadino duerme y acaso no exista: hay que crearlo de nuevo. Y por otra parte existe una tendencia anticipadamente burlona y hostil contra todo lo que venga a salirse de los viejos carriles». Y es ante todo esto contra lo que se levanta el grupo granadinista.

Luis de Quijada, por su parte, sostiene que los sentimientos del pueblo granadino distan mucho de tender al regionalismo puesto que lo que aquí falta es el amor a la tierra, al pasado y a la grandeza:

*Somos un pueblo de espíritu vaciado en moldes rutinarios, y por no cambiar de postura política y administrativa, somos capaces de consentir en la muerte, por inanición [...]*³⁰

Hay que luchar pues contra lo que dificulta el desarrollo del movimiento regionalista. Es necesario sentir amor a la tierra y, por supuesto, es necesario también un plan regionalista.³¹

EL PERIÓDICO *RENOVACIÓN* (1918-1919)

En el año 1918 aparecerá una corriente regionalista moderada y culturalista, muy influida por Cambó y los planteamientos de la Liga catalana que se expresará a través del periódico decenal *Renovación*, fundado por Antonio Gallego Burín.

30 «El Regionalismo en Granada», *Noticiero Granadino*, 30 de noviembre de 1918. Cfr. Manuel Vozmediano, «A propósito de un artículo. El Regionalismo en Granada», *Noticiero Granadino*, 4 de diciembre de 1918.

31 Cfr. Luis de Quijada, «Un programa regionalista I», *Noticiero Granadino*, 3 de diciembre de 1918. Sobre el regionalismo en Granada véanse también los siguientes artículos: «Un manifiesto. Los regionalistas granadinos a los municipios andaluces», *Noticiero Granadino*, 6 de diciembre de 1918; Luis G. Balaguer, «El regionalismo en Granada», *Noticiero Granadino*, 20 de diciembre de 1918.

El primer número, con un precio de 15 céntimos y seis páginas numeradas, vio la luz en el mes de diciembre y durante poco menos de un año (noviembre de 1919), llegaría a los granadinos los días 1, 11 y 21 de cada mes.³²

La redacción estaba situada en los bajos de la casa de su fundador (Santa Ana, 20) y la tipografía *Gaceta del Sur* se ocupaba de imprimir el periódico.

Entre los principales colaboradores podemos destacar a Narciso Díaz de Escovar, Ángel Cruz Rueda, Luis Mariscal, José Mora Guarnido, Alberto Álvarez Cienfuegos, Melchor Fernández Almagro, Antonio Gallego Burín, Raimundo Domínguez, Rafael Acosta Inglott, Rafael Gago Jiménez, Guillermo García Valdecasas, Fernando de los Ríos Urruti, Constantino Ruiz Carnero y Federico García Lorca, entre otros.

En las «Afirmaciones» con que se abre la nueva publicación podemos leer:

*Aparecemos a la vida en una hora solemne de la Historia. Tras la tragedia desencadenada en el mundo, los pueblos han modificado su marcha y han fijado los derroteros de un nuevo ideal. A un momento de odio, doloroso y terrible, sucédese un renacer espiritual, todo amor que nos trae la paz bienhechora. Sobre ella se alzarán un mundo nuevo y la vida será de los que quieran conquistarla; vida, toda vigor, fuerza e idea, juventud. Una oleada optimista lo invadirá todo y el pesimismo se hundirá para siempre. Triunfarán la energía y los pueblos jóvenes y fuertes que llevan en su pecho una esperanza y en su frente la luz de un ideal, conquistarán un mundo de espíritus y tanto más luminoso será su porvenir, cuanto más arraigado esté ese ideal en su alma colectiva*³³.

32 En el *Noticiero Granadino* del 3 de diciembre de 1918 podemos leer: «*Renovación*, nuevo periódico decenal, político y literario, defensor de los intereses regionales, ha salido a la luz pública (precio 15 céntimos), con regocijo de cuantos vemos en estos acontecimientos una prueba del vigor juvenil, del entusiasmo bendito que tantos frutos excelentes proporciona, y un mutis al pesimismo de algunos que, juzgando por la mezquindad del ambiente y la esclavitud ciudadana, estimaban imposible un resurgir de nuestra intelectualidad, un despertar de nuestras dormidas energías...». *Renovación* publicará el extracto de una carta enviada por el poeta malagueño Salvador Rueda a Antonio Gallego Burín en la que felicita al amigo por la revista, «la cual es brillantísimo espejo de la raza andaluza, con sus costumbres, su historia, su arte, economía, porvenir, presente...». Otras referencias: V., «Crónica granadina. El Regionalismo», *La Alhambra*, núm. 497, 15 de diciembre de 1918.

33 El 1 de diciembre, Gallego Burín escribiría en *Noticiero Granadino*: «[...] seguimos trabajando, y fruto de esto, es el periódico *Renovación*, en el que plantearémos todos los problemas a estudiar y procuraremos dar las más acertadas soluciones a estos, en nuestro sentir, encaminando todo a la formación de un espíritu andaluz, mejor si se quiere granadino, fuerte y fecundo [...]. Andalucía, carece aún de una consecuencia plena de su personalidad; Andalucía, necesita atravesar un período de educación política, necesaria para su formación ciudadana. Todavía no es la hora pero no tardará. Andalucía debe reclamar su autonomía absoluta cuando esté preparada para ello. La concesión de autonomía a una región no preparada, le acarrearía males infinitos; una anarquía administrativa y política. Y esto no debe desesperanzar. Por el contrario, debe ser un estímulo. Es éste el más interesante de los períodos de nuestra evolución. Es el de la formación de nuestro espíritu [...].»

Ese mismo año, Melchor Fernández Almagro, inseparable amigo de Gallego Burín, se había trasladado a Madrid para ocupar la Dirección General de Correos. Desde la distancia, la correspondencia cruzada entre ambos resulta muy interesante en lo que a determinados aspectos se refiere. En tales cartas, Melchor estimula a Antonio Gallego en los avatares periodísticos de *Renovación*:

[...] ya tienes un periódico. ¡A hacer cosas con él!. ¡Que sea una llama, una luz, una fuente, en la seca, oscura y fría Granada!³⁴

Y había mucho que hacer. El periódico surge en una «hora solemne de la Historia» en que al contexto de la Guerra Europea y su desenlace se une la crisis del 17 y el resurgir con fuerza de los regionalismos.

En Granada, la «Crisis de 1917» tuvo una importante aunque tardía repercusión. En dicha ciudad, como en casi todo el país, los partidos tradicionales han entrado en una profunda crisis de la que será muy difícil salir. Rodríguez Acosta, antiguo jefe de los conservadores, se aleja voluntariamente de la política por incompatibilidad con Dato y es sustituido por Eduardo Moreno Agrela. En la otra rama del conservadurismo, los nunca excesivamente bien organizados mauristas pasan de la jefatura de Mariano Fernández Sánchez Puerta a la de Fermín Camacho, que intentará dar un nuevo impulso a su grupo. Sin embargo, es en el Partido Liberal, liderado por Juan Ramón Lachica, donde hay que buscar el centro de la crisis política granadina. En estos momentos, el partido entra en colisión interna, desgajándose una rama disidente acaudillada por Morote Creus y Pascual Nácher.

Las llamadas elecciones de la «Renovación» (1918) «habían sacado a flote todo un mal de fondo, en el que se unía la desilusión por la escasa operatividad de los partidos del turno y la protesta contra una política abiertamente caciquil». ³⁵ Lejos de renovar nada, tales elecciones caldearon el am-

34 Carta fechada el 26 de mayo de 1919. *Epistolario Melchor Fernández Almagro-Antonio Gallego Burín (1918-1940)*. Edición, introducción y notas de Antonio Gallego Morell y Cristina Viñes Millet, Diputación Provincial de Granada, 1986, pág. 41.

35 Cristina Viñes Millet, *La Granada de Antonio Gallego Burín. Antología*, Universidad de Granada, 1995, pág. 63. Seguimos las explicaciones de la profesora Viñes en este libro y en sus notas al *Epistolario* (cit.), pág. 38. En enero de ese año, *Noticiero Granadino* inicia una campaña anticaciquista canalizada a través del desarrollo de intereses regionales. Véanse, entre otros, los siguientes artículos: «Política», 1 de enero de 1918; Juan Echevarría, «El caciquismo. Un caso típico», 3 de enero de 1918; Íd., «Diputados y concejales. ¿La ley del embudo?», 5 de enero de 1918; «Política», 7 de enero de 1918; Juan Echevarría, «En los cabildos. Éxitos fulgurantes», 8 de enero de 1918; Íd., «¿Qué ocurre en Granada?. Un ruego al Gobierno», 9 de enero de 1918; C. «Cuestiones locales. El problema del hambre», 12 de enero de 1918; Tomás D. Ortega M. Olmedo, «La manifestación anticaciquista. Los honrados seguirán el sendero de la luz», 13 de enero de 1918; «Contra el caciquismo. Mitin y

biente como nunca lo había estado llevándose la corrupción hasta límites insospechados. Todo esto ocurría en un momento de crisis generalizada que afectaba sobre todo a los obreros de la construcción: la corrupción caciquil impedía la correcta aplicación de los fondos municipales para paliar el paro, lo cual motivó el estallido de la protesta que se pone en marcha en Granada en febrero de 1919 a la que también se une un importante sector estudiantil. La consecuencia inmediata de tales acontecimientos, en los que el estudiante de medicina Ramón Ruiz de Peralta perdió la vida³⁶, fue la dimisión del gobernador, la suspensión del alcalde y la declaración del estado de guerra en Granada. Ante estos acontecimientos, la actuación de Gallego Burín fue muy destacada lanzando en *Renovación*, a partir de la creación de una «Liga Nacional contra el caciquismo»³⁷, una campaña contra el ya mencionado político Lachica, con alusión a estos trágicos sucesos³⁸.

Cuando Antonio Gallego funda *Renovación*, lo hace muy influido por la figura de Cambó. La atracción por el líder catalán le viene a Gallego Burín de años atrás, concretamente del 6 de abril de 1913, en el que, en un discurso pronunciado en el Teatro Tívoli de Barcelona, el joven político esboza las líneas de lo que denomina «La Lliga Regionalista y la política general española»³⁹:

[...] los gobiernos no han llegado aún a comprender los movimientos de opinión que en España se han producido. Han tenido todos ellos un carácter predominantemente protestatario [...]. Yo deseo para España que la función de gobierno se compenetre con las aspiraciones de la opinión tan íntimamente que lleguen a confundirse; yo deseo un gobierno inspirado en un misterio tan amplio, tan tolerante, tan respetuoso de todas las ideas y de todas las aspiracio-

manifestación», 14 de enero de 1918; Juan Echevarría, «Contra el caciquismo. La solidaridad granadina», 15 de enero de 1918; «Caciquismo y obreros. La nota discordante», 21 de enero de 1918; X., «Los obreros y el caciquismo. Andarse por las ramas», 23 de enero de 1918; «Los obreros y el caciquismo. Disipando escrúpulos», 26 de enero de 1918; «Contra el caciquismo. Los actos de ayer», 3 de febrero de 1918; Juan Echevarría, «Elección de diputados. Ocho mil votos anticaciquistas», 26 de febrero de 1918; Antonio Rivera, «La verdadera renovación», 8 de marzo de 1918; «El caciquismo en la provincia. Frutos espléndidos», 10 de marzo de 1918; Juan Echevarría, «La retirada de Rodríguez Acosta. El caciquismo de enhorabuena», 11 de marzo de 1918.

36 El semanario ilustrado independiente *Crónica*, dirigido en su primera época por Juan Manuel de la Blanca, dedicó su número del 3 de marzo de 1919 al estudiante trágicamente fallecido.

37 Núm. 10, 1 de marzo de 1919, pág. 1.

38 Sobre ello, cfr. Juan Gay Armenteros y Cristina Viñes Millet, *Historia de Granada. La época contemporánea. Siglos XIX-XX*, vol. IV, Granada, Don Quijote, 1982, págs. 284-288. En *Renovación*: «Después de los sucesos», núm. 9, 22 de febrero de 1919, pág. 1; «Granada y las elecciones», núm. 17, 15 de mayo de 1919, pág. 1; «Del momento. Granada y las elecciones», núm. 19, 5 de junio de 1919, pág. 1; «Los nuevos diputados». *Ibid.*

39 Cfr. Antonio Gallego Morell, «La fascinación de J.R.J. y de Cambó» en *Antonio Gallego Burín (1895-1961)*, Madrid, Moneda y crédito, 1973, págs. 27-36 y Jesús Pabón, *Cambó* (cit.).

*nes, tan servidor de la voluntad nacional, que ningún político honrado pueda ver en su destrucción mayor garantía de la que él encuentre en la implantación de sus ideales.*⁴⁰

El regionalismo que vamos a ver reflejado en *Renovación*, va a mirar hacia la Cataluña de Cambó, pero siempre desde la región andaluza porque:

*Andalucía es una fuerza viva, es una región, que nos da hecha la geografía, la define una historia peculiar y característica y la matiza una verdadera forma dialectal del castellano; Andalucía, cosa viva, región fuerte, plena de tradición, tiene derecho a afirmar su personalidad, a desglosar sus energías de las de un poder centralizador ya fracasado, funesto en toda su acción, que condujo a España a un desastre y del recuerdo del desastre sigue viviendo. Todo aquello que signifique contribuir a la formación, a la afirmación de ese espíritu, será arduamente apoyado por nosotros. La conciencia regional, tiene que hacerse y para hacerla, para revivir este cuerpo dormido de la Andalucía de las tristezas y los desafueros, es necesario ir inculcando en cada uno un espíritu andaluz, regional, lazo de unión para la realización de un fin único.*⁴¹

«Andalucía y Cataluña se rebelan contra la España del desastre»⁴² en unos momentos en que «la política nefasta de nuestros desacreditados gobernantes quiere deshacer a España, cuando frente a los vivos problemas de la realidad nacional, se opone la inercia estúpida y maldita, en los instantes en que contrastando con Europa, que se apresta a reconstituirse, la vieja España repugna modificaciones».⁴³

Renovación recogerá en sus páginas el escudo que brinda Blas Infante tras el Congreso Andaluz de Ronda, celebrado los días 12, 13 y 14 de enero de 1918: «Andalucía por sí, para España y la Humanidad», y el 22 de febrero de 1919, se da cuenta de la presencia del líder andalucista en Granada:

40 Ante esta fascinación de Gallego Burín por Cambó, encontramos la réplica constante de Fernández Almagro: «.. Ya conoces tú mi manera de pensar en este respecto: la autonomía implica, sobre todo, una cuestión de *capacidad*. Y esa capacitación para una vida autonómica, falta por completo en nuestra bella y podrida Andalucía. Por eso, las regiones que piden hoy, inmediatamente, la autonomía hacen el juego a los patrioterros y a los centralistas. Esos centralistas y estos patrioterros que pretenden dificultar la concesión de la autonomía a Cataluña, pidiéndola en igual grado para toda España. ¡Cómo si esas regiones comidas de caciques y roídas de miseria pudieran aspirar, hoy por hoy, a regirse por sí». Carta fechada en Madrid, el 13 de diciembre de 1918. *Epistolario* (cit.), pág. 29.

41 Antonio Gallego Burín, «Afirmaciones» (cit.).

42 «Andalucía y Cataluña», núm. 9, 22 de febrero de 1919, pág. 1.

43 *Ibíd.* Cfr. en *Renovación*, J. M. Cortada de Prat-Gibert, «¿Por qué califican a Cataluña de separatistas?», núm. 10, 1 de marzo de 1919, pág. 3; *Íd.*, «El Sr. Sala y la autonomía de Cataluña», núm. 15, 25 de abril de 1919, pág. 5; A. Vidal y Roig, «Por Cataluña y la gran España», núm. 18, 25 de mayo de 1919, pág. 4.

Desde hace unos días, se encuentra entre nosotros Blas Infante, el fervoroso andaluz, luchador incansable por un ideal de Andalucía, luminoso y redentor. Toda su labor regionalista bien conocida es. Desde la iniciación de sus campañas con la publicación de «Ideal Andaluz» hasta hoy, es su vida una lucha no interrumpida. Nosotros desde aquí damos la bienvenida al compañero y deseamos que su estancia sea aprovechada para estrechar los lazos que unen a granadinos y sevillanos y afirmar su fe en una redención y libertad de Andalucía; una redención que haga de ella el cerebro de España y sea la redención de ésta⁴⁴.

Por otra parte, el periódico granadino «mantiene viva una preocupación por la organización del regionalismo francés a través de las distintas agrupaciones políticas de aquel país y surgidas en torno a las regiones constituidas por el Decreto de 5 de abril de 1919».⁴⁵ Así, *Renovación* traduce una serie de artículos de Georges Normandy que constituyen una verdadera primicia periodística al ser un tema muy poco conocido por entonces en España. De igual manera, destacamos el interés de *Renovación* por el estado de «La Beneficencia pública en los estados modernos» a través de la publicación de varios artículos en los que su autor, Francisco F. Sánchez Puerta, hace especial referencia a la incidencia en la Beneficencia de una política de regionalización.

Tampoco falta una puntual información sobre «La región andaluza»⁴⁶ y sobre la vida política nacional, en lo referente al problema de las autonomías regionales «que, por otra parte, es materia viva en los años 1918 y 1919, en los que se publica la Revista, años decisivos en la curva política de Cambó tras sus experiencias superadas de Solidaridad catalana y Asamblea de Parlamentarios que dan paso a su campaña de autonomía integral, que por una parte plantea el tema de las relaciones de catalanismo y sindicalismo y por otra inicia la creciente hostilidad entre Cambó y Macía en torno a la postura separatista del segundo que nunca fue bien entendida por ninguno de los regionalistas andaluces, que mantendrían como meta permanente su españolidad».⁴⁷

44 Por esa fecha, Gallego Burín tiene la oportunidad de conocer y convivir unos días en Granada con Blas Infante, del que ya conocía su libro *Ideal Andaluz*. Sobre ello, véase Antonio Gallego Morell, «Antonio Gallego Burín y el Andalucismo Histórico», *III Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Granada, 17-19 de septiembre de 1987, págs. 33-42. Un mes más tarde tendrá lugar la Asamblea de Córdoba a la que asistirán los principales personajes del andalucismo y de la que *Renovación* dará cumplida cuenta: «Asamblea regionalista», núm. 12, 21 de marzo de 1919, pág. 2; «Asamblea regionalista en Córdoba», núm. 13, 5 de abril de 1919, págs. 1-2.

45 *Ibíd.*

46 Se trata de una sección fija que solía ocupar la página 4 en cada uno de los números publicados.

47 Gallego Morell, art. cit., pág. 40. Cfr. en *Renovación*, Joaquín Corrales Ruiz, «Aspectos españoles. El problema de la autonomía», núm. 12, 21 de marzo de 1919, pág. 2; F.F.S.P., «Problemas españoles. La autonomía municipal», núm. 9, 22 de febrero de 1919, pág. 5; «Las autonomías regionales y la comisión extraparlamentaria», núm. 5, 11 de enero de 1919, pág. 1.

Sobre Cambó, *Renovación* reproduce el artículo publicado por Manuel Brousse en *Le Journal* con motivo del discurso pronunciado por el político catalán en la inauguración del ferrocarril transpirenaico⁴⁸ así como un editorial sobre el que tuvo lugar en el Palacio de la música catalana que «ha levantado nuestro espíritu porque por vez primera un hombre libre de concomitancias con los viejos sistemas lanza su grito de combate contra un estado deshecho»⁴⁹.

No obstante, el periódico de Gallego Burín no se va a definir únicamente como regionalista, sino también como político y literario. Su fundador considera que es en la política municipal donde se esconden gran parte de los males del momento y, por tanto, donde hay que actuar de modo más eficaz. Para ello, considera que es la vía del regionalismo la que puede facilitar los instrumentos necesarios:

*Desde el primer momento de nuestra actuación, hemos concedido importancia preferente a todo cuanto con los problemas municipales se relaciona, estimando excepcional esta importancia para la formación y desarrollo de una fecunda vida regional, que debe tener por base firme e indestructible, unos consientes y robustos organismos municipales, primera y más simplista expresión de administración comunal.*⁵⁰

Si nos centramos en estos problemas, veremos que se presta especial importancia a la administración granadina, que, después de una inspección por parte de la Comisión de la administración provincial y municipal, revela un total desbarajuste:

Comenzando por la inexactitud en las cifras del presupuesto, hasta la ausencia de contabilidad auxiliar en debidas relaciones con la principal [...].

Abandono en la inspección y vigilancia del cobro de impuestos. Ausencia de toda labor fiscalizadora. Pago malo y tardío del municipio a sus acreedores y aún en éste, con gran desorden. Infracciones de ley por transferencias de cré-

48 Núm. 26, 20 de agosto de 1919, pág. 1.

49 «Del momento. Sobre el discurso del Sr. Cambó», núm. 33, 10 de noviembre de 1919, pág. 1.

50 «La administración de la Hacienda Municipal de Granada», núm. 5, 11 de enero de 1919. En este sentido, la influencia de Antonio Maura en Gallego es muy clara. En 1902, el político declararía: «Yo no conozco asunto de mayor gravedad y trascendencia que el de la reforma de nuestra administración local. Para mí éste es el problema capital de nuestra política palpitante, el centro, la parte más viva de toda la preocupación con que un hombre público español ha de mirar al porvenir [...]». «Conferencia pronunciada por don Antonio Maura en el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid, el 2 de abril de 1902», *Antonio Maura. Treinta y cinco años de vida pública*. Recopilación de José Ruiz-Castillo Franco. Prólogo y epílogo del duque de Maura, Madrid, 1953, pág. 471. Antonio Gallego Burín había ingresado, en septiembre de 1915, en el grupo maurista granadino liderado por Melchor Fernández Almagro. Cfr. J. Tusell y J. Avilés, *La derecha española contemporánea. Sus orígenes: el maurismo*, Madrid, 1986.

dito. Ignorancia del patrimonio municipal. Abandono en el arreglo de caminos vecinales [...]. Dilapidación de cantidades para socorros domiciliarios. Mala distribución de las cantidades destinadas a personal, infracciones legales en los nombramientos y aumento progresivo en el número, desde 1915.

Anormalidades e infracciones en lo concerniente a obras. Dejación completa del cobro de los impuestos directos en manos de un contratista [...]. Violación de la ley de 13 de junio de 1911, concerniente al impuesto de consumos y gradual descenso en los ingresos.

*Abandono en el abastecimiento de aguas de la ciudad, en el alcantarillado, alumbrado y pavimentación, más acusado aún, hasta constituir verdadera vergüenza por lo que toca a los servicios de sanidad e incendios. Irregularidad, en fin, en el rendimiento de cuentas, remitidas al Tribunal de Cuentas del Reino, sin hacer previo balance y cierre de contabilidad del ejercicio correspondiente*⁵¹.

Y del mismo modo, la municipalización de servicios⁵²; la sanidad⁵³; los problemas agrarios y de agricultura⁵⁴; las reivindicaciones granadinas en torno a comunicaciones ferroviarias⁵⁵; y el tema de la autonomía universitaria, «jamás concebida en aquellos años de autonomías regionales, ni nunca como autonomía vinculada a éstas, sino como lo fue siempre hasta nuestros tiem-

51 «El desastre de la administración granadina», núm. 14, 15 de abril de 1919, pág. 1.

52 Simón G. Martín de Val, «La municipalización de servicios», núm. 17, 15 de mayo de 1919, pág. 3; F.F.S.P., «Problemas de administración local. La municipalización de servicios públicos», núm. 5, 11 de enero de 1919, pág. 2; «Los principios fundamentales que entraña la municipalización», núm. 34, 20 de noviembre de 1919, pág. 2.

53 «La cuestión sanitaria en Granada», núm. 24, 30 de julio de 1919, pág. 1.

54 Andrés Barthe, «El problema social agrario. La gran propiedad en España y sus efectos sociales», núm. 30, 10 de octubre de 1919, pág. 5; Íd., núm. 31, 20 de octubre de 1919, pág. 5; Íd., núm. 32, 30 de octubre de 1919, pág. 5; E. de Gindos, José L. Cirujeda, Manuel Montané, Antonio Ramírez y Rafael Espejo, «El problema agrario», núm. 13, 5 de abril de 1919, pág. 4; Luis Olariaga, «El problema social agrario. Transformación de la propiedad territorial en Europa», núm. 33, 10 de noviembre de 1919, pág. 5; Fernando Pradera, «Notas agrícolas», núm. 5, 11 de enero de 1919, pág. 4; Íd., «De agricultura», núm. 13, 5 de abril de 1919, pág. 5; Francisco de la Puerta, «Agricultura. De la zona oliverera de Sevilla», núm. 34, 20 de noviembre de 1919, pág. 3; Rafael Sánchez, «El problema agrario», núm. 12, 21 de marzo de 1919, pág. 2; F. Schribaux, «De agricultura. Sobre las siembras tardías de remolacha», núm. 18, 25 de mayo de 1919, pág. 3; J. Togerín, «Notas agrícolas», núm. 19, 5 de junio de 1919, pág. 2; Emilio Vieira Casanova, «De agricultura. Las máquinas agrícolas y los obreros del campo», núm. 16, 5 de mayo de 1919, pág. 3; «De agricultura», núm. 17, 15 de mayo de 1919, pág. 1; «Sobre el problema agrario», núm. 18, 25 de mayo de 1919, pág. 3; «Problemas andaluces. La cuestión agraria», núm. 26, 20 de agosto de 1919, pág. 2.

55 G. «El pleito de las tarifas ferroviarias», núm. 10, 1 de marzo de 1919, pág. 2; «París-Algeciras por Granada», núm. 13, 5 de abril de 1919, pág. 5; «El ferrocarril estratégico de Torre del Mar a Zurgena», núm. 25, 10 de agosto de 1919, pág. 1; «El servicio de trenes», núm. 31, 20 de octubre de 1919, pág. 1; «El servicio de ferrocarriles y Granada», núm. 32, 30 de octubre de 1919, pág. 1; «Insistiendo. Granada y el servicio de ferrocarriles», núm. 33, 10 de noviembre de 1919, pág. 2.

pos, como autonomía de cada universidad, como autonomía de la institución en sí con respecto al Estado»⁵⁶:

*Decididos, fervorosos, amantes de todo cuanto signifique autonomía amplia, libertades colectivas, desprendimiento de tutelas absorbentes, claro es nuestro entusiasmo ante esta liberación del organismo que puede ser, aunque hoy no lo sea, el más fecundo factor de la total regeneración española [...]*⁵⁷

Sobre tal organismo escribe Guillermo García Valdecasas, catedrático de Derecho Civil en la Universidad de Granada:

*La función de la universidad, sin perjuicio de atender ese aspecto de la preocupación profesional; ha de ser fundamentalmente otra, la función de la Universidad, es principalmente labor de formación intelectual, y la formación intelectual, es obra más que de asimilación, de contraste; despertar en el espíritu la curiosidad más viva e intensa, ponerlo en contacto con la realidad, que por ley de contraste, provoque sus latentes energías, abrirle horizontes que estimulen su acción, ésta, si ha de tener razón de existir, ha de ser la obra capital de la Universidad [...]*⁵⁸

En su número 5, *Renovación*, guiado por «un ideal de educación ciudadana, política y cultural», presenta un plan de conferencias, la primera de las cuales estuvo a cargo del abogado Luis Mariscal quien disertó, en la Real Sociedad Económica de Amigos del País, sobre «El regionalismo como problema constitucional de Estado».

El turismo es otro de los temas tratados a lo largo de estas páginas⁵⁹, así como el desarrollo de la cultura en la ciudad, punto de partida del ideal regionalista. En esta línea, los artículos de Melchor Fernández Almagro resultan muy significativos. En el número 10, en la sección consagrada a «Literatos granadinos», Fernández Almagro escribe sobre Rafael Gago Palomo:

Quisiera que estas líneas que dedico a Rafael Gago Palomo, fuesen algo más que una simple exaltación póstuma: aspiro a que susciten, alrededor de

56 Gallego Morell, art. cit., pág. 41.

57 «Autonomía universitaria», núm. 18, 25 de mayo de 1919, pág. 1.

58 «Opiniones de un catedrático. La Autonomía Universitaria II», núm. 23, 20 de julio de 1919, pág. 1.

59 Baron de Hagen, «El fomento del turismo en Granada II», núm. 12, 21 de marzo de 1919, pág. 3; «El turismo y Andalucía», núm. 5, 11 de enero de 1919, pág. 1. No olvidemos que Antonio Gallego Burín llegó a ser Comisario Regio de Turismo en Granada y, más tarde, delegado del Patronato Nacional de Turismo, un organismo en el que trabajaba el poeta y profesor Pedro Salinas, que le encargaría la redacción de una *Guía de Granada* para la serie de guías «España», editadas por dicho Patronato en colaboración con «Espasa-Calpe».

*este «raro», singularísimo escritor, paisano nuestro, un ambiente de efusivo interés, de justa estimación [...]*⁶⁰

y, algo más tarde, el 15 de mayo de 1919, sobre el pintor granadino López Mezquita:

*[...] el artista firmemente orientado de siempre; el pintor que afronta la realidad, como motivación estética, de un modo inmediato y directo, con una absoluta salud de temperamento, con una impecable honradez técnica, sin ceder un ápice de ideal a las modalidades fugitivas del gusto [...]*⁶¹

mientras Alfonso Vidal y Planas lo hace sobre Ganivet:

*He conocido a Ganivet; he visto el alma de su pensamiento inmortal abierta sobre inmensidades dilatadas, igual que alaje desplegado en un ancho, magnífico y misericordioso fervor de cobijar todas las cosas. Era un alma larga, estirada, codiciosa; pero serenamente, hacia esos horizontes extraviados donde los anhelos más sedientos hartan su sed de aguas inefables. Era un alma muy amplia, que untaba de grata sombra bienhechora y medicinal todo lo que estaba debajo de ella [...]*⁶²

También merece destacarse el artículo necrológico de Rafael Acosta Inglot, catedrático de Derecho Romano, sobre el sabio granadino Eduardo de Hinojosa:

[...] el primero, casi se podía decir que el único, historiador del Derecho español de nuestro tiempo; es una figura cumbre que no puede compararse más que con el padre de los estudios histórico-jurídicos, Martínez Marina y con el más ilustre de los historiadores portugueses Alejandro Herculano. Como ellos, la labor del ilustre fallecido es propia, es original, y sobre todo, es el producto de una larga, paciente y feliz investigación. Como ellos, también acude Hinojosa

60 1 de marzo de 1919, pág. 3. En enero de 1919, Gallego Burín escribía a Fernández Almagro informándole sobre su propósito de publicar en su periódico un artículo sobre Gago: «.. a cuyo hijo he visto y me ha prometido cosas inéditas de aquel buen granadino, talentudo y filósofo. Como sé cuán predilecto te era, ¿por qué no hilvanas unas ideas y me las mandas escritas para este periódico hijo mío?», *op. cit.*, pág. 153.

61 Núm. 17, pág. 3. Este artículo se pensaba publicar en *Noticiero Granadino*, pero tras los sucesos que motivaron el cierre del periódico, su propietario y director, don Juan Echevarría, lo entregó a Antonio Gallego apareciendo finalmente en *Renovación. Epistolario* (cit.), pág. 162 (Nota 1).

62 «Ganivet. El alma de su pensamiento», núm. 17, 15 de mayo de 1919, pág. 1. A propósito de Ganivet, a las páginas de *Renovación* salta el tema de su proyectado monumento: Alberto A. Cienfuegos, «Un artículo de...», núm. 15, 25 de abril de 1919, pág. 2; José Mora Guarnido, «El monumento a Ganivet», núm. 14, 15 de abril de 1919, pág. 1; Antonio Gallego Burín, «Un monumento. Ángel Ganivet», núm. 15, 25 de abril de 1919, pág. 1.

*al estudio directo de las instituciones; ellas son el objeto constante de sus trabajos y fruto de éstos, las obras admirables que constituían una vida enteramente consagrada a la investigación y al estudio [...]»*⁶³

o la serie que Francisco Alcántara dedica a don Manuel Gómez Moreno⁶⁴. Sin olvidar la imperiosa necesidad que tiene Granada de una Biblioteca Popular⁶⁵, la situación de los museos⁶⁶ y monumentos granadinos⁶⁷ y la pintura española y granadina⁶⁸.

Ya mencionábamos con anterioridad cómo *Renovación* se definía también como periódico literario. En este sentido, y centrándonos en la prosa, podemos destacar los cuentos de A. Alcalá Venceslada («Flor de adelfa»)⁶⁹ o Luis de Quijada («Un cuento social»)⁷⁰; los relatos cortos de José Meléndez Nestares («Trágica frivolidad»; «El caso de Bothey»)⁷¹ y José Mora Guarnido («El maravilloso loco don Celestino Anguita»)⁷²; folletines, como el publicado en doce entregas por éste último («Caprichos y extravagancias de D. Tomás Echevarría») y capítulos de libros tales como el «recientemente» publicado por Ángel Cruz Rueda, *Huerto silencioso* («En los bosques de la Alhambra»; «Majas provincianas»)⁷³ a propósito del cual podemos leer en la sección de «Bibliografía» de *Renovación*:

[...] libro sencillo e ingenuo en que se recopilan trabajos del autor desde el año 1907 hasta el momento de hoy, trabajos en que la vida joven entona su canto, dejan los recuerdos su perfume y les da sentimiento el corazón. Muchos de estos apuntes de vida pasada tienen a Granada por escenario, la Granada

63 Núm. 18, 25 de mayo de 1919, pág. 1.

64 Núm. 26, 20 de agosto de 1919, pág. 1; núm. 27, 30 de agosto de 1919, pág. 2; núm. 30, 10 de octubre de 1919, pág. 3.

65 «Una biblioteca popular para Granada», núm. 14, 15 de abril de 1919, pág. 1; «Una biblioteca municipal», núm. 27, 30 de agosto de 1919, pág. 1; «Nosotros pedimos... El Presupuesto de Instrucción Pública y las Bibliotecas populares», núm. 33, 10 de noviembre de 1919, pág. 2.

66 Antón de Granada, «Granada y sus Museos. Una visita a la Casa de Castril. El Museo Arqueológico, el de Pinturas y la Academia de Bellas Artes. Proyectos», núm. 25, 10 de agosto de 1919, pág. 2.

67 «Los monumentos granadinos», núm. 12, 21 de marzo de 1919, pág. 1.

68 Barón de Hagen, «La pintura española desde Goya», núm. 24, 30 de julio de 1919, pág. 2; Íd., «La pintura española de Ribera a Alonso Cano», núm. 27, 30 de agosto de 1919, pág. 3; Íd., «De arte. La pintura española. Velázquez», núm. 30, 10 de octubre de 1919, pág. 2; Antonio Gallego Burín, «De arte. Exposición de Ernesto Gutiérrez. Gabriel Morcillo», núm. 19, 5 de junio de 1919, pág. 2; José Meléndez Nestares, «Artistas granadinos. El pintor José Garríguez», íbid., pág. 4; «Los artistas granadinos en la Exposición española de París», núm. 15, 25 de abril de 1919, pág. 3.

69 Núm. 13, 5 de abril de 1919, pág. 3.

70 Núm. 18, 25 de mayo de 1919, pág. 1.

71 Núm. 12, 21 de marzo de 1919, pág. 3; núm. 16, 5 de mayo de 1919, pág. 2.

72 Núm. 19, 5 de junio de 1919, pág. 2.

73 Núm. 5, 11 de enero de 1919, pág. 3; núm. 24, 30 de julio de 1919, pág. 2.

*del estudiante colegial, que aquí vivió unos años su vida de academia. Y en este huerto silencioso, en que el autor deja reposar su alma, nos cuenta ésta, con una clara sencillez, impresiones de los felices instantes de unos tiempos más mozos en que es el sentimiento toda la vida [...]*⁷⁴

En cuanto al verso, predominan los del poeta malagueño Narciso Díaz de Escovar («Hay una tumba en el triste/ cementerio de mi aldea/ que está cerca- da de flores/ que con lágrimas se riegan...»)⁷⁵, Alberto A. Cienfuegos:

*Suena una fuente lejana
y al rumor de su canción
mezcla el viento los perfumes
de los granados en flor.*

*Tiembla la luna en los verdes
macizos de mirto y boj
como la novia que espera
la ansiada revelación [...]*⁷⁶

Miguel de Castro («Cuando al reír la mañana/ tu sonido al cielo vuela/ ¿qué dice tu voz, campana/ de la Torre de la Vela?...»)⁷⁷, Rogelio Buendía («Como Narciso, un día me miré/ en mi espejo interior, y me encontré/ a otro que no era yo, que sonreía/ como sonríe la ironía...»)⁷⁸, Abelardo García Berni⁷⁹, Salvador Valverde:

*Bajo el triunfo de una arcada,
que alzó algún árabe alarife
soñando en el Generalife
maravilloso de Granada;
por entre mil finas labores,
se rompe el sol en mil reflejos
sobre una alfombra de azulejos
y de losetas de colores [...]*⁸⁰

74 Cfr. V. «Notas bibliográficas», *La Alhambra*, núm. 512, 31 de julio de 1919, págs. 426-427.

75 «Íntima», núm. 5, 11 de enero de 1919, pág. 2.

76 «Rayo de luna», núm. 10, 1 de marzo de 1919, pág. 3.

77 «Nuestros poetas. La Campana de la Vela», núm. 12, 21 de marzo de 1919, pág. 5.

78 «Poesías. Narciso», núm. 15, 25 de abril de 1919, pág. 3.

79 «Crepúsculo», núm. 23, 20 de julio de 1919, pág. 2.

80 «Poesía. Jardines del Alcázar», núm. 16, 5 de mayo de 1919, pág. 5.

Fernando Martínez Segura («La campana de la iglesia pueblerina/ suena triste, quejumbrosa, lenta, grave.../ En la bóveda del templo, canta el ave/ de la sombra su canción de llanto y ruina...») ⁸¹, Rafael Gago Jiménez («Es noche consagrada a los placeres.../ En la espaciosa sala/ desbordante de luz y de alegría,/ de aromas y perfumes que embriagan,/ en confuso tropel/ la gente ríe...baila...») ⁸², Joaquín Montaner:

*Es la hora de la calma de la siesta:
sobre el yermo rocoso y abrasado,
lluvia de sol, y cielo despejado
de un azul de campanas y de fiesta [...]* ⁸³

y Federico García Lorca, que publicaría su primer poema en *Renovación* en el número correspondiente al 25 de junio de 1919 ⁸⁴, un extraordinario dedicado a las fiestas del Corpus en el que colaboraron «con originales de muy vario tema» Matías Méndez Vellido, Guillermo García Valdecasas, Alberto Álvarez Cienfuegos, Nicolás María López, Antonio Gallego Burín, Melchor Fernández Almagro, Antonio Alcalá Venceslada, José Surroca y Grau, Luis Morell y Terry, Constantino Ruiz Carnero, Raimundo Domínguez, Francisco de Paula Valladar, Aureliano del Castillo, Joaquín Corrales Ruiz, Francisco F. Sánchez Puerta, José M.^a Caparrós y George Normandy.

El poema de Lorca, «bajo un cliché empastado y sucio de la Torre de la Vela» se inserta bajo el título «Granada: Elegía Humilde» y en él, el poeta granadino muestra sus ademanes de poeta civil a la manera de Rubén Darío y Villaespesa. Lorca deja a un lado la tópica y maltrecha Granada árabe para cantar «la otra Granada, la de abajo, la Granada cristiana elegida como escenario de su teatro, de su romancero y de sus poemas en los que la geografía se depura y despersonaliza».

Este temprano poema lorquiano, que podríamos situar junto a su «Elegía a Doña Juana la Loca», «transida de aires granadinos», fue la primera composición publicada de «un poeta no valorado, aún inédito, que acababa de cumplir veintiún años y que llegaba con los ojos borrachos de metáforas que que-

81 «Alma solariega. Misa de domingo en un lugar de la Mancha», núm. 10, 1 de marzo de 1919, pág. 2. Poema dedicado «A los eminentes catedráticos D. Fernando de los Ríos y D. Jenaro González Carreño».

82 «Orgía», núm. 18, 25 de mayo de 1919, pág. 2.

83 «Soneto. De un toro», núm. 32, 30 de octubre de 1919, pág. 2.

84 No hemos podido localizar tal número en la Hemeroteca de la Casa de los Tiros de Granada por lo que nos basamos en el artículo de Antonio Gallego Morell, «El primer poema publicado por Federico García Lorca», *Bulletin Hispanique*, 1967, t. XIX, págs. 487-492.

rían nacer y de atardeceres granadinos no digeridos, al Madrid provinciano, alegre y lleno de intenciones literarias de su Residencia de Estudiantes»⁸⁵.

A continuación, reproducimos el poema completo, una composición en «alejandrinos rotundos a lo Rubén Darío» en la que Lorca, cuya geografía urbana preferida es la del Albaicín, canta la colina de enfrente, la de la Alhambra:

*Tu elegía, Granada, la dicen las estrellas
Que horadan desde el cielo, tu negro corazón.
La dice el horizonte perdido de tu vega,
La repite solemne la yedra que se entrega
A la muda caricia del viejo torreón.
Tu elegía, Granada, es silencio herrumbroso
Un silencio ya muerto a fuerza de soñar.
Al quebrarse el encanto, tus venas desangraron
El aroma inmortal que los ríos llevaron
En burbujas de llanto hacia el sonoro mar.
El sonido del agua, es como un polvo viejo
Que cubre tus almenas, tus bosques, tus jardines,
Agua muerta que es sangre de tus torres heridas,
Agua que es toda el alma de mil nieblas fundidas
Que convierte a las piedras en lirios y jazmines.
Hoy Granada te elevas ya muerta para siempre
En túmulo de nieve y mortaja de sol,
Esqueleto gigante de sultana gloriosa
Devorado por bosques de laureles y rosas
Ante quien vela y llora el poeta español.
Hoy Granada te elevas guardada por cipreses
(Llamas petrificadas de tu vieja pasión).
Partió ya de tu seno el naranjal de oro,
La palmera extasiada del África tesoro,
Sólo queda la nieve del agua y su canción.
Tus torres son ya sombras. Cenizas tus granitos
Pues te destruye el tiempo. La civilización*

85 José Mora Guarnido, al referirse a la resistencia de Lorca a publicar sus primeras composiciones escribe: «La primera vez que tuve la sorpresa de encontrarme con un poema suyo titulado «Crisantemos Blancos», que no fue incluido en su *Libro de Poemas* ni he vuelto a ver en ninguna parte, fue en una revista granadina titulada *Renovación*... Tengo el convencimiento de que aquel original se lo arrebató los dos amigos [Luis Mariscal y Antonio Gallego Burín] en forma casi violenta», *Federico García Lorca y su mundo*, Caja General de Ahorros de Granada, 1998, págs. 177-178. Según Ian Gibson, este poema apareció en el número inaugural de *Renovación*, por lo que sería éste el primero de los publicados por el poeta granadino, *Vida, pasión y muerte de Federico García Lorca (1898-1936)*, Barcelona, Plaza y Janés, 1998, pág. 87.

*Pone sobre tu vientre sagrado su cabeza,
 Y ese vientre que estuvo preñado de fiereza,
 Hoy aún muerto se opone a la profanación.
 Tú que antaño tuviste los torrentes de rosas,
 Tropaes de guerreros con banderas al viento,
 Minaretes de mármol con turbantes de sedas,
 Colmenas musicales entre las alamedas
 Y estanques como esfinges del agua al firmamento.
 Tú que antaño tuviste manantiales de aroma
 Donde bebieron regias caravanas de gente
 Que te ofrendaba el ámbar a cambio de la plata
 En cuyas riberas teñidas de escarlata
 Las vieron con asombro los ojos del Oriente.
 Tú, ciudad del ensueño y de la luna llena,
 Que albergaste pasiones gigantescas de amor
 Hoy ya muerta reposas sobre rojas colinas
 Teniendo entre las yedras añosas de tus ruinas
 El acento doliente del dulce ruiseñor.
 ¿Qué se fue de tus muros para siempre Granada?
 Fue el perfume potente de tu raza encantada
 Que dejando raudales de bruma te dejó:
 ¿O acaso tu tristeza es tristeza nativa
 Y desde que naciste aún sigues pensativa
 Enredando tus torres al tiempo que pasó?
 Hoy ciudad melancólica del ciprés y del agua
 En tus yedras añosas se detenga mi voz.
 ¡Hunde tus torreones!
 Hunde tu Alhambra vieja
 Que ya marchita y rota sobre el monte se queja,
 Queriendo deshojarse como marmórea flor.
 Invaden con la sombra maciza tus ambientes
 ¡Olvidan a la raza viril que te formó!
 Y hoy que el hombre profana tu sepulcral encanto,
 Quiero que entre tus ruinas se adormezca mi canto
 Como un pájaro herido por astral cazador.*

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA SÁNCHEZ, José, *Andalucía. Reconstrucción de una identidad y la lucha contra el centralismo*, Barcelona, Anagrama, 1978.
- ARCAS CUBERO, Fernando, *El movimiento Georgista y los orígenes del Andalucismo. Análisis del periódico «El impuesto único» (1911-1923)*, Caja de Ahorros de Ronda, 1980.
- ARGENTE, B., *Henry George. Su vida, sus doctrinas*, Madrid, Renacimiento, 1912.
- AUMENTE, José, *Regionalismo andaluz y lucha de clases*, Granada, Aedean, 1976.

- *Los fundamentos del nacionalismo andaluz*, Granada, Andalucía Libre, 1980.
- BERNAL, A. M., «Andalucía: en busca de una conciencia histórica», *Historia 16*, Extra V, abril, 1978, págs. 133-140.
- C., «Cuestiones locales. El problema del hambre», *Noticiero Granadino*, 12 de enero de 1918.
- «Caciquismo y obreros. La nota discordante», *Noticiero Granadino*, 21 de enero de 1918.
- CAJIGAS, Isidro de las, «Notas sobre el regionalismo andaluz», *Andalucía*, núm. 8, Sevilla, enero de 1917, págs. 6-8.
- «Teoría de la Nación», *Andalucía*, núm. 9, Sevilla, febrero de 1917, pág. 13.
- «Contra el caciquismo. Mitin y manifestación», *Noticiero Granadino*, 14 de enero de 1918.
- «Contra el caciquismo. Los actos de ayer», *Noticiero Granadino*, 3 de febrero de 1918.
- CORTINES TORRES, Jacobo, *Índice bibliográfico de «Bética»*. Revista ilustrada (Sevilla, 1913-1917), Diputación Provincial de Sevilla, 1971.
- CHEYNE, G., *Joaquín Costa, el gran desconocido. Esbozo biográfico*, Barcelona, Ariel, 1972.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La identidad de Andalucía*, Granada, Universidad de Granada, 1976.
- «Don Francisco Cambó», *Bética*, núm. 7, Sevilla, 20 de febrero de 1914, pág. 1.
- ECHEVARRÍA, Juan, «El caciquismo. Un caso típico», *Noticiero Granadino*, 3 de enero de 1918.
- «Diputados y concejales. ¿La ley del embudo?», *Noticiero Granadino*, 5 de enero de 1918.
- «En los cabildos. Éxitos fulgurantes», *Noticiero Granadino*, 8 de enero de 1918.
- «¿Qué ocurre en Granada?. Un ruego al gobierno», *Noticiero Granadino*, 9 de enero de 1918.
- «Contra el caciquismo. La solidaridad granadina», *Noticiero Granadino*, 15 de enero de 1918.
- «Elección de diputados. Ocho mil votos anticaciquistas», *Noticiero Granadino*, 26 de febrero de 1918.
- «La retirada de Rodríguez Acosta. El caciquismo de enhorabuena», *Noticiero Granadino*, 11 de marzo de 1918.
- «El caciquismo en la provincia. Frutos espléndidos», *Noticiero Granadino*, 10 de marzo de 1918.
- «El Regionalismo en Granada», *Noticiero Granadino*, 30 de noviembre de 1918.
- ELORZA, A., «El Ideal Andaluz», *Cuadernos para el Diálogo*, Madrid, 18 de diciembre de 1976, págs. 60-62.
- FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor - GALLEGO BURÍN, Antonio, *Epistolario (1918-1940)*. Edición, introducción y notas de Antonio Gallego Morell y Cristina Viñes Millet, Diputación Provincial de Granada, 1986.
- G. BALAGUER, Luis, «El regionalismo en Granada», *Noticiero Granadino*, 20 de diciembre de 1918.
- GALLEGO MORELL, Antonio, «La fascinación de J.R.J. y de Cambó», en *Antonio Gallego Burín (1895-1961)*, Madrid, Moneda y crédito, 1973.
- «Antonio Gallego Burín y el Andalucismo Histórico», *III Congreso sobre el Andalucismo Histórico*, Granada, 17-19 de septiembre de 1987, págs. 33-42.
- «El primer poema publicado por Federico García Lorca», *Bulletín Hispanique*, t. XIX, 1967, págs. 487-492.
- GAY ARMENTEROS, Juan y VIÑES MILLET, Cristina, *Historia de Granada. La época contemporánea. Siglos XIX-XX*, vol. IV, Granada, Don Quijote, 1982.
- GIBSON, Ian, *Vida, pasión y muerte de Federico García Lorca (1898-1936)*, Barcelona, Plaza y Janés, 1998.
- INFANTE, Blas, *Ideal Andaluz. Varios estudios acerca del regionalismo de Andalucía*, Sevilla, Imprenta de Joaquín L. Arévalo, 1915 (2.^a edición, Madrid, Túcar, 1976).

- *La obra de Costa. Un breve estudio leído en el Ateneo de Sevilla en el V Aniversario de la muerte de Costa*, Sevilla, Imprenta de Joaquín L. Arévalo, 1916.
- «Crónica abreviada del movimiento regionalista (Andalucía, 1914)», *Bética*, núms. 23-24, Sevilla, 31 de diciembre de 1914.
- INFANTE GALÁN, Juan, «La Sevilla en que nació el Ateneo», *ABC*, Sevilla, 25 de junio de 1969.
- LACOMBA, Juan Antonio, «Historia del Proyecto Andaluz de Estatuto de Autonomía», *Gibraltar*, núm. 28, Málaga, 1976, págs. 71-119.
- «Andalucía: trayectoria de un regionalismo», *Gibraltar*, núm. 27, Málaga, 1975, págs. 153-167.
- *Regionalismo y autonomía en la Andalucía contemporánea (1835-1936)*, Granada, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, 1988.
- *Blas Infante. La forja de un ideal andaluz*, Granada, Aljibe, 1979.
- «Blas Infante», en AA.VV., *Málaga, personajes en su historia*, Málaga, Argual, 1985.
- «Los obreros y el caciquismo. Disipando escrúpulos», *Noticiero Granadino*, 26 de enero de 1918.
- «Los regionalistas de Granada», *Andalucía*, núm. 78, Sevilla, 16 de febrero de 1918.
- MAURICE, J. y SERRANO, C., *Costa. Crisis de la Restauración y populismo (1875-1911)*, Madrid, Siglo XXI, 1977.
- MORA GUARNIDO, José, *Federico García Lorca y su mundo*, Caja General de Ahorros de Granada, 1998.
- LACOMBA, J.A. y ACOSTA SÁNCHEZ, J., *Blas Infante, perfiles de un andaluz*, Málaga, Diputación Provincial, 1985.
- ORTEGA M. OLMEDO, Tomás D., «La manifestación anticaciquista. Los honrados seguirán el sendero de la luz», *Noticiero Granadino*, 13 de enero de 1918.
- ORTÍ, Alfonso, «Análisis del regeneracionismo», en Francisco Rico, *Historia y crítica de la Literatura Española. Modernismo y 98*. (José-Carlos Mainer, ed.), Barcelona, Crítica, 1980, págs. 103-106.
- ORTIZ DE LANZAGORTA, J.L., *Blas Infante. Vida y muerte de un hombre andaluz*, Sevilla, Autor, 1979.
- «Vida y obra de Blas Infante», *Tierras del Sur*, Sevilla, 10 de julio de 1976.
- PABLO-ROMERO DE LA CÁMARA, María de, *Historia del Ateneo de Sevilla (1887-1931)*, Sevilla, Colegio oficial de Aparejadores y Arquitectos técnicos de Sevilla, 1982.
- PABÓN, Jesús, *Cambó*, Madrid, 1962-69, 3 vols.
- «Pequeña burguesía y revolución regional: el despliegue del regionalismo andaluz», *Revista de estudios regionales*, núm. 1, Málaga, 1978.
- PÉREZ DE LA DEHESA, Rafael, «Las ideas políticas de Joaquín Costa», en Francisco Rico, *op. cit.*, págs. 106-110.
- *El pensamiento de Costa y su influencia en el 98*, Madrid, Sociedad de estudios y publicaciones, 1966.
- «Política», *Noticiero Granadino*, 1 de enero de 1918.
- «Política», *Noticiero Granadino*, 7 de enero de 1918.
- QUERO, M. de, «El Ideal Andaluz: sus definidores», *El Regionalista. Defensor de los intereses autonómicos de Andalucía*, núm. 10, Málaga, 30 de enero de 1918.
- QUIJADA, Luis de, «Un programa regionalista I», *Noticiero Granadino*, 3 de diciembre de 1918.
- RIVERA, Antonio, «La verdadera renovación», *Noticiero Granadino*, 8 de marzo de 1918.
- RUIZ-CASTILLO FRANCO, José, *Antonio Maura. Treinta y cinco años de vida pública*. Recopilación de... Prólogo y epílogo del duque de Maura, Madrid, 1953.

- RUIZ LAGOS, «Economía y autonomismo andaluz IV. El Congreso de Ronda», *Nueva Andalucía*, Sevilla, 1 de octubre de 1977.
- SALAS, Nicolás, «Los hombres y las ideas», *Sevilla, crónicas del siglo XX*, t. I, (1895-1920), Universidad de Sevilla, 1991.
- «El Ateneo de Sevilla», *ABC*, Sevilla, 25 de junio de 1969.
- SERMET, Jean, *Andalucía como hecho regional*, Granada, Aedean, 1975.
- TIERNO GALVÁN, E., *Costa y el regeneracionismo*, Barcelona, Barna, 1962.
- TUÑÓN DE LARA, M., ELORZA, A. y PÉREZ LEDESMA, M., *Costa y Unamuno en la crisis de fin de siglo*, Madrid, EDICUSA, 1974.
- «Regeneracionismo: Joaquín Costa y el primer Unamuno» en *Medio siglo de cultura española (1885-1936)*, Barcelona, Bruguera, 1981.
- TUSELL, J. y AVILÉS, J., *La derecha española contemporánea. Sus orígenes: el maurismo*, Madrid, 1986.
- «Un manifiesto. Los regionalistas granadinos a los municipios andaluces», *Noticiero granadino*, 6 de diciembre de 1918.
- V., «Crónica granadina. El Regionalismo», *La Alhambra*, núm. 497, 15 de diciembre de 1918.
- «Notas bibliográficas», *La Alhambra*, núm. 512, 31 de julio de 1919, págs. 426-427.
- VILLAR MOVELLÁN, A., *La arquitectura del regionalismo en Sevilla (1900-1935)*, Sevilla, Excma. Diputación Provincial, 1979.
- VIÑES MILLET, Cristina, *La Granada de Antonio Gallego Burín. Antología*, Universidad de Granada, 1995.
- VOZMEDIANO, Manuel, «A propósito de un artículo. El Regionalismo en Granada», *Noticiero Granadino*, 4 de diciembre de 1918.
- X., «Los obreros y el caciquismo. Andarse por las ramas», *Noticiero Granadino*, 23 de enero de 1918.

DOCUMENTOS

LA «FUENTE PERDIDA» DE DAIMALOS EN LA AXARQUÍA DE MÁLAGA

M.^a ANGUSTIAS CABRERA ORTI *
CARLOS VÍLCHEZ VÍLCHEZ **

RESUMEN

En la zona de la Axarquía malagueña podemos encontrar aún algunos restos inéditos de la época árabe. Uno de éstos es un pequeño aljibe que se halla en las afueras del pueblo de Daimalos. Por suerte se conserva en muy buen estado, pudiendo admirar su arco de herradura en la boca y su bóveda de arista en el interior. Como curiosidad hallamos que está adosado a la roca madre que es a su vez el venero que surte este aljibe. Como es lógico ha sufrido algunas reformas, parece que no hace mucho, pero éstas han servido para su mejor protección. Podemos situarlo entre los periodos almorávide al nazari (s. XII-XV).

Palabras Clave: Aljibe, etapa musulmana, Daimalos, Axarquía, Málaga.

ABSTRACT

In the Axarquía area in Málaga we can still find some unpublished remains from the arab period. One of them is the small «aljibe», sitted outside Daimalos village (near Arenas from Málaga). Fortunatelly it arrived to us in a good maintenance, so that we can wonder its «horseshoe arch» at the entrance and its «groined vault» inside. Couriously people can see, it is built sticked in the rock, that is also the spring-fountain, which this «aljibe» is supplied. Naturally some changes and repains have been done on this «aljibe» in order to maintain it. This was no longer ago. But the repairings have got a very good maintenance and protection. We can dated it from the almoravid to nazari times (s. XII-XV)

Key Words: «Aljibe» (house or country ponds), muslim period, Daimalos, Axarquía, Málaga.

* I.E.S. Zaidín-Vergeles. Granada

** Museo Arqueológico y Etnológico de Granada

En el estudio sobre las rábitas de la Axarquía que hemos realizado anteriormente, comprobamos que todavía podemos encontrarnos con algunos restos desconocidos de la etapa islámica¹. En 1997 en una visita a la zona de Arenas observamos una serie de aljibes rurales que denominan popularmente «fuentes». La mayoría de estos aljibes tienen bóveda de medio cañón y pensamos que son obra cristiana, pero al visitar la llamada «fuente Perdida» en Daimalos, comprobamos que era un bello aljibe musulmán de una excepcional calidad.

Estos edificios utilitarios, en árabe llamados *al-jibb*, eran comunes en la etapa islámica y estaban repartidos por toda la geografía de al-Andalus. Eran muy abundantes en grandes ciudades como Málaga o Granada², y en el ámbito rural.

En la zona de la Axarquía encontramos los dos aljibes del despoblado de Mazmuyar, los de los castillos de Comares y Salia, los del castillo y la mezquita de Bezmiliana (Rincón de la Victoria), o los numerosos del castillo de Bentomíz.

El aljibe de «fuente Perdida» se halla en las afueras del pueblo de Daimalos, al lado de una casa, y es indudablemente una muestra extraordinaria de aljibe rural, del tipo que Basilio Pavón Maldonado denomina como «aljibes de caminos y acampadas»³. Está casi totalmente encalado por fuera y ha sido pro-

1 CABRERA ORTI, M.ª A. y VÍLCHEZ VÍLCHEZ, C., «Cútar y Arenas. Y las rábitas se convirtieron en aljibes». *Rev. Málaga Variaciones*, núm. 12, diciembre de 1997. pág. 24-25; «Las rábitas de Cútar y Arenas en la Axarquía de Málaga». *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, núm. 15. 2001. pág. 23-33.

2 CALERO SECALL, M.ª I. y MARTÍNEZ ENAMORADO, V., *Málaga, ciudad de al-Andalus*. (Málaga. Ed. Ágora. 1995). pág. 227-245; ORIHUELA UZAL, A. y VÍLCHEZ VÍLCHEZ, C., *Aljibes públicos de la Granada Islámica*. (Granada. Ed. Ayuntamiento de Granada. 1991). En Granada hemos estudiado más de una veintena de aljibes públicos musulmanes.

3 PAVÓN MALDONADO, B., *Tratado de Arquitectura Hispano-musulmana, I. El Agua*. (Madrid. Ed. C.S.I.C. 1990). pág. 88-90.

tegido colocando, hace poco, una puerta de madera en su boca, accediendo a ella por una alta escalinata reparada con losetas de barro nuevas.

El aljibe es casi cuadrado (3,10 x 2,96 m.) y conserva su boca original con arco de herradura, que mide 97 cm. de ancho por 183 cm. de alto. El arco es de ladrillo con una rosca de 32 cm. La cubierta exterior es de hormigón y cubre a dos aguas. (Fig. 1 y Lám. 1)

El interior nos descubre una curiosidad: el aljibe se ha construido con sólo tres lados ya que el muro de fondo está formado por la roca madre de la ladera por donde se filtra el agua que surte el aljibe (Fig. 1). Su profundidad desde la boca es de aproximadamente 2,20 m., lo que le permite un almacenamiento medio de agua en su depósito. Lo más llamativo es su magnífica bóveda de arista de ladrillo, sin encalar. Los arranques de la bóveda se conservan perfectamente, apoyando las dos del fondo, como hemos dicho, entre los muros y la roca madre. (Lám. 2) Creemos que hace poco tiempo también se han incrustado en la bóveda unos platos de cerámica popular del estilo de Fajalauza. (Fig. 2 y Lám. 3)

La tipología de este aljibe es muy simple con una sólo nave cuadrada cubierta por bóveda de arista, y sin una bóveda específica para la boca. La bóveda de arista es común en los aljibes, y así la encontramos en muchos de los aljibes granadinos, en los aljibes de Mazmuyar y en el gran aljibe del castillo de Bentomíz, aunque en ese caso son múltiples bóvedas de arista.

Podemos atravesarnos a situar este aljibe en el amplio periodo almorávide-nazarí (s. XII-XV), que tanta influencia ha tenido en la zona de la Axarquía.

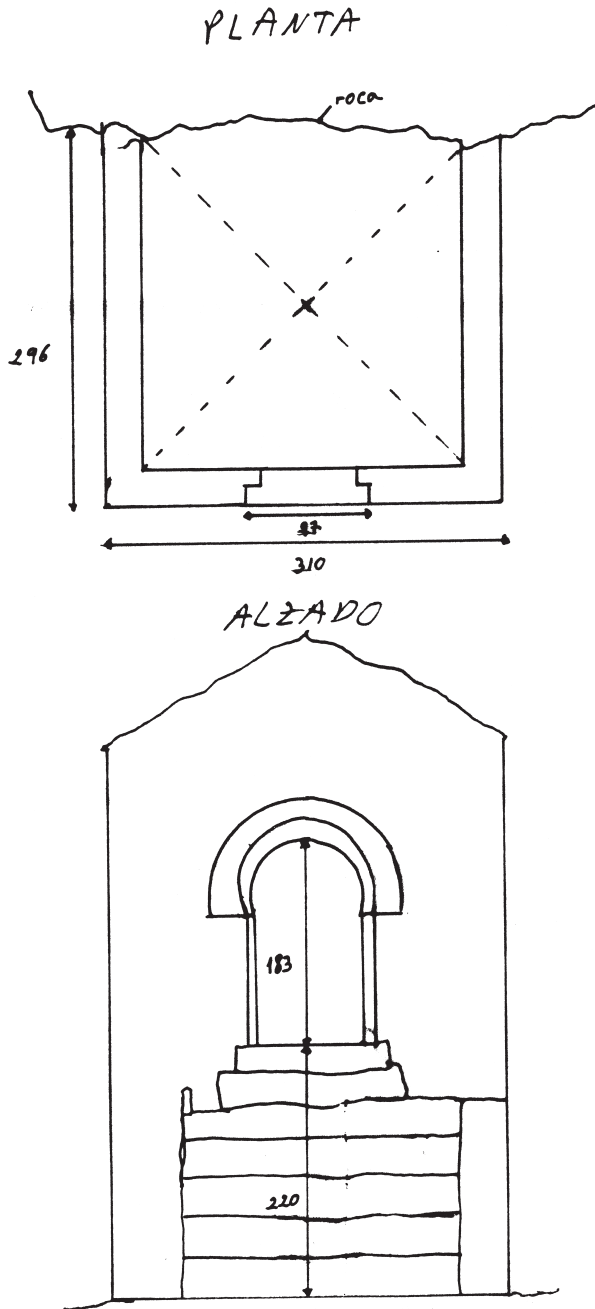


Fig. 1. Planta y alzado del aljibe de «fuente Perdida» de Daimalos. (Dibujo C. Vílchez)



Lam. 1. Exterior del aljibe de «fuente Perdida» de Daimalos.



Lam. 2. Arranque de la bóveda y roca madre en el interior del aljibe.



Lam. 3. Bóveda del interior del aljibe.

NOTAS ARCHIVÍSTICO-DIPLOMÁTICAS SOBRE LAS PARROQUIAS DE GRANADA EN LA EDAD MODERNA: EL SAGRARIO Y LA MAGDALENA

RAFAEL MARÍN LÓPEZ *
ADELINA ROMERO MARTÍNEZ **

RESUMEN

El trabajo que presentamos pretende ser una visión general y sucinta sobre la situación y perspectivas de estudio de los fondos documentales de las parroquias históricas de la ciudad de Granada referentes a la edad moderna. Estos fondos, al margen de los aspectos, lamentables, de situación y conservación llevan pendientes de ser estudiados muchos años a pesar de que otros investigadores de la Diplomática y la Historia granadina proyectaron su análisis y estudio.

No es por tanto un trabajo acabado sino todo lo contrario, una primera aproximación al contenido y características de estos fondos y a los pocos trabajos archivístico-diplomáticos que sobre ellos se han realizado.

En este momento de comienzos de un nuevo siglo, en medio de una profunda renovación tecnológica en el manejo de los fondos documentales nos ha parecido oportuno dar noticia de lo mucho que nos queda por hacer en este campo y tratar de ofrecer así a los historiadores y diplomatas noticias de estos fondos para su posterior estudio y análisis.

Palabras clave: Iglesia de Granada/archivos eclesíasticos/documentación

SUMMARY

The work that we present(presented) tries to be a general and succinct vision on the situation and perspectives of study of the information collections of the historical parishes of the city of Granada relating to the modern age. These funds, to the margin of the aspects, lamentable, of situation and conservation they lead earrings(slopes) of being studied many years in spite of the fact that other investigators of the Diplomat and the from Granada History projected his(its) analysis and study.

It is not therefore a finished work but I contradict quite(everything), the first approximation to the content and characteristics of these funds and to little diplomatic archivístico-works that on them have been realized.

In this moment of the beginning of a new century, in the middle of a deep technological renovation in the managing of the information collections it(he,she) has seemed to be opportune to give us news of the great thing that we still have for doing in this field and trying to offer this way the historian-s and diplomatas news of these funds for his(its) later(posterior) study and analysis.

Key Word: Church of Grenade/ Ecclesiastic Files/ Ecclesiastic Documentation

* Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Universidad de Granada.

** Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Universidad de Granada.

PRESENTACIÓN

Este trabajo no es una idea nueva, hace ya muchos años los profesores Marín Ocete y Gallego Burín trataron de iniciar esta andadura que, sin duda, otros acontecimientos obligaron a dejar en el camino. Hoy entre viejos papeles familiares¹ rescatamos estas notas, las actualizamos y tratamos de iniciar lo que se nos presenta como un largo proceso, necesitado, sin duda, del trabajo en equipo. Para ello hemos visitado los archivos implicados, consultado la bibliografía actualizada y redactado el trabajo como aquí lo presentamos.

El trabajo se estructura en cuatro apartados. De una parte una sintética puesta a punto a cerca de los trabajos publicados últimamente sobre fondos parroquiales, tanto nacionales como granadinos, le sigue una aproximación a los documentos jurídicos de erección parroquial desde el punto de vista histórico-diplomático, necesaria, a nuestro juicio, para comprender las características de esos pequeños centros de emisión documental que son las parroquias, le sigue una información general, no un inventario, de los fondos de las parroquias del Sagrario y La Magdalena, y por último nos acercamos brevemente a las características diplomáticas de algunos de sus fondos, en concreto a los libros de Bautismo de las citadas parroquias.

1. LOS ESTUDIOS SOBRE FONDOS PARROQUIALES

Los fondos documentales que estudiamos han sido utilizados para fines muy diferentes. La mayoría de las veces los fondos parroquiales sirven de base

1 Carpeta: *Notas sobre archivos granadinos, para ver con Antonio G. Archivo familiar Rafael Marín, Leg. 54*

a trabajos demográficos ajenos totalmente a las cuestiones documentales pero que pueden, en raras ocasiones, aproximarnos al contenido de determinados archivos parroquiales o a las características diplomáticas de algunos de sus fondos.

La producción científica archivístico-diplomática sobre fondos documentales parroquiales bajomedievales y modernos, no es abundante, sobre todo si la comparamos con el amplio volumen de estudios dedicados a la Diplomática señorial, real o municipal, en todas sus variantes, sin embargo últimamente se ha iniciado un proceso de investigación sobre estos fondos en el que nos situamos con este trabajo y sobre el que pretendemos dar aquí breve noticia de lo que sobre ello se está haciendo.

Lejos nos quedan ya los trabajos de JEDIN² y de BALDONI³ sobre las consecuencias del concilio de Trento en los libros sacramentales a cuya existencia en España, no reglada, anterior al concilio de Trento, se aproximó TOMAS MARÍN hace ya años⁴.

Más recientemente el interés por el conocimiento y estudio de los fondos eclesiásticos en general y de los parroquiales en particular ha ido de la mano de la Asociación de Archiveros Eclesiásticos⁵ y de diferentes investigadores que se han aproximado a los citados fondos.

Así, disponemos de algunos trabajos sobre las tipologías parroquiales que se aproximan a una visión de conjunto de las mismas y desde los cuales podemos aproximarnos a aspectos más concretos. Tal es el caso de los trabajos de RUBIO MERINO sobre tipologías documentales⁶, sin olvidar, de este mismo autor, un utilísimo manual sobre Archivística Eclesiástica⁷, el de PACHECO SAMPEDRO sobre las tipologías del archivo de Anchuelo⁸ y el de GAY MOLINS sobre las tipologías de las series parroquiales⁹.

2 JEDIN, H.: «Le origini dei registri parrocchiali e il concilio di Trento». *Il Concilio di Trento*, VI (1943).

3 BALDONI, D.: «I libri parrocchiali dopo il concilio di Trento». *Archiva Ecclesiae*, 18-21 (1975-78). Págs. 233-247.

4 MARIN, T.: «Un registro de partidas bautismales anterior al concilio tridentino (1499-1546)». *Revista de Derecho Canónico*, 3 (1948). Págs. 783-793.

5 FERNÁNDEZ CATON, J. M.: «Los archivos parroquiales». *Los archivos de la iglesia en España*. León, 1978. Págs. 141-149. REPRESA RODRÍGUEZ, A.: «Valoración histórica de los Archivos Parroquiales». *Los Archivos de la Iglesia en España*, León, 1978. Págs. 94-95. RUBIO MERINO, P.: «La iglesia: Documentos y archivos». *Enciclopedia de Historia de España*, vol. VII. Madrid, 1993. Págs. 147-228.

6 RUBIO MERINO, P.: «Tipología documental en los Archivos parroquiales». *Archivística: Estudios básicos*. Sevilla, 1983, págs. 209-236.

7 RUBIO MERINO, P.: *Archivística Eclesiastica*, Sevilla, 1999. Actualizado apéndice bibliográfico.

8 PACHECO SAMPEDRO, R.: *Tipología de la documentación del archivo parroquial de Anchuelo (1484-1551)*. Madrid, 1994.

9 GAY MOLINS, P.: «Tipología de las series parroquiales: Propuesta de cuadro de clasificación». *Memoria Ecclesiae*, 8(1996), págs. 267-296

Aspectos concretos de la documentación parroquial han sido analizados desde diferentes perspectivas. Al margen del ya citado trabajo de TOMÁS MARÍN, la producción sobre esta cuestión no ha sido demasiado abundante. Podemos señalar el trabajo de CÁRCEL ORTI sobre los formularios de la parroquia de Ayora¹⁰, más recientes son los trabajos de LÓPEZ VILLALBA sobre el libro de visitas de Santo Tomé de Guadalajara¹¹, GONZÁLEZ DE LA PEÑA sobre los libros de la casa de la caridad de sepúlveda¹² y los trabajos de PACHECO SAMPEDRO¹³.

En esta línea se mueven también los trabajos que sobre parroquias navarras fueron dados a conocer en el Congreso de Historia de Navarra¹⁴

No podemos dejar de señalar aquí los esfuerzos actualizadores que realizó SASTRE SANTOS en su trabajo sobre bibliografía eclesiástica¹⁵.

En relación con Granada los trabajos son aun más escasos. Las parroquias granadinas en el marco de su especial origen y peculiares características han sido fuente de información fundamentalmente para trabajos demográficos¹⁶ o sobre aspectos concretos de la religiosidad popular¹⁷ y que sólo indirectamente nos aproximan a los contenidos y características de los fondos documentales parroquiales¹⁸.

Otros trabajos nos informan sobre la erección parroquial granadina de 1501 en el marco de estudios sobre la iglesia patronada granadina y por ellos cono-

10 CÁRCEL ORTÍ, M. M.: «Catálogo de formularios notariales del archivo parroquial de Ayora». *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 3, 1984. Págs. 381-391.

11 LÓPEZ VILLALBA, J. M.: «El libro de visitas de la iglesia de Santo Tomé de Guadalajara (1484-1620). Estudio diplomático». *Actas del III encuentro de historiadores del Valle del Henares*. Guadalajara, 1992. Págs. 147-155.

12 GONZÁLEZ DE LA PEÑA, M.^a. V.: «Tipología de los libros de las iglesias de la casa de la caridad de sepúlveda». *Signo*, 1, 1994. Págs. 65-75.

13 PACHECO SAMPEDRO, R.: «Tipología de la documentación de los archivos parroquiales», *Signo*, 1995(2), págs. 99-112 y «Documentación parroquial pretridentina en Alcalá de Henares y su comarca: El archivo parroquial de Santa María Magdalena de Anchuelo», *Memoria Ecclesiae* 8(1996), págs. 369-377

14 Entre otros *víd.*: CASIMIRO ITURRI, A.R.: «Archivos parroquiales de la merindad de Tudela». *Primer Congreso de Historia de Navarra*. Pamplona, 1986. T. II, Págs. 83-87. CHOCARRO HUESA, M.: «Los archivos parroquiales de la merindad de Estella». *Primer Congreso de Historia de Navarra*. Pamplona, 1986. T. II, Págs. 101-111.

15 SASTRE SANTOS, E.: *Ensayo de bibliografía orgánica de Archivística Eclesiástica*. Madrid, 1989.

16 SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, F.: «Estudio de ilegítimos, expósitos y minorías marginadas. La parroquia de San Cecilio (1521-1630)». *Chronica nova*, 13 (1982-1983). Págs. 187-196.

17 LÓPEZ MUÑOZ, M. L.: *Las cofradías de la parroquia de Santa María Magdalena de Granada en los siglos XVII-XVIII*. Granada, 1992.

18 Una primera aproximación a parte de estos fondos la hemos hecho en nuestro trabajo: «Noticias sobre los archivos eclesiásticos granadinos», *Guía de archivos históricos de la ciudad de Granada*, Granada, 2001 págs. 41-56

ceмос el papel de las parroquias en el plan político que supuso la conquista del Reino de Granada¹⁹.

Sólo algunos trabajos nos aproximan a los fondos parroquiales. De una parte el ya clásico trabajo de CASARES HERVÁS sobre los archivos diocesanos, siempre pendiente de una revisión y donde se nos ofrecen algunos datos e informaciones con afán archivístico²⁰.

Otras aproximaciones a los fondos parroquiales de Granada realizó nuestro querido maestro el profesor NUÑEZ CONTRERAS especialmente referidos a la iglesia de El Salvador²¹.

Fuera ya de nuestro objetivo señalamos los trabajos de CONTRERAS RAYA sobre las parroquias de la zona de Guadix-Baza en la misma provincia de Granada²².

Algunos otros trabajos sobre documentación parroquial, nos consta, se han realizado en relación con zonas de lo que fue el Reino de Granada, pero hoy escapan aquí a nuestro objetivo.

En cualquier caso resulta evidente la necesidad del trabajo en equipo para abordar un estudio que nos ofrezca una perspectiva global de la situación y características de estos fondos para ponerlos al servicio de los investigadores.

2. LA ERECCIÓN PARROQUIAL GRANADINA Y SU IMPACTO DOCUMENTAL

Tres documentos constituyen las normas básicas de institucionalización de la iglesia de Granada.

En primer lugar la bula del Papa Inocencio VIII de 4 de agosto de 1486 por la que se faculta al cardenal Mendoza y a los arzobispos de Sevilla para erigir y dotar convenientemente, con el consejo y consentimiento de los Re-

19 SUBERBIOLA MARTÍNEZ, J.: «La erección parroquial de 1501 y el reformismo cisneriano». *Cuadernos de Estudios Medievales*, XIV-XV (1985-87). Págs. 115-144. SUBERBIOLA MARTÍNEZ, J.: *Real Patronato de Granada. El arzobispo Talavera, la Iglesia y el Estado Moderno (1486-1516)*. Granada, 1985.

20 CASARES HERVÁS, M.: «Memoria de los Archivos Diocesanos». *Boletín del Arzobispado de Granada*, 5 (1964). Págs. 1-94.

21 NUÑEZ CONTRERAS, L.: «Sobre el archivo de la Colegiata del Salvador del Albaicín de Granada». *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*. Vol. III. Santiago, 1973, págs. 75-84. *Ídem*: «La fecha de consagración de las mezquitas y la erección de la colegiata del Salvador del Albaicín de Granada». *Historia. Instituciones. Documentos*, 6 (1979). Págs. 219-247.

22 CONTRERAS RAYA, A.: «Estructura parroquial de la diócesis de Guadix a finales del siglo XVIII». *Boletín de Estudios del Instituto Pedro Suarez* 1 (1988), págs. 29-40. *Ídem*: «Estructura parroquial de la diócesis de Guadix a finales del siglo XVIII: La reordenación de la Abadía de Baza según el decreto de 9 de mayo de 1798, en el Obispado de fray Bernardo Lorca». *Boletín de Estudios del Instituto Pedro Suarez*, 2 (1989), págs. 89-94. *Ídem*: «El oficio de Sacristán según el Sínodo de Don Martín de Ayala (1554)». *Boletín de Estudios del Instituto Pedro Suarez*, 3 (1990), págs. 26-36.

yes Católicos, las iglesias de los lugares conquistados y por conquistar del Reino de Granada.

El segundo documento, de 21 de mayo de 1492, es el que el profesor Riesco en un sugerente trabajo dedicado a la Iglesia de Málaga ha denominado ejecutoria eclesiástica al referirse a la erección de la citada iglesia y que el caso granadino se refiere a la erección solamente de la iglesia catedral, cabildo e iglesia colegial de Santa Fe aunque, en este documento, se definen ya muchas características de la Iglesia granadina en general, pero no se erigen las parroquias.

El tercer documento corresponde a la ejecutoria eclesiástica de erección de las parroquias de 15 de octubre de 1501, por el que, rotas ya las capitulaciones de la conquista, expulsados o convertidos los musulmanes, se puede crear una red de parroquias por todo el reino para la atención y control de los fieles, cosa que se hará aprovechando las viejas mezquitas.

2.1. La ejecutoria eclesiástica de erección de las parroquias

No podemos olvidar, al iniciar aquí el estudio de la llamada erección parroquial, las cuestiones históricas concretas por las que se produce esta erección parroquial en 1501 y no en 1492 a la vez que la erección primera.

En 1492 la Corona y la Iglesia como consecuencia, debían aceptar unas capitulaciones que concedían a los musulmanes el derecho a mantener su religión y costumbres y aunque es evidente que las citadas capitulaciones fueron entendidas por los conquistadores como transitorias y que éstos esperaban la conversión de los musulmanes, resulta claro que mientras eso no se produjese la población seguiría siendo musulmana y lógicamente las parroquias no eran necesarias en la inmensa mayoría del reino de Granada.

Producida la conversión forzosa en 1501, y siendo por tanto todos los habitantes del reino de Granada oficialmente creyentes cristianos se convertía en necesaria la existencia de una red de parroquias para atender a esos nuevos creyentes.

2.2. Consideraciones generales

Como consecuencia de lo dicho la Iglesia tuvo que separar en el tiempo la publicación de la ejecutoria de erección parroquial.

Las capitulaciones firmadas en 1492, consideradas muy generosas por los especialistas, crearon una situación en la que grandes áreas geográficas del reino de Granada seguían ocupadas por los musulmanes. Así salvo Granada, Santa Fe, Loja, Alhama, Almuñécar y alguna otra villa fortificada como Iznalloz, Moclín, Illora, Montefrío y Salobreña, todos los demás pueblos y

lugares carecieron de iglesias y organismos parroquiales hasta la llamada conversión general mudéjar de 1501, será a partir de esta fecha cuando sea necesario recurrir de nuevo a la bula primigenia, de 1486, que autorizaba la erección de iglesias, para erigir las citadas iglesias parroquiales y delimitar su estructura y personal y en las que al menos teóricamente todos los residentes en ellas eran cristianos, aunque ahora se les distinga con el apelativo de cristianos nuevos.

Pero, como veremos, el comisario papal encargado de la erección no será ahora don Pedro González de Mendoza, arzobispo de Toledo, fallecido en 1494, sino el otro de los delegados que la bula nombraba, D. Diego Hurtado de Mendoza, arzobispo de Sevilla.

2.3. Estructura jurídico-diplomática de la ejecutoria de erección parroquial

Protocolo inicial

Carece de invocación simbólica o verbal.

Intitulación: *D. Diego Hurtado de Mendoza, por la divina miseración presbítero, cardenal de la sacrosanta Iglesia de Roma, del título de Santa Sabina, patriarca de Alejandría, arzobispo de la santa Iglesia de Sevilla. Otrrosi, comisario y ejecutor especialmente nombrado y señalado por la santa sede para las cosas infrascriptas...*». Como se ve añade a la intitulación habitual el carácter de delegado papal para la erección.

Dirección: A diferencia de la erección primera en la que la dirección era genérica, aquí tiene un destinatario concreto que no existía en la primera erección, el arzobispo de Granada y demás miembros de la iglesia granadina sobre los que recaen la mayoría de las responsabilidades de esta erección parroquial. dice así: «...al reverendo en Cristo padre y señor el moderno arzobispo de Granada y a los que perpetuamente le subcedieren y también al deán y cabildo y a cada uno de los canónigos y personas de la Iglesia de Granada y a todos y cada uno de los presente y por venir y cada uno in solidum de los que vieren o oyeren las presentes letras o el presente proceso...».

Saludo: Genérico. «*Salud en el Señor*».

Texto o cuerpo del documento

Preámbulo. Está compuesto por unas breves consideraciones del motivo de la erección en las que expresa como los Reyes han presentado al comisario papal unas bulas...*no viciadas, ni borradas, ni sospechosas...* para que se realizara la erección.

A continuación, el preámbulo presenta inserta copia de las bulas son:

a) Bula de Inocencio VIII de 4 de agosto de 1486 (*Cum ad illam fidei*), que establecía la delegación en los citados comisarios para la erección de iglesias y que también iba inserta en la erección primera.

b) Bula de Inocencio VIII de 15 de mayo de 1486 confirmando otra bula, que se inserta, de Eugenio IV del año 1433, dirigida al rey Juan II de Castilla, concediéndole derecho de presentación de beneficios y de dedicación de iglesias que se tomaran a los moros.

c) Bula de Inocencio VIII de 13 de diciembre de 1486 (*Orthodoxae fidei*) concediendo a los Reyes Católicos el derecho de patronato y presentación sobre las iglesias del reino de Granada, Canarias y Villa de Puerto Real.

Presenta a continuación la parte dispositiva o núcleo del texto en la que enumeran minuciosamente las iglesias que se erigen, empezando por las de la ciudad de Granada y siguiendo por las demás iglesias de las zonas de la sierra, vega, costa y Alpujarra, con expresión en cada una de ellas de los curatos, beneficios y sacristías que se erigen.

A continuación señala el conjunto de rentas que se les asignan distinguiendo entre las iglesias de cristianos nuevos (moriscos) que reciben de dote la tercia parte de los diezmos concedidos por las llamadas bulas alejandrinas (1500, junio, 5; 1500, noviembre, 10 y 1501, noviembre, 24) y los bienes y rentas que antes de la conversión pertenecieron a las mezquitas (habices).

Las iglesias de cristianos viejos se les asignan los diezmos tal como fue establecido en la primera erección de 1492 o sea: 2/9 de los diezmos a la Corona.

7/9 a la iglesia distribuidos en tres partes: Fábrica de la parroquia, mesa capitular, hospital de la parroquia.

Se les asignan las primicias.

Se les asignan, como hemos señalado, los bienes de las mezquitas, habices.

Se establece el excusado eclesiástico o diezmo de un parroquiano de cada parroquia para la fábrica de la catedral.

Señala a continuación el texto, los salarios de beneficiados y sacristanes.

Indica las condiciones de acceso señalando que todos los presentados a beneficios, abadías, curados deben ser presbíteros o serlo en el plazo de un año, nada se dice de la limpieza de sangre.

Señala asimismo la obligación de residencia.

Establece el mecanismo para aumentar los beneficios que deberá hacerse cuando existan rentas sobrantes (4.^a benefical).

Normas sobre sustituciones.

Normas sobre celebraciones litúrgicas, misas etc.

Normas de administración de la fábrica de la iglesia: mayordomo elegido por el cura y 4 parroquianos le tomarán las cuentas y serán fiadores.

Reconocimiento del derecho de presentación de los reyes.

Reconocimiento del derecho de los preladados, por renuncia de los reyes, al nombramiento de curas y sacristanes a los que asigna las primicias.

Finaliza el texto con diferentes cláusulas:

Cláusula de reserva de derecho, reserva al arzobispo de Sevilla el derecho de hacer cambios en esta erección.

Cláusula de notificación por la que se comunica y manda que se notifique todo lo dicho a las personas y fieles, cabildo etc.

Cláusula conminatoria, mandando que se cumpla lo mandado y nadie se entremeta en lo dispuesto.

Cláusula sancionadora o penal, en la que se establecen las penas a los incumplidores que serán de excomunión mayor a los que se opusiesen y entredicho al cabildo o cabildos e instituciones religiosas que se opusiesen a lo aquí ordenado, con excepción del prelado al que se le amonestará previamente concediéndole un plazo de 6 días para rectificar.

Finaliza el texto con una cláusula que podríamos llamar de ejecución en la que se encomienda a todo el personal eclesiástico a que colaboren y participen en llevar a cabo esta erección.

Protocolo final

Ofrece data tópica (En Granada), crónica (15 de octubre de 1501) y personal (año décimo del Papa Alejandro VI).

Testigos: D. Iñigo López de Mendoza, conde de Tendilla; Hernando Becerro, camarero del conde; Juan Vázquez, familiar del cardenal de Sevilla «...*testigos llamados y rogados para lo susodicho...*».

Cierra el documento la diligencia del secretario Gaspar de Gricio.

2.4. El impacto documental de las normas fundacionales

El análisis de los documentos fundacionales no aporta ninguna noticia sobre la documentación que no sea la referida a una incipiente estructura burocrática especialmente visible en la erección de la iglesia y cabildo de Granada y sólo apuntada la erección parroquial.

Por otro lado, las cuestiones económicas claramente definidas en ambos documentos apuntan a la generación de documentos de control de dichas rentas, pero no los citan.

Es evidente que el derecho canónico general preveía ya en este momento histórico la existencia de documentos específicos, edictos arzobispales, documentos de excomunión y entredicho, libros sacramentales etc., pero su uso era impreciso e irregular sin olvidar que los documentos arzobispales, donde

se emitieron eran más propios del obispo-señor, cosa que debemos olvidar completamente en el caso de Granada.

No podemos dejar de apuntar ya aquí cómo será el Concilio de Trento el que favorecerá enormemente el desarrollo de las tipologías documentales, especialmente las de control y sanción como consecuencia a su vez del desarrollo de una burocracia controladora propiciada por la revuelta luterana.

En la erección parroquial de 1501 aparecen al margen de los citados libros sacramentales, la figura del mayordomo de la fábrica que administra y controla las rentas y bienes de la misma.

En suma, los documentos fundacionales no crean por si mismos ningún tipo de documento concreto pero, al establecer una primera y mínima estructura burocrática, apuntan ya en una determinada dirección.

Queda pues pendiente para reglamentos y constituciones posteriores la determinación de la estructura burocrática de la Iglesia y los tipos documentales por ella generados. Será la propia evolución histórica de la Iglesia de Granada, el concilio de Trento y su aplicación en Granada los que determinen la creación de una abundante tipología documental.

Las parroquias erigidas en 1501 en Granada capital fueron las siguientes²³:

N.º	PARROQUIA	ANEJOS	B ¹	B ²
1	San Salvador del Albaicín ¹⁴		9	2
2	Santa M. ^a de la O		2	1
3	Santa M. ^a de la Alhambra		3	1
4	San José		2	1
5	San Nicolás		2	1
6	San Miguel		1	1
7	San Juan		2	1
8	San Cristóbal	S. Mateo	2	1
9	San Matías	S. Ursula	1	1
10	Sta. M. ^a Magdalena	S. Lázaro	1	1
11	San Andrés		1	1
12	San Egidio		1	1
12	Santos Justo y Pastor		1	1
14	Santiago		1	1
15	Santa Ana	S. Ambrosio	1	1
16	San Blas ³	Sto. Tomás	1	1
17	Santa Isabel	S. Sebastián	1	1
18	San Luís		1	1
19	San Martín ³		1	1
20	San Bartolomé	S. Lorenzo	1	1
21	San Gregorio		1	1
22	San Esteban	Bta. Catalina	1	1
23	San Ildefonso	S. Marcos	1	1
24	S. Cecilio		1	1

1: Beneficios
2: Sacristanías
3: Fueron unidas en 1508

3. NOTAS SOBRE LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LA IGLESIA DE EL SAGRARIO

El archivo se encuentra en una sala de la primera planta de la sacristía de la iglesia. Sala incómoda, mal iluminada y en donde la consulta de los fondos resulta siempre penosa, a pesar de la amabilidad y buena disposición del párroco.

Los fondos allí depositados son de dos orígenes diferentes, de una parte los fondos propios de la parroquia y de otra los fondos pertenecientes a la llamada Universidad de Curas Párrocos²⁵ fundada a fines del siglo XVI y pendiente aún de un estudio con detenimiento que nos dé una visión de esta institución eclesiástica de tipo mutual.

Damos aquí noticia sucinta del contenido de estos fondos sin pretensiones de inventario, pendiente también de su realización.

Los fondos parroquiales están formados por dos bloques documentales, de una parte un conjunto de legajos cuyo contenido se refiere a fundaciones, hermandades, patronatos y capellanías parroquiales y documentación de relación con otras instituciones o con las autoridades eclesiásticas; de otra parte tenemos los libros sacramentales, censos, padrones y libros de registro de correspondencia.

Los fondos de la Universidad de Curas Párrocos están formados por documentación de patronatos y fundaciones que muchos de ellos y también personas ajenas, dejaron a la citada asociación, así como libros de registro y de actas, cuentas, títulos de propiedad, expedientes judiciales de pleitos, poderes y documentos varios en una amalgama merecedora, como hemos señalado, de un estudio en profundidad.

No tiene ninguno de estos dos bloques documentales, inventario ni relación detallada más allá de una rústica relación sobre la desvencijada mesa de la sala donde está ubicado el archivo. Incluso entre los fondos parroquiales aparecen documentos de la universidad de beneficiados que una futura ordenación debería separar.

Por ello y pendiente de un inventario detallado, podemos señalar aquí que con frecuencia encontramos documentación y legajos mezclados. En ello puede haber razones históricas, un beneficiado podía residenciar determinada fundación en la iglesia del Sagrario o simplemente desde esta iglesia adminis-

23 Pub. SUBERBIOLA, J: «La erección parroquial granatensis de 1501». *Cuadernos de Estudios Medievales*, XIV-XV (1985-87). Pág. 122.

24 Posteriormente fue convertida en colegial. *Víd.* NÚÑEZ CONTRERAS, L: *Ob. cit.*

25 Conocida también como Universidad de Beneficiados.

trarse los bienes dejados por determinado beneficiado a la universidad de curas párrocos. En los libros la distinción es más clara en esta primera aproximación, el título es el indicativo, normalmente, de su destino.

Finalmente permítasenos una última aclaración, la mayoría de la documentación que aquí damos noticia se sitúa a partir del siglo XVII, escasos son los fondos del siglo XVI en esta primera aproximación.

LEGAJOS

LEGAJO 1.— (S.XVII-XVIII). Patronato de los señores Castillo, Ríos y Piñar.

LEGAJO 2.— (S. XVII-XVIII). Testamento y legado de Juan de Valladolid.

LEGAJO 3.— Recado de la cuenta del patronato del señor D. Pedro del Valle Linares, dada el 30 de noviembre de 1788.

LEGAJO 4.— (S. XVI-XIX). **Fundaciones y testamentos** de:

D. Lázaro de Palmás.

D. Antonio Vivero.

D. Andrés Contreras.

D. Miguel de Cazorla.

D. Juan de Braseros.

D. Andrés Valera.

D. Juan de Piñar Maldonado.

D. Juan del Castillo.

LEGAJO 5.— Fundación de D. Antonio Manrique, 1787.

LEGAJO 6.— (S. XVI). Fundación del patronato de D. Bernardo Vélez de Mendoza. Clausura de su testamento.

LEGAJO 7.— (S. XVII-XVIII). **Fundaciones**. Escrituras de tierras de:

Bartolomé Clavijo.

D.^a Juana Cabrera.

D.^a Engracia Padilla.

D. Juan de Rueda.

D. Rodrigo y D. Felipe Sigüenza.

D. Rodrigo Ramírez de Pareja y D.^a M.^a Ochoa, su mujer.

D.^a Ana Melgarejo.

Bernardino de Fuentes y Padilla.

D.^a María de Mendoza.

D. Francisco Ortiz.

D. Pedro de Navas.

D. Francisco de Ortega.

Sr. Espinosa.

D. Francisco Marruecos.

Antonio García Díaz.

D. Lucas Garrido.

D. Pedro de Espinosa.

D. Antonio Ojeda.
 Melchor de Aguirre.
 Ruiz de Espinosa.

LEGAJO 8.— (S. XVII-XIX). Patronato de Jerónimo Paredes.
 Fundación de la primera basílica.

Fundaciones:

D. Simón de Herrera.
 D. Juan Ortiz.
 D. Lucas Garrido.
 D.^a Diana M.^a del Pozo.
 D. Juan Cabello.
 Señor Márquez de Lissea.
 D.^a Jerónima de León.
 D. Manuel Suárez.
 D. Manuel de Cuellar.
 D. Francisco Martínez de la Hinojosa.
 D. José de Sande.
 D.^a Isabel y D. Luís de León.
 Señor Ballesteros.
 Señor Melchor Álvarez.
 D.^a María de la Torre.
 D. José de Alfaro Domínguez.

LEGAJO 9.— (S. XVII-XVIII). **Fundaciones:**

D. Juan de la Puerta.
 Caracuel.
 D. Diego Alamaguez.
 D. Juan Méndez de Salvatierra.
 D. José Picón.
 D. Rodrigo Ordóñez.
 D.^a Jerónima Altamirano y D. Rodrigo de Sigüenza.
 D. Fernando de la Rosa.
 D. José Martínez de Ballesteros.

LEGAJO 10.— (S. XVII-XIX). **Fundaciones:**

D. Gabriel Aranda.
 D. Pablo de Samde.
 D. Ramón de Castro.
 D. Pedro Martín.
 D. Juan Valdez y Suárez.

LEGAJO 11.— (S. XVII-XIX). **Fundaciones:**

D.^a Francisca Justicia.
 D. Antonio de Molina.
 D. José Cisneros.
 D. Sebastián de la Vega.
 D. Pedro Salcedo.

D. Diego de Vargas.
 D. Martín de Raya.
 D. Juan de San Martín.
 D. Diego de la Torre.
 D. Diego Martínez de Morales.
 D.^a Antonia de Buitran y Teruel, viuda de D. Juan Cano.
 D. José de Arqueta.

LEGAJO 12.— (S.XVII-XIX). **Fundaciones:**

D. Juan Ortiz.
 D.^a Marcela y D.^a Beatriz de Hores.
 D. Alonso Becerra del Castillo.
 D. Juan de Segura.
 D. Salvador Dara Quero.
 D. Antonio de la Torre.
 D. Salvador Valdivieso.
 D. Juan Crespo Marmolejo.
 D. Pedro Muñoz de la Mata.
 D. Gabriel Sánchez de Molina.
 D. Juan Almarano.
 D. Antonio de Espínola.

LEGAJO 13.— (S. XVII-XIX). Patronatos que administra D. Manuel Mogo-
 llón.

Recaudos de cuentas de la fundación del señor Luján.
 Copias de escrituras de cesión y arrendamiento de tierras.

Fundaciones:

D.^a Rufina Espinosa.
 Sr. D. Simón Castelá.
 D.^a María Padial.
 D.^a Ana Santillán.

LEGAJO 14.— (S. XVII-XIX). **Fundaciones:**

D. Francisco Marmolejo.
 D. José Carmona.
 D.^a Ana Hermoso.
 D. Mateo López.
 D. Ignacio Vázquez.
 D. Diego de Cuellar y Morales.
 D. José Robledo.
 D. Juan de Ballesteros.
 Testamento de Francisco Luján.

Inventario de bienes de D. Francisco Luján.

LEGAJO 15.— (S. XVII-XIX). **Fundaciones:**

D. Pedro Narváez.
 D. Fernando Cuiran Pinos.
 D. Juan de Luján.

- D. Melchor de la Serna.
 D. Juan Navarrete.
 D. Jacinto Maldonado y D.^a Catalina Martínez, su mujer.
 D.^a María de Aranda.
 Papeles antiguos de aniversarios perdidos (1523, 1604, 1619, 1642).
 LEGAJO 16.— Cuentas y recibos diversos (1867-1885).
 LEGAJO 17.— (S. XVII-XIX). Cuentas de fundaciones
 LEGAJO 18.— (S. XVIII-XIX). Papeles varios sobre la Real Universidad de Curas Beneficiados.
 LEGAJO 19.— (S. XVIII). Relación de los bienes que posee la Real Universidad de curas beneficiados.
 LEGAJO 20.— (S. XVII-XIX). Cuentas de cargo, estado de las cuentas de las parroquias, repartimientos y distribuciones.
 LEGAJO 21.— (S. XIX). Comunicados del arzobispo a los sacerdotes de la ciudad y comunicados entre ellos.
 LEGAJO 22 A.— Cuentas de distintas parroquias de Granada (1653-1736).
 LEGAJO 22 B.— Cuentas de distintas parroquias de Granada (1653-1736).
 LEGAJO 23.— (S. XVIII-XIX). Correspondencia de las distintas parroquias de Granada, comunicados del arzobispo, censos redimidos, cartas de pago de censos, cuadernos de papeles antiguos de aniversarios. Títulos de rentas de tierras.
 LEGAJO 24 A.— (S. XVII-XIX). Hermandad del Sagrario.
 LEGAJO 24 B.—(S. XVII-XIX). Hermandad del Santísimo.
 LEGAJO 25.— Títulos de 32 marjales del término de Churriana y Armilla, año 1598.
 LEGAJO 26.— Arrendamientos de tierras de Almuñécar, año 1608-1671.
 LEGAJO 27.—(S. XVIII). Pagos y papeles de la casa de D. Bernardo Vélez y D.^a M.^a Aranda. Títulos de las casas de la calle Recogidas. Censos y tierras de La Zubia.
 LEGAJO 28.—(S. XVIII-XIX). Despachos del Consejo Real de las Cruzadas. Expedientes de algunas hermandades: gastos, regalos, rogativas.
 LEGAJO 29.— (S. XVIII-XIX). Sermones, visitas, papeles varios.
 LEGAJO 30.— Papeles de los Beneficiados de Sta. M.^a de la Alhambra. Donación hecha por la reina D.^a Juana, 1509. Propiedades de los beneficiados, títulos de algunas de sus casas.

LIBROS

- Fundación de D.^a Isabel León, 1555-1663.
 Fundación de D. Juan Manuel del Castillo, 1772.
 Patronato de D. Pedro del Valle y Linares, 1747-1783.
 Patronato de D. Pedro del Valle y Linares, 1748-1798.
 Patronato de D. Jerónimo Placencio. Títulos de las tierras de Motril, 1549-1740.

- Patronato de Juan de Campos, 1681-1787.
- Patronato de D. Jerónimo de Placencio, 1534-1669.
- Cuentas y entrega de los bienes de la hermandad de las animas benditas, 1757-1841.
- Distribución de los derechos parroquiales, 1865-1881.
- Fundación de las memorias del Sagrario, 1562-1776.
- Cuentas y repartimientos de limosnas del patronato del señor D. Pedro del Valle Linares, 1747-1777.
- Nominas y cuentas de la fábrica de la parroquia de El Sagrario, 1865-1906.
- Patronato de D. Jerónimo de Plasencia, títulos de casas y testamentos varios, 1665-1745.
- Libro de cuentas de impartimiento de limosnas del patronato de D. Jerónimo de Placencia, 1777-1816.
- Títulos y escrituras de D. Jerónimo de Placencia, 1606-1663.
- Libro de asientos de cabildos de la hermandad de las animas benditas, 1780-1891.
- Bienes y rentas del patronato del Sr. Vélez, 1753-1784.
- Testamento y fundación del señor Bernardo Vélez de Mendoza, 1671-1735.
- Capellanías fundadas en esta parroquia sacadas de seis libros donde se hace la visita de ellas, 1598-1794.
- Capellanías, 1620-1700.
- Capellanías, 1629-1703.
- Capellanías, 1666-1749.
- Capellanías, 1744.
- Capellanías, 1700-1745.
- Cuentas de fábrica y colecturía de misas de la parroquia de El Sagrario, 1865-1897.
- Gastos del punto, aniversarios, 1817-1839.
- Fábrica menor de S. Pedro y S. Pablo, 1868-1876.
- Bienes y rentas de distintos patronatos, aniversarios y dotaciones de las distintas fundaciones, 1695-1818.
- Fundaciones y títulos de D. Andrés Valera y D. Guillermo de La Serna, 1580-1733.
- Fundación de Martín de Gálvez.
- Universidad de Curas Beneficiados. Patronato del señor Del Castillo, 1663-1740.
- Libro para asentar los aniversarios, misas por el cumplimiento de las fundaciones de los señores: Bartolomé y Esteban Muñoz de la Torre, 1774-1792.
- Patronato del Sr. Castillo y agregación que hizo al mismo el señor Frías, 1620-1771.
- Fundaciones, títulos y escrituras en favor de Francisco Antonio de Ortega, 1665-1715.

Escrituras de fundaciones de aniversarios de D. Julián Gutiérrez Aguilera, 1746-1750.
 Testamentos y títulos pertenecientes al patronato del señor Pedro del Valle Linares, 1558-1748.
 Cuentas particulares de Gabia, 1877-1891.
 Títulos y escrituras, imposiciones de los censos del barrio de S. Lázaro, 1542-1663.
 Libro de los aniversarios, obras pías a cargo de la universidad de curas beneficiados, 1537-1786.
 Libro de las memorias que fundó D. Francisco Luján, 1785-1799.
 Cartilla de aniversario, 1720.
 Notas del patronato de D. Jerónimo de Placencio, 1738-1748.
 Simón de Herrera, 1731-1736.
 Juan Crespo de Marmolejo, 1632.
 Benito de Quevedo, 1735-1811.
 Títulos y escrituras varias, 1714-1815.
 Patronato del señor Piñar, 1699-1784.
 Fundación de D.^a Petronila Matamoros, 1608-1767.
 Testamento de D. Jerónimo de Placencia, 1634-1761.
 Fundación de D. Diego Cuellar.

LIBROS SACRAMENTALES ²⁶

DESPOSORIOS

NUMERO	AÑO
1	1564-1584
2	1585-1592
3	1592-1600
4	1600-1608
5	1608-1619
6	1635-1644
7	1644-1670
8	1670-1695
9	1695-1716
10	1716-1735
11	1736-1753
12	1753-1762
13	1763-1783
14	1783-1801

²⁶ Damos noticia de los libros de bautismo en el apartado de este trabajo dedicado a su estudio.

Los libros de confirmaciones correspondientes al período que estudiamos son tres, el primero ocupa los años 1593 a 1630, el segundo de 1630 a 1716 y el tercero de 1721 a 1823.

DEFUNCIONES	
LIBRO	AÑOS
1	1599-1605
2	1605-1617
3	1618-1623
4	1623-1630
5	1630-1637
6	1637-1640
7	1640-1661
8	1662-1681
9	1664-1676
10	1676-1694
11	1694-1722
12	1722-1732
13	1732-1748
14	1739-1751
15	1748-1762
16	1762-1774
17	1774-1785
18	1786-1799

Al margen de lo señalado y fuera ya de nuestro objetivo existen en el archivo los libros llamados de minutaros. Los hay de bautismos que son 26 libros de 1838 a 1966. De desposorios de los que sólo se conservan 4 libros entre 1870 y 1886. De defunciones, 12 libros entre 1861 y 1980.

Asimismo los padrones existentes son 35 que abarcan de 1864 a 1900.

Existen libros de amonestaciones, 9 libros que abarcan de 1848 a 1941.

También podemos señalar los libros llamados de minutas, oficios y correspondencia, 9 libros entre 1903 y 1918 y un libro llamado de oficios de 1866 a 1900 y un tercero llamado de minutas de jubileo que abarca de 1866 a 1900.

La Universidad de curas párrocos a la que nos hemos referido dispone de un apartado especial que reúne su documentación sin que ello signifique, como hemos señalado, que entre los fondos de la parroquia no aparezcan también documentos de la universidad de curas párrocos o beneficiados y entre estos documentos específicos de la parroquia.

Los fondos correspondientes a esta sección son una amalgama de libros y legajos pendiente como casi todo de una ordenación.

LIBROS

Obra pía de D. Jerónimo de Plasencia. Su relación con los cabildos y universidad de beneficiados. 1741-1760.

1. Capítulos sobre asistencia y presidencia de la universidad de beneficiados en 1532 y su confirmación en 1591. (Copia de 1720).
 2. Libro de autos y decretos de la universidad de beneficiados. 1625-1651.
 3. Libro de decretos de la universidad de beneficiados 1672-1695.
 4. Libro de decretos de los señores abad y universidad de beneficiados, 1695-1721.
 5. Cabildos de la real universidad de beneficiados, 1744-1762.
 6. Cabildos de hacienda y misas de l universidad de beneficiados, 1744-1762.
 7. Libro de cabildos de hacienda y misas de la universidad de beneficiados, 1747-1769.
 8. Cabildos de la real universidad de beneficiados, 1768-1775.
 9. Cabildos de la real universidad de beneficiados, 1771-1820.
 10. Cabildos de la congregación de curas de Granada, 1713-1787.
 11. Cabildos de la congregación de curas de Granada, 1788-1810.
- Cinco libros señalados A, B, C, D y E titulados Papeles que se guardan de la real universidad de beneficiados, siglos XVII-XIX.

LEGAJOS

1. Diario de cumplimiento de misas de fundaciones.(S.XVII-XVIII).
2. Documentos relacionados con la real universidad de beneficiados. (S. XVII-XVIII).
3. Distintos documentos relacionados con la real universidad de beneficiados, patronatos y capellanías. (S. XVII-XVIII).
4. Distintos documentos relacionados con la real universidad de beneficiados. (S. XVII-XIX).
5. Patronato de D. Juan Castillo y D. Juan de Frías, 1620-1774.
6. Memorias de D. Juan Hermoso, 1681-1771.
7. Fundadores de memorias, 1761-1833.
9. Capital y memorias del convento de los Mártires, 1791-1800.
10. Memorias y fundaciones, 1803-1819.
11. Memorias, 1803.
12. Memorias, 1819.
13. Libro de memorias de conventos suprimidos, 1816-1899.
14. Libro de misas de la cofradía del Santísimo, 1640-1645.
15. Libro de contaduría de la parroquia del Sagrario, 1942.
16. Censo parroquial de 1942.
17. Diario de misas, 1942.
18. Tres legajos señalados A, B, C, conteniendo respectivamente: papeles varios, minutas de entierros (1865-1900) y correspondencia (1870-1900).

3.1. Notas diplomáticas sobre los libros de bautismo de la iglesia de El Sagrario de Granada

Los fondos parroquiales del conjunto documental perteneciente a esta iglesia y que hemos señalado en otro lugar²⁷ en los que aquí centramos nuestro interés, está formado por 66 libros que comprenden los siglos XVI-XIX.

De este conjunto hemos seleccionado para su estudio los correspondientes a la edad moderna, siglos XVI, XVII y XVIII, que mantienen su carácter de libros manuscritos. Son, por tanto, 29 libros, el objetivo de nuestro trabajo que, como ya hemos apuntado, pretende ir desbrozando el contenido y características de los fondos de esta parroquia.

De este conjunto, los pertenecientes al siglo XVI ocupan del 1.º al 6.º ; los del siglo XVII, del libro 7.º al 17.º y los del siglo XVIII, del 18.º a parte del 30.º.

Los libros que nos ocupan están todos encuadernados en pergamino, aunque algunos²⁸ presentan refuerzos de cuero en el lomo.

Algunos han sido restaurados, en algunos casos por autor anónimo²⁹ y otros por clérigo o empleado de la parroquia pues no consta su identidad, sólo la referencia: *Restaurado por M. Teruel*³⁰.

Todos ellos presentan en el lomo una B mayúscula y las fechas extremas, en años, de su contenido.

En general se hallan en buen estado, salvo los libros 1 y 21.

En su interior muestran, todos, índice alfabético, situado indistintamente al final o al principio del libro. En algunos casos los índices están hechos por años³¹. Estos índices reflejan los siguientes datos: nombre del bautizado; nombre y apellido del padre, a veces la profesión; excepcionalmente el nombre de la madre y en los casos que corresponde las características de origen del bautizado: *expósito, hijo de la Iglesia*.

Las inscripciones o partidas registrales varían algo de un siglo a otro, especialmente a partir del siglo XVII.

Las del siglo XVI se inician con la fecha completa (día, mes y año), en cada día que se realizan bautizos, le siguen los registros de cada bautizado que comprenden, el nombre del oficiante y el cargo en su caso, nombre del bautizado, filiación, a veces con la profesión paterna o en su caso las expre-

27 *Vid.* Cuadro correspondiente

28 Libs. 19, 20, 22 y 23.

29 Libs. 6, 8 y 10.

30 Libs. 7 y 9.

31 Libs. 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25 y 26.

siones citadas de *expósito o hijo de la Iglesia*, finaliza con la firma y rúbrica del oficiante.

Veamos un ejemplo ³²:

[Margen:] Francisco.

Este día el señor liçençido Coçar baptizo a Francisco hijo de Alonso Lopez, curtidor y su muger Francisca López, fueron sus conpadres Francisco Hernández, lencero y su muger Mayor Gómez. Liçençiado Coçar. [Rubricado].

Esta estructura interna se mantiene básicamente en los siglos XVII y XVIII, aunque se detectan algunas variantes, como la indicación del día del nacimiento y la firma de dos testigos.

Veamos un ejemplo ³³

[Margen:] Francisco

En veinte seis días del mes de março de seisçientos y veinte años, catequizo el maestro Gálvez, cura de esta iglesia a Francisco, hijo de Maria, esclava de Francisco Días, fue conpadre al catecismo, Sebastián Días. Fueron testigos Juan Brabo, Francisco Muñoz y Juan Pérez, echole agua la comadre Juana Ramírez por paresçer caso urgente. El maestro Cristóbal Ximenes de Gálvez [Rubricado]. Testigo, Juan Brabo

Los tipos de escritura que se usan en estos libros son la humanística y cursiva en el siglo XVIII.

En general no tienen título que sólo aparece en tres de ellos, el 12, *Libro donde se asientan los bautismos que sé hazen en esta parroquia del Sagrario desde dos días del mes de noviembre deste año de 1639*. El 13, *Libro de los bautismos de El Sagrario desde trece de setiembre del año de 1646*, y el 17, *Libro de bautismos del sagrario de la Santa Iglesia de Granada que empieza a correr desde el día dos de octubre del año del señor de mill y seisçientos y ochenta y quatro años siendo Arcipreste el señor doctor D. Juan Antonio Cruellas Ponce de Leon y curas el maestro D. Joseph Vélez Tineo y el licenciado D. Antonio Arias Serrano*.

Todos responden a las fechas indicadas en el cuadro que presentamos, pero algunos ofrecen ciertas anomalías.

Así el libro 1.º presenta un desorden de foliación que lo hace empezar el año 1528 y ofrecer, incompleto, el año 1527, en el folio 50. Ofrece además años incompletos, como el citado 1528 del que sólo ofrece 5 meses; 1532, 9 meses; 1533, 10 meses; 1539, 11 meses; 1540, 10 meses; 1541, 11 meses; 1542,

32 Lib. 2, fol. 199v.

33 Lib. 9, fol. 86r.

8 meses; 1547, 10 meses, tal vez su uso era irregular y fue encuadernado con posterioridad, por el momento sólo una hipótesis.

Este desorden se atempera en el libro 2.º donde sólo faltan los registros de mayo de 1548 a diciembre de 1555 y a partir del libro 3.º (1563-1573) no se observan faltas de registros.

Señalar, por ultimo, que algunos libros ofrecen otros datos no bautismales pues fueron usados, como el libro 3.º para anotaciones de cuentas de la iglesia entre 1563 y 1569 en sus siete últimos folios; igual ocurre con el libro 4.º que ofrece al final cuatro folios con cuentas de ingresos de los cepillos de la iglesia entre 1575 y 1578. Asimismo el libro 18 inserta 11 peticiones de certificados de bautismo.

PARROQUIA DEL SAGRARIO
LIBROS DE BAUTISMOS

N.º	Fechas	Fols ¹	Libro ²	Caja ²
1	10-VII-1527 a 1-IX-1547	392	210X300	160X260
2	13-V-1547 a 1-XII-1562	175	210X300	180X260
3	1-I-1563 a 13-XII-1573	263	210X300	180X260
4	2-I-1574 a 31-XII-1585	270	210X300	160X260
5	1-I-1586 a sd-III-159	278	200X300	100X250
6	15-IV-1595 a 22-XII-159	206	210X300	150X230
7	16-I-1600 a 5-V-161	474	210X300	150X220
8	6-V-1610 a 30-VII-1618	400	210X300	160X270
9	2-VIII-1618 a 27-II-1626	379	220X300	150X220
10	27-II-1626 a 28-X-1630	189	200X300	150X260
11	4-XI-1630 a 29-X-1639	334	210X300	150X280
12	2-XI-1639 a 12-IX-1646	326	200X305	150X280
13	13-IX-1646 a 3-III-1656	535	210X305	150X250
14	11-V-1656 a 31-VIII-1664	420	210X305	150X250
15	31-VIII-1664 a 6-IX-1673	406	210X295	150X210
16	6-IX-1673 a 1-X-1683	384	220X300	150X260
17	2-VIII-1684 a 6-V-1701	449	210X300	150X200
18	7-V-1701 a 15-II-1714	447	205X305	150X280
19	1-I-1714 a 26-IV-1722	312	200X300	150X280
20	27-IV-1722 a 17-XI-1728	252	200X300	150X280
21	21-XI-1728 a 4-XII-1734	231	200X300	150X270
22	4-XII-1734 a 8-III-1742	269	200X300	150X290
23	28-III-1742 a 18-VII-1751	356	200X300	150X270
24	31-VII-1751 a 2-XI-1758	359	200X300	150X270
25	3-XI-1758 a 28-XII-1767	454	200X300	150X270
26	2-I-1768 a 2-VII-1775	319	200X300	150X260
27	2-VII-1775 a 13-VI-1782	249	200X300	150X250
28	17-VI-1782 a 3-I-1789	281	200X300	150X280
29	30-I-1789 a 5-IX-1793	239	210X310	150X270
30	15-IX-1793 a 24-II-1803	336	210X310	150X290

¹ Folios
² Milímetros

4. NOTAS SOBRE LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LA IGLESIA DE LA MAGDALENA

El objetivo básico de estas notas no es la realización de un inventario que en parte se halla realizado en el propio archivo parroquial, sino dar a conocer someramente el contenido de la documentación conservada en dicho archivo. Cronológicamente los fondos más antiguos son de principios del siglo XVI (1508). La ubicación física del archivo en la casa parroquial, aún no siendo la idónea, es sin embargo aceptable.

Los criterios seguidos han sido demasiado pragmáticos y se han limitado a enumerar los contenidos de las diversas secciones en las que se divide el archivo. Son las siguientes:

CONFIRMACIONES

N.º	Fecha inicial	Fecha final
1	20-VI-1848 ³⁴	25-XI-1864
2	4-X-1866	20-V-1910
3	1-XII-1910	26-VI-1950
4	29-I-1954	en uso

MATRIMONIOS

N.º libro	Fecha inicial	Fecha final
1	12-VI-1592	26-XII-1633
2	19-I-1634	1-IV-1674
3	18-IV-1674	29-XII-1706
4	5-I-1707	24-XII-1730
5	1-I-1731	17-III-1752
6	2-VI-1783	3-XII-1770
7	3-I-1771	22-VII-1799
8	24-VII-1799	20-XI-1816
9	30-XI-1816	20-IX-1835
10	23-IX-1835	20-XI-1851
11	2-I-1852	8-III-1862
12	19-III-1862	13-VI-1872
13	13-VI-1872	11-V-1886
14	22-V-1886	17-XI-1897
15	5-XII-1897	2-II-1911
16	12-II-1911	10-VI-1922
17	19-VI-1922	3-VII-1939
18	4-VII-1939	26-XI-1948
19	4-XII-1948	8-IV-1957
20	10-IV-1957	3-VIII-1966
21	en uso	

34 En la cata realizada por D. Antonio Marín Ocete en los años treinta, se conservaba un libro de confirmaciones más antiguo que comprendía desde el siglo XVI hasta 1848 que lamentablemente no hemos localizado en este momento

DEFUNCIONES

N.º libro	Fecha inicial	Fecha final
1	2.-XI-1596	20-III-1610
2	24-III-1610	31-XII-1631
3	2-I-1632	16-I-1641
4	1-V-1641	13-VIII-1651
5	15-VIII-1651	22-VI-1666
6	7-VII-1666	24-II-1680
7	26-IV-1680	29-XII-1710
8	2-I-1711	4-IX-1740
9	16-IX-1740	31-XII-1765
10	5.-I-1766	22-XII-1804
11	4-I-1804	30-IX-1829
12	2-X-1829	3-XII-1836
13	1-I-1837	30-VI-1849
14	3-VII-1849	29-XII-1851
15	8-I-1852	24-II-1857
16	25-II-1857	28-XII-1861
17	1-I-1862	20-IX-1866
18	25-XI-1866	7-IX-1879
19	8-IX-1879	10-VIII-1885
20	20-VIII-1885	29-X-1892
21	31-X-1892	23-V-1898
22	2-VI-1898	8-III-1906
23	11-III-1906	11-IX-1913
24	17-IX-1913	24-II-1919
25	5-II-1919	9-II-1928
26	13-II-1928	27-VIII-1940
27	2-IX-1940	2-VII-1948
28	12-VII-1948	6-XII-1958
29	8-XII-1958	15-I-1969
30	en uso	

Seguidamente se encuentra un apartado correspondiente a los padrones de la parroquia. Comienzan en 1700 y finalizan en 1908, distribuidos en libros y guardados en diferentes legajos, sin que estos sigan un orden.

Hay también un apartado titulado «Exposorios» donde se recogen libros de matrimonios, velaciones, defunciones y censos, libros de las Constituciones de la Hermandad de las Animas y Nuestra Señora de Covadonga.

Finalmente existe un apartado de varios donde, como su nombre indica, es de lo más variopinto, referentes a libros de cofradías, fábrica de la iglesia, padrones, capellanías, testamentos, fundaciones, censos etc.

4.1. **Notas diplomáticas sobre los libros de bautismo de la iglesia de La Magdalena de Granada**

Los libros sacramentales de la parroquia de la Magdalena ofrecen una unidad en cuanto a su temática general, estableciéndose una división entre los de bautismo, confirmaciones, velaciones, matrimonios y defunciones³⁵. Se encuentran comprendidos entre los siglos XVI y XX, siendo así que nosotros vamos a centrar nuestro estudio en los siglos XVI al XIX, básicamente, dado que en todos ellos se mantiene su carácter de libros manuscritos.

De entre los mismos vamos a fijar la atención fundamentalmente en los libros de bautismo, para lo cual de los sesenta y siete libros que se conservan en la actualidad, aquí vamos a abordar solamente veintitrés de los mismos. Más concretamente hasta 1837 donde se recoge un formulario publicado el uno de diciembre de 1837, para que a partir de 1838 todas las parroquias se rigieran por él. Ha sido, por tanto, el punto que nos ha permitido detenernos, dado el escaso interés diplomático que comportarían las actas redactadas con posterioridad a esa fecha, puesto que todas ellas, al menos en esta parroquia, las adoptaron. Un extracto de las características de los libros se recoge en el cuadro de la página siguiente.

En la primera columna como puede apreciarse se anotan las fechas extremas de las partidas que recoge cada uno de los libros. Seguidamente el número de hojas, considerando que todas se encuentran foliadas en el ángulo superior derecho. A continuación se han anotado las dimensiones del libro y las medidas medias de la caja de escritura. También se recoge el número de páginas de los índices y el tipo de escritura. Para terminar, se hace mención del tipo de encuadernación y del estado de conservación.

Estos libros se encuentran todos encuadernados, si bien algunos han sufrido una restauración, probablemente en este siglo, sin poderse precisar la fecha, ni el autor³⁶. Los restantes, en su gran mayoría, lo están en pergamino, aunque a partir del siglo XVIII y sobre todo en el XIX, ya se aprecia el uso del cartón para las tapas³⁷; no así en los siglos anteriores que lo empleado fueron documentos antiguos, varias hojas pegadas juntas, como puede apre-

35 Un estudio artístico sobre la iglesia y algunos libros del archivo en CANALMOR FIDALGO, M.^a J., *Iglesia de la Magdalena y convento de las agustinas recoletas*, Memoria de Licenciatura (inédita), Universidad de Granada, 1985. Se hace referencia a los libros de bautismo, dando una breve descripción de los mismos en las págs. 560-582. No obstante, en muchas de las fechas extremas no hay coincidencia entre lo anotado y el original.

36 Nos estamos refiriendo a los dos primeros libros, aquellos que en el cuadro se anotan, en el apartado de encuadernación, como moderna.

37 A partir del volumen 9.

PARROQUIA DE LA MAGDALENA
LIBROS DE BAUTISMOS

N.º	Fechas	Fols ¹	Lib mm ²	Caja mm ²	Ind ³	Escritura	Enc ⁴	Conservación
1	2-I-1508/14-XI-1544	136	215x314	156x278	56	Procesal	Moderna	Restaurado
2	3-IX-1545/4-VII-1562	90	215x314	156x278	10	Procesal	Moderna	Restaurado
3	1-I-1563/20-VII-1577	152	217x314	162x258	80	Humanística	Pergamino	Buena
4	1-IV-1578/28-XII-1594	80	217x314	162x258	80	Humanística	Pergamino	Buena
5	1-I-1595/30-XII-1624	1.142	213x317	150x268	83	Humanística	Pergamino	Buena
6	1-I-1625/30-XII-1660	587	222x317	153x255	109	Humanística	Pergamino	Buena
7	1-I-661/30-XII-1684	510	220x315	160x258	71	Humanística	Pergamino	Buena
8	1-I-1685/31-XII-1699	542	219x308	150x260	45	Cursiva	Pergamino	Buena
9	3-I-700/31-XII-1707	440	209x305	150x270	26	Cursiva	Pergamino	Buena
10	4-I-708/30-XII-1717	495	212x303	150x270	32	Cursiva	Pergamino	Buena
11	3-I-718/31-XII-1726	488	228x325	160x275	27	Cursiva	Pergamino	Buena
12	1-I-727/31-XII-1735	472	210x328	150x294	24	Cursiva	Pergamino	Buena
13	1-I-1736/29-XII-1747	474	227x323	151x272	36	Cursiva	Pergamino	Buena
14	2-I-1748/30-XII-1756	432	210x312	145x269	27	Cursiva	Pergamino	Buena
15	1-I-1757/28-XII-1766	490	210x310	147x265	36	Cursiva	Pergamino	Buena
16	1-I-1767/25-VI-1778	444	203x308	152x255	57	Cursiva	Pergamino	Regular
17	1-VII-1778/27-IV-1789	403	219x306	149x278	38	Cursiva	Pergamino	Buena
18	3-V-1789/9-IX-1802	405	222x305	153x283	41	Cursiva	Piel y cartoné	Buena
19	12-IX-1802/10-III-1813	382	215x310	155x290	43	Cursiva	Piel y cartoné	Buena
20	13-III-1813/21-VIII-1822	427	210x305	145x270	73	Cursiva	Pergamino	Buena
21	22-VIII-1822/29-IV-1828	283	224x322	155x245	46	Cursiva	Pergamino	Regular
22	1-V-1828/27-VII-1835	391	219x303	150x270	38	Cursiva	Piel y cartoné	Regular
23	2-VIII-1837/31-III-1842	389	215x313	148x280	40	Cursiva	Piel y cartoné	Buena

¹ Folios
² Milímetros
³ Índice
⁴ Encuadernación

ciarse en algunos de ellos³⁸, o simplemente el pergamino y, pegado al mismo, la hoja de guarda. Sólo en una ocasión se han hallado refuerzos de cuero en el lomo del pergamino³⁹. Hay, en fin, otros más tardíos que se encuentran encuadernados con piel y cartoné⁴⁰ y más estropeadas las esquinas y los bordes, dada la escasa consistencia del cartoné y la mala calidad del cartón.

Todos ellos presentan inscripciones en el lomo haciendo referencia a la circunstancia que recoge: bautismos, correspondientes a la parroquia de la Magdalena, así como las fechas extremas que abarca. Desde finales del siglo XVIII ya se emplea el troquel dorado para realizar dichas inscripciones, si bien coincide siempre con las ocasiones en que la encuadernación se realizó en piel y cartoné.

Un elemento común a todos es la aportación de un índice, bien al principio, bien al final; en el que se reúne formando columnas el nombre del bautizado y de sus padres, el año, así como el folio en el que se encuentra asentado. Finalmente, la mayoría de los índices recogen una columna en la que a ciertas partidas se le añade una B, sin saber muy bien a qué obedece. En la organización de la confección de estos índices algunas veces se tiene en consideración el año, de tal forma que será dentro de cada letra cuando se tenga en cuenta dicha característica, para posteriormente organizar los nombres⁴¹. En ocasiones se indica la fecha en la que se realizó dicho índice y quién era el cura párroco del momento⁴². En otros, de inscripciones parecidas, se hallan toscas miniaturas⁴³. Alguna vez se recoge el nombre del autor del índice⁴⁴. Por otra parte, se denominan indistintamente estos índices tanto como abecedario o como tabla.

38 Para dar mayor consistencia al pergamino, en general, y a la encuadernación en particular, se utilizaron documentos de la segunda mitad del siglo XVI, como se aprecia en algunos de ellos, escritos en la procesal típica de este período.

39 Cfr. libro. 17.

40 Véase los números 18, 19, 22 y 23.

41 Cfr. libros 20, 21, 22. En estos casos en el borde derecho se ha recortado y confeccionado un alfabeto, al modo de las agendas actuales.

42 A modo de ejemplo sirva la portada del índice del libro 5.º: «Abecedario para el libro de bautismos de la yglesia parroquial de Santa María Magdalena de (*dibujo de una granada*) que comprende desde el año 1595 hasta 1624, se hizo siendo cura de dicha yglesia el señor don Juan de Dios Maldonado, maiordomo de el ylustrísimo señor arzobispo de dicha ciudad en al año de 1771».

43 Es el caso de los libros 6, 14.

44 Así en el libro 15 donde al finalizar el mismo se anota: «Juan de Santa Marina me scripsit».

A pesar de lo cual en los primeros libros de bautismos aparecen partidas diferentes: matrimonios, velaciones y defunciones⁴⁵. Por otra parte, los cuatro primeros se encuentran encuadernados de dos en dos. Es decir, los dos primeros libros se hallan encuadernados juntos y el tercero y cuarto en otro sólo volumen. Son precisamente en estos cuatro donde se encuentran insertas partidas de otros sacramentos, como se acaba de anotar anteriormente. Al objeto de clarificar el hecho se van a desglosar las diferentes partidas.

El libro primero de bautismos comienza con lo que es propiamente el índice de dicho libro, con cincuenta y seis hojas⁴⁶. Seguidamente, se abre y ocupan los bautismos de forma correlativa desde el folio 1r hasta el 94v, siendo las fechas extremas de sus partidas el 2 de enero de 1508 hasta el 4 de julio de 1543. Siguen asientos de velaciones y matrimonios hasta el folio 107r⁴⁷. Se reinician, por tanto, las partidas de bautismos en el folio 107r hasta el 115v, con las fechas extremas de 8 de junio de 1543 a 2 de diciembre de 1544⁴⁸. En el folio 119r partidas de bautismo del mes de octubre sin especificar el año⁴⁹.

El punto de división entre el primero y segundo libro de bautismos, encuadernados juntamente, estibaría en el folio 136v. Es decir, el primer libro iría desde el folio 1r hasta el 136v. Baso mi sospecha en que a partir de aquí el número de orden en la foliación se interrumpe y comienza nuevamente por el número uno. De esta forma el libro segundo de bautismos se abre en lo que sería el folio 137r, sin embargo la anotación recibida, como se acaba de indicar es la de folio 1r. Se ha aceptado este tipo de foliación, dado que cada libro consta de su propio índice y éste obedece a la foliación primitiva, por lo que nos ha parecido lo más correcto seguir respetándola.

45 No en vano en el lomo del primero se advierte: «bautismos, desposorios y entierros 1508-1562».

46 Si nos atenemos a las noticias ofrecidas por el trabajo sobre la Magdalena, anteriormente mencionado, deberíamos pensar que existen dos libros anteriores a éste del que hablamos. M.^a José comienza su relación de libros por el 3, 4, para seguir posteriormente por el orden lógico comenzando desde el uno, anotando que estos últimos son los nuevos libros de bautismo. Pues bien, en el que supuestamente es el más antiguo, mencionado con el 3, 4, mantiene que existen partidas del siglo XV, siendo la primera de 1443. Ofrece unas noticias muy precisas de foliaciones y fechas. Cfr. CANALMOR FIDALGO, *Iglesia de la Magdalena*, págs. 560-561. No obstante, hoy no se tienen noticias de este libro en la iglesia, ni en su inventario. Por otro lado, parece extraño que en plena vigencia del reino nazarita se produjeran bautismos en Granada, y que estos quedaran anotados en libros, y por si fuera poco que se registraran como pertenecientes a una parroquia.

47 La primera partida de desposorios corresponde a 16 de mayo de 1509, continúan otras del año 1510 hasta el folio 106v.

48 En el folio 116r velaciones y matrimonios, desde 21 de noviembre de 1531 a 25 de diciembre de 1532.

49 Igual ocurre con otras partidas de matrimonio anotadas en el mismo folio. Otras, asentadas en el folio 119v correspondientes también a matrimonios y que continúan hasta el folio 136v, siendo sus fechas desde el 9 de enero de 1536 hasta el 14 de noviembre de 1544.

La primera partida de este segundo libro corresponde al 3 de septiembre de 1545 y llega hasta el folio 97r con la del 4 de julio de 1562⁵⁰. En el 97v se añaden partidas sin especificar el año, sólo el día, es decir 5 de julio, lo que nos lleva a pensar que fueran continuación de las anteriores, consiguientemente del mismo año de 1562. Los folios 98r al 101v corresponden a entierros⁵¹, faltando algunos años. Del folio 102v al 124v se anotan desposorios entre los años 1545-1559. Siguiendo con la correlación de la foliación, aparecen a continuación partidas de bautismo anteriores a las anotadas. Así, desde el folio 125r, 22 de marzo de 1551, al 148v, 10 de diciembre de 1561, se van sucediendo las anotaciones. De los folios 149r-219v se anotan defunciones siendo sus fechas desde 1548 hasta el 11 de diciembre de 1562. Nuevamente aparecen partidas de bautismo en un orden descendente desde los folios 220r al 225r, correspondientes al período que va de 11 de julio de 1562 a 7 de abril del mismo año⁵². Del folio 226r al vuelto se inscriben partidas referidas al período transcurrido del 12 de abril al 8 de junio de 1562.

El desorden apreciado en el citado libro muy probablemente obedezca a una realización de la encuadernación con posterioridad a la de las partidas. Precisamente a ello se deba también el haberse juntado los dos libros de bautismos en un sólo volumen.

En el segundo volumen, correspondiente a los libros tercero y cuarto, no se hace notar en el lomo que existan otro tipo de anotaciones, salvo las partidas de bautismo⁵³, a pesar de lo cual se registran algunas anomalías. Es por ello que se va a seguir desglosando, como en el caso anterior. Así, las partidas de bautismos alcanzan desde el folio 1r hasta el 137v, siendo sus fechas extremas uno de enero de 1563 a diez de marzo de 1576. Seguidamente, se insertan dieciocho hojas sin foliar en las que se recogen cuentas de gastos de sepulturas referidas a los años 1569, 1570, 1564, 1565, 1566. Prosiguen las hojas foliadas sin interrupción del número de orden con las anteriormente foliadas, es decir, se sigue por el 138r. La primera partida no tiene fecha, la segunda del veinte de noviembre de 1577. En el folio 153r se interrumpen nuevamente los asientos de los bautismos para dar paso a entierros⁵⁴ que ocu-

50 En el vuelto de ese mismo folio existe una nota de contenido de Martín de Contreras del 11 de enero de 1553, por un importe de treinta mil maravedís que costaron los órganos que hizo para la iglesia.

51 Las fechas son de 10 de marzo de 1562 a 27 de septiembre de 1560. Es decir, los años son consecutivos pero en un orden descendente.

52 En el folio 225v se recoge una escritura de dejación de una capilla, 31 de enero de 1550, situada a la mano derecha de la de bautismos, que tiene por precio 40 ducados y una renta a la fábrica de mil maravedís, para Cristóbal Ramírez.

53 En el lomo se anota: «libro 3 y 4 de bautismos desde 1563 a 1594».

54 Comienza con: «Libro de los difuntos que se han enterrado en la yglesia de la Magdalena desde día de enero de 1563». Siguen anotaciones con fechas de 1564, 1566, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1575, 1577, 1578, 1579, 1580.

pan sesenta y una hojas. A partir de este punto comienza el libro cuarto de bautismos, foliándose las hojas nuevamente desde la número 1⁵⁵. La primera partida corresponde al 1 de abril de 1578 hasta finalizar el libro, sin que se produzca ningún tipo de alteraciones.

Los siguientes libros no tienen ninguna anomalía digna de mención. Ahora bien, sí existe algo que merece ser destacado. Es el hecho de que entre los mismos existe el considerado como ocho bis⁵⁶. A pesar de las indicaciones que se hacen en el lomo, el contenido del mismo para nada alude a los bautismos⁵⁷, se trata más bien de licencias concedidas desde la catedral para que puedan celebrarse matrimonios en la Magdalena⁵⁸, dado que faltaba algún requisito que impedía el acto.

Otros de los aspectos que merece la pena dar cuenta de ellos son las certificaciones que se adjuntan al principio de algunos libros. Se encuentran referidas a ciertas rectificaciones que han de hacerse a determinadas partidas bautismales⁵⁹. Normalmente se producen a los veinte años, o más, de la inscripción de la partida propiamente dicha. Suelen aludir a pequeños detalles, tales como incorporar don al neófito, «porque los fidalgos llevan don»; suprimir hijo ilegítimo y añadir legítimo, porque hubo un matrimonio posterior al nacimiento que regularizó la situación; ser natural de un sitio y no del anotado, etc.

También hay que notar que algunos libros comienzan y terminan con anotaciones. El primero de ellos es el libro tercero que sólo la tiene al principio⁶⁰. En este mismo sentido se muestra el libro cuarto⁶¹ y septimo⁶². Así todos los demás sin excepción. A partir del libro decimoprimeros se anotan también al final⁶³ a excepción del catorce y quince.

55 Comienza con : «(Cruz) Libro de los bautismos desta parroquia de la Magdalena desde año 1578 años y se enpeçó desde primero de abril deste dicho año».

56 Se encuentra encuadrado en pergamino con las siguientes medidas 214X309. Tiene un regular estado de conservación. En el lomo dice que es libro de bautismos y que contiene las fechas de 1683 a 1699. Sin embargo, las licencias abarcan desde 25 de febrero de 1759 hasta el veintinueve, sin especificar el mes, de 1762.

57 Canalmor lo cita también como 8 bis y dice de él que sus fechas extremas son 1685-1699, y que se encuentra repartido entre bautismos y desposorios. Cfr. CANALMOR FIDALGO, *Iglesia de la Magdalena*, pág. 564.

58 Son documentos independientes unos de otros, que con posterioridad se han cosido y encuadrado.

59 Se han hallado en todos de forma ininterrumpida a partir del libro 17.

60 «Libro de bautismos desde al año de mill e quinientos y sesenta y tres años (con escritura diferente) hasta 1577.»

61 «(Cruz) Libro de los bautismos desta parroquia de la Magdalena desde año 1578 años y se enpeçó desde primero de abril deste dicho año».

62 «(Cruz) Libro septimo de bautismos hechos en la parroquia de Santa María Magdalena desde el año de 1661 hasta el de 1684 inclusive».

63 «yo, el maestro don Martín de Unamuno, cura de esta iglesia parrochial de Santa María Magdalena desta ciudad de Granada, zertifico que en el año pasado de setecientos y diez y ocho dio prinzipio

Las inscripciones o partidas registrales ofrecen algunas variaciones dependiendo del paso del tiempo. Las del siglo XVI son muy breves y sencillas. Se inician con la data día y mes. El año casi siempre ha de sobreentenderse, dado que se recoge en los primeros días del mes de enero, en los restantes no se pone, o en algunos casos se anota al comienzo de la hoja. Sigue el nombre del neófito, acompañado de sus padres y padrinos. Finaliza con la firma autógrafa del celebrante. Un buen ejemplo puede ser el que sigue:

«En ⁶⁴ XIX de octubre [1573] bapticé a Andrés, hijo de Francisco Herrera y de María de la Torre. Fueron sus conpadres Andrés Sánchez y Luysa de la Torre.

El liçençiado Esquivel (*Rubricado*)» ⁶⁵.

En el siglo XVII son más completas. Comienzan con la data crónica completa, día, mes y año; sigue una intitulación, por parte del oficiante, así como la pertenencia a la parroquia. A continuación se anota el nombre del bautizado y de sus padres. Seguidamente, se registra el nombre de los padrinos y de los testigos. A modo de ejemplo puede verse la que sigue:

«En ⁶⁶ veinte y uno de febrero de mil y seiscientos y diez años yo, el doctor, Joan Crespo Marmolejo, cura de esta iglesia de Santa María Magdalena de esta ciudad de Granada, catechizé a Joán, hijo de Martín de Peñas y de Elvira García. Fueron sus padrinos Francisco de León y Joana Palomino, su muger. Siendo testigos Francisco de Salazar y Christóval de Pareja. Avíalo baptizado Catalina Romero, comadre, por necesidad que tuvo.

El doctor Juan Crespo Marmolejo (*Rubricado*)
Francisco de Salazar (*Rubricado*)» ⁶⁷.

este libro en la hoxa tercera en el día tres de henero de dicho año; y la primera partida es de una chriatura a la cual se le puso por nonbre Agustina Manuela, hija de Francisco Cobo y de María Ximénez, su muxer, y en la foxa cuatroscentas y ochenta y seis dél se fenezió este dicho libro con una partida del baptismo de una chriatura, que se le puso por nonbre María Teresa de la Conzepción, hija de Alejandro Baldibieso y de Teresa Ruiz del Balle, su muger, la cual feneze en la buelta de dicha foxa, y en este estado se quedó este libro por dar principio a otro en el año que biene de mil setecientos veinte y siete, y por quedar dos goxas al principio de este libro para resguardo de las demás, las quales están en blanco y después de esta anotación quedan algunas en la misma forma, y para que en adelante no se pueda anteponer o posponer partida alguna, y si se hiziere no pueda tener balidazió alguna, así lo anoto y firmo de mi nonbre en Granada en treinta y un días del mes de/ (*fol. 487v*) dizienbre de mil setezientos y veinte y seis años.

Don Martín de Unamuno (*Rubricado*).»

64 (*Al margen izquierdo*) Andrés.

65 Cfr. Libro 3, fol. 104v.

66 (*Al margen izquierdo*) Joan.

67 Cfr. Libro 5 fol. 627r.

A finales de siglo XVII las informaciones se hacen más precisas y se ve alterada la estructura interna de la partida. Se inicia con la data completa, se omite el celebrante, para pasar directamente a la anotación del nombre del bautizado; y seguir con el de los padres, anotando de donde era natural cada uno de ellos. A continuación, se pasa a poner el nombre de los abuelos paternos y maternos diciendo, asimismo, de donde son naturales y vecinos. Seguidamente, se citan los padrinos y los testigos. Concluye con una suscripción, se supone que es la del sacerdote oficiante. Sirva de ejemplo el siguiente caso:

«En⁶⁸ veintidos días del mes de septiembre de mill seiscientos y noventa y un años baplicé a Theresa María, hija de Pascual Sánchez de Parra, natural de Villahermosa, en la Mancha, del obispado de Toledo, y vecino desta ciudad de Granada; y de María de los Santos Herrera, natural y vezina desta dicha ciudad. Abuelos paternos: Miguel de Parra y María Loyer de Morales, naturales y vecinos de la dicha Villahermosa. Abuelos maternos: Christóval de Herrera, natural de la ciudad de Ubeda y vecino desta de Granada; y Germa de los Santos y Lorito, natural de la villa de Jódar y vecina de Granada. Fue su conpadre Manuel de Padilla y Barrionuevo. Testigos: Licenciado don Luís Jáimes, beneficiado de la ciudad de Loxa; Francisco Antonio Ramos de Castilla y Andrés de Villoslada, vecinos de Granada.

Alonso Gutiérrez (*Rubricado*)»⁶⁹.

A finales del siglo XVIII, y posiblemente debido a los cambios de sacerdotes que asentaban las partidas, se vuelven a simplificar las mismas. Se inician con la data completa, tónica y crónica, sigue el que intitula la partida y oficiante de la ceremonia; anotándose su vinculación con la citada parroquia. A continuación el nombre del bautizado, de los padres, con anotación de donde son naturales y vecinos; para concluir con el nombre del padrino, testigos y las rúbricas del párroco y del teniente de cura. Un caso que lo ejemplifica bien es el siguiente:

«En la ciudad de Granada en doze días del mes de octubre de mil setezientos quarenta y seis años yo el licenciado Juan de Medina theniente de cura de esta iglesia parrochial de Santa María Magdalena, cathequize en ella a Zezilio Zipriano que nació el día diez e seis de septiembre de dicho año, a quien por mí en caso de nezesidad se havia hechado agua, hijo legítimo de Domingo Babolet, natural de la ciudad de Murcia y de doña Vizenta Serrano, su muger, natural de

68 (*Al margen izquierdo*) Theresa María.

69 Cfr. Libro 8, fol. 169r.

esta ciudad, y ambos vecinos de ella. Fue su compadre don Zezilio Ferrández Gallardo y testigos don Juan Romero Fernández y Miguel Calvo, vecinos de Granada.

Don Martín de Unamuno (*Rubricado*)

Don Juan de Medina (*Rubricado*)».

Finalmente anotamos aquí el formulario promulgado el uno de diciembre de 1837, por el que debían ser confeccionadas todas las partidas a partir del año siguiente:

En la ciudad de... (*villa o lugar*) correspondiente a la provincia de... a tanto de (*aquí la fecha del mes y día puesta por letra*) yo D... cura párroco de... (*aquí el nombre del párroco y de la iglesia*) bauticé solemnemente a un niño (*o niña*) que nació en tantos de (*aquí el día del nacimiento*) hijo (*o hija*) legítimo de D... (*aquí el nombre del padre*) natural de... (*aquí el pueblo de que sea natural y la provincia que corresponde, el empleo u ocupación*) y de D.^a... (*aquí el nombre de la madre y pueblo en que nació*) siendo sus abuelos paternos D... y D.^a... naturales el primero de... y la segunda de... y los maternos D... natural de y D.^a... natural de... se le puso por nombre... y fueron sus padrinos (*o su padrino o madrina*) D... o D.^a... naturales de... de estado... (*aquí si es soltero, casado o viudo y el empleo o ejercicio que tenga; y si fuese madrina se pondrá, si es soltera, el empleo o ejercicio del padre y si es casada o viuda el de su marido*) a quienes advertí el parentesco espiritual y obligaciones que por él contraían, siendo testigos D... y D... naturales el primero de... de tal ocupación y empleo y el segundo de (*aquí el pueblo de su naturaleza y el empleo o ejercicio que tenga*) y para que conste entendí y autoricé la presente partida en el libro de bautismos de esta parroquia (*aquí la fecha por letras*).

Nota: Si el bautizado fuese hijo natural de padres conocidos o desconocidos, se expresarán estas circunstancias, observando literalmente lo demás del formulario; y a falta de padrinos y testigos servirán cualesquiera de los ministros o sirvientes de la iglesia.

A partir de esta fecha todas las partidas se asientan siguiendo las bases formuladas en dicha normativa. Desconocemos en este momento si el resto de parroquias fueron fieles a esta legislación, dado que ésta afectaba a todas las de la ciudad.

No hemos querido, pues, ser exhaustivos en el recorrido realizado por las mismas, puesto que sólo nos hemos aproximado a dos de ellas y de forma muy parcial.

Tendrá que ser en futuros trabajos cuando se aborden con detenimiento otros aspectos de la problemática parroquial que aquí han quedado temporalmente fuera de nuestro estudio.

RELIGIOSIDAD POPULAR ANDALUZA: LA REGLA MEDIEVAL DE LA COFRADÍA DE ÁNIMAS DE CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA)

MANUEL NIETO CUMPLIDO *

RESUMEN

Las cofradías de Ánimas en Andalucía son, en general, las grandes olvidadas en la investigación de la religiosidad popular andaluza. Los documentos publicados y los estudios realizados parten en general de la renovación de muchas de ellas a fines del siglo XVII o comienzos del siglo XVIII, pero a todos les ha resultado difícil profundizar más allá de la segunda mitad del siglo XVI. El presente estudio llega a la raíz e ilumina todo el proceso teológico-popular de la devoción durante la Baja Edad Media, a la vez que aporta la más antigua regla aparecida hasta hoy.

Palabras-clave: Andalucía. Religiosidad. Cofradías. Ánimas. Córdoba. Castro del Río.

ABSTRACT

«Animas» confraternities in Andalusia are, generally, taken apart from investigations about andalusian popular religiousness. Usually, public documents and studies start from the point of their reorganization about the end of XVII century or the first part of XVIII. Anyway it has been really difficult to work out any information before second half of XVI century. The present study goes through the beginnings and gives sense to all the popular-theological process of devotion during the Late Middle Ages. In addition, the oldest rule book discovered up to our days is included.

Key words: Andalusia. Religiousness. Confraternities. «Animas». Córdoba. Castro del Río.

* Archivo de la Catedral de Córdoba

De vez en cuando se tienen gratas sorpresas como respuesta a la tarea de catalogación e investigación. Así, el 2 de octubre de 1998, se me hizo donación personal por M. O. G., vecino de Córdoba, del manuscrito original de la «Regla de la cofradía de Ánimas, de Castro del Río». Pocos días después, según consta en acta capitular, hice donación del mismo al Cabildo de la Catedral para que se guardara en el Archivo capitular y allí se encuentra, integrado en la Biblioteca, sección de manuscritos, n. 173. Desde hacía años, por 1984, le había seguido la pista a las cofradías de Ánimas en la diócesis de Córdoba, y pude dar cuenta de hasta tres cofradías de ese título con la particularidad de que las tres llevaban una fecha de fundación muy cercanas, años 1498-1499¹. Estaban establecidas en las parroquias de San Andrés y Santa Marina de Córdoba y en el convento de San Agustín de la capital. Cual no fue mi sorpresa cuando comprobé la regla original de Castro del Río de que se me hacía donación. Coincidió con la fecha de las anteriores, pero mientras en aquellos casos sólo había hallado pequeñas citas en algunos archivos cordobeses², reducidas al nombre, lugar, fecha de fundación y poco más, ahora me

1 NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de Córdoba. 2. Islam y Cristianismo* (Córdoba, Cajasur, 1984) pág. 229. Sobre las mismas traté en «Cofradías y hermandades: los laicos en la Reforma de la Iglesia», *Córdoba, tiempo de Pasión*, I (Córdoba, Cajasur, 1991) págs. 15-33, expresamente en la pág. 20, cuando aún no conocía la obra de J. Le Goff, citada más abajo.

2 La cofradía de Ánimas de Santa Marina, con título de Ánimas, Santos Mártires y Resurrección, fue fundada en 28 de octubre de 1498, ACC (Archivo Catedral de Córdoba), *Colección Vázquez Venegas*, 260, 157. La de San Andrés aparece documentada por primera vez en 21 de abril de 1499 cuando los hermanos encargan un retablo, *Archivo de Protocolos de Córdoba*, Of. 14, ff. 20v.-22v. La de San Agustín se cita en un documento de 15 de abril de 1499, ACC, *Protocolo general... de este... convento de San Agustín... de Córdoba*, f. 29v.

encontraba con un texto original completo, único hasta hoy conocido de las tempranas reglas de una cofradía de Ánimas en su primera etapa diocesana, cuyo estudio y texto ofrezco en estas páginas.

1. EL MANUSCRITO

Años 1499-1590. El manuscrito cuenta actualmente con 17 ff. numerados en árabigos mas dos guardas al comienzo en blanco sin numerar. Medidas: 205 x 135 mm. Letra gótica de dos manos en el texto de las reglas. Las páginas están pautadas para 17 líneas a una sola columna. Cuatro líneas, dos horizontales y dos verticales, paralelas a modo de surcos levemente incisos sobre el pergamino, marcados con un punzón de punta roma, justifican el texto. La altura del cuadro de justificación es de 125 mm., y la base es de 85 mm. Las capitales de comienzo de capítulo alternan regularmente en rojo y azul. Calderones en rojo y azul con alternancia irregular. Los títulos de los capítulos están en rojo hasta el 25 inclusive. El resto hasta el 32, en negro. Reclamos, en cartela y centro de página, solamente en los ff. 7v. y 11v.

Un primer cuadernillo en papel (3 guardas + 1 f. con las confirmaciones de 1578 y 1572 en r. y v. Sigue un cuadernillo (ff.2r.3v.) en perg. de 2 ff. (confirmaciones de 1559, 1563 y 1590), mas ilustración inicial (f. 3v.) con una cruz que ocupa toda la página sobre peana con ornamentación floral, geométrica y de lazos en rojo y marrón. Perfiles con ornamentación angrelada. Tres flores moradas en la peana de trazado concavo. En el centro de la cruz, sin Cristo, un IHS sobre fondo entintado marrón. En los extremos de los tres brazos, roleos con decoración floral. Un segundo cuadernillo cuaternión (ff.4r.-11r.) en pergamino de 8 ff. donde comienza y sigue el texto de la regla. El último cuadernillo, ternión (ff. 12r.-17r.), (sigue el texto de la regla), también en pergamino, se compone de 6 ff. En el f. 17rv. acta de aprobación de la regla en 1499 y mandato al vicario y clérigos. En todos los folios, lado r., ángulo inferior izquierdo, rúbrica de la comprobación del texto de la regla y de las confirmaciones hecha en la aprobación de 1590. Perdida la encuadernación, que quizá nunca tuvo. En la edición del texto, las aprobaciones de la regla se han ordenado cronológicamente al final de la regla, comenzando lógicamente por la primera de 1499.

2. LA DEVOCIÓN A LAS ÁNIMAS DE PURGATORIO

El Purgatorio, como afirma J. Le Goff, es un más allá intermedio, en el cual la prueba que se padece puede ser abreviada por medio de los sufragios, de intervenciones de los vivos. En esta creencia se mantuvo la fe de los primeros cristianos al creer en la eficacia de sus oraciones por los difuntos, ase-

gurada ya en las inscripciones funerarias, en las fórmulas litúrgicas y, en seguida, a comienzos del siglo III, en la «*Pasión de Santa Perpetua*»³. El hecho más importante fue que los cristianos —muy pronto, según parece— tomaron la costumbre de orar por sus muertos. En contraposición a los tiempos antiguos, esta actitud constituyó una novedad. Según una feliz expresión de Salomón Reinach, «los paganos oraban a los muertos, mientras que los cristianos rezaban por los muertos»⁴. Sin embargo, la aparición del *Purgatorio* como un lugar determinado y como sustantivo *purgatorium* no se hará presente en la teología y predicación cristianas hasta los años 1170-1180, a partir de tres sermones de Pierre le Mangeur y de Nicolás de Clairvaux, del mismo decenio⁵. En el siglo XIII, el Purgatorio triunfa en la teología y en el plano dogmático. Su existencia se considera cierta y se convierte en una verdad de fe y de la Iglesia. Su formulación se oficializa y dará sentido completo a una antiquísima práctica cristiana ya enunciada: los sufragios por los difuntos. A fines del siglo XIII, el Purgatorio está en todas partes, en la predicación, en los testamentos y en la literatura en lengua vulgar, llegando así a insertarse en el mundo de las cofradías, como fue el caso de la de barberos de la ciudad de Arrás (Francia), vinculada al convento de la orden de Predicadores de esta ciudad y fechada en 1247⁶. Como lo titula J. Le Goff, el siglo XIII significa el «triunfo social del Purgatorio» en la práctica pastoral, sobre todo, de las órdenes mendicantes.

Una de las obras que más influyeron en la propagación de la devoción a las Ánimas del Purgatorio en la Península Ibérica fue la *Legenda aurea Sanctorum* de Jacobus de Voragine (Jacopo de Varazze), religioso dominico de la Liguria (Italia). Un manuscrito temprano de esta obra, catalogado como del siglo XIII, se conserva en la biblioteca de la Catedral de Córdoba⁷, que, a fines del siglo XV, pertenecía aún al canónigo Juan Alfonso de Astorga, así como una edición incunable (Venecia 1483)⁸. Se trata de un centón de fuentes diversas que da espacio al Purgatorio, el cual figura en el primer plano de dos capítulos: los dedicados a San Patricio y a la Conmemoración de los fieles difuntos (2 de noviembre). Jacopo de Varazze responde a dos preguntas: ¿*Quién está en el Purgatorio?*, ¿*Qué cosa se puede hacer por aquellos que se encuentran allí?* Respecto a los sufragios, el fraile predicador señala como particularmente eficaces la oración de los amigos, la limosna, la misa y el ayuno.

3 LE GOFF, J. *Las nascita del Purgatorio* (Torino, J. Einaudi Editore, 1982) pág. 16.

4 Citado por LE GOFF, J., *op. cit.*, pág. 55.

5 *Ibid.*, págs. 172-183.

6 *Ibid.*, págs. 372-73.

7 Ms. 119. GARCÍA GARCÍA, A., CANTELAR, F., NIETO CUMPLIDO, M., *Catálogo de los manuscritos e incunables de la Catedral de Córdoba* (Salamanca, Universidad Pontificia, 1976) págs. 208-209.

La penetración profunda y extendida de la realidad del Purgatorio en la sociedad cristiana, según los historiadores de la devoción⁹, alcanza su punto de mayor fervor en el siglo XV, como en nuestro caso lo prueba también para la diócesis de Córdoba esta regla de la cofradía de Castro del Río, fechada en 1499.

3. LA REGLA DE LA COFRADÍA DE ÁNIMAS DE CASTRO DEL RÍO

Quien quiera tener algunas noticias acerca de esta población cordobesa en los siglos bajomedievales, situada en su Campiña a orillas del río Guadajoz, puede consultar mi estudio «Castro del Río en la Baja Edad Media (1236-1400)» para conocer así el marco físico, la historia de su reconquista en 1240, su dependencia de Córdoba como villa de realengo, la repoblación, el repartimiento de sus tierras, las dificultades por las que pasó la villa a causa de su situación fronteriza con el reino de Granada y lo poco que sabemos de su vida religiosa con anterioridad a 1400¹⁰. Queda aún por desarrollar su historia durante el siglo XV. El estudio de esta regla de la cofradía de Ánimas viene así a comenzar mi aportación a la historia de la villa en la última centuria de la Edad Media.

Antes de continuar, considero preciso dar cuenta de la aportación de J. Aranda Doncel a la historia de esta cofradía en el último tercio del siglo XVI¹¹. El fondo documental que aprovechó para tal fin es el de la sección de «Visitas Generales» del Archivo General del Obispado de Córdoba que, para Castro del Río, comienza a partir de 1564. El autor, falto de otra apoyatura documental, apunta que la cofradía debió fundarse antes de 1557, indica la fuente de ingresos, los nombres de los sacerdotes entre 1564 y 1597, la obligación principal de la hermandad (misa de los lunes por las ánimas de Purgatorio) y las limosnas para su celebración.

Tengo que advertir desde el comienzo que no he hallado documentos o referencias bibliográficas de la época que den noticia acerca del origen de este nuevo

8 *Ibid.*, pág. 444, Inc. 385. Otro ejemplar de la misma edición incunable se encuentra en la Biblioteca Colombina de Sevilla. SEGURA, A., VALLEJO, P., SÁEZ, J. F. *Catálogo de incunables de la Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla* (Sevilla, Cabildo Catedral, 1999) n. 641, pág. 353. En la biblioteca de la Catedral de Toledo existen cinco manuscritos de la *Legenda aurea* de fines del siglo XIII o principios del XIV. Manuscritos y ediciones que prueban la difusión de esta obra en las catedrales hispanas, GONZÁLEZ RUIZ, R. *Hombres y libros de Toledo* (Madrid, Fundación Ramón Areces, 1997) pág. 480.

9 ARIÈS, Ph. *L'homme devant la mort*, París, 1977. LE GOFF, J., *op. cit.*, pág. 331.

10 ARANDA, J.-NIETO, M.-CALVO, J.-RUIZ, D. *Castro del Río. Bosquejo histórico de una villa andaluza* (Córdoba, Ayuntamiento de Castro del Río, 1986) págs. 29-71.

11 ARANDA DONCEL, J., *La villa de Castro del Río durante el último tercio del siglo XVI* (Córdoba, Diputación de Córdoba, 1993) págs. 148-149.

tipo de cofradías en la diócesis de Córdoba a fines del siglo XV, ni tampoco de ninguna disposición episcopal, aunque, por la coincidencia de la fecha de fundación de las que conocemos, se nos puede sugerir que debió mediar alguna disposición pastoral del obispo, así como por el hecho que se advierte desde la Regla de Ánimas de Castro del Río de haberse tenido presente para su redacción una plantilla, hoy llamada «estatuto-marco», que lo mismo servía para una cofradía de Ánimas de una parroquia de la capital, que para una iglesia conventual o una parroquia rural, según indico en las notas a los capítulos VI y VIII de estas Reglas, en los que se cuela inadvertidamente para el escribano el locativo «cibdad» cuando los hermanos de Castro hablan «desta noble villa de Castro el Río».

a) **Preámbulo**

La regla viene precedida por el texto del evangelio de San Juan, 1, 1-15, costumbre ya advertida en las cofradías cordobesas desde la segunda mitad del siglo XIV, como fue el caso de la cofradía de Santa María, de Palma del Río¹², y el de la regla de la cofradía de los Santos Mártires Acisclo y Victoria en 1387¹³, aunque no siempre se mantenía idéntica la presencia de textos evangélicos. En la de Palma se añade al de San Juan uno de Lucas, 2, 15-20, y en la de los Santos Mártires, como única referencia, se dice que la regla iba precedida de textos de Lucas, Marcos y Mateo. En el caso de Ánimas de Castro, se añade la antifona inicial, aunque incompleta, de la liturgia de la Dominica in Palmis, en la que se omite «Rex Israel» (Mt. 21,9). En las reglas que han llegado a nuestros días siempre se presentan en latín con el texto de la Vulgata. Es evidente que, a estas alturas del siglo XV, los laicos ya no dominaban el latín, lengua reservada a los clérigos. La elección del texto, por tanto, debió quedar en manos de obispos, provisosores o curas de la localidad. Pero ¿por qué el encabezamiento de las reglas con textos evangélicos en las reglas medievales? Hasta el presente no he hallado explicación que lo justifique si no es por dar fuerza al juramento de cumplimiento de las reglas por los hermanos que, a la vez que sobre los capítulos acordados, se hacía sobre la Palabra de Dios para mayor fuerza de los mismos, tal como aparece en los estatutos de la cofradía de Santa María, de Palma del Río: «E primeramente establecemos que el confrade que quisiere entrar en esta confradía que finque los inojos e que ponga las manos en esta carta e en estos santos Evangelios, et que jure que siempre será verdadero confradre»¹⁴.

12 NIETO CUMPLIDO, M., «Cofradías y hermandades», pág. 18.

13 *Ibid.*, pág. 18.

14 MORENO CARMONA, A., *Historia de Palma del Río* (Madrid 1963) págs. 124-25.

Sigue después, como fue costumbre y lo seguirá siendo durante el siglo XVI, una breve profesión de fe en Dios uno y trino, a la que se añade la exposición del acto constitucional en la que se hace mención de la voluntad del prioste y hermanos de fundar la cofradía, de su vinculación a la iglesia de Santa María (hoy de la Asunción de Nuestra Señora) de Castro del Río, y de su disposición de estar a lo que disponga el obispo de Córdoba o sus oficiales de curia con cuya licencia esperan contar. No ofrece, sin embargo, un razonamiento teológico-pastoral sobre el Purgatorio, tampoco del valor de los sufragios y, ni siquiera, de la comunión entre vivos y difuntos, como tampoco del valor del sacrificio de la misa para librar a las almas de Purgatorio de sus penas. El prioste y hermanos parten de una idea muy simple, pero consolidada, sobre la situación de esas almas adquirida en la predicación cuaresmal que se expone en el capítulo primero: la cofradía se instituye *a seruiçio de Dios nuestro Señor e prouecho de las ánimas de los fieles finados que están detenidas en las cárçeres de Purgatorio*. Una exposición tan simple de motivos como la que ofrecieron en 1247 los cofrades-barberos de Arrás: *para abreviar las penas en el Purgatorio a aquellos que morirán y acelerarles el reposo eterno*¹⁵. La idea del Purgatorio como cárcel venía ya de lejos. Entre los sermones predicados entre 1272 y 1273 a las beguinas de París por dominicos y franciscanos se pone el acento en uno de los tres aspectos esenciales del Purgatorio: «Es la prisión de Dios. Se trata, por esto, de la más grande cárcel de las ánimas, cuya liberación está vinculada a las oraciones de los vivos», cárcel ya presente en un texto de San Cipriano; «Distinto es esperar el perdón, distinto llegar a la gloria; distinto ser enviados a prisión (*in carcere*) para salir solamente después de haber pagado el último óbolo»¹⁶.

b) Capítulos

La regla parece que se redactó en dos momentos relativamente próximos. En un primer acuerdo se hicieron los primeros 25 capítulos, todos escritos de la misma mano, a los que se añadieron en la misma fecha de aprobación de 5 de junio de 1499 los siete restantes, desde el 26 al 32, escritos por otra mano, en los que se completan algunos de los formulados entre los primeros: número de cofrades, entierro de los hermanos, respeto mutuo en las intervenciones en los cabildos, número de cabildos, sometimiento y obediencia a la autoridad eclesiástica y juramento de cumplir los estatutos. El añadido de estos últimos —sobre todo el de obediencia a la autoridad eclesiástica— hace sospe-

15 LE GOFF, J., *La nascita*, pág. 373.

16 *Ibid.*, págs. 69-70 y 363.

char que en ellos metió la pluma el deán y provisor *sede vacante* don Lope de Sandoval¹⁷.

Los capítulos contemplan la organización y estructura de la cofradía, fiestas de ésta, los sufragios por los difuntos (misa del lunes, oraciones y limosnas), deberes mútuos entre los cofrades, obediencia al obispo y el juramento de cumplir los estatutos.

c) Organización y estructura de la cofradía

La cofradía está gobernada por oficiales que reciben el nombre de prioste, dos alcaldes, dos veedores de cuentas y un escribano. A éstos se añadirá un albacea. El *prioste* (el que está puesto al frente, derivado del francés antiguo *pre(v)ost*) es el que tiene competencia para convocar a cabildo, prevenir a otros hermanos para que atiendan a los cofrades enfermos a la hora de la muerte y dar las disposiciones necesarias para el traslado de hermanos fallecidos fuera de la villa o en la población. Es también el encargado de entregar la «taza» o escudilla a otro cofrade para pedir limosna. Junto con dos hermanos debía solucionar los casos de amancebamiento o excomunión de otros cofrades. Él y el escribano estaban exentos del pago del maravedí de los lunes y de otros gastos de misas.

Obligación del *prioste*, de los *alcaldes* (jueces de la cofradía), de los *veedores* de cuentas y del *escribano* era recibir a los nuevos cofrades en la hermandad, tener derecho de voto en la admisión de cofrades, dar cuenta de gastos e ingresos, atender a los hermanos pobres y poner paz en caso de rencillas o de disputas. Sobre todos pesa la obligación de que «vean e traten la fazienda de la nuestra hermandad e cofradía con juramento de que allegarán el prouecho e honrra della». La elección de estos cargos se hacía el domingo *In albis* u octava de la Resurrección en la iglesia de Santa María. Al momento de tomar posesión los nuevos cargos, éstos debían ajustar cuenta de ingresos y gastos con el prioste saliente. El *albacea* quedaba obligado a recibir los maravedís para celebración de misas y a repartir éstas, asignando a la parroquia de Santa María un tercio de las mismas y las restantes en los templos que estimara más oportunos. Los cargos tenían la duración de un año.

En la primera redacción de los estatutos se dispuso la celebración de un *cabildo* en el domingo siguiente al de Pascua de Resurrección para la elección de cargos y rendición de ingresos y gastos. Al completarse los estatutos al momento de su aprobación (cap. 30) se añadió otro que debía tener lugar el

17 NIETO CUMPLIDO, M., *La Catedral de Córdoba* (Córdoba, Cajasur, 1998) pág. 363, al hablar de la capilla de San Ildefonso donde don Lope fue sepultado. Fue deán desde 1473 a 1507 en que falleció.

primer domingo de septiembre para fijar una segunda rendición de cuentas al mediar el mandato de los oficiales. El lugar establecido de la reunión es la iglesia de Santa María. Se dispone que «todos estén en cabildo muy honestos e que non se digan palabras desonestas ni injuriosas vnos a otros, e que cada uno diga su razón con la regla en la mano lo mejor que viere e que non sea reprochado mientras fablare e todos vean lo que en el cabildo se hordenare e las más bozes valgan». Por dos veces se hace referencia a las votaciones: al recibir a los nuevos cofrades y al refrendar los acuerdos capitulares. Nada se dice, aunque se presupone, que la elección de oficiales quedaba también sometida a esta regla. La costumbre de hablar en los cabildos con la regla en la mano venía de lejos. En los estatutos de la cofradía de Santa María de Palma del Río (segunda mitad del siglo XIV) ya se decía que «establecemos que quando algún cofrade quisiere mostrar su razón en cabildo tome esta carta [los estatutos] en la mano e muestre su razón e non lo embargue ninguno fasta que hayan derecho».

Miembros de la cofradía podían ser tanto hombres como mujeres, cuyo número no se estableció en la primera redacción de la regla. Entre los capítulos añadidos con motivo de su aprobación se inserta uno, el 26, que lo regula. Así, se fija el número de varones cofrades en 80, mientras que el de las mujeres asciende hasta 160. Pero, además, el cap. 17 ofrece la posibilidad de que también puedan formar parte los clérigos, los cuales quedan obligados a «dezir una misa por cada defunto cofrade que falleçiere e sea la misa de requiem rezada e esto a cargo de sus conçiencias». Como única condición de ingreso en la cofradía se dispone «que sean personas ydóneas e pertenesçientes para el seruicio e honra desta santa hermandat», es decir, que tienen aptitud por su conducta y comportamiento para la vida de la hermandat, fórmula que se utilizaba coetáneamente en la sociedad para calificar a los ciudadanos en su comportamiento social: *E el otro del estado de los çibdadanos e pecheros tales que sean ydóneos e pertenesçientes para ello*¹⁸.

La salida o abandono de la cofradía se contempla como pena en los capítulos 15, 21 y 24-25. El primero aplica la expulsión en virtud de que un hermano se comporte duramente con otro sin agravio previo. Igualmente serían despedidos los amancebados o excomulgados que, amonestados con plazo de ocho días, no reformaran su vida y fueran absueltos de su pecado. Igual pena se aplica a los que pidieran entierro a cargo de la cofradía para padres o suegros de los que se llegara a saber que no vivían dependientes de sus hijos en

18 *Cortes de León (1476 a 1537)*, en *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, t. IV (Madrid, Real Academia de la Historia, 1882) pág. 8.

la manutención, igual que a los paniaguados que no fueren tales. Caso diferente es el abandono voluntario de la cofradía, contemplado en el capítulo 23. Se aceptaba que hubiera causa legítima para ello, previo conocimiento del cabildo de la hermandad, pero si se desligaba de la cofradía sin causa debía pagar una pena pecuniaria exigible por el juez eclesiástico mas lo que debiere a la cofradía, pero nunca más podría ingresar en ella. En ningún caso se menciona como causa de despido las deudas con la hermandad.

Fiestas, cultos y oraciones. Los estatutos señalan dos fiestas especiales durante el año, organizadas y pagadas por la cofradía: la de la Resurrección del Señor, ocho días después de la Pascua, y la de San Miguel Arcángel, ocho días también después de su fiesta litúrgica, es decir, el 7 de octubre. La relación de la *Resurrección del Señor* con la devoción a las ánimas del Purgatorio parece de algún modo sustentarse en el episodio de la bajada de Cristo a los Infiernos (Mt. 12,40) que, vulgarizado en la Edad Media a través de datos más precisos aportados por el Evangelio apócrifo de Nicodemo, afirmaba que Cristo, en su bajada a los Infiernos, sacó a una parte de los que allí estaban, los justos no bautizados, por haber vivido antes de la encarnación del Verbo, especialmente a los patriarcas y profetas¹⁹.

La relación de *San Miguel* con las ánimas de Purgatorio y la celebración de su fiesta parece tener su fundamento en el relato que recoge J. Le Goff al hablar de viajes al más allá y resumir el viaje de Thurchill a aquel lugar, contado en *Flores historiarum* de Roger de Wendover, monje de la gran abadía de Saint-Albans, muerto en 1236. Thurchill, vecino de la villa de Tidstude en el obispado de Londres, es llevado al más allá por San Julián el Hospitalero. Éste le conduce a una gran basílica que no tiene muros a excepción de uno, muy alto, hacia el norte. San Julián y San Domnio, guardianes de la basílica, hacen entrar en ella a Thurchill. Están allí los lugares que Dios señala a los muertos, ya condenados o ya destinados a ser salvados de las penas del Purgatorio. Cerca del muro, Thurchill ve las ánimas teñidas unas de negro y otras de blanco. Las más blancas son las que están más próximas al muro y las más negras están más lejos. Al lado del muro se abre el pozo del Infierno y Thurchill huele su fétido olor. San Julián le muestra también, al este de la basílica, un gran fuego purgatorio por el que pasan las almas antes de ser purgadas en otro purgatorio glacial. Las almas pasan finalmente, más o menos rápidamente, a través de un puente de maderos y clavos anclado a la montaña del Paraíso. Vueltos al centro de la basílica, Julián y Domnio hacen ver a Thurchill cómo se ciernen y pesan las ánimas. San Miguel Arcángel, San Pedro y San Pablo

19 LE GOFF, J., *op. cit.*, págs. 54-55.

proceden a esta operación por cuenta de Dios. San Miguel hace pasar las ánimas del todo blancas a través de las llamas del fuego del purgatorio y los demás lugares de pena sin padecer ninguna herida y las conduce al Paraíso²⁰.

Aunque no se trataba de una fiesta propia de la cofradía de Ánimas, los hermanos, según el capítulo 18 de la regla, estaban obligados a asistir a los oficios del *Jueves Santo* y del *Viernes Santo* de la iglesia de Santa María para unirse a la procesión del «ençerrar del Corpus Christi e eso mesmo. al desençerrar», es decir, la procesión en que se llevaba el Santísimo Sacramento al Monumento y la de sacarlo de allí para la comunión del Oficio del Viernes Santo ¿Se trataba con esta presencia de hacer cumplir a los cofrades el precepto de la comunión pascual?

La *misa de los lunes por las Ánimas del Purgatorio* no fue una elección arbitraria de los cofrades de Castro. Cita J. Le Goff un sermón dominical de Jacobo de Vitry, formado en la Universidad de París. Mantuvo éste contacto con las beguinas y fue un predicador célebre en Francia, obispo de Acre en Palestina y cardenal arzobispo de Túsculo. Murió en 1240. En ese sermón, Jacobo de Vitry evoca la idea de un reposo dominical en el Purgatorio: «Es piadoso —dice— creer, y muchos santos lo afirman, que en el día del Señor las ánimas de los difuntos reposan o, al menos, padecen castigos menos duros en el Purgatorio *hasta el lunes cuando la Iglesia tiene la costumbre de socorrerles en su compasión celebrando una misa por los muertos*²⁰. El acuerdo de los cofrades de Castro del Río formaba parte de una larga tradición en la Iglesia que ya se recoge en el siglo XIII²¹.

Además de estas fiestas y cultos, el cap. 16 de la regla hace mención a misas de difuntos, distintas de las de los lunes. Su estipendio procedía de limosnas, cuya recogida se ordena en el cap. 8 de la regla, ingreso que debía ser administrado por el albacea, quien destinaría un tercio para que estas misas se aplicasen en la iglesia de Santa María de Castro del Río, y el resto en otras iglesias que tuviere por bien.

En estas celebraciones, y en caso de que falleciere algún cofrade, los hermanos, según el cap. 19, estaban obligados a recitar quince veces el *Pater noster* con el *Ave María*. Una vez más, tampoco improvisaron los cofrades de Castro del Río este método recitativo como oración numérica. R. Barile, profesor en la Facultad Teológica Dominicana de Bolonia, hace alusión a que fue Alano de la Roche (+ 1475), dominico bretón, quien fundó la primera cofra-

20 *Ibid.*, págs. 336-37.

21 *Ibid.*, págs. 338-39. Dante, en la *Divina Comedia*, pone en boca de las Ánimas del Purgatorio una invocación a la Virgen y a los santos, entre los que se cuenta San Miguel: «Oía gritar: María, ruega por nosotros. Gritar: Miguel y Pedro y todos los santos» (XIII, 50-51).

día del Rosario entre 1464-68 y dió estabilidad al Rosario al convertirlo en instrumento pastoral. Alano conocía y recomendaba muchos rosarios o salterios marianos, con *Pater* y *Ave*, sólo cristológicos o sólo marianos. «Prefería sin embargo —escribe R. Barile— las 15 decenas *en función de los 15 Pater, que, según una creencia, en un año honraban las heridas de la pasión del Señor, que debieron ser 5.475, esto es, 365 (los días del año) por 15*»²².

La regla establecía ciertos *deberes entre los cofrades*, apareciendo como el más importante el de acompañar, velar, ayudar *in articulo mortis* y asistir a los entierros de los hermanos. De esto tratan los caps. 4-7, 24-25 y 27. Todos los cofrades tenían obligación de acudir a los entierros de otros hermanos con candelas encendidas, portear el ataúd y asistir a la vigilia y misa de Requiem cantada en la iglesia. Igual derecho tenían las mujeres de los cofrades si fallecían antes que su marido, sus padres (si estaban bajo protección o gobierno de hijo cofrade), sus hijos y sus paniaguados (aquel a quien, viviendo en casa de su señor, daba pan o alimentaba, con tal de «que non gane soldada») «siendo de edat de doze años». El paniaguado que recibía sueldo debía pagar su entierro de sus propios bienes o de su señor si éste estaba dispuesto a cargar con los gastos. Si el cofrade hubiera fallecido fuera de la villa a distancia de un día de viaje (ida y vuelta) dos hermanos debían ir por su cadáver y llevarlo en una bestia hasta Castro. Se dispone también la presencia de dos hermanos en caso de que algún cofrade se encontrara en artículo de muerte para que le acompañaran de día y de noche, «e que sean personas que sepan leer por que les rezen algunas buenas oraçiones que sean a salud de su ánima». En los entierros de padres y suegros se prevé la posibilidad de que se cometa falsedad declarando que estaban bajo la protección del cofrade. En caso de conocerse la verdad se le impone cierta pena pecuniaria y el despido de la hermandad.

Dos capítulos (10-11) versan sobre ayuda a cofrades vivos en caso de prisión por deudas o de postración en extrema pobreza. En el primer caso se fija el tope de la deuda a la que acudir con dineros de la cofradía, 400 maravedís. El cofrade que hubiere cancelado así su deuda quedaba obligado a satisfacer el préstamo a la cofradía «de(sde) que tenga para los pagar». La caridad alcanzaba también a los que hubieran llegado a extrema pobreza, expresada en bellísimas palabras: *Si alguno hermano viniere en tanta proueza que non se pueda mantener quel nuestro prioste e alcaldes e veedores vayan a casa del*

22 BERILE, R., «Il Rosario nella historia: dagli inizi al consolidamento della sua attuale struttura», *L'Osservatore Romano*, n. 43.244 (11 enero 2003), págs. 1-4. Se cuenta con una fecha para fijar la introducción del rezo del Rosario en Córdoba. En 1498 ya existía en la ciudad una cofradía de Santa María del Rosario, NIETO CUMPLIDO, M., *Historia de la diócesis de Córdoba*, BAC, Madrid, 2003, pero el modelo definitivo del Rosario no parece que hubiera llegado aún a Castro del Río.

tal hermano e vean su proueza e según vieren en sus conçiencias que ansí le prouean de lo que oviere menester. Expresión de una caridad responsable y sin límites, ejercida no con cálculos de tiempo o dinero sino según la conciencia de los oficiales de la hermandad.

Caso distinto y hasta festivo es la obligación que se establece en el capítulo 9 de que todos los hermanos asistan «a las honras de las velaciones» de los cofrades o de sus hijos. La ceremonia del sacramento del matrimonio, que concluía normalmente en la iglesia con la celebración de la eucaristía, seguía con la *velatio* o velación (imposición de un velo sobre la cabeza) de la esposa o de los dos contrayentes por el sacerdote después del *Sanctus* con la conclusión de una fórmula de bendición después del *Pater noster*. La velación ofrecía en la Edad Media un medio fácil y jurídicamente reconocido para legitimar la prole nacida antes del matrimonio. En este caso, los hijos naturales se ponían bajo el velo entre el padre y la madre, y quedaban *ipso facto* reconocidos por la Iglesia y por la ley²³. La cofradía, pues, acompañaba a su hermanos en la muerte, en la pobreza y, también, en la alegría.

En dos ocasiones de la regla se alude a la *autoridad diocesana*: cuando manifiestan en el preámbulo su voluntad de tener estatutos aprobados por el obispo, su provisor o su lugarteniente, y cuando prestan obediencia al obispo en el capítulo 31: «Por nos y nuestros sucesores en esta hermandad renunçiamos de lo no contradézir y ser en todo obedientes», obediencia que será confirmada por el deán don Lope de Sandoval al momento de su aprobación al decretar que todo lo referente a la vida de la cofradía quedará «sometido so la visitación e mandado del prelado o su juez».

Por último, se ha de advertir que la regla se abre y cierra con el *juramento* de fidelidad a la misma. En el capítulo 1 se declara: «Con juramento que todos los hermanos que agora son e serán de aquí adelante guardarán e manternán todo lo en esta regla contenido», y en el 31 se indica la ocasión en que tal juramento se pronunciará: «Hordenamos que qualquier cofrade o cofrada que a la nuestra hermandad e cofradía fuere reçevido otorgue y jure estas dichas hordenanças que asy establescemos por que meyor nuestro Señor Dios sea seruido y avmentada la deuoción y el regimiento de la dicha nuestra cofradía». Nadie sería admitido si antes no juraba la regla.

4. CONCLUSIÓN

La fe de los cristianos cordobeses en la eficacia de los sufragios guarda el mismo proceso señalado por J. Le Goff, de tal modo que se puede seguir, a tra-

23 RIGHETTI, M., *Historia de la Liturgia*, II (Madrid, BAC, 1956) págs. 1013-15.

vés de la documentación conservada, el largo proceso, siglos XIII-XV, en la práctica de memorias y aniversarios por los difuntos hasta creer en la existencia de una purificación después de la muerte y terminar en la fundación de cofradías de Ánimas en 1498-99. «Los sufragios por los difuntos presuponen la constitución de duraderas solidariedades entre el aquí y el más allá de la muerte, de estrechas relaciones entre los vivos y los muertos, y de instituciones de unión que financian los sufragios, como los testamentos, o que la hagan una práctica obligatoria como en las cofradías»²⁴. El sustantivo Purgatorio, que aparece en Francia a fines del siglo XII, no llega a Córdoba hasta los años finales del siglo XIV, exactamente en 1387, en el preámbulo de la regla de la cofradía de los Santos Mártires Acisclo y Victoria: «Nos los susodichos ordenamos esta santa hermandad a servicio de Dios, de nuestro señor el rey e del Obispo e deán e cabildo de la su Iglesia e del concejo desta dicha cibdad, a cuya vocación somos llamados cofrades e hermanos a honra de nuestros cuerpos e a saluación de nuestras ánimas e de *las que son en penas de Purgatorio*»²⁵. Un sustantivo que ya se mantendrá a todo lo largo del siglo XV hasta desembocar en las fundaciones de las cofradías de Ánimas. Si hasta este momento las cofradías cordobesas habían centrado su compromiso en aliviar las necesidades de los vivos (pobreza, peregrinaje, desvalimiento, enfermedad, hambre), llega el momento en que, madurada la idea del Purgatorio, se vuelven como cofrades a los muertos necesitados —familiares, amigos o ignotos— para aliviarles sus penas y para sacarlos de las «cárceles» del Purgatorio. La regla de la cofradía de Ánimas de Purgatorio de Castro del Río viene así a cerrar el ciclo completo (triunfo social) de la creencia en el más allá después de la muerte, a ofrecer, en el estado actual de los conocimientos, uno de los testimonios documentales más antiguos de Europa respecto a este tipo de cofradías, y a entrar en un mundo devocional —arrastrado desde siglos anteriores— y construido con muy diferentes aportaciones litúrgicas, legendarias y pastorales del centro de Europa y de Italia tal como se ha podido comprobar²⁶.

24 LE GOFF, J., *op. cit.*, pág. 16.

25 RAMÍREZ DE ARELLANO, R., *Ensayo de catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba*, II (Madrid, Rev. Archivos, Bibliotecas y Museos, 1922) págs. 197-98.

26 BLACK, CH., *Le confraternite italiane del Cinquecento*, (Milano, Rizzoli, 1992) págs. 142-143, supone que las cofradías de Ánimas en Italia se difundieron más tarde que en Francia, y no tuvieron gran relieve hasta fines de siglo XVII. Se tuvo una cierta aceleración en su difusión cuando los teatinos «inauguraron» esta devoción en la cofradía de San Pablo mayor de Nápoles en 1624, y desde allí, después, a todo el reino. J. Le Goff pone en duda lo afirmado por Ph. Ariès cuando este decía: «Al contrario, la creencia, por mucho tiempo reservada a los doctos, a los teólogos y a los poetas en el Purgatorio como lugar de espera llegará a ser verdaderamente popular, pero no antes de la mitad del siglo XVII», *op. cit.*, pág. 332, pero añade ya de su cuenta que «entre el siglo XIII y el XVI la solidaridad del Purgatorio será, poco a poco, envuelta en las nuevas formas de socialidad de las cofradías», pág. 333. Tiene toda la razón.

TEXTO DE LA REGLA Y APROBACIONES

Síguese el sancto Evangelio según San Johan. (ff. 4r-17v).

»In principio erat Uerbum et Uerbum erat apud Deum et Deus erat Uerbum. Hoc erat in principio apud Deum. Omnia per ipsum facta sunt et sine ipso factum est nihil quod factum est: in ipso uita erat et uita erat lux hominum et lux in tenebris lucet et tenebre eam non comprehenderunt. Fuit homo missus a Deo cui nomen erat Johannes: hic uenit in testimonium ut testimonium perhiberet de lumine ut omnes crederent per illum: non erat ille lux sed ut testimonium perhiberet de lumine. Erat lux vera que illuminat omnem hominem ueniente in hoc mundum. In mundo erat et mundus eum non cognouit. In propria uenit et sui eum non receperunt. Quodquod autem receperunt eum dedit eis potestatem filios Dei fieri: his qui credunt in nomine eius qui non ex sanguinibus neque ex uoluntate carnis neque ex uoluntate uiri sed est Deo nati sunt. Et Uerbum caro factum est et abitauit in nobis. Et uidimus gloriam eius gloriam quasi unigeniti a Patre plenum gratie et ueritatis¹. Osana filio Dauit benedictus qui uenit in nomine Domini. Osana in excelsis².

En el nonbre de Dios Padre e Fijo e Spiritu Santo, tres personas e un solo Dios verdadero. Trenidat en las personas, vnidat en la exsencia [*sic*].

Nos el prioste e ermanos de la cofradía de las Ánimas de Purgatorio que agora nuevamente se ordenó en la yglesia de Santa María desta noble villa de Castro el Río, hordenamos y es nuestra uoluntad con liçençia et auctoritat del muy rreuerendo señor Obispo de Córdoba o su provisor o lugarteniente que nuestra deuoción³ se faga de oy para sienpre jamás en la dicha yglesia de Santa María. E para el rregimiento e hordenança de nuestra hermandat hordenamos e tenemos por bien los capítulos siguientes.

Capítulo primero. Del estableçimiento desta nuestra cofradía.

Primeramente hordenamos y estableçemos nos el prioste e cofrades que agora somos e seremos a seruiçio de Dios nuestro Señor e prouecho de las ánimas de los fieles finados que están detenidas en las cárçeres de Purgatorio e a honrra del pueblo desde agora para sienpre jamás con juramento que todos los hermanos que agora son e serán de aquí adelante guardarán e manternán todo lo en

1 Jo 1, 1-15. Se respetan los errores latinos del original.

2 Antífona inicial, incompleta, de la liturgia de la Dominica in Palmis, Mat. 21,9. Falta la invocación «Rex Israel».

3 La sílaba «de» aparece añadida entre líneas. Posiblemente se omitiera la sílaba «ca» que daría la palabra «uocación», más de acuerdo con las costumbres de la época. Véase, por ejemplo, como lugar paralelo lo que se dice en los capítulos 13 y 14: «yglesia de Santa María do es nuestra uocación».

esta regla contenido a honrra e prouecho desta santa ermandat sin ninguna cautela e que en ningún tienpo no yrán ni vernán contra ella.

Capítulo II. De las entradas de los hermanos.

Mas hordenamos e estableçemos que todos los hermanos cofrades ansí hombres como mugeres que ovieren de entrar o ser rreçebidos en esta nuestra hermandat que sean rreçebidos por nuestro prioste e alcaldes e veedores e escriuano, a los quales damos poder conplido para rreçebir los hermanos e ermanas que vinieren a esta nuestra ermandat, en tanto que sean personas ydóneas e perteneçientes para el seruiçio e honrra desta santa hermandat, e que den por entrada cada un cofrade o cofrada una libra de çera blanca⁴ e diez maravedís e cada lunes vn maravedí, e por cada vn hermano o ermana que fallesçiere dos maravedís para dezir misas por su ánima.

Capítulo tres. De la misa del lunes.

Mas hordenamos e estableçemos que cada lunes se diga una misa por las ánimas de Purgatorio e que salgan los clérigos con sus capas e çetros e el sacristán con la cruz e cirios e inçensarios e salgan con sus rresposos al cuerpo de la yglesia e a los çimenterios, e que se les dé en limosna treinta y cinco maravedís e al sacristán çinco maravedís e este salario pierda el dicho sacristán si en algo faltare de los que es obligado a hazer, e todo esto se guarde e mantenga para sienpre jamás.

Capítulo IIII. De las honrras de los enterramientos.

Mas hordenamos e estableçemos que cada e quando acaçiere finamiento de algunos de nuestros hermanos o hermanas que todos seamos tenudos e obligados de venir a honrralle a su enterramiento con candelas ençendidas en las manos e que le digamos una vigilia e una misa de rrequiem cantada, e qualquiera ermano que al tal enterramiento non viniere siendo monido que pague en pena media libra de çera si escusaçión ligítima non toviere. Otrosí que so la dicha pena le fagamos honrra al conplimiento si nos fuere hecho saber.

Capítulo V. De la honrra de las mugeres de los hermanos.

Otrosí hordenamos e establecemos que quando acaçiere finamiento de alguna muger de alguno de nuestros hermanos antes que su marido que seamos obligados a le fazer tanta honrra como a su marido e que den los hermanos cada

4 Añadido fuera de caja y mano distinta «una libra de çera blanca e».

vno vn maravedí para la çera. E esta misma honrra e con esta misma condición se faga a fijo o a fija o a paniaguado siendo de edat de doze años o a padre o a madre estando so proteçión e anparo e gobierno del tal nuestro hermano. E qualquier hermano que a esto non viniere siendo monido que pague en pena vn quarterón de çera si justa escusaçión no touiere.

Capítulo VI. De los hermanos que falleçieren fuera de la çibdat⁵.

Mas hordenamos e estableçemos que si algún nuestro hermano falleçiere fuera de la villa donde puedan ir e venir en un día a lo traer quel prioste enbiede dos hermanos por el tal defunto e una bestia si el mismo defunto no la tuuiere ni de qué pagalla e que se pague de nuestra arca a los ermanos que por él fueren a cada uno diez maravedís por su trabajo e por lo que de su ofiçio perdiere. Y si los tales hermanos requeridos por el prioste non quisieren yr por el dicho nuestro hermano defunto peche en pena una libra de cera sy justa escusaçión no touiere⁶

Capítulo VII. De los hermanos que estouieren en finamiento.

Mas hordenamos e estableçemos que quando alguno de nuestros hermanos estouiere en el artículo de muerte quel prioste si lo fuere hecho saber enbiede dos hermanos que estén con él de día o de noche si fuere menester. E que sean personas que sepan leer por que les rezen algunas buenas oraçiones que sean a salud de su ánima, e si no los oviere tales vayan dos de los que más dispuestos vieren ser para ello.

Capítulo VIII. De la limosna que se a de pedir por la çibdat o villa⁷.

Mas hordenamos e estableçemos que se demande limosna cada domingo e las fiestas de guardar dentro en la dicha yglesia de Santa María e por la dicha villa dos hermanos los quales el prioste señalare. E que para pedir desta limosna no aya ninguno escusado de los hermanos si ocasión ligítima no tuuiere. E a quien el nuestro prioste diere la taça para pedir e non pidiere dos domingos a reo e las fiestas que entre semana oviere que pague en pena diez maravedís e que todavía sean obligados a pedir los dichos días. E que ninguno no se escuse

5 En el preámbulo se han referido a Castro del Río como «noble villa», mientras que aquí se pone «çibdat», término que parece indicar que se ha copiado los capítulos de alguno de los estatutos de Ánimas de la ciudad de Córdoba.

6 Añadido fuera de caja y mano distinta desde «Y si los tales hermanos requeridos...» hasta «escusaçión no touiere».

7 Cfr. nota 5. La rúbrica pudiera indicar también el aprovechamiento de la «plantilla» general de estatutos de Ánimas para la diócesis, aplicables a una parroquia de la ciudad o a una de pueblo.

de ninguna de las penas en esta rregla contenidas sin causa ligítima so cargo del juramento que juró.

Capítulo IX. De las honrras de las velaçiones.

Mas hordenamos e estableçemos que quando alguno de nuestros hermanos se oviere de velar o fijos suyos que vayan todos a honrralle a su velaçión si nos fuere hecho saber so pena de çinco maravedís si escusaçión ligítima no tuviere.

Capítulo X. De los hermanos preso [sic] por deuda.

Mas hordenamos e estableçemos que si alguno de nuestros hermanos estouiere preso por deuda de quatroçientos maravedís e non tuuiere para los pagar que le sean prestados de la nuestra arca e de que tenga para los pagar que los pague.

Capítulo XI. De los hermanos que viniere a proueza.

Mas hordenamos e tenemos por bien que si alguno nuestro hermano viniere en tanta proueza que non se pueda mantener quel nuestro prioste e alcaldes e veedores vayan a casa del tal hermano e vean su proueza e según vieren en sus conçiencias que ansí le prouean de lo que oviere menester.

Capítulo XII. De las fiestas que se an de fazer.

Mas hordenamos e estableçemos que se çelebren dos fiestas en el año en esta nuestra hermandat en la dicha yglesia de Santa María. La primera, la fiesta de la santa Resurreçión de nuestro Saluador Jesu Christo, e la otra, la fiesta de señor San Miguel arcángel e que sean solenes con diácono e sodiácono e hórganos e sermón, e por cada vna fiesta destas se dé a los clérigos en limosna çinquenta maravedís e al sacristán diez maravedís e al diácono e sodiácono e organero a cada uno ocho maravedís. E anse de çelebrar cada fiesta destas ocho días después de su propio día de cada un año. E qualquiera cofrade que non viniere a bísperas e misa de cada una destas fiestas que pague en pena un quarterón de çera si escusaçión ligítima no toviere.

Capítulo XIII. De los cabildos e ayuntamientos nuestros.

Mas hordenamos e estableçemos que cada e quando oviéremos de fazer cabildo o ayuntamiento alguno que se faga en la yglesia de Santa María do es nuestra vocación e que estonces todos los hermanos vengan a cabildo so pena de media libra de çera si escusaçión ligítima no touiere. E que todos estén en cabildo muy honestos e que no se digan palabras desonestas ni injuriosas vnos a otros e cada vno diga su rrazón con la regla en la mano lo mejor que viere e

non sea rreprochado mientras fablare e todos vean lo que en el cabildo se hordenare e las más bozes valgan.

Capítulo XIII. De cómo se an de fazer ofiçiales.

Mas hordenamos e estableçemos que cada año se faga prioste e alcaldes e veedores en esta manera. Quel domingo siguiente después de fecha la fiesta de la Resurreçión quel prioste llame a cabildo en la yglesia de Santa María do es nuestra vocaçión e allí fagan prioste nuevo e dos alcaldes e dos veedores para que vean e traten la fazienda de la nuestra ermandat e cofradía con juramento que allegarán el prouecho e honrra della. E el prioste que fuere elegido con los alcaldes e veedores nuevos tomen cuenta con pago al prioste que antes era de los rreçibos e gastos que en su tiempo se fizieron e sea visto por todos los maravedís que sobran en el caxón. E el hermano que al tal cabildo non viniere siendo monido que pague en pena un quarterón de çera.

Capítulo XV. De cómo se deue poner paz en las discordias de los hermanos.

Mas hordenamos e estableçemos que quando alguno de nuestros hermanos oviere enojo o quistión con otro nuestro hermano quel prioste e alcaldes e veedores tengan cargo de los poner en paz no agrauando a una parte ni a otra. E qualquiera que fuere rriguroso non faziéndole agrauio que sea despedido de la nuestra hermandat.

Capítulo XVI. De la limosna que se a de dar para las misas.

Mas hordenamos e estableçemos que los marauedís que se dieren para las misas de los defuntos que sean puestos aparte de los maravedís de los lunes e de las otras limosnas que se dieren e ovieren. E que se faga vn albaçea para que rreciba estos maravedís de las misas e juntamente con el nuestro escriuano las rrepartan en esta manera: que la terçia parte de las misas se digan en la yglesia de Santa María do es nuestra vocaçión e las otras dos partes se den donde el dicho albaçea e escrivano vieren que sea mejor. E cobren alvalá de do las dieren para su descargo e porque es bien que todos lo sepan.

Capítulo XVII. De los clérigos que son nuestros hermanos.

Mas hordenamos e estableçemos que todos los clérigos que fueren nuestros hermanos sean tenudos e obligados a dezir una misa por cada defunto cofrade que falleçiere e sea la misa de rrequien rrezada e esto sea en cargo de sus conçiencias. E que sean francos exceto de las entradas que las an de pagar.

Capítulo XVIII. Del ençerrar del Corpus Christi.

Mas hordenamos e estableçemos que todos los hermanos vengan el jueves de la Çena a tener candelas al ençerrar del Corpus Christi e eso mismo el Viernes Santo al desençerrar a la dicha iglesia de Santa María so pena de vn quarterón de çera si escusa ligítima non toviere siendo monido.

Capítulo XIX. De lo que han de rrezar los hermanos.

Mas hordenamos e estableçemos que todos los hermanos seamos obligados a rrezar quinze vezes el Pater noster con el Ave María por el ánima de qualquier hermano o hermana que falleçiere. E eso mismo los lunes e las fiestas que se fizieren en cargo de nuestras conçiencias.

Capítulo XXI [sic por XX]. Que el que deuiere no tome candela fasta que pague⁸.

Mas hordenamos e estableçemos que todos los hermanos que estuuieren en la çibdat⁹ sean obligados a venir todos los lunes a la misa e a dar su limosna e qualquiera hermano o hermana que diez lunes no viniere ni la limosna no pagare que pague en pena media libra de çera e que non le sea dada candela quando viniere fasta que pague la pena e todo lo que deviere si por proueza no se escusare.

Capítulo XXI. Que non se rreçiba a descomulgado.

Mas hordenamos e estableçemos que en esta nuestra hermandat non sea rreçebido ningún hermano que sea amançebado ni conueso¹⁰ no descomulgado e si no sabiéndolo fuere rreçebido quel nuestro prioste e otros dos hermanos vayan e fablen con él e le den término de ocho días para que se quite del tal pecado e se faga avsoluer, e si fuere rrebelde e non quisiere pague todo lo que deuiere e sea despedido desta nuestra hermandat e non sea mas en ella rreçebido. E si alguno de los hermanos rrogare por él pague en pena media libra de çera.

Capítulo XXII. Que ninguno no sea franco sino el prioste e escrivano.

Mas hordenamos e estableçemos que ninguno non sea franco en esta nuestra hermandat exceto el prioste e escrivano por el cargo que tienen del seruiçio desta nuestra hermandat.

8 La expresión «que pague» no está en rojo, olvidada en la confección del manuscrito. Fue añadida posteriormente en cursiva y entre líneas.

9 Cfr. notas 5 y 7.

10 Pudiera ser «converso», pero las palabras «ni» y «conueso» están escritas sobre otra palabra que fue borrada previamente. De la naturaleza de converso no se podría ni arrepentir ni absolver el tal hermano según dispone el capítulo. Lo raspado debía ser otra cosa distinta de lo sobreescrito.

Capítulo XXIII. Que ningún cofrade no se despida sin causa justa.

Otrosí hordenamos e tenemos por bien que ningún hermano nuestro non sea osado de se despedir desta nuestra hermandat sin causa ligítima e sin el nuestro cabildo e que si el tal ermano se despediere que pague en pena una libra de çera e que sobre esto sea apremiado ante el juez eclesiástico e le sea pedida la tal pena e todo lo¹¹ que deviere, e porque es perjuro sea despedido e non sea mas en nuestra hermandat rreçebido.

Capítulo XXIII. Del que pidiere la cofradía falsamente.

Mas hordenamos e tenemos por bien que si acaçiere que algún nuestro cofrade o cofrada pidiere la cofradía para que le ayamos de enterrar padre o madre, suegro o suegra, diziendo que han estado o estado so anparo e gouierno del tal nuestro hermano e después fuere sabido el contrario, que pague en pena çien maravedís para ayuda a la çera que se gastó e mas la limosna que la cofradía oviere pagado por el tal ofiçio, e desque aya pagado sea despedido de la nuestra ermandat e non sea mas en ella acogido porque perjuró y no guardó lo que juró en esta nuestra regla.

Capítulo XXV. De los paniaguados.

Otrosí hordenamos e tenemos por bien quel paniaguado que¹² aquí se entiende que avemos de enterrar e fazer honrra a de ser paniaguado que non gane soldada e si soldada ganare e quisiere el tal nuestro hermano que lo ayamos de enterrar porque falleçió en su casa que sea obligado el tal nuestro hermano de dar al arca de nuestra cofradía para la çera de los bienes del tal criado o de los bienes del tal nuestro hermano si él quisiere çien maravedís, e si alegare ser paniaguado verdadero e fuere sabido el contrario pague estos çien maravedís e mas en pena una libra de çera e sea despedido desta nuestra hermandat.

Capítulo 26. Del número de cofrades y cofradas¹³.

Mas hordenamos que el número de los cofrades sean ochenta y que fallesçiendo uno deste número el que fuere recebido sea por voto del prioste y alcaldes y veedores y escriuano, los quales voten al recebimiento del tal cofrade y el que más votos touiere sea cofrade y sy ellos no se concertaren en los votos o fueren yguales echen suertes y al que cupiere entre por cofrade en el

11 «Lo» está añadido posteriormente.

12 «Que» fue añadido posteriormente en abreviatura.

13 A partir de este capítulo y hasta el 32 la escritura es de otra mano. Los títulos de los capítulos están en negro añadidos posiblemente en el siglo XVIII. Estos títulos aparecen introducidos entre líneas por mano distinta a la del texto.

lugar del defunto. Y viniendo al número de las mugeres establescemos que sean çiento y sesenta, las quales sean recibidas por la forma susodicha. Y el prioste y oficiales que este cargo touieren y non cumplieren esta nuestra hordenación paguen en pena una libra de çera y sean priuados del oficio que ansy touieren y dende en adelante non tenga cargo en la nuestra cofradía.

Capítulo 27. Del fallecimiento de los cofrades.

Mas establescemos que cada e quando acaesçiere fallesçer algún cofrade que el prioste pueda nonbrar çiertos cofrades que a él paresçieren los quales tomen del lecho o atavte do estouiere el cuerpo y lo lleuen a la iglesia, y si non lo fizieren pechen en pena el tal cofrade o cofrades en pena [*sic*] çinco maravedís para el arca de nuestra cofradía.

Capítulo 28. Del modo de estar en cabildos.

Mas hordenamos y avemos por bien que al tienpo que estouiéremos en nuestros cabilldos [*sic*] ayuntados que ninguno fable sin la regla y hordenanças susodichas en las manos o conforme a ellas so pena de çinco maravedís para la nuestra arca, y sy tal cofrade la regla touiere en la mano y alguno otro se atraesare en palabras contra él pague en pena çinco maravedís para la dicha arca.

Capítulo 29. [Sin título].

Mas hordenamos que sy algunos o alguno de los nuestros cofrades dixere mal o denostare los nuestros cabilldos [*sic*] e ayuntamientos de la nuestra cofradía o de nuestros oficiales auida información de dos testigos dignos de fe paguen en pena por cada vez media libra de çera.

Capítulo 30. Del número de cabildos que debe haber.

Mas hordenamos que por quanto en esta nuestras hordenanças se estableció un cabildo por Pascua de Resurrección y avido nuestro acuerdo fallamos que deuemos establecer vn otro cabilldo el qual fagamos primero domingo de setiembre de cada año en los quales cabilldos y cada vno dellos hordenamos que el prioste y alcaldes y veedores y escriuano de la nuestra cofradía nos den cuenta y razón de todas las penas y derechos de entrada y salida de los dichos nuestros cofrades por que en todo proueamos y fagamos lo que cunple a seruiçio de Dios y próspero estado de la dicha cofradía so pena de media libra de çera que paguen para la dicha arca el prioste y oficiales que lo contrario fizieren.

Capítulo 31. [Sin título].

Y para que todo lo dicho tenga fuerça y vigor y ninguno lo pueda contraddezir saluo con su pena desde agora sometemos nuestras personas y la execución destas nuestras hordenanças so la juridición eclesiástica y damos poder al juez eclesiástico que nos compella a que estemos por estas hordenanças y que paguemos las penas en que por ellas cayéremos, y que por censura eclesiástica nos descomulgue y en nuestros bienes faga execución y los faga vender para que sea pagada la dicha cofradía de principal y costas. Y por nos y nuestros sucessores en esta hermandad renunçiamos de lo non contraddezir y ser en todo obedientes. E juramos de lo ansy conplir e guardar so pena de perjuros.

Capítulo 32. Sobre el juramento.

Asy mesmo hordenamos que qualquier cofrade o cofrada que a la nuestra hermandad e cofradía fuere reçebido otorgue y jure estas dichas nuestras hordenanças que asy establescemos por que meyor nuestro Señor Dios sea seruido y avmentada la deuoçión y el regimiento de la dicha nuestra cofradía.

[*Aprobación*]

Don Lope de Sandoual, deán, canónigo e prouisor en la yglesia e obispado de Córdoba Sede Vacante¹⁴, vistas estas reglas e ordenanças fechas para el cunplimiento de la cofradía nueuamente fecha en Castro el Río a seruicio de Dios e salud de las ánimas de Purgatorio, las cuales son lícitas e honestas, por ende yo las aprueuo e confirmo para que los que son o serán hermanos e cofrades de la dicha cofradía todo[s] siempre sean obligados [a] las guardar e conplir e para ser a ello compulsos esté e sea la mesma cofradía e execución de reglas e lo dellas dependiente sometido so la visitaçión e mandado del prelado o su juez, e a las dichas ordenanças e cosas allí contenidas ynterpongo mi decreto e auctoridad judiciaria.

Fecho en Córdoba çinco días del mes de junio año del Nasçimiento de nuestro Señor Jesucristo de mill e quatroçientos e nouenta e nueue años.

L. de Sandoual, decanus Cordubensis
Joannes de Senabria, notarius».

[*Mandato al vicario y clérigos*]¹⁵

14 Por muerte de don Francico Sánchez de la Fuente, obispo de Córdoba (antes obispo de Ávila) desde 29 de diciembre de 1496 a septiembre-octubre de 1498 en que falleció. GÓMEZ-BRAVO, J., *Catálogo de los Obispos de Córdoba*, I (Córdoba 1778) págs. 385-387. El obispo aún vivía el 31 de agosto de 1498 y la Sede Vacante aparece documentada en 15 de octubre, ACC, Actas capitulares, 6, ff. 35v. y 38r.

15 En el margen superior aparece anotado: «Este capítulo se restó de consentimiento de los cofrades en XXI de março de IMDIX años». El texto del decreto aparece tachado en aspa.

Don Lope de Sandoual, deán, canónigo e prouisor en la yglesia e obispado de Córdoua Sede Vacante, mando a vos el vicario e clérigos de la villa de Castro que veades estas ordenanças, las quales yo aproué e las cunplades como en ellas se contiene. Y en quanto toca a las missas de esta hermandad si las no pudiéredes dezir en los lunes mando que la de los cofrades digáis en el mesmo lunes e la que teneys por costunbre la digais miércoles o viernes por manera que por ella no se impida ni avn con causa tan buena obra como esta cofradía saludable a las ánimas de Purgatorio, so pena de excomunióu.

Fecho en Córdoua diez e nueue días de junio de IMCCCCXCIX años.

L. de Sandoual, decanus Cordubensis
Joannes de Senabria».

[*Confirmación de la regla, 1559*]. (f.2r.).

»Yo el licenciado Francisco de Soto, canónigo de Ávila, provisor general en Córdoua e su obispado por el Ilmo. e Rmo. señor don Diego de Álaba e Esquivel, obispo de Córdoua, del Consejo de Su Magestat, por la presente apruebo e confirmo la regla de la cofradía de las Ánimas de Purgatorio que se çelebra en la yglesia parrochial de la villa de Castro el Río e capítulos en ella contenidos que la que está adelante escripta, que está confirmada por los juezes ordinarios deste obispado mis predeçores con tanto que por el quebrantamiento de la dicha regla e capítulos della no yncurran en pecado mortal ni escomunióu ni perjuro alguno salvo en las otras penas pecuniarias contenidas en la dicha regla e con que la limosna que se cobre que se gaste en dezir misas por la ánimas de Purgatorio e tengan cuenta e razón de los maravedís que cobran e las misas que se dizen para dar cuenta dello al visitador de Su Señoría cada que vaya a visitar la dicha villa.

Fecho en Córdoua a seys de março de mill e quinientos e çinquenta e nueve años.

El licenciado Francisco de Soto.
Por mandado del señor prouisor, Luis Rodríguez, notario.
XII - XII».

[*Confirmación de la regla, 1563*]. (f. 2.v.).

»Yo, el licenciado Gonzalo Melendez de Baldés, provisor general en Córdoua y su obispado, vi la regla y capítulos retroscriptos y confirmaciones della fechas, y por la presente los apruebo y confirmo y mando que se guarden y cunplan como en ellos se contiene en la declaración contenida en la confirmación que dellas hizo el señor licenciado Francisco de Soto, provisor que fue deste obispado.

Dada en Córdoua veinte y dos de febrero de mill e quinientos y sesenta y tres años.

El licenciado Meléndez.

Por mandado del señor prouisor, Luis Rodríguez, notario.

Refrendada, XII - XII».

[*Confirmación de la regla, 1572*]. (f. 1v.)

»Yo, el licenciado Lope de Montañó de Salazar, prouisor general de Córdoua y su obispado por el Ilmo. e Rmo. señor don fray Bernardo de Fresneda, obispo de Córdoua, del consejo de Su Magestat e su confesor, por la presente aprueuo e confirmo la regla de suso scripta e capítulos en ella contenidos de la cofradía de las Ánimas de Purgatorio que se celebra en la yglesia de Castro el Río, e mando se guarden e cunplan y executen como en ellos se contiene con que en el pedir de la limosna en la yglesia se guarde el mandamiento por mí dado en execución del motu proprio de Su Santidad que sobre ello trata como en él se contiene.

Fecho en Córdoua XXVIII de março IMDLXXII años.

El licenciado Montañó de Salazar

Por mandado del señor prouisor, Luis Rodríguez, notario.

XII - XII».

[*Confirmación de la regla, 1578*]. (f. 1r.)

»Yo, el licenciado Francisco Velarde de la Concha, prouisor general en Córdoua e su obispado por el Ilmo. e Rmo. señor don fray Martín de Córdoua e Mendoça, obispo de Córdoua, del consejo de Su Magestad, por la presente aprueuo e confirmo la regla de suso scripta e capítulos en ella contenidos de la cofradía de las Ánimas de Purgatorio que se celebra en la yglesia parrochial de la villa de Castro el Río, e mando se guarden, cunplan y executen en todo e por todo como en ella se contiene con que por el quebrantamiento desta regla no incurran en excomunió ni perjurio ni en pecado mortal salvo en las otras penas pecuniarias contenidas en los dichos capítulos con que la limosna que se cobre que se gaste en dezir de misas por las ánimas de Purgatorio y no en otra cosa e tengan cuenta e razón de las misas que se dizen e de las limosnas que se cobran para dar cuenta dello al visitador de Su Señoría Ilma. cada que vaya a visitar a la dicha villa.

Fecho en Córdoua a catorze de novienbre de mill e quinientos e setenta y ocho años.

El Licenciado Velarde de la Concha.
Por mandado de señor provisor, Luis Rodríguez, notario.
Confirmación, XII - XII».

[*Confirmación de la regla, 1590*]. (f. 3r.)

»El doctor Christóual de Mesa Cortés, canónigo de Córdoua, provisor y vicario general de Córdoua y su obispado, vi la regla y capítulos retros escritos y confirmaciones della y por la presente los apruevo y confirmo y mando que se guarden y qunplan como en ellos se contiene con la declaración contenida en la confirmación que dellas hizo el licenciado Francisco de Soto, prouisor que fue deste obispado.

Dada en Córdoua a treynta días del mes de abril de mill y quinientos y nouenta años.

El doctor Christóual de Mesa Cortés.
Luis Rodríguez, notario
XII - XII».

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

*Los falsos cronicones contra la Historia
(o Granada, corona martirial)*

BARRIOS AGUILERA, Manuel

Granada, Universidad (Biblioteca de Bolsillo, Divulgativa), 2004, 213 págs.

Las líneas que siguen son la sencilla reflexión que me suscita, en mi doble condición de arabista, de universitario y, también, de granadino de adopción, una lectura reciente. El día 21 de mayo de 2004, en el marco de las novedades editoriales ofrecidas por la Editorial Universidad de Granada para ese año, se presentó *Los falsos cronicones contra la Historia (o Granada, corona martirial)*, de la que es su autor Manuel Barrios Aguilera, profesor de Historia Moderna de la Universidad de Granada, reputado investigador, director de la ya veterana *Chronica Nova* (Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada) y de la prestigiosa colección *Archivum* de la Editorial Universidad de Granada.

Vaya por delante que ésta es una obra de síntesis, breve pero densa, fluida, de orientación explícitamente divulgativa, libre del habitual aparato crítico (es decir, de los «pesados fardos» con los que se suele castigar al lector o curioso de la historia), pero realizada a partir de una dilatada experiencia investigadora, materializada a través de una buena relación de monografías y estudios sobre el Reino de Granada (empeño siempre recurrente) con especial atención al tema morisco-repoblación —cabe señalar entre sus libros: *Moriscos y repoblación en las postrimerías de la Granada islámica* (1993); *Martirios y mentalidad martirial en las Alpujarras. De la rebelión morisca a las Actas de Ugíjar* (2001), o *Granada morisca, la convivencia negada. Historia y textos* (2002), auténtica obra de madurez, que llevaba larvada otras publicaciones

como las que nos ocupa—; de la promoción y dirección de colectivos de importancia —por ejemplo: *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630)*. *Estudios sobre repoblación* (1995); *Las Tomas. Antropología histórica de la ocupación territorial del Reino de Granada* (2000); *El Reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas* (2003)—; y, en el último tramo de su actividad, el estudio del tema de los Libros plúmbeos y el Sacromonte, de forma seriada, bajo un mismo y coherente hilo conductor —entre otros: «Don Pedro de Castro y el Sacromonte de Granada en el *Místico ramillete* de Heredia Barnuevo»; «Granada en escorzo. Luis Francisco de Viana y la historiografía del Sacromonte», «El bucle metahistórico. Los libros plúmbeos de Granada, realidad histórica y mito», «El Sacromonte de Granada o el mito incesante»...—, etcétera.

Es en este último apartado en el que se inserta el libro que nos ocupa, es decir, nuevamente en la temática de la Granada islámica, pero ya sin poder político, la Granada morisca del siglo XVI y las secuelas de la época barroca y del siglo XVIII. No es éste el lugar para describir el largo proceso del descubrimiento, análisis, discusiones y pugnas por la autenticidad o falsedad de la literatura sacromontana (las invenciones de la Torre Turpiana y de Valparaíso, libros plúmbeos, reliquias martiriales) de finales del siglo XVI, o sobre toda la literatura laminaria vindicativa setecentista, pese a la condena romana de 1682, y que terminó con la sentencia condenatoria de las posteriores falsedades de la Alcazaba en 1777; ni para esbozar someramente el ambiente social y religioso de la Granada de aquellos siglos, aspectos que pueden hallarse minuciosamente analizados, sobre todo a partir del recientísimo *dossier* publicado en una de las más prestigiosas revistas del arabismo español, *Al-Qantara*, coordinado por la eminente investigadora Mercedes García Arenal (CSIC), y en el que, dicho sea de paso, el autor del presente libro también figura como colaborador («El castigo de la disidencia en las invenciones plúmbeas de Granada. Sacromonte *versus* Ignacio de las Casas»). Es evidente que el tema goza de una bibliografía moderna que ya supera el casi medio siglo, en general competente, y parte de ella considerada clásica con todo merecimiento y otra, muy reciente, como la ya aludida, bien documentada y renovada metodológicamente, que constata la mayoría de edad alcanzada en el análisis del tema.

Hoy pocos dudan de que «las invenciones» sacramontanas fue un audaz intento de resistencia intelectual por parte de los moriscos granadinos, al colocar la lengua árabe como la herramienta indispensable para que Granada y España asumieran un pasado y un futuro comunes; tampoco lo es el hecho de que el pergamino y los Libros del Sacromonte suponían una evidente falsificación moderna, plagada de errores históricos y desvíos teológicos y trufada además de reconocibles signos del credo y uso musulmanes; y mucho menos

lo es, mediante una habilísima instrumentación del «hecho», el deslumbrante destino que, a raíz de tales descubrimientos habría, de concedérsele a Granada, colocando a ésta en la primera línea de la atención piadosa, eclesiástica y erudita de la España del finales del siglo XVI y comienzos del XVII, para alegría de toda la cristiandad. Pese a todo, la obcecada vindicación y defensa de las invenciones plúmbeas, del llamado *espíritu sacramontano* que empezó a gestarse en vida del fundador Pedro de Castro y Quiñones, cuya responsabilidad falsaría está fuera de duda, así como su conexión ideológica con los posteriores fraudes alcazabinos, no ha dejado de ser un elemento instrumentalizado en nuestros días, y sigue despertando una atención, a todas luces interesada, sobre todo en los medios eclesiásticos, directa o indirectamente relacionados con la institución de la Abadía.

Como subraya el profesor Manuel Barrios en algunas de las páginas de esta obra recapituladora y en otras muchas de su ingente labor investigadora, en temas ideológicamente tan sensibles como el que nos ocupa no caben «orillamientos», «olvidos interesados», «connivencias», «instrumentalizaciones», y mucho menos «ambigüedades», sin que medie para ello «ningún dato nuevo, ni archivístico ni bibliográfico». Habrá que asumir, —no queda otro remedio, historiográficamente, claro—, que la alargada sombra del arzobispo Castro persiguiera, en vida y durante dos siglos más, cualquier intento de negación de sus «quimeras» que, vinieran de donde vinieran, cercenaran sus objetivos de naturaleza cerradamente contrarreformista; habrá que asumir —insisto, historiográficamente— que su empeño, no dudo que por convicción, impulsara una Granada nueva, en la que el Sacromonte, auténtica obsesión de su vida, se convirtiera, a la vez que un referente cultural sin precedentes, en el «santuario de los orígenes de la fe en Andalucía», a costa de una Granada islámica que la había precedido; pero que haya que asumir a comienzos del siglo XXI, con todo lo que ha llovido, que esa alargada sombra haya de mantenerse no por convicción, sino por interés, me parece cuando menos una falta de honradez intelectual. Si para atemperar la figura del fundador, si para justificar la grandeza de sus obras, si para hallar una explicación a la «solución sincrética» entre el islam y el cristianismo —y cabe preguntarse si es posible una síntesis combinatoria de dos religiones fenomenológicamente irreconciliables, con elementos de fe mutuamente excluyentes como estima L. F. Bernabé Pons— o si para justificar los orígenes del cristianismo granadino, es necesario negar la existencia del «hecho islámico» en la España moderna, y proponer que fue «un ambicioso proyecto concebido por un grupo de moriscos y cristianos viejos», deudores «de las tradiciones medievales cristianas, la teología católica y la problemática político religiosa de la España moderna», o, en última instancia, recurrir a un insondable acto de fe cuando ya no se pueden superar las contradicciones entre ésta y la razón, como se ha

intentado justificar recientemente en una biografía sobre el primer prelado granadino, estamos ante un nuevo acto estrambótico del fenómeno falsario.

Libros como el que comento intentan atajar estas actitudes historiográficas —el autor habla de deconstrucción de un mito—, que en nada favorecen a la Historia con mayúscula. Porque la historia, así la entiende Manuel Barrios, además de una disciplina científica con la finalidad sabida del recto conocimiento del pasado —no sabemos hasta que punto la ciceroniana «maestra de la vida»—, debe de ser un acto intelectual de fuerte compromiso, cargado de buenas dosis de honradez y de generosidad.

EMILIO MOLINA LÓPEZ

La profesionalización de las Fuerzas Armadas en España

FRIEYRO DE LARA, Beatriz.

Universidad de Almería— Universidad de Granada. Almería, 2004. 256 págs.

La profesionalización de las Fuerzas Armadas puede considerarse como uno de los factores que definen el nuevo modelo de sociedad nacido tras las convulsiones económicas y políticas que caracterizaron las décadas de los setenta y ochenta del pasado siglo. En España el proceso estuvo protagonizado por el tránsito del franquismo a la democracia y supuso, en lo referente a las Fuerzas Armadas, un proceso de reforma cuyo objetivo en última instancia sería su adecuación a una sociedad de la que se habían aislado progresivamente en el transcurso del largo período de la dictadura.

Por eso, en opinión de la autora, la reforma que se ha abordado en las Fuerzas Armadas españolas desde 1996 supone en cierto modo la culminación de otro proceso más amplio de transformación de la institución que comenzó a partir de los años de la Transición y con mucha mayor decisión desde 1981. En este tiempo las Fuerzas Armadas habrían ido adaptándose a las pautas marcadas por el juego democrático en el que la institución cumple un papel que le es más adecuado, alejado al fin de la concepción «policial» que se tenía anteriormente de los ejércitos. Así, desde la década de los años ochenta a nuestros días se habría dado una evolución tal en la concepción de las Fuerzas Armadas por parte de los Gobiernos españoles que determina que en 1996 se decidiera acometer una reforma histórica en la institución, con la abolición del servicio militar obligatorio y el paso de un modelo mixto de ejército a uno compuesto plenamente por personal profesional.

Es, pues, en el contexto de estos últimos años donde podemos enmarcar el trabajo de la doctora Frieyro de Lara: un análisis del modo en que se viene desarrollando el proceso de profesionalización hasta el año 2003 y el estudio del modo en que los factores señalados por los especialistas en esta materia como decisivos para el buen funcionamiento de esta importante reforma militar se vienen aplicando o no al caso español.

El trabajo que aquí reseñamos se divide en tres bloques claramente diferenciados. En el primer bloque se abordan los antecedentes que preceden a esta reforma desde la perspectiva de la búsqueda de elementos que puedan interferir en la opinión o el posicionamiento de la población española frente a la reforma militar que comienza en 1996. Será al final de este primer bloque de trabajo cuando se plantee el modo en que se llega en España a la decisión de profesionalizar las Fuerzas Armadas y el tipo de ejército que, supuestamente atendiendo a las necesidades estratégicas de la nación, se pretende alcanzar. Así, veremos cómo en España la culminación de este proceso de profesionalización, que ha resultado ser una de las prioridades de nuestra política de defensa en el cambio al siglo XXI, ha representado y sigue representando un enorme esfuerzo de reclutamiento, lo cual justifica sobradamente el estudio que presentamos.

En un segundo bloque se detiene la autora en el análisis de los elementos que determinan la viabilidad del proceso de profesionalización en las Fuerzas Armadas españolas, atendiendo fundamentalmente al análisis de factores de tipo económico, demográfico y sociológico. En el transcurso del mismo se realiza, además, un balance de las reformas que se han aplicado en los últimos años a la Ley 17/99, evaluando los resultados que arrojan las medidas que ha tomado el Gobierno para paliar la falta de recursos humanos en la institución armada, principal problema a que se enfrenta esta reforma militar y eje central de este estudio. En este mismo contexto evalúa cómo ha venido funcionando hasta la fecha la nueva oferta laboral de las Fuerzas Armadas profesionales en España, y cuál ha sido la respuesta de la juventud española, haciendo un seguimiento detallado de las bajas que se han ido produciendo entre los aspirantes a lo largo del proceso de selección.

Dado que el análisis de los factores que más han pesado en la evolución del poder de captación de las Fuerzas Armadas dibujan un panorama de resistencia de la ciudadanía española a implicarse en el proceso de profesionalización, a pesar de las buenas perspectivas iniciales ante el importante apoyo popular a la abolición de la recluta obligatoria, se evalúa en este libro cuáles son las principales motivaciones de los soldados y marineros españoles que ingresan cada año en la institución armada, orientadas cada vez más hacia la consecución de un trabajo estable.

De esta forma, en el tercer bloque se analizan las principales vías de reinserción laboral que el Ministerio de Defensa ofrece a sus trabajadores con carácter temporal y que, en el caso del personal de tropa y marinería profesional, son en la actualidad una inmensa mayoría. Así, centrando su atención en los que cree principales factores que pueden variar la actual falta de atracción de la oferta laboral de Defensa, en concreto la formación y la reinserción laboral de los soldados y marineros, se ofrecen una serie de alternativas a la política de defensa que el Partido Popular ha llevado a cabo entre 1996 y el año 2003 de manera que puedan alterar la actual tendencia en la captación de personal profesional de la clase de tropa.

Beatriz Frieyro de Lara se doctoró en 1999 en Historia Contemporánea por la Universidad de Granada con una tesis sobre el sistema de reclutamiento español entre 1868 y 1898. Su labor investigadora se ha basado, desde sus comienzos, en el acercamiento a la realidad social española a través del análisis de la documentación militar, fundamentalmente en lo que se refiere al personal de tropa. Tras unos años de labor docente e investigadora en la Universidad de Almería, en la actualidad es profesora en la Universidad de Granada, donde continúa sus estudios sobre las relaciones entre el ejército y la sociedad españoles a lo largo de los siglos XIX y XX. Esta especialización le llevó entre los años 2000 y 2003 a colaborar con el Ministerio de Defensa en áreas de investigación relacionadas con el reciente proceso de reforma que se viene efectuando en el seno de las Fuerzas Armadas. Fruto de dicha colaboración es el trabajo que aquí reseñamos.

FERNANDO FERNÁNDEZ BASTARRECHE

Baza: capital del Altiplano. 1489-1525.

TORRES DELGADO, Cristóbal

Granada, DIAEDITORES, Grupo DIA CASH, 2004.

Continuando con su línea de investigación, Cristóbal Torres Delgado, catedrático de Historia Medieval de la Universidad de Granada, ha publicado un nuevo libro que presenta un amplio horizonte histórico, enmarcado dentro de la historia local-regional, tan necesaria para completar y hacer posible el cuerpo general de la Historia, centrado en la ciudad granadina de Baza, desde su rendición a los Reyes Católicos el 28 de noviembre de 1489 a 1530, periodo que abarca la amplia transición de las tierras del Altiplano a la modernidad y el cambio esencial de la Baza Nazarí musulmana a la Baza cristiana incorporada a la corona de Castilla. Este cambio, con las nuevas instituciones y repobladores, constituye la plataforma de autenticidad en su futuro histórico.

Después de un estudio general y básico de las ciudades musulmanas, se nos ofrece una visión del cerco de la ciudad de Baza, que duraría seis meses y veinte días. Viene a continuación el Repartimiento de la ciudad, el de la Sierra de Baza, las Capitulaciones y el Fuero de Baza como fundamento de la Modernidad. Se estudian, igualmente, las primeras autoridades nombradas por los Reyes Católicos, así como los repobladores y sus procedencias, en un amplio periodo que va de 1490 a 1515, detallándose las unidades del repartimiento y las equivalencias de las medidas agrarias.

De gran interés, por su novedad —se hace por primera vez— es el estudio de la restauración del culto católico, la erección de las iglesias, la enseñanza en ellas para niñas y niños; la formación de las instituciones eclesiásticas, las

advocaciones de parroquias y ermitas, así como del ajuar de que disponen. Minuciosamente se señala el reparto de tierras y casas a caballeros, escuderos, peones, escribanos, corregidores, caudillos mudéjares, instituciones religiosas, viudas y huérfanos. Resulta igualmente interesante la enumeración de los oficios de los repobladores, así como la descripción de la geografía y el paisaje bastetano.

Son muchas las curiosidades históricas que se contienen en esta obra: así la existencia de una comunidad judía de 12 miembros, presidida por un doctor; se nos da a conocer los salarios de los servidores de las iglesias (administrador, sacristán menor, lucerista, notario...) ya que el que sirve al altar «altari vivere debet»; la creación de las dignidades y las mercedes que se les otorgan. El proceso histórico de las iglesias bastetanas se conoce desde la visita pastoral realizada entre 1496-98 por el primer obispo de Guadix Fray García de Quesada.

Como valor añadido, sacado de los censos eclesiásticos, se recogen los habitantes de gran parte de las ciudades del Altiplano, en la época estudiada.

Finalmente, la obra se enriquece con setenta ilustraciones en blanco y negro con originales textos de su autor.

En resumen, se trata de una obra rigurosa que viene a dar luz a una época interesante para conocer mejor el pasado histórico de un pedazo de la geografía granadina.

ADOLFO MARTÍNEZ RUIZ

Granada ante las municipales de 1979

VILLA GARCÍA, Roberto

Granada, CEMCI, 2004, 274 págs.

La muerte de Francisco Franco el 20 de noviembre de 1975 iba a poner en marcha los mecanismos previstos en la Ley de Sucesión. España estrenaba monarquía, pero una monarquía enmarcada en los límites del régimen franquista. En el largo año que comenzó entonces los planteamientos se verían modificados, básica y sustancialmente, culminando en el Referéndum de diciembre, en el cual el pueblo votó mayoritaria y decididamente a favor de la reforma política. En apariencia todo se mantenía dentro de los cauces previstos. Lo único que había cambiado era la persona que ostentaba la jefatura del Estado. Esa persona, Juan Carlos I, se iba a comprometer muy pronto, en un discurso ya histórico ante el Congreso norteamericano, a poner en marcha la normalización democrática de España.

Así iba a ser. Las primeras elecciones generales de junio de 1977 y la inmediata elaboración de la Constitución que nos rige actualmente —fruto del consenso entre las fuerzas políticas— constituyeron los primeros e imprescindibles pasos en la conformación de la nueva democracia. En un proceso acelerado, que en su momento se consideró modélico, el país fue dotándose de aquellas estructuras previstas en el marco político, decidiendo también su propia vertebración, que iba a desembocar en la España de las autonomías.

No han transcurrido tantos años de entonces acá y, sin embargo, parece toda una vida. Quizá porque los acontecimientos encerrados en ellos fueron muchos y de enorme trascendencia. Posiblemente porque, en efecto, era una nueva vida la que se había iniciado para el país aquél 20 de noviembre de

1975. Porque la muerte de Franco supuso no sólo la terminación de un régimen de definidas directrices. Supuso —quizá por encima de todo— el final de un largo periodo en el cual la libertad había estado secuestrada, aunque en el fondo disfrutáramos de ella.

Historia, la de aquel momento, vivida por muchos de nosotros y por lo tanto difícil de historiar. «Es inútil pedir imparcialidad en los juicios históricos, sobre todo si se trata de hechos que han sido vividos por su narrador o comentarista». Esto decía hace algún tiempo José Prat, alumno que fue de la Universidad de Granada en los tiempos en que ésta comenzaba su etapa de plenitud. Juicio que comparto plenamente, por la verdad que encierran sus palabras. Sin embargo, necesario resulta dejar constancia de esa realidad muy próxima y cercana, coetánea en ocasiones. Es misión del historiador, convertida en reto con frecuencia.

Reto que afronta el libro que reseño, que constituye una importante aportación a la historiografía de la transición y de los primeros pasos del régimen nacido de ella y que sigue vigente hoy. Una historiografía que ya va siendo abundante —copiosa, en ocasiones— desde distintos planos. Desde el enmarque general; desde el enfoque de cuestiones concretas; desde el análisis de momentos que fueron particularmente relevantes. Lo cual no quiere decir que en torno a ese breve, pero fundamental, momento de nuestro pasado se haya dicho la última palabra. Lo cierto es que en nuestra profesión no parece decirse nunca —y así debe ser— esa última palabra. Máxime cuando nos referimos a procesos como el que en este caso da pie a esta breve reflexión.

Con todo, y sin invalidar lo que acabo de decir hace un momento, algunas son las lagunas observables en ese panorama descrito. Una, muy fundamental, la que hace referencia a las elecciones municipales de 1979, primeras de esta índole celebradas en democracia tras las de abril de 1931, que trajeron la república a España. La inexistencia de estudios y trabajos en torno a esta consulta electoral no deja de llamar la atención y hace intuir que pueda ser sintomático de varias cosas. De la dificultad que este tipo de análisis conlleva, posiblemente. De la percepción por parte de los investigadores de la menor entidad o interés de esta consulta, cuando se estaba poniendo en pie un nuevo régimen y eran muchas y fundamentales las cuestiones a dilucidar.

Entendible el primero de los supuestos, rechazable el segundo. Porque —y no son mis palabras— «La democratización de los ayuntamientos suponía un acercamiento de la práctica del nuevo sistema político a la percepción de los administrados. Las instituciones municipales constituían la fachada visible de la administración y se ocupaban tanto de la resolución de los problemas más inmediatos del ciudadano como del planteamiento de las necesidades materiales a escalas burocráticas superiores. La constitución de ayuntamientos representativos suponía, de este modo, la democratización tanto de

las prácticas administrativas municipales como de la resolución de los problemas cotidianos. Los ayuntamientos, en definitiva, contribuyeron a acercar el nuevo sistema político a la ciudadanía y permitieron llenar de contenido la palabra «democracia» que, hasta entonces, sólo se había relacionado con la práctica de las libertades cívicas».

Así se expresa el autor de esta monografía, en la introducción que hace de ella. Al respecto, pienso que sobran los comentarios, porque en estas escuetas frases queda encerrada la clara idea que le llevó a realizar este trabajo y la madurez de quien es capaz de alcanzar los objetivos que se ha propuesto. Forma parte Roberto Villa de esas generaciones de jóvenes universitarios que son exponente de la vitalidad de nuestra ya centenaria institución, que siempre ha tenido en el elemento humano su más firme resorte y la garantía de una continuidad necesaria.

Para mí resulta un placer comentar este libro por el contenido del mismo y por quien lo ha realizado. En la seguridad de que lo que ofrece al especialista y al interesado en este tipo de cuestiones rompe moldes, al ser una primera aproximación –magnífica aproximación– a un tema hasta ahora escasamente tratado. Un tema que siendo nuestro, puesto que está dedicado a Granada y todos aquellos pueblos que forman parte de su provincia, es también cuestión que debe ocupar –y va a hacerlo– su lugar en la historia nacional. Sólo del entramado regional y local saldrá esa gran historia que todos deseamos.

CRISTINA VIÑES MILLET

Antonio Gallego Burín

VIÑES MILLET, Cristina

Granada, Editorial Comares, 2003. Colección Biografías Granadinas, núm. 23, 159 págs.

Con ser Antonio Gallego Burín una de las figuras más activas e influyentes, algunas veces también discutida, del siglo XX en Granada, no puede decirse que sea alguien sobre quien lo tenemos todo claro y completas ya las líneas rectas, las curvas y las quebradas de su biografía. Desde luego, contamos con el magnífico libro que le dedicó su hijo, Gallego Morell, publicado hace treinta años y con el trabajo imprescindible que Julio Juste realizó sobre las reformas urbanas de su época de alcalde. Se ha publicado su interesantísimo epistolario con Leopoldo Torres Balbás y con Melchor Fernández Almagro y Cristina Viñes ha tratado su figura en varios trabajos, principalmente el titulado *Municipio y Política*, que tiene dentro mucho más de lo que su nombre expresa. En 1995, con motivo del centenario de su nacimiento, un conjunto de instituciones se unieron para celebrar, naturalmente en la Casa de los Tiros, una exposición recordatoria de su figura, de la que quedó un catálogo, ni excesivo ni insuficiente. ¿Cómo fue posible aunar en aquel propósito a la Junta de Andalucía, al Ayuntamiento, la Diputación y la Universidad de Granada y a la Fundación Caja de Granada, gobernadas todas ellas por, llamémosle muy discretamente, el «progresismo» institucional? Pues lo fue y nadie se rasgó las vestiduras por ello, dando prueba de madurez política y de un talante proclive a buscar las líneas de encuentro en lugar de los nudos del conflicto.

Apareció a finales de 2003 una biografía de Antonio Gallego Burín elaborada por alguien que lo ha llegado a conocer muy bien, la profesora Cristina Viñes, inserta en la colección «Biografías Granadinas» de la editorial Comares,

que ha llegado a publicar veinticuatro títulos y que ha sido lamentablemente cancelada cuando se redactan estas líneas.

El libro permite descubrir a un personaje, como dijo su íntimo amigo Fernández Almagro, «tan humano que todo lo humanizaba». Un personaje que a la autora no le es indiferente y con el que no es neutral, que no tiene por qué serlo reglamentariamente un historiador, y por el que desde el principio se siente cautivada y no tiene ningún empacho en expresar su admiración y respeto por «un hombre honesto consigo mismo, con quienes le rodeaban, con su ciudad, con su país y con el proyecto de vida que desde fechas muy tempranas se había trazado».

Aunque el libro tiene la laudable característica de la brevedad, no es fácil elaborar una síntesis del mismo en las escasas líneas que permite una reseña; menos aún, como se propone la autora, penetrar en lo profundo del personaje, buscando las razones que en cada momento guiaron su actuación. Objetivo tan ambicioso, solo me permite ahora iluminar con unas cuantas ráfagas algunos de los aspectos más significativos de semejante propósito.

Me interesa, en primer lugar, la profunda herencia que Angel Ganivet, con quien compartió tres años del siglo XIX, deja en Gallego Burín, hasta el punto de convertirlo en su mentor espiritual. Pero no el Ganivet «casoso» y retrógrado que algunos han querido reinventar, con menor que con mayor fundamento, sino aquel que fue fiel a la historia y respetuoso con el pasado de la ciudad y de sus habitantes, pero tan abierto al mundo que fue a morirse lo más al norte del mismo que le fue posible. Nunca ocultó esta influencia Antonio Gallego; al contrario, la siente, la vive y la expresa con satisfacción, hasta el punto de que él es quien propone por primera vez la erección de un monumento, pero no en la Fuente del Tomate, sino en el Paseo de los Tristes, el sitio ganivetiano por excelencia. Y en su Granada hay mucho, pero no todo, de la Granada de Ganivet.

No resulta menos destacable y de ello da la autora cumplida cuenta en su trabajo, el rigor intelectual de Gallego Burín y la importancia de su obra en el ámbito de la historia, primero, y de la historia del arte a continuación. Sus trabajos sobre la Guerra de la Independencia en Granada, sobre José de Mora, Pedro de Mena, Torcuato Ruiz del Peral, el propio Angel Ganivet, entre otros, la Capilla Real de Granada, el barroco granadino, y, sobre todo, su *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*, reflejan la minuciosidad del investigador unida a la claridad de conceptos del intelectual y construyen una aportación al conocimiento que, al cabo de tantos años, sigue siendo bastante sólida.

Lógicamente, Cristina Viñes presta una particular atención a la dimensión política del personaje, en la que éste empieza a navegar muy temprano, hacia 1915, atrapado por las ideas regeneracionistas, tal vez discretamente tardías, de Antonio Maura. La crisis de 1917 le hace volver la mirada hacia Francisco

Cambó y hacia su programa regionalista, llegando a constituir en Granada un pequeño grupo, desmarcado del regionalismo sevillano, y destacado más por su carácter testimonial, a través de su periódico *Renovación*, que por su eficacia política. Así quedó demostrado cuando, pese a la coherencia de su programa, que aplicaría luego con veinte años de retraso, no consiguió entrar en el Ayuntamiento en las elecciones municipales de febrero de 1920. Aquel fracaso, unido a las circunstancias políticas de la Dictadura de Primo de Rivera, le vuelcan hacia la Universidad, la investigación y la vida familiar, aunque manteniendo siempre fuertes sus contactos con los hombres de la Lliga. Tan fuertes, que cuando en 1931 es posible ejercer de nuevo la política libre y se constituye en Granada el Centro Constitucional, es decir, monárquico, a caballo entre los programas de Maura y de Cambó, son Fermín Camacho y Antonio Gallego sus hombres fuertes, aunque resultaron ampliamente superados por la coalición republicano-socialista que trajo la implantación de la Segunda República y un nuevo retraimiento político de Gallego.

¿Cuales fueron las razones para que, poco después, un hombre formado en el regeneracionismo maurista y madurado en el regionalismo de Cambó se integrara en el nuevo régimen que nace entre 1936 y 1939? ¿Y cuales las razones para que se le ofreciera el cargo de alcalde, gobernador y, nuevamente, alcalde a un hombre como Gallego Burín que ni por trayectoria, formación ni opinión puede decirse que perteneciera al nuevo régimen? En su postura permanentemente conciliadora, el posibilismo en política y el profundo amor a Granada, fundamenta Cristina Viñes la primera cuestión y, a falta de argumentos para defender una mayor complicidad, hay que considerarlos pertinentes. La segunda cuestión sigue siendo para mí una incógnita. Un hombre como él, que había «refugiado» en su casa a Gerda Leindöfer Labin, la viuda de Salvador Vila, el rector fusilado por los franquistas, podía ser incómodo para el falangismo, y terminar enfrentándose, como de hecho ocurrió, con el gobernador Fontana Tarrats. Los granadinos tendríamos que agradecer la decisión de su nombramiento, cualesquiera que fueran los motivos que la indujeron, y la aceptación del interesado, cualquiera que fuera, también, la razón por la que lo hizo. Alguien tenía que ser alcalde y mucho mejor que lo fuera un hombre como Gallego, cuyo ostracismo hubiera sido perfectamente inútil para cambiar el régimen o para acelerar su caída. A cambio, Granada tuvo el alcalde más eficaz que ha tenido nunca y no solo un administrador. «Regir una ciudad —dijo Gallego— no es, únicamente, administrarla. Es, también, algo más y más hondo. Es darle alma, darle tono, darle estilo». Y en otro momento afirmó: «Reformar una ciudad no consiste tan sólo en derribar, como, con ingenuo simplismo, piensan algunos. Eso tiene su momento, su lugar y su límite. Pasado éste, de lo que se trata es de lo contrario: de rehacer, de reconstruir, de conservar». Buen programa, que no surge de la improvisación

o de las circunstancias, sino de un proyecto que ha ido forjando y madurando a lo largo de mucho tiempo.

A estas alturas, no es una sorpresa que fuera el ministro más liberal del régimen, Joaquín Ruiz Jiménez, quien decidiera llevarse a Madrid para nombrarlo, hasta su fallecimiento, Director General de Bellas Artes.

No entro en analizar sus actuaciones en uno o en otro cargo, pero para reflexionar sobre todo ello y aunque no resuelva todas las incógnitas, al menos satisfactoriamente para todos, la biografía que ha escrito Cristina Viñes sobre Antonio Gallego Burín me parece un instrumento adecuado e inteligente.

MANUEL TITOS MARTÍNEZ